



Bodleian Libraries

UNIVERSITY OF OXFORD

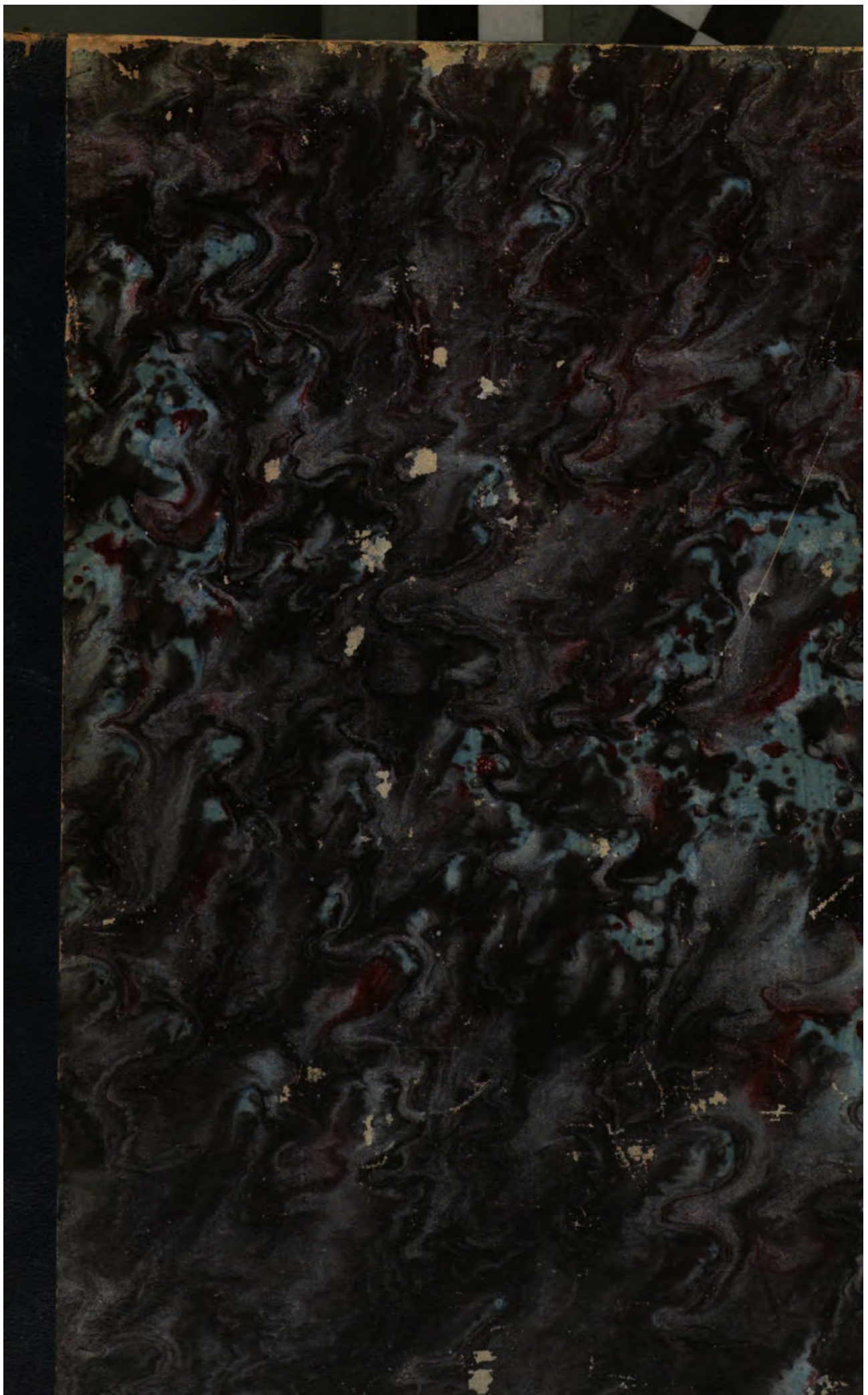
This book is part of the collection held by the Bodleian Libraries and scanned by Google, Inc. for the Google Books Library Project.

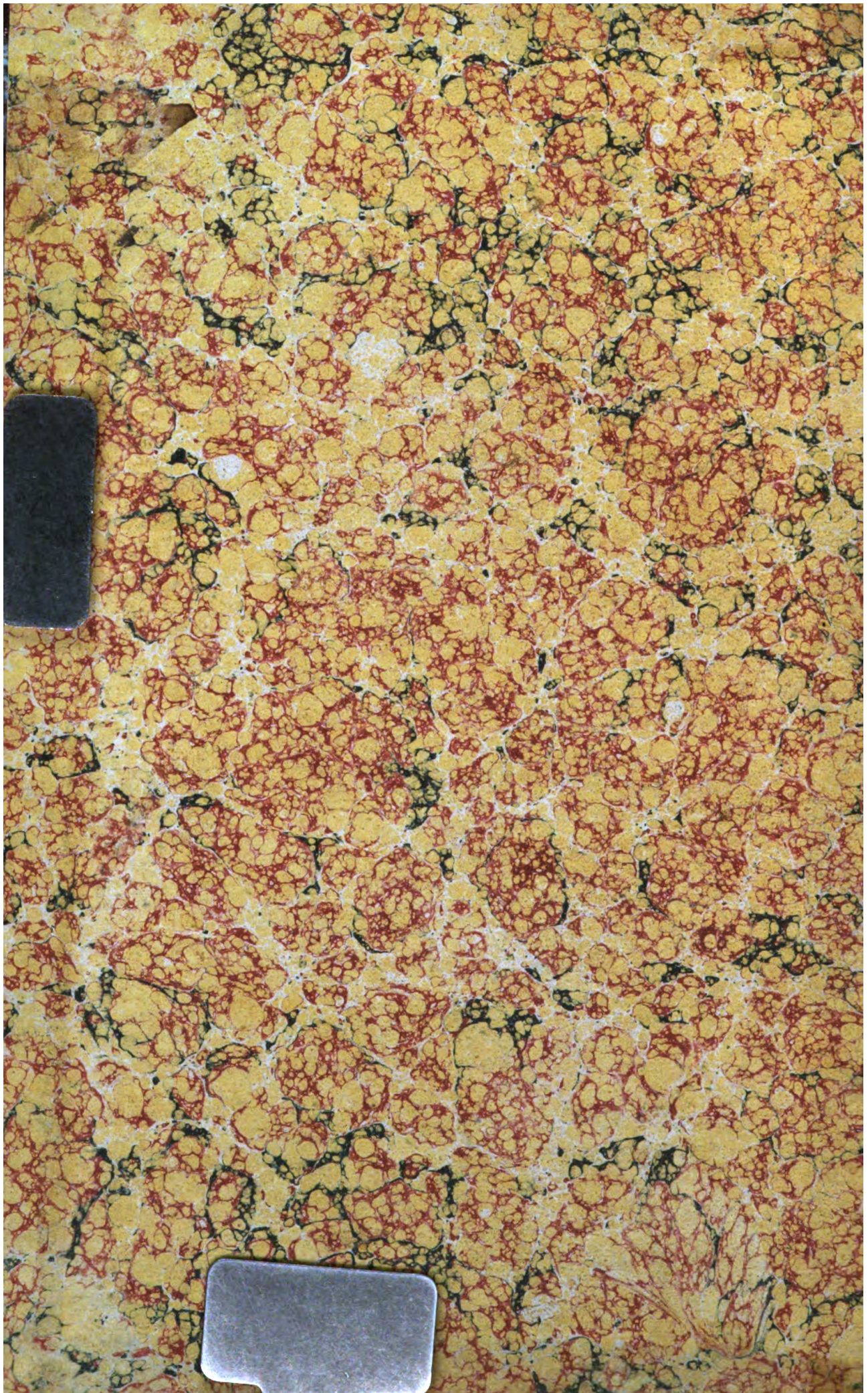
For more information see:

<http://www.bodleian.ox.ac.uk/dbooks>

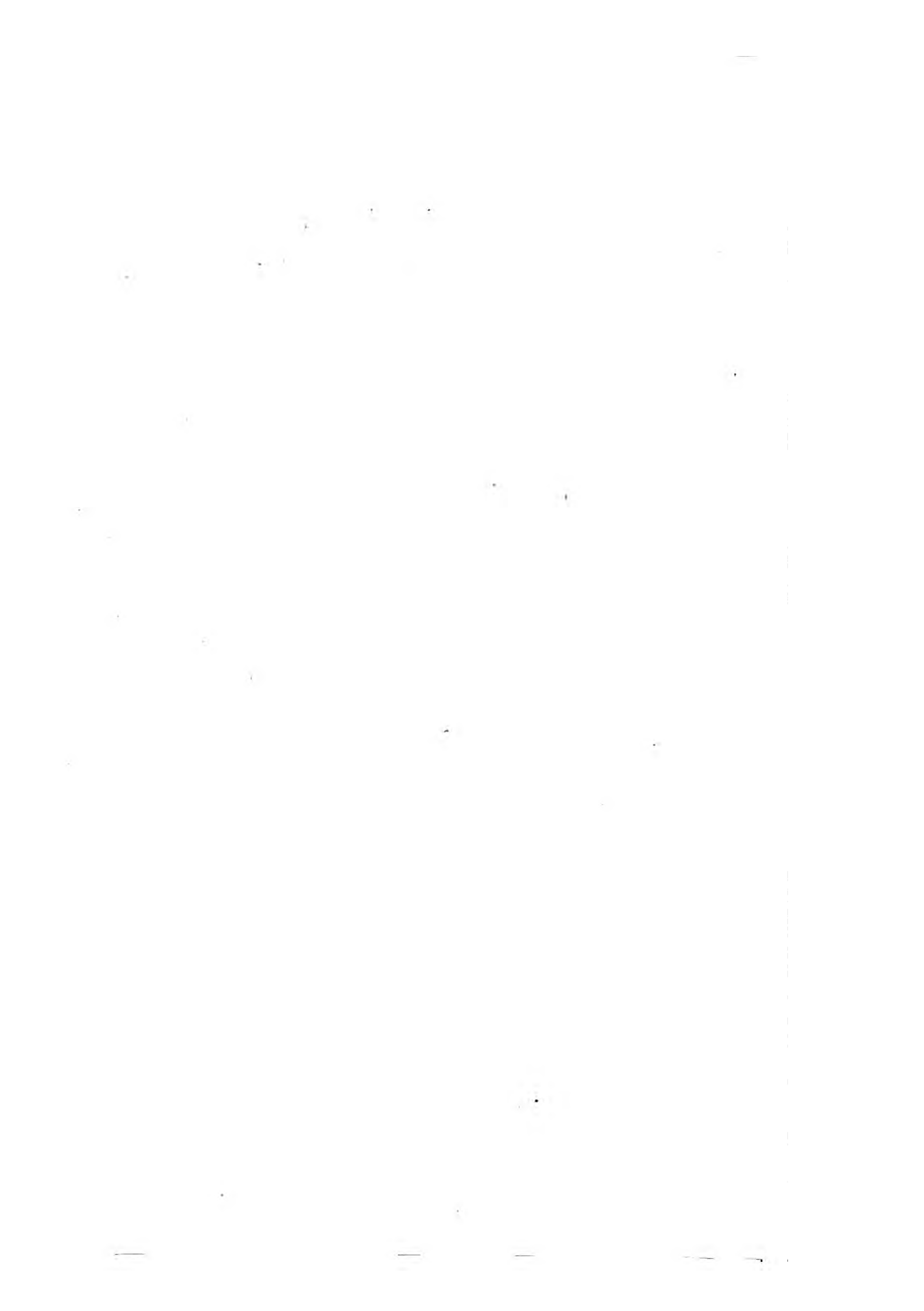


This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 2.0 UK: England & Wales (CC BY-NC-SA 2.0) licence.









1

100-1000000

EL LIBRO

DE LOS

DIPUTADOS Y SENADORES.



EL LIBRO

DE LOS

DIPUTADOS Y SENADORES.

JUICIOS CRÍTICOS DE LOS ORADORES MÁS NOTABLES

DESDE LAS CORTES DE CÁDIZ HASTA NUESTROS DIAS,

con la insercion íntegra

DEL MEJOR DISCURSO QUE CADA UNO DE ELLOS HA PRONUNCIADO.

(2.^a PARTE DE LA HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA DE ESPAÑA.)

POR

D. JUAN RICO Y AMAT,

Abogado de los Tribunales del Reino,
Secretario honorario de S. M.,
Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica,
é individuo de varias corporaciones científicas
y literarias.

TOMO IV.

MADRID:
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE R. VICENTE,
calle de Preciados, núm. 74.
1866.



CORTES CONSTITUYENTES DE 1854.

Entre el axioma de los hombres inquietos y reformadores de que las revoluciones son un mal necesario y conveniente para curar á las sociedades de otros males mayores y más trascendentales, y la máxima de los hombres de orden, de los filósofos providencialistas de que los grandes y terribles sacudimientos sociales no son otra cosa que el castigo impuesto por Dios á las faltas de los reyes, ó la ley de la expiacion para las locuras de los pueblos, aparece una verdad, en todas ocasiones y en distintos países comprobada, cual es que las revoluciones políticas, que esos trastornos sociales, funestos extravíos en la marcha lenta, majestuosa y progresiva de la humanidad, son el verdadero termómetro que marca los grados de civilizacion de los pueblos trastornados, su decadencia ó su prosperidad, sus desgracias ó sus aspiraciones.

En las épocas de tranquilidad y de reposo, en esos períodos de la vida de las naciones, en que el cansancio ó el placer las enervan y debilitan, sumiéndolas en una inmovilidad, en un marasmo parecido á la muerte, las ar-

tes y las ciencias duermen el sueño de la indiferencia ó del desden, el génio vive oculto y encadenado, alimentándose de su propia desgracia, soñando como todo sér desgraciado en el porvenir, alucinando su imaginacion con la gloria futura, reanimando sus fuerzas á la voz de una engañadora esperanza.

Y á la manera que el soplo de la tempestad agita violentamente las olas de un lago manso y cristalino, y asoman por la enturbiada superficie dorados peces é insectos de mil colores, desconocidos por los naturalistas, el viento de las revoluciones, trastornando de improviso todos los elementos sociales, arroja á la superficie sábios y dictadores, publicistas y filósofos, hombres de génio y de corazon, desconocidos de la sociedad, que los aborta asombrada, y que no los vió ó no los quiso ver antes, cuando se engendraban en su seno en el silencio del estudio, en la oscuridad de la modestia.

Estas observaciones que nos sugiere la historia de todos los países, desde la vieja Atenas hasta la moderna Francia, compruébanse más claramente en las revoluciones contemporáneas de nuestra nacion, y especialmente en la última y más radical de 1854.

Sin ser nuestro objeto aclarar aquí las principales y verdaderas causas de aquella revolucion, causas fundadas, segun unos, en la provocadora tenacidad del gobierno, y segun otros, en la impaciente ambicion de las oposiciones, procuraremos reseñar ligeramente sus resultados, y, como la base y la síntesis de todos ellos, trazaremos á breves rasgos la historia de las córtes constituyentes de 1854, las más notables que se han celebrado en España por el radicalismo de sus tendencias, lo agitado y azaroso de su vida, y sobre todo por el número y mérito de sus oradores, por la vehemencia, por la pro-

fundidad, por la brillantez de los discursos que bajo de sus bóvedas resonaron.

Cuando el 8 de noviembre abrierónse las puertas de la asamblea popular, por un decreto de la Reina, promulgado al pueblo en las bayonetas de la milicia de las barricadas, el poder constituido estaba en suspenso, y en litigio los elementos fundamentales del poder constituyente: el trono, la dinastía y el sistema de gobierno.

Por tierra el principio de autoridad, anulada la constitucion de 1845, triunfante y dominando la dictadura del pueblo, presentábase por de más espinosa y difícil la mision que venian á representar las córtes constituyentes de 1854.

No venian como las córtes de Cádiz, con las que tenían algunos puntos de semejanza, á reformar lo existente, sino á crear, á levantar de nuevo y sobre otras bases el edificio político y social de España, convertido en escombros por la siempre destructora piqueta de la revolucion.

Cuando en la reforma radical de un imperio, cuando en la definitiva reorganizacion de un estado preside un pensamiento político, un fin social fijo y determinado, simbolizado en una institucion, en una opinion comun ó en un hombre, las partes todas de aquella reforma, las bases de aquella organizacion son siempre metódicas, ordenadas, progresivas, porque van por un mismo camino y con igual impulso al objeto deseado, á la realizacion de aquel pensamiento.

Por el contrario, si á la constitucion de un reino falta ese pensamiento fijo, esa opinion comun, ese fin de antemano conocido y por todos deseado, aquella constitucion será desordenada y contradictoria, la reorganizacion de aquel reino será mezquina é infecunda, nacerá muerta.

Tal sucedió en la reforma política, social y religiosa que las córtés constituyentes de 1854 trataron de introducir en la desorganizada monarquía española.

Sin un pensamiento político, claro y concreto, sin una base fija y por todos aprobada, sin verdadero espíritu de partido, las tareas de las córtés constituyentes resientense de confusión en las tendencias, de contradicción en los actos; pecan, por lo mismo, sus discusiones de pasión y de vaguedad, de hojarasca y atrevimiento; sus oradores por igual motivo son por lo general abstractos y declamadores, filósofos y metafísicos, hinchados, presuntuosos, desordenados, fantásticos, sentidos, elocuentes.

Al ver aquellos constituyentes, jóvenes y desconocidos en su mayor parte, modestos en el traje, graves en su apostura, levantarse por la primera vez de su vida en el congreso, y pronunciar con un aplomo y serenidad admirables, largos y elocuentes discursos, profundos y entonados unos, lógicos y razonados otros, casi todos revelando conocimientos vastísimos, estudios nada superficiales sobre historia y filosofía, sobre política y diplomacia, sobre economía y legislación, sobre milicia y derecho canónico, sobre todas las ciencias, en fin, sobre todas las materias que pueden ser objeto de discusión en una cámara deliberante, preguntábase asombrada la opinión pública: ¿De dónde ha salido esta pléyada de filósofos y publicistas? ¿En qué universidad han adquirido tan profundos y vastos conocimientos? ¿En qué academias han ensayado sus facultades oratorias para venir hoy á esta popular asamblea á dar tan brillantes muestras de facilidad en el decir, de práctica en el argumentar? ¿En qué congresos han aprendido estos jóvenes abogados, estos médicos, estos ingenieros, estos militares, estos propietarios, imberbes muchos de ellos, á perorar

con serenidad, á discutir con método, á ser, en una palabra, tan verbosos, tan razonadores, tan elocuentes?

En realidad asombra la lectura de las discusiones de las córtes constituyentes de 1854. En ellas se habló, se discutió, se votó todo; desde la religion, desde la monarquía, como bases de la nueva organizacion del Estado, hasta el detalle más insignificante en administracion; hasta el número de canónigos de que debian componerse los cabildos catedrales.

Resultado de esa manía de perorar, de esa comezon insaciable de discutirlo, de reformarlo todo, que dominaba á los noveles diputados, eran esa vaguedad en sus ideas, esa ampliacion en los discursos, esa pesadez en los debates.

Nada prueba tanto la afluencia de aquellos constituyentes como el *Diario de Sesiones*. En quince tomos se encierran los discursos de aquella larga, interminable legislatura de veinte meses.

Y se comprende muy bien. Los puntos que se ventilaban en la asamblea popular de 1854 no se referian generalmente á censurar ó aprobar la conducta política del gobierno, ni al análisis y aplicacion de una ley civil, ni al exámen seco y descarnado de los presupuestos; referíanse á dogmas políticos, tan abstractos y metafísicos como la soberanía nacional; á instituciones tan indiscutibles, por su elevacion y sublimidad, como la religion católica; á todos los principios, en fin, que constituyen la ciencia política, tan opuestamente esplicados por los partidos, y que, como toda teoría, tanto se prestan á los vuelos de la imaginacion, á los inagotables esfuerzos del pensamiento.

De aquí el que las córtes constituyentes de 1854 en vez de ser una cámara deliberante se convirtiesen en una academia de filósofos, de hombres de ciencia, de teóricos

publicistas, sin práctica y sin experiencia, atestados de las ideas políticas, de los sistemas filosóficos, de las teorías económico-sociales que habían absorbido con ansia de los libros en once años de oscuridad y de silencio.

De aquí el que sus arengas fuesen interminables disertaciones, y que faltos de práctica parlamentaria, pronunciasen, al rectificar, nuevos discursos.

De aquí, por último, que tardasen veinte meses en confeccionar una constitucion, que no por haberse discutido tanto era más perfecta.

La misma asamblea llegó á cansarse de la verbosidad, de la afluencia de sus individuos, y en su nombre el diputado *Jaen* presentó una proposicion pidiendo se evitasen tan *difusas peroratas y que se usara de la palabra de una manera concisa, en estilo parlamentario, lacónico, no con difusion, no con hojarasca.*

Hasta el mismo constituyente *Bautista Alonso*, que por cierto no ha pecado nunca de sóbrio en sus peroraciones, exclamaba en cierta ocasion: «Reclamo el orden y la brevedad, porque esto es etermo.»

Habia especialmente entre aquellos diputados alguno como el *Sr. Lasagra*, que al tomar la palabra producía un alboroto en las tribunas y en la cámara, cuya impaciencia calmaba el presidente con estas palabras: *Señores: va á ser muy corto.*

Mucho contribuían á la confusion de las sesiones, á la pesadez de los debates, á la irregularidad constante de la discusion la falta de práctica parlamentaria de la mayor parte de los constituyentes, la impaciencia por lucir sus facultades oratorias, la poca uniformidad de la mayoría, la intransigencia de la minoría democrática, la arrogancia, en ocasiones provocadora, de los conservadores y la debilidad del presidente, cuya contemporiza-

dora conducta condenaba en cierta ocasion el constituyente *Rivero*, exclamando: «¿Qué presidencia es esta?»

Resultado natural de todo esto eran las continuas alusiones y rectificaciones, los insultos y las personalidades, la permanente agitacion en los bancos, los aplausos y los murmullos, las frecuentes escenas de confusion, de alboroto y de escándalo.

Interrumpido bruscamente el diputado *Jaen*, contenia á los intolerantes con esta amenaza: «Concluiré pronto si no se me interrumpe; si se me interrumpe, hablaré una ó dos horas más.»

Cuando en otra ocasion pedian todos la palabra, y los más alborotadores reclamaban el orden, imponia silencio el diputado *Moyano*, gritando con estentórea voz: «¡orden para todos!» Y al mandar despejar la tribuna pública por haber tomado parte en el general alboroto, lo impedía el demócrata *Rivero*, diciendo al presidente: «Que salgan tambien en ese caso los diputados.»

En ninguna asamblea española, inclusas las córtes de Cádiz y el estamento de procuradores, se presenciaron tantos y tan tumultuosos espectáculos como en la cámara popular cuya historia vamos reseñando.

Nada era suficiente para establecer el orden, para asegurar en ella la disciplina. Ni el reglamento, ni la campanilla, ni las súplicas y reconvenciones del presidente, que decia: «Silencio, señores, por Dios. Si V. SS. no se sientan no podemos hacer nada.—Pido cordura á los señores diputados. Si no seguimos otra conducta, la libertad se hunde en nuestra patria.»

Todo era inútil en esas situaciones. Los diputados en masa se levantaban; cruzábanse de banco á banco gritos amenazadores, y el presidente tenia que apelar al recurso supremo de cubrirse y suspender la sesion.

Aun recordamos la memorabilísima en que defendiendo el constituyente *Vargas Alcalde* un voto particular al proyecto sobre organización de la milicia nacional, caía exánime sobre su banco, víctima de una mortal enfermedad, y exclamaba con moribundo acento: «¡No, no! Yo muero aquí defendiendo á la milicia.»

La minoría democrática y la tribuna pública rompieron en furiosos vivas á la milicia nacional; la minoría moderada censuraba por lo bajo tan inoportuna expansión; los diputados del centro, temerosos de aparecer como enemigos de la institución, protestaron en voz alta de su adhesión y su cariño á la milicia; el presidente se esforzaba en vano llamando al orden á la asamblea, y los amigos del orador lo sacaban en brazos del salón exánime y moribundo.

El espectáculo que ofrecía la cámara era imponente, y recordaba algunas escenas de la *convención*. Todo era confusión, gritos, escándalo, oyéndose entre el tumulto las palabras de *¡traidores! ¡anarquistas!* y exclamaciones como estas.—El *Sr. Presidente*: «Ruego á los señores diputados que consideren el placer que tendrán nuestros enemigos.»

El *Sr. Escalante*.—«V. S., señor presidente, tiene la culpa de todo esto.»

Varios diputados.—«Esto es lo que se quiere... que haya desorden.»

El señor ministro de la guerra (*O'Donnell*).—«Señores: queremos hacer libre á nuestra patria, y los diputados de la nación no sabemos sostenernos en ese derecho. ¡Triste patria, si seguimos dando este ejemplo! Vosotros que nos llamáis retrógrados, vosotros que nos echáis en cara que no vamos bastante de prisa, ¿creeis que eso que acabáis de hacer es la libertad? No, mil ve-

ces no. Eso no es libertad; eso no es más que una minoría que quiere imponer su voluntad á la asamblea entera.....»

Y seguian el tumulto y las amenazas, y contestaba á ellas el ministro de hacienda *Madox*, con estas palabras: —«Sé morir, pero no se me intimida.»

Bien se comprende que con esta desorganizacion, con esta animosidad entre las fracciones que componian las córtes constituyentes de 1854, sus tareas debian ser desordenadas, contradictorias, infecundas.

En veinte meses de largos y continuos debates apenas pudieron confeccionar un código político, ni crear un gobierno estable, ni asegurar el orden en la nacion.

Su muerte fué un natural y lógico remate de su agitada, de su azarosa, de su revolucionaria existencia. No teniendo el Trono fuerza bastante para disolverlas, se encargó de ello un general, intimándoles la orden á cañonazos.

Cromwell, haciendo crugir su látigo de dictador á las puertas del *largo parlamento* de Inglaterra, y *Napoleon*, desalojando la *convencion francesa* al frente de sus granaderos, fueron mas suaves y atentos que el general *O'Donnell* colocando sus cañones á las puertas de las córtes constituyentes y arrojando sobre el edificio granadas cuyos cascotes penetraban en el salon de sus sesiones.

Grave, imponente y aterradora fué la última sesion de las córtes constituyentes de 1854. Mucho habia de grande y de heróico en aquellos diputados, que ocupaban sus bancos con tranquilo semblante, y discutian sobre su peligrosa situacion con pasmosa serenidad, sin amedrentarse por el ruido de las descargas y cañonazos, ni abandonar el salon á la vista de los proyectiles que en él caian.

En tan apurada situación, en tan inminente peligro, se escuchaban exclamaciones como estas, que revelaban el valor, la decisión, la serenidad de los constituyentes:

El *Sr. Presidente*.—«Señores, los cañones los tenemos á las puertas.»

El *Sr. Lasala*.—«Ya lo sabemos.»

El *Sr. Bautista Alonso*.—«Nosotros estamos en nuestro puesto, y los cañones en el suyo.»

Varios diputados.—«Continuemos en nuestros escaños con la misma serenidad que hasta aquí.»

El *Sr. Sagasta*.—«Es nuestro deber.»

El *Sr. Gonzalez de la Vega*.—«Aquí moriremos en nuestros puestos.»

Al reseñar algunas de sus sesiones, hemos recordado á la *convencion francesa*, no por lo terrible de sus acuerdos, sino por el tinte revolucionario de algunos de sus debates.

En nuestra asamblea, como en la de Francia, habia tambien su montaña, su centro y su llanura, y no faltaban los girondinos, representados en ella por los conservadores. Pero si bien entre los constituyentes españoles habia algun parodiador de la política sombría de *Robespierre*, algun émulo de la oratoria enérgica de *Danton*, no habia ciertamente ningun discípulo de la escuela sanguinaria de *Marat*.

RIOS ROSAS.

Los partidos políticos, producto más ó menos directo pero necesario de toda revolucion en la esfera de las ideas ó en el campo de los hechos, formados siempre por la necesidad y desarrollados y organizados por el tiempo y por las circunstancias, no son otra cosa que el conjunto de voluntades homogéneas, de intereses recíprocos, de fuerzas combinadas, de armónicas aspiraciones.

Cuando faltan entre sus elementos de vida esa homogeneidad, esa reciprocidad, esa combinacion, esa armonía, los partidos se desprestigian, se debilitan y mueren, y esto sucede cuando se antepone el egoismo de la colectividad á la conciencia del individuo, el orgullo de la escuela á los fueros de la justicia, la ambicion de los más al patriotismo de los menos.

En esos momentos de descrédito, de disolucion y de suicidio de los partidos, las medianías vanidosas, los políticos de rutina, los partidarios sin fé, sin conciencia, sin convicciones, les acompañan por el camino del desprestigio y de la perdicion, no aconsejados de su gratitud y consecuencia, sino impulsados de su debilidad y escepticismo.

Pocos, rarísimos son los hombres públicos que al ver

desviarse al partido donde militan del camino de la legalidad, de la conveniencia y del patriotismo, por seguir el de la ambición, el de su propia prosperidad y grandeza, protesten contra su locura y desacierto, y apartándose de aquel camino, le den la voz de alerta, le descubran el precipicio á donde su insensatez lo conduce, y le amenacen no solo con abandonarle en su locura, sino con castigarle con su reprobación y su anatema.

Pero por lo mismo que son raros esos políticos inflexibles, esos espíritus fuertes que no sacrifican nunca su conciencia á la disciplina de un partido, y que, aconsejados de su convicción, prefieren quedarse solos con sus opiniones, á seguir á la multitud, aunque esta se dirija por senda cubierta de flores hácia el templo del poder y de la fortuna, son siempre respetados y temidos, y la opinión pública, si bien en ocasiones no se deje dominar por sus ideas, págales siempre un tributo de admiración por su rectitud de conciencia, por su desinterés, por su abnegación, por su independencia de carácter.

D. Antonio Rios Rosas, cuyo retrato político y parlamentario nos proponemos dibujar con la imparcialidad de que tantas pruebas tenemos dadas en esta obra, es uno de esos políticos de voluntad indomable, de convicciones profundas y de carácter inflexible, que prefieren sus opiniones, cuando las creen justas y convenientes, á las opiniones de su partido, que anteponen su libertad de pensamiento á las prescripciones rutinarias de la escuela á que pertenecen, que no abdican nunca sus convicciones al interés y á las cábalas de la política.

Para *Rios Rosas* la justicia es antes que la conveniencia, las ideas antes que los partidos, los dogmas antes que la iglesia. Por eso, escudado en su opinión, alentado de su fé, sostenido por su carácter, antes que

doblegarse á los hombres ó á las circunstancias, se rompe. Para que inclinase su cabeza ante una injusticia, ante una ilegalidad, ante un error, seria preciso cortársela.

Esa inflexibilidad á que unos llaman orgullo, esa tenacidad en las opiniones, que otros confunden con el deseo de dominacion, esa independenciamiento de voluntad por la que sus enemigos le tildan de discolorado, de descontentadizo, de indisciplinado, no provienen de otra causa que de la fé profunda, un tanto fanática, que le inspiran sus ideas; no tienen otro origen que los consejos de una conciencia incorruptible, ni emanan de otro germen que un criterio propio, libre y desapasionado.

Como político de fé, de convicciones, de ideas propias, al separarse de su partido, no se cruza de brazos como otros políticos que aguardan á que el tiempo y las circunstancias les den la razon, quedándose mientras tanto aislados y oscurecidos, sin representar un pensamiento, sin proclamar un nuevo principio, sino que arrebatando la bandera, deslustrada por sus correligionarios, la enarbola como un valiente general en los momentos de peligro, y aunque pocos le sigan, logra salvar el estandarte, el dogma que á todos servia de enseña, y al salvarle; salva con él el honor y la gloria del ejército, y defiende con más brío que nunca la causa que simbolizaba aquella bandera.

Con las anteriores observaciones queda bosquejada la conducta política de *D. Antonio Rios Rosas*, su independenciamiento como partidario, su consecuencia como político.

Merced á estas cualidades, vémosle disentir con frecuencia de situaciones y partidos, á quienes prestára antes su apoyo, siempre condicional y desinteresado, y

soltar su poderosa voz en los bancos de la oposicion, sin abandonar en esos continuos rompimientos sus antiguas ideas, sus principios de siempre. *Rios Rosas*, al abandonar á un partido dominante, al separarse de un gobierno, porque *Rios Rosas* no se aleja nunca de las oposiciones ni de los partidos en desgracia, se lleva consigo el dogma y deja el poder y la fortuna para los que se quedan; al declararse en cisma con alguna iglesia política, se apodera únicamente de las imágenes y abandona á los creyentes las alhajas del templo.

Político que mira al porvenir, recordando lo pasado y examinando lo presente, todas sus aspiraciones, sus esfuerzos todos han propendido á crear y organizar un nuevo partido constitucional que, tomando para su composicion los principios conservadores del moderado, y las tendencias reformadoras del progresista, estableciese en España el sistema representativo de una manera provechosa para la nacion, y como no han podido establecerlo hasta ahora los viejos é históricos partidos liberales.

Para dar vida á un nuevo partido, preciso era y necesario declarar disueltos á los antiguos y echar sobre su tumba la pesada losa del desprestigio y del anatema.

Rios Rosas, á nombre de esa triste necesidad y empujado por la opinion pública, tomó á su cargo la mision de regenerar la política española, y anonadó con el irresistible peso de su elocuencia á los desprestigiados partidos liberales, cuando les decia:

«Se ha levantado una punta del velo, preciso es descorrerlo todo. No es mia la responsabilidad. Sí, señores, es preciso decirlo todo; es preciso decir al país lo que no se le ha dicho en veinte años; es preciso decirle que hace veinte años que el partido liberal manda en España y ejerce en la nacion una dictadura; que nosotros y vos-

otros, mandando en el país, hemos sido una perpétua dictadura; es preciso decirle que no ha tenido, ni tiene, ni tendrá libertad hasta que se hallen los partidos en condiciones diferentes; es preciso decirle que todo lo que se diga fuera de este terreno, de este punto de vista, es mentira, es impostura, es decepcion.»

Y para demostrarlo, reseñaba á grandes rasgos la historia de ambos partidos, y despues de enumerar los errores, las locuras y desaciertos de todos, añadía: «Es fácil, es posible que venga una dictadura, eso es muy sencillo, con sus fatales consecuencias despues. Pero lo que no es fácil, es que ni vosotros progresistas, ni nosotros moderados, mandemos constitucionalmente. Eso es lo que sucederá en el porvenir, porque se verá, y no podrá menos de verse, lo que ha sucedido en lo pasado; y lo que ha sucedido es que ni los unos ni los otros hemos podido gobernar. Hemos dominado, pero no hemos gobernado. Esta es la verdad.» Y dando por disueltos, por imposibles, por muertos á los partidos históricos, anunciaba el que debia sustituirle simbolizándolo en la fórmula de *Union liberal*.

Véase cómo esplicaba los elementos de que debia formarse el nuevo partido, sus tendencias y su objeto.

«El partido progresista se ha resuelto en una minoría democrática y en otra minoría casi moderada, al paso que el partido moderado se ha resuelto en una minoría absoluta, en otra minoría atea, completamente atea, y en otra minoría constitucional conservadora.

»Mi idea fija será siempre la de que las dos fracciones del partido liberal no formen más que un solo partido, lo que llegará á realizarse por la accion necesaria de los acontecimientos y la lógica inflexible de los hechos. El partido de lo pasado será por un lado el compensador

de ese gran partido, y por otro será compensador el partido demócrata: de esa manera podrán hacerse las elecciones libres, y podrá hacerse la felicidad del país.»

Y concluía su magnífica peroración, una de las más brillantes que han salido de los labios del *Sr. Rios Rosas*, explicando su pensamiento con estas palabras: «Los partidos se han conducido aquí como facciones; no han sido partidos políticos que se han disputado el gobierno, sino facciones que se han disputado la dictadura. En todos terrenos, de mala manera, con malas armas, sin profesar ningún principio con sinceridad y buena fé, es como han combatido. ¿Sabeis qué se necesita para que no seamos dos facciones? Que se abra un núcleo robusto; que se forme un corazón grande, fuerte, que haga latir este cuerpo político; un corazón con grandes venas, con venas fuertes, con arterias que no estén sujetas ni á apoplegías, ni á neurismas.»

Tan antigua ha sido en el *Sr. Rios Rosas* la idea de la formación de un nuevo partido, tal efecto hicieron en él desde muy joven los desengaños de la política, y conoció tan pronto á los hombres públicos, y la necesidad y conveniencia de poner un dique á sus ambiciones y desaciertos, colocando en frente de esas situaciones gastadas otras rejuvenecidas por la sávia de la concordia y del patriotismo, que ya en 1843 contribuyó poderosamente á la coalición parlamentaria, que derribó por tierra la regencia de *Espartero*, redactando la célebre protesta de la prensa coaligada, ariete principal que asestaron los partidos contra aquella exclusivista situación:

Desde entonces, la idea de la fusión de las fracciones liberales ha sido y continúa siendo el sueño dorado de este hombre público, y siempre que el partido moderado se ha precipitado por la pendiente de la reacción y de la

ilegalidad, *Rios Rosas* ha procurado realizar su sueño como en 1849, dando vida á otra coalicion parlamentaria; como en 1852, contribuyendo poderosamente á la formacion de los famosos *comités*; como en 1855, apoyando al centro parlamentario; y como en 1858 prestando su nombre, su influencia y su palabra al establecimiento y desarrollo de la *Union liberal*.

¿Será un sueño y no más el empeño del *Sr. Rios Rosas*? Es muy posible y casi seguro que no pase de un sueño.

Para formar un partido nuevo, no basta levantar una nueva bandera, proclamar un pensamiento nuevo; es preciso, es indispensable que los hombres que lo formen sean nuevos tambien, para que al desarrollar esa bandera, al aplicar ese pensamiento, no lo desprestigien con el recuerdo de sus anteriores faltas, no lo hagan infecundo con la repeticion de sus antiguos errores, de sus pasados desaciertos.

Y hé aquí explicado el origen de esas continuas disidencias, de esos frecuentes rompimientos del *Sr. Rios Rosas* con los partidos. Al unirse á ellos, al organizarlos, al darles vida, sueña con el patriotismo, con el desinterés, con la abnegacion de sus correligionarios; pero al despertar de tan agradable sueño y al examinar de cerca la nueva política, solo encuentra en ella egoismo, ambicion, mistificaciones, miseria.

Pero ya lo hemos dicho. *Rios Rosas* es un político de fé profunda, de convicciones arraigadas, tenaz en su opinion, indomable en su carácter, y ni los desengaños le desaniman ni le abaten las decepciones. Y, nuevo *Sísifo*, pasa la vida subiendo la áspera sierra de la política española cargado con su idea de organizacion de un nuevo partido; piedra que todos hacen rodar al abismo,

acaso con el cruel interés de que *Rios Rosas* gaste sus fuerzas y pierda la vida en la afanosa tarea de volverla á subir.

Ya se comprende que serán muy pocos los que acompañen en su improductivo trabajo al político organizador. Nada le importa. *Rios Rosas* prefiere la soledad á las malas compañías, y como hombre de porvenir, dá más importancia á los principios que á las personas. Por eso exclamaba en cierta ocasion: «Creo que estoy un poco solitario; pero no me importa, porque espero y confío en el porvenir de mi país, y espero estar bien acompañado, sino dentro de un año, dentro de cuatro ó de seis, porque la vida política es larga; no es la vida política para ser ministro, no; sino para sostener una idea; para sacrificarse por ella, hacerla llegar á su madurez, y entonces desarrollarla; y si la vida se le acaba antes al hombre político, legar su idea á sus amigos y sucesores.»

Y como toda idea debe tener su manifestacion práctica en la política, y como todo sistema ha de traducirse necesariamente en hechos, y como toda teoría ha de revelarse en la conducta de sus partidarios, *Rios Rosas*, cuando subió al poder, cuando tuvo ocasion de practicar como hombre de gobierno sus aspiraciones de político, sus convicciones de publicista, dió al país el *acta adicional*, síntesis de su idea, de su sistema, de su teoría; lazo de transaccion entre las fracciones liberales, y base del nuevo partido de la *Union liberal*, con cuya organizacion tanto ha soñado y aun creemos que hoy sueña el Sr. *Rios Rosas*.

Tal es el retrato político de este personaje, que ocupará siempre un distinguido lugar entre los repúblicos españoles. Veamos ahora si podemos dibujar con exactitud y semejanza su fisonomía de orador parlamentario.

Por sus cualidades oratorias, así físicas como morales, tanto interiores como exteriores, ya se consideren esas cualidades con relación á su inteligencia, á su corazón y á su carácter, *Rios Rosas* es sin disputa el verdadero tipo del orador de parlamento, el modelo más acabado de la elocuencia política moderna.

Ni en el *agora* de Atenas, ni el *forum* de Roma, ni en la *constituyente* de Francia, ni en ningún parlamento europeo se ha levantado nunca un orador más general, más vario en los distintos géneros de elocuencia, que el orador de quien nos ocupamos.

Demóstenes brillaba por la energía de la frase y el vigor de los conceptos; *Ciceron* por lo armonioso de su oratoria y el buen uso de sus amplificaciones; *Mirabeau* por la profundidad de sus ideas y la sublimidad de sus pensamientos; *Donoso Cortés*, en fin, por la belleza de sus imágenes y lo pintoresco de su estilo.

Rios Rosas, según lo exigen las circunstancias ó el asunto que se ventila, es vigoroso y enérgico como *Demóstenes*, armonioso y amplificador como *Ciceron*, profundo y sublime como *Mirabeau*, bello y pintoresco como *Donoso Cortés*.

Filósofo, publicista, orador de lucha y de polémica, las distintas y privilegiadas dotes oratorias de *Rios Rosas* se amoldan admirablemente á todos los asuntos, á todos los géneros de la oratoria, á todas las situaciones, á todos los tonos.

¿Se trata en las cortes constituyentes de 1855 del abstracto y metafísico dogma de la soberanía nacional? Pues ved á *Rios Rosas* terciar en el debate y engolfarse en consideraciones tan vagas, tan abstractas, tan metafísicas como el mismo dogma, objeto de la discusión.

Explicando y combatiendo á la vez la teoría del dere-

cho divino y la opuesta de la soberanía nacional, para fundar su discurso, para presentar su opinion, para conciliar los extremos, inventa una nueva fórmula, establece una nueva teoría, desarrolla un nuevo sistema filosófico sobre el principio del poder en las sociedades modernas; fórmula, teoría y sistema tan vagos, tan abstractos, tan metafísicos como los dogmas que combate.

En ese magnífico discurso se ve al filósofo, al político de ingenio, al hombre de instruccion.

Hé aquí cómo desenvolvía, cómo esplicaba su seductora y original teoría sobre el origen del poder.

«Está escrito en la naturaleza humana que el poder no sea solo la fuerza, sino el asentimiento y el derecho; y para mandar se necesita algo más que ser fuerte; se necesita el consentimiento de los demás.

»Sin el consentimiento del pueblo no hay verdadero poder: el hombre tiene libre albedrío, y la sociedad tambien; para doblegarse al poder, se necesita la voluntad, y por eso decian los antiguos *voluntas atque coacta, voluntas est*. No puede doblegarse ante ningun poder un pueblo, si no tiene voluntad de ello; cuando no quiere doblegarse, perece, pero no se doblega: Numancia no se rinde, perece; mata á todos sus hijos y se entrega á las llamas.

»Cuando el hombre no quiere que le gobierne un poder, muere; podrá rendírsele, se le hará esclavo, pero resiste y no consiente. ¿Cuál es, pues, cualquiera que sea el origen del poder, cuál es en el terreno de las doctrinas la verdadera constitucion del poder, la verdadera estabilidad del poder? El consentimiento, no la soberanía nacional. El consentimiento ya esplicito, ya implícito, es la legitimidad, es la sancion de todo poder que lo explica todo. Sin consentimiento, no puede existir re-

lacion de súbdito á poder; no se concibe, no hay poder.

»Ahí teneis el principio del poder, no su origen, pues son cosas distintas; el principio es la base, la consolidacion del poder; el origen suyo es otra cosa, pero siempre es el consentimiento del pueblo, es el hecho general, el hecho regulador, el principio del derecho de todo poder; el pueblo es el que da el consentimiento para que exista el poder; para fundarle, para ejercerle de un modo estable, es necesario el consentimiento de las generaciones, por entre las cuales pasa y sobre las cuales se ejerce; las generaciones sucesivas consienten lo que sus antecesores admitieron, y si no hay ese consentimiento, no hay posible ningun poder.»

Todo lo cual, en buena lógica, y despojado de filosofías y mistificaciones, quiere decir, que cuando una nacion niegue su consentimiento al poder establecido y *tenga más fuerza que el que lo ejerce, se declarará soberana*; y arrebatándolo de las manos débiles ó inesperatas que lo sostienen, lo establecerá y organizará á su antojo en *virtud de su fuerza, que es su soberanía*.

Lo cual quiere decir, que si Numancia hubiese sido más fuerte que Roma, en vez de matar á sus hijos y entregarse á las llamas, hubiérase proclamado independiente y establecido su gobierno, *en virtud de su fuerza, que era su soberanía*. Lo cual quiere decir que el consentimiento del pueblo es la soberanía nacional, y que entre la fórmula del Sr. Rios Rosas y entre la fórmula de los radicales no hay diversidad en la idea, sino en las palabras.

Pero cuando el filósofo abandona las nebulosas regiones de la abstraccion y de la teoría, y coloca su pié firme y seguro en el terreno de la historia, de la aplicacion y de la práctica, entonces os encanta con la solidez de

sus juicios, con la exactitud de sus apreciaciones.

Entonces os explica el origen y la historia del derecho divino en sus diversas fases, en sus distintas categorías, en sus varias representaciones, ejercido por el padre, por el sacerdote, por el monarca.

«En la infancia de las sociedades, os dice, cuando nacen estas, el único poder es el del padre de familia, que acumula en sí los gérmenes de todos los poderes: el poder sacerdotal, el poder civil, el poder doméstico; en esa infancia de las sociedades hay una especie de soberanía de derecho divino.

«En esa infancia de las sociedades, un padre de familia se distingue entre los demás, tiene más inteligencia, más carácter, más iniciativa; reúne en sí una gran superioridad respecto de todos los que componen aquella sociedad en germen; parece que se siente inspirado, que recibe una misión superior para dirigir y gobernar aquella sociedad: esto se realiza en toda sociedad en su infancia; esta es la Ninfa Egeria de Numa.

»Se desenvuelven las sociedades, se manifiestan las religiones, crecen los Estados, la civilización llega á la altura que llegó en el mundo pagano, se manifiesta el cristianismo, se funde y consolida en el catolicismo, se fortifica la institución del pontificado: el Pontífice resume una superioridad intelectual, moral, de derecho divino á sus ojos sobre todos los Reyes de la tierra; el Pontífice romano, en virtud de ese derecho, cree que los Reyes de la tierra son sus tenientes, son sus ministros; quiere imponerse á ellos en virtud del principio religioso.

»Esta es otra monarquía de derecho divino; pero el pontificado tiene que renunciar por la acción de la verdad, por el concurso de infinidad de causas que conocen todos

los señores diputados, á esas altas pretensiones; y á medida que el pontificado se limita á los linderos de su autoridad, crece el poder de los Reyes; los Reyes se hacen absolutos, y desean obtener una consagracion exterior y superior á la sociedad. Este es el derecho divino de los Reyes.»

Con no menos verdad, con no menor acierto, analizaba el principio contrario de la soberanía nacional, diciendo:

«Las manifestaciones, pues, de la soberanía nacional serán las manifestaciones de la mayoría, y habrá que sujetarse para regular y buscar el criterio de esas manifestaciones á la ley de las mayorías.

»Pero la ley de las mayorías es esta: primera ficcion que hay en esta teoría: que lo que quieren los más lo quieren todos, que la mayoría es la unanimidad. Segunda ficcion: que todos los que votan, que todos los que deliberan, que todos los que emiten una opinion son igualmente capaces. No de otra manera se contarían los votos: si los votos no fuesen iguales, homogéneos, no podrían sumarse; y no pudiendo sumarse, no darían resultado. De consiguiente, es una ficcion suponer que todos son igualmente capaces.

»Ahora bien: ¿se puede aplicar la ley de las mayorías á la universalidad de los ciudadanos en ningun país del mundo? ¿Se puede aplicar á una nacion de cinco, siete ó diez y seis millones de habitantes? No, señores; esto no sería una ficcion, sería una mentira y un absurdo; y sobre los absurdos y las mentiras no se edifican más que catástrofes.

»Ved ahí el vicio fundamental de la soberanía nacional: el sufragio universal en una nacion grande es una mentira, es una iniquidad, es una catástrofe.»

Y para completar este pensamiento, y enaltecer su sistema de amalgama y contemporización entre los dos opuestos principios, añadía más adelante: «El principio de la soberanía nacional atribuye la libertad absoluta á los ciudadanos; y atribuyéndoles esa libertad absoluta, les atribuye lo absoluto en todas las cosas. En lo humano no hay ni puede haber nada absoluto: lo absoluto del derecho solo corresponde á Dios.

«Tan impíos son los que proclaman el derecho divino absoluto, como los que proclaman el derecho humano absoluto. ¡Sí, tan impíos!»

Pero donde *Ríos Rosas* se remontó á una inmensa altura como filósofo elevado, como pensador profundo, como orador sentido y elocuente, fué en la discusión de las mismas córtes constituyentes sobre la libertad de cultos. Bien quisiéramos copiar aquí aquella magnífica peroración, donde resaltan la grandeza de las ideas, la variedad de la instrucción, los arranques de sentimiento. Contentémonos con reproducir algunos períodos que revelen las condiciones de este orador por el lado filosófico en que lo vamos retratando.

Después de anunciar en el exordio que «antes que la patria es la conciencia» definía la religión y defendía la unidad católica en estas frases tan sentidas como elocuentes.

«Es una cosa indudable que la moral positiva es la religión; que la moral científica no basta para la doctrina, para la enseñanza y para la educación de los pueblos. Y si esto es verdad, ¿cuál es la religión de cada uno? ¿la religión de cada pueblo? Es la que ha heredado de sus mayores; es para los españoles la religión de sus padres; es la religión que España ha tenido durante diez y nueve siglos; es la religión que está unida á todas sus glo-

rias, á sus grandezas, á su civilizacion, á su carácter, á sus artes, á sus ciencias, á su elocuencia, á su poesía, á su literatura. Esa es la religion de cada pueblo; la que se mama con la leche, con cuyos cánticos se adormeció el niño en su infancia, con la que educa al hombre su madre.

Es un fenómeno moral, muy frecuente en todas partes, que el hombre más incrédulo, el que más desprecia las prácticas religiosas, el que más desobedece los preceptos religiosos, tiene sentimientos cristianos, y en su conducta obedece y sigue el espíritu del cristianismo; renegando de Dios, le obedece; renegando de la verdad revelada, la sigue. Si eso no fuera así, la Europa estaria ya disuelta, y habria llegado á los últimos límites de la anarquía. Con el indiferentismo que la roe, si no fuéramos cristianos con el sentimiento, aun cuando seamos impíos con la cabeza, ¿qué seria de nosotros? ¿qué seria de los pueblos á quienes regimos? ¿qué seria de la humanidad?»

Rebatiendo el argumento de que con la libertad de cultos, con la tolerancia religiosa se desarrollaria nuestra industria y se aumentaria nuestra riqueza por la concurrencia y el auxilio de los capitales de otras naciones, exclamaba así el filósofo observador, el hombre de Estado: «Cuando tengamos paz, cuando tengamos justicia, cuando tengamos gobierno, entonces tendremos prosperidad; entonces vendrán los capitales extranjeros.

«¡Libertad de cultos! El culto de la libertad, el culto del derecho, el culto de la justicia, esto nos dará, restituirá nuestra antigua prosperidad, nuestra pasada grandeza.»

Y ponía digno remate á tan sublime peroracion con estas memorables palabras: «Los griegos conquistaron

la libertad con diez años de lucha por la union del principio liberal y del espíritu religioso en esa *Iliada* de los tiempos modernos, más grande, más brillante, más heroica que la *Iliada* de Homero; nosotros hemos tenido una *Iliada* en el año 1808; nosotros hemos tenido una inmensa vergüenza en el año 1823. ¿Qué nos guarda para el porvenir la Providencia? ¿A dónde nos conducirá en el porvenir nuestra locura? ¿A la *Iliada* de 1808, ó á la vergüenza de 1823?»

Hemos considerado hasta aquí en sus más brillantes manifestaciones al pensador, al filósofo; tócanos ahora considerar en *Rios Rosas* al político, al publicista.

No se ha dilucidado en las cámaras españolas ninguna cuestion de alta política, ningun punto importante del derecho público constitucional, en que no haya tomado una parte activa y principal el diputado andaluz, luciendo en sus debates su vasta y bien organizada instruccion, sus profundos conocimientos en la historia política de las naciones civilizadas, sus no comunes estudios de la ciencia del gobierno.

Notable muestra de ello es el discurso sobre la inviolabilidad de los diputados, que al final de esta biografía reproducimos, no porque sea el más levantado, el más trascendental de los que en nuestras córtes se le han oido, sino por lo nuevo de la materia, por la originalidad, por el acierto, por la estension con que está tratada por el *Sr. Rios Rosas* antes de haberlo sido por ningun orador español y extranjero, en idéntico sentido, en igual forma.

Otro mérito, otra importancia tiene además ese discurso en la historia de la política española, en los anales de nuestros parlamentos; mérito é importancia que justifican por completo la preferencia que, insertándole ín-

tegro, le damos sobre otras peroraciones más brillantes, más profundas, más deslumbradoras de este orador.

Para comprenderlo, preciso es tener presentes las circunstancias en que fué pronunciado, el efecto que en la cámara produjo y lo mucho que influyó en las regiones oficiales; pudiendo asegurarse que esa peroracion en defensa de la inviolabilidad parlamentaria, fué uno de los mayores escollos con que en su marcha reaccionaria tropezó el gabinete de *Bravo Murillo* en 1852, quien al tratar de parodiar á Napoleon en su famoso golpe de Estado de 2 de diciembre se encontró preparados para la lucha á los partidos liberales, y alentados y organizados los defensores de los fueros del parlamento, debida en gran parte esa reaccion en favor del sistema parlamentario y de las doctrinas liberales al discurso de *Rios Rosas* proclamando y defendiendo la inviolabilidad de los diputados amenazada de muerte por la reforma de 1852.

Notabilísimo es tambien el pronunciado en la asamblea popular de 1855 en defensa de la aristocracia, como clase política, y del senado vitalicio.

En esa magnífica y entonada peroracion resaltan párrafos tan bien pensados y sentidos como estos: «La aristocracia española pudiera decirnos que ha vivido ocho siglos, y que en esos ocho siglos ha constituido la monarquía, que en esos ocho siglos ha ganado el Nuevo-Mundo, que en esos ocho siglos ha espulsado á los árabes; y pudiera decirnos que nosotros en cuarenta años hemos perdido ese Nuevo-Mundo, hemos comprometido la sociedad, y no hemos constituido todavía un gobierno.

»No, señores; la pasion del porvenir es hermosa y fecunda; la adoracion de lo presente puede ser egoista; pero el culto de lo pasado, sobre ser enseñador, es desinteresado y generoso.»

Defendiendo la necesidad y conveniencia de una cámara alta, representante de los intereses permanentes de la sociedad, y al mismo tiempo fuerza moderadora en la máquina política, definía así la esencia y los efectos del elemento popular, simbolizado en la libertad.

«La libertad, señores, permitidme que os lo diga con franqueza, es una fuerza esencialmente agresiva, disolvente, desorganizadora; y si bien es un elemento necesario de la vida de las naciones modernas, no es toda su vida, sino una parte de su vida y de su sustancia, que nosotros debemos defender con nuestros pechos y á costa de nuestra sangre. ¿Qué es la libertad considerada en sí misma? No es más que una fuerza invasora; por sí sola nada funda, nada crea; es un disolvente absoluto.»

Y concluía su profundo y elocuente discurso anatematizando así á los constituyentes por la abolición del senado vitalicio, á cuya iniciativa y decisión en 1854 se debió el cambio político que dió vida á esas mismas córtes.

«Ahora os digo, que siempre, y en todos tiempos, la identidad de la moral y de la política la ha demostrado la historia; que siempre, y en todos tiempos, la ingratitud, gran crimen de las revoluciones, ha sido expiada; y que en nuestros días, como nunca y más que nunca, la identidad de la moral y de la política se ha demostrado en la historia con los más rudos escarmientos y con las más grandes catástrofes.»

En cualquier discurso político de *Rios Rosas* se encuentran conceptos elevados, juiciosas apreciaciones, arranques de patriotismo, períodos elocuentes como estos:

«Debemos pensar en constituirnos definitivamente para salvar la libertad, pues la libertad pelagra cuando los gobiernos no son fuertes y el poder Real está humi-

llado; porque la humillacion del poder Real es la servidumbre de los pueblos.»

Refiriéndose á la indicacion de *Olózaga* de que poderes ocultos y estraños procuraban la abdicacion de la Reina y el entronizamiento de *Montemolin*, exclamaba el fogoso diputado por Ronda: «Yo no me despojaré jamás de ese sentimiento, mezcla de deber y de afecto, que así en las monarquías como en las mismas repúblicas une al ciudadano, une al súbdito con el poder; yo no me despojaré jamás de ese sentimiento de fidelidad que suaviza el mando, que ennoblece la obediencia en las monarquías constitucionales. No; yo no me postraré jamás ante los poderes ficticios; yo no doblaré jamás mi rodilla ante dinastías artificiales; porque sé cómo resguardan la nacionalidad, cómo respetan la libertad, cómo labran la prosperidad de las naciones los poderes ficticios y las dinastías artificiales; no; yo no doblaré jamás mi cabeza al yugo de dinastías amasadas por la traicion é impuestas por el extranjero.»

Probando que la centralizacion exagerada provoca la resistencia y produce las revoluciones, decia: «El hombre ha nacido para la libertad, por eso le ha dado Dios el libre albedrío. No se diga que con el libre albedrío puede pecar, porque el tenerlo es su mision, es su vocacion. Y no tienen los pueblos libre albedrío, cuando no tienen libertad de accion, cuando no tienen cierta esfera de movimiento, cuando la centralizacion los encadena por todas partes y los condena al ilotismo.

El sistema constitucional es un sistema de garantías escalonadas, de garantías en la base, de garantías en la region media, de garantías en la cúspide, y cuando faltan garantías á la base y á la region media, hay un vacío, y por aquella base el mecanismo se derriba y el edificio se viene abajo.»

Sostenia un orador que los puritanos ingleses habian fundado en el nuevo mundo la democracia sin más principios que los de la razon. *Rios Rosas* contestaba: «Lo fundaron animados del espíritu religioso y del espíritu de igualdad. La razon humana á solas, la razon humana aislada, no ha fundado nada en el mundo; digo mal: la razon humana ha fundado el culto de la *Diosa Razon*, y las bacanales del 93.»

Nada más bello que estas frases con que esplicaba su conducta como embajador de Roma. Despues de decir que se presentó ante un poder independiente «con la actitud y dignidad del que es representante de otro poder independiente,» añadía: «Pero como católico y como representante de la Reina católica por escelencia, me incliné con veneracion ante aquel poder, señores, que está revestido de los tres caracteres que hacen á los poderes inviolables á los ojos de la humanidad, por la santidad de la vejez inerme, por la santidad de la religion y por la santidad del infortunio.»

Si como orador filósofo y como orador político *Rios Rosas* ha conquistado una envidiable reputacion, es mucho mayor la que merece y se le dá por todos como orador de lucha y de polémica; verdadero aspecto porque se distingue, pues en ese género de oratoria no tiene ni ha tenido rival en nuestros parlamentos ni en los estraños.

Las mismas *filípicas* del orador griego, las no menos famosas *catilinarías* del orador romano, aparecen frias y pálidas al lado de algunas vehementes peroraciones del orador español.

Cuando abandonando la region de las ideas que atraviesa con el arrojo y la velocidad del águila, se lanza sobre el mundo de los hechos y cae sobre su enemigo con la ceguedad y encarnizamiento con que cae el halcon

sobre la paloma; cuando el océano de su elocuencia se agita y enturbia al soplo violento de las tempestades de su corazón, la palabra de *Rios Rosas* es un mar sin riberas, su oratoria un torrente despeñado que todo lo arroja, el orador un atleta formidable, invencible, que espanta á sus enemigos, que los hace retroceder, que los derriba, heridos de muerte, á los rudos y redoblados golpes de su maza.

En esos momentos de combate, en que, sin escuchar á su inteligencia, se inspira en el calor de sus pasiones y de sus afectos; en esos momentos solemnes en que se agita su pecho á impulsos de la indignación ó del patriotismo, su palabra es el rayo que hiere y deslumbra á la vez, es la erupción del volcán que inunda y quema de improviso con su inflamada lava las fértiles campiñas que le circundan.

En esas tempestades de elocuencia en que anega con su inspirada y trágica cólera todo cuanto le rodea, todo cuanto se le opone, ministerios y mayorías; en esas magníficas explosiones de elocuencia en que *Rios Rosas* navega sin brújula por el mar de la cólera y del sentimiento, es, como naturalmente debe ser, verboso, incorrecto, desordenado como la pasión que le irrita, pero en cambio es enérgico, arrebatador, elocuente, grande. Su estilo, cortante y acerado, revístese alternativamente de tonos oportunos y variados que revelan y comunican al auditorio los distintos afectos que conmueven y exaltan el alma del orador; ya la ironía más amarga, ya la altivez más insultante; ora es el grito de su conciencia política ofendida, ora la queja de su patriotismo engañado.

Al oírle pedir la palabra en esas situaciones solemnes, desde un banco solitario de la oposición; al escuchar en su exordio el tema de su discurso, la causa, el motivo

en que va á fundar su ataque, los ministros palidecen y las mayorías se turban y anonadan, porque saben que aquella es una guerra á muerte, sin tregua, sin cuartel, y que el enemigo sale casi siempre vencedor; saben que *Rios Rosas* al entrar en combate, ni tiene compasion de nadie, ni de nadie la solicita ni la recibe; saben que, una vez declarada la guerra, no puede haber con él transaccion ni convenio de ninguna clase, y no hay más remedio en la trabada lid que abandonar el campo ó perecer en él.

En esas discusiones tempestuosas, en esas luchas encarnizadas como la que trabó en 1861 con la *Union liberal*, al separarse de ese partido por sus vacilaciones y contradictoria conducta, se encara con el ministerio y le dice: «Cuando una situacion abandona su espíritu, su sustancia, la idea que le ha dado el sér y que sostiene su vida; cuando los hombres, siendo gobierno, renuncian á sus doctrinas, á sus opiniones, á su criterio, á sus antecedentes, renuncian á sus compromisos; cuando sucede esto, despojados los gobiernos de su fuerza moral, no saben gobernar, no pueden gobernar, no gobiernan; y cuando no gobiernan, ni cubren al Trono en la gobernacion del Estado, ni saben defenderlo en los parlamentos.

»Cuando no se tiene autoridad moral, cuando se pierde la autoridad moral, como vosotros la habeis perdido, por faltar á vuestro programa, la autoridad legal se escapa de las manos, la autoridad legal carece del espíritu, del alma que la impulsa y la da vigor, la da fuerza y la hace producir fecundos resultados. Los gobiernos que pierden su autoridad moral, los gobiernos que se empequeñecen, que se desacreditan, esos gobiernos no gobiernan, no pueden gobernar, no saben gobernar.».

Y reconviniendo al ministerio por los acontecimientos de Loja, exclamaba:

«A veces la prudencia es la audacia, y es menester tener audacia cuando lo aconseja la prudencia.»

Condenando en otra ocasion la conducta del gobierno en la cuestion de Mejico, decia, refiriéndose á sus vacilaciones ante la indicacion de Francia de establecer allí un imperio: «Entonces aparecen en toda su fea desnudez, en toda su triste realidad, el móvil y el impulso secreto de ese gobierno, que si mira afuera tiene miedo; si mira adentro, tiene miedo; si mira arriba, tiene miedo; si mira abajo, tiene miedo; si mira alrededor, tiene miedo. ¡Siempre miedo!

¡Ese gobierno tan fuerte, tan grande, tan poderoso, ese gobierno á caballo!.... ¡víctima siempre del miedo! (*Aplausos generales.*)

¿Y por qué, señores? ¿Es por que falte valor individual á las personas que lo componen? No; es simplemente por una razon fisiológica; es porque nadie es más medroso que aquel que tiene infinito apego á la vida. (*Grandes risas.*)

Este gobierno es un enfermo egoista y aprensivo, que tiembla hasta del aire. Así no se gobierna, así no se hace política, así no se desempeñan esos puestos, así se puede vivir eternamente y herir el Trono y matar la nacion.

Lo digo con la conviccion más íntima y profunda. En estos tiempos de tempestades es necesario el valor político, el valor civil; no basta el valor militar, el valor de la espada; ese es el valor del granadero.» (*Estrepitosas muestras de aprobacion en los bancos y en las tribunas.*)

Rios Rosas no cejó un momento en su oposicion ruda y sangrienta al ministerio *O'Donnell* que se bamboleaba en su carcomida base al choque de tan recias sacudidas.

Su último ataque fué un magnífico discurso en que decia, entre otras cosas, á los ministros, cuyo banco azul se convertia ante los ojos del indignado orador en el banquillo miserable de unos reos:

«La juventud os abandona, y hace bien en abandonaros, porque vosotros no la enseñais, no la guiais, porque os morís, porque no comprendéis, porque comprender ó morir es la ley de nuestro siglo.»

Y ponía digno remate á tan notable peroracion con este brillante epílogo, que produjo en la cámara y en las tribunas un efecto indecible:

«¿Sabe el Sr. Cánovas, que nos hablaba de panteísmo, qué es la centralizacion? Pues es el panteísmo político. Con la centralizacion, abajo el poder de la imprenta; con la centralizacion, abajo la eficacia de la tribuna; con la centralizacion, abajo el prestigio de la riqueza, con la centralizacion, abajo la influencia del talento; con la centralizacion, abajo el ascendiente de la Iglesia; con la centralizacion, abajo todos los poderes, abajo todos los derechos, abajo todas las influencias morales; no hay más Dios que el Estado, no hay más poder que el cañon, no hay más ministro que el telégrafo.»

El ministerio cayó precipitado por las acometidas del implacable jefe de la *disidencia*.

Ya hemos dicho que *Rios Rosas* en la lucha no dá cuartel á nadie ni de nadie tiene compasion. Nunca quiere recoger prisioneros ni heridos, sino muertos. Y aun á estos los acompaña con su enojo hasta el sepulcro, y entierra con ellos su memoria abrumándola con la losa de la execracion y del descrédito.

Cuando en la sesion del dia siguiente se daba cuenta al congreso de los motivos de aquella caida y del desarrollo y terminacion de una crisis, por demás trabajosa y

complicada, escucháronse entre las distintas fracciones de la cámara las quejas y las recriminaciones, las reticencias ofensivas y las amenazas.

La mayoría, desconcertada y aturdida aun del golpe, principio de un cambio de situación y anuncio de una disolución próxima, revolviase inquieta y desesperada en sus bancos, lanzando mal disimuladas acusaciones contra el *Sr. Rios Rosas*, causa principal de su desgracia.

El terrible opositor, orgulloso con su triunfo, imponía silencio á sus acusadores y dominaba aquella tempestad con este magnífico exordio de uno de los discursos más contundentes y abrumadores que se han pronunciado desde los bancos de la oposición:

«Al contemplar el espectáculo que ha ofrecido esta tarde el congreso, he dicho para mí: ¡Digno término á la vida, dignos funerales á la muerte del ministerio caído!

Y dirigiéndose á los ex-ministros, que se hallaban allí como de cuerpo presente, les decía: «Ese ministerio que aspiraba á suprimir las oposiciones, porque no podía gobernar con ellas, esto es, porque no podía gobernar con las condiciones del régimen representativo; ese ministerio, que aspiraba á más, que aspiraba á suprimir la mayoría, necesitaba, no la mayoría fiel, la mayoría constante, la mayoría disciplinada que había tenido; necesitaba una nueva mayoría de autómatas. Esto es la verdad; lo proclamo á la faz de la nación, sin temor de ser desmentido por nadie.»

Y más adelante: «No basta tener una mayoría para gobernar, es preciso otra cosa, es preciso tener opinión, es preciso tener doctrina, es preciso tener conducta, es preciso tener ministros que sepan dirigir la nave del Estado; se necesitan todas esas cosas y alguna otra más, y ninguna de ellas había en ese ministerio».

Sosteniendo que no se afecta la dignidad de un gabinete por retirar un proyecto de ley para que la mayoría y minoría de una comisión se pongan de acuerdo en el dictámen que hayan de presentar, exclamaba, siempre encarándose con los ministros caídos: «¿Qué nociones tienen SS. SS. de los rudimentos de la vida pública? (*Aplausos.*) ¡Pues qué! ¿No han visto SS. SS. á los gobiernos más grandes de Inglaterra, de Francia, de todas las naciones donde se halla establecido este régimen, retirar proyectos de ley? ¿No han visto á las comisiones á que pertenecían un *Perier*, un *Royer-Collard*, modificar sus dictámenes? ¿Creen tener más talla, más consecuencia, más dignidad, más conciencia que *Casimiro Perier* y *Royer-Collard*?» (*Grandes aplausos.*) ¡Qué miseria! (*Estrepitosos aplausos.*)

La mayoría trataba de salir á la defensa de sus jefes y antiguos patronos, y *Rios Rosas* les recordaba la ingratitud de aquellos ministros que habían propuesto á la Reina el decreto de disolución. «Cuando esa mayoría ha sido suspendida por el gobierno, cuando el gobierno ha querido matarla, y no la ha matado, porque no ha podido, yo respeto la situación y la desgracia de esa mayoría.» (*Sensación*).

Pero la mayoría se sublevaba con aquel malicioso recuerdo y aquella ofensiva compasión, y el fogoso tribuno la sujetaba con este apóstrofe: «Siquiera en las postrimerías dad ejemplo de concordia y de dignidad.» Y despreciaba sus interrupciones con toda la altivez y el orgullo que usaba *Mirabeau* en ocasiones semejantes, diciendo á los interruptores: «No comprendo esos murmullos, y si los comprendo..... no me digno contestar á ellos.»

Los ministeriales guardaron silencio y quedaron ano-

nadados como en la sesión del 14 de diciembre de 1861, en que al anunciar su disidencia de la *Union liberal* y dar comienzo á su oposicion, lanzaba contra aquella numerosa y pujante mayoría el cargo más terrible, la reconvencion más tremenda, el más amargo sarcasmo que se ha oido nunca en los parlamentos europeos.

«Vosotros, decia, aceptando hoy ese proyecto de contestacion al discurso de la Corona, votándole mañana, habeis abdicado vuestros antecedentes, habeis abdicado vuestros principios, habeis abdicado vuestras opiniones, os habeis suicidado de un solo golpe. No sois ya nada, no representais nada, no sois un elemento político.

»Vosotros, aceptando ese documento, abdicais ahora como abdicaron los progresistas en la legislatura pasada; no valeis nada, no representais nada, no sois un elemento político. Lo que vosotros sois, imitando yo el estilo de un eminente orador, valiéndome de una fórmula aritmética, progresistas y moderados de la mayoría, sois una série de ceros con una unidad á la cabeza..... (*Sensacion, prolongadas risas, aplausos.*)

»Me habeis interrumpido con vuestras benévolas demostraciones, que yo os agradezco, sin haber concluido la frase. Decia que unos y otros, progresistas y moderados, que estos señores que se sientan en este lado eran una série de ceros con una unidad á la cabeza. Y me decia yo á mí mismo: en desapareciendo la unidad, ¿qué sereis? claro está, una série de ceros. (*Suspension, risas estrepitosas, generales aplausos.*)»

En las alusiones, en las réplicas, en las interrupciones, es el Sr. *Rios Rosas*, si cabe, más contundente, más agresivo, más sarcástico que en sus preparados discursos de oposicion. Con una epidermis muy delicada, con un carácter muy propenso á la irritabilidad, un alfilerazo es

para él una herida profunda; la menor contrariedad, un obstáculo de gran bulto; la alusion más inocentemente epigramática, una ofensa imperdonable. En esos casos, por cada gota de veneno que sobre él arrojan, devuelve un vaso, y reparte cien golpes por cada uno que recibe.

Al ministro *Posada Herrera*, que le provocaba á hacer un balance de la conducta de ambos, contestaba: «El país ve, el país oye, el país contempla, el país sabe la conducta, sabe los modos, sabe las artes, sabe las miserias, sabe la historia de cada uno de los hombres políticos. Cada historia de esas es una columna escrita en un gran libro.

»Al final de la columna de S. S., en la última partida, está el haber pertenecido S. S. al ministerio *Istúriz*, el haberle enterrado, y el pertenecer luego al ministerio *O'Donnell*; y en mi columna, en la última partida, está la renuncia de la embajada de Roma.»

Al Sr. *Nocedal*, que le preguntaba en las córtes constituyentes si representaba allí al partido moderado:

«El partido moderado ha muerto, y yo no me acompaño con los difuntos.»

Al Sr. *Orense*, que se reía de sus anatemas contra el sufragio universal:

«¿Qué me importa que se reía el señor marqués de Albaida? S. S. acostumbra á reirse mucho, á reirse á menudo, lo cual significa que muchas veces se rie sin por qué, y eso tiene una calificación que no cabe hacerla en mi cortesía y en la benevolencia con que miro al señor marqués de Albaida.»

A D. *José Olózaga*, que le interrumpía con alguna frecuencia, de cuyas interrupciones se había quejado varias veces:

«Si S. S. no quiere que se le hagan amenazas, no las

haga S. S.; de la manera que trate será tratado, á no ser que quiera atribuirse á sí propio, y acaso por *juro de heredad colateral*, el derecho de ejercer aquí un magisterio que no pertenece á nadie.»

A la minoría progresista, que murmuraba de unas palabras en refutación del discurso que acababa de pronunciar su jefe, el Sr. Olózaga:

«Os he escuchado en silencio, sin tolerancia, porque no la necesito para escucharos á vosotros; tenedla, pues, conmigo, porque es muy grave para vosotros, muy grave para el país, lo que estais haciendo, y que yo voy á deciros.»

¿Pero qué mucho que con esos tremendos apóstrofes, con esos epigramas sangrientos, con esas réplicas instantáneas y abrumadoras, desconcierte á un diputado y contenga á una fracción, si lo consigue también con las cortes en masa imponiéndoles silencio ó dominando su irritación con la magia de su elocuencia?

La asamblea popular de 1855, irritable por su situación dominadora, intolerante por su inesperienza parlamentaria, quería ahogar la voz del fogoso tribuno con sus murmullos é interrupciones, cuando proclamaba, escándalo inaudito, herejía imperdonable para aquellos fieros constituyentes, que estaba vigente á la sazón la constitución de 1845.

Rios Rosas, tranquilo, sereno ante aquella deshecha tempestad, la calmaba como por encanto y se hacia aplaudir con esta feliz apreciación:

«Bueno ó malo, ó mediano, lo que diga, será excelente, porque será la expresión de mis sinceras opiniones (*Bien, bien*); opiniones expresadas en uso de mi derecho absoluto (*Está bien*); como todo cuanto digan todos los señores diputados en uso de su derecho y de su inviola-

bilidad, será escuchado y no interrumpido por mí (*Bien, bien*), por mí, que he defendido y he salvado aquí la inviolabilidad de los diputados de la nación (*Bien, bien*).

El Sr. *Presidente*.—Está V. S. en el uso de su derecho.....

El Sr. *Rios Rosas*.—Estoy en el uso de mi derecho; no tiene V. S. que molestarse; no faltaré al decoro que se debe á este cuerpo y á esta mesa; descanse V. S. y no me interrumpa, porque serán muchas más las interrupciones, añadiéndose á las otras las de V. S.»

Sorprendidas las córtes al ver tanta serenidad, tanta arrogancia, guardaron silencio; pero pasada la sorpresa, y en un pasaje de rectificacion en que sostenia que era una injusticia de la oposicion que los prohombres del bando moderado no estuviesen allí para defender su constitucion y su política, volvieron á interrumpirle de nuevo, y él á hacerlos enmudecer con esta oportuna y sangrienta exclamacion: «¡Qué intolerancia, señores! ¡Estoy temblando al pensar que uno de estos dias, en uno de esos raptos de indulgencia, anochezcais en Madrid y amanezcais en San Petersburgo ó en Constantinopla!....»

Pero el triunfo más grande de *Rios Rosas* en sus luchas parlamentarias, la más brillante manifestacion del poder de su elocuencia, el arranque más feliz que acaso se registre en los anales parlamentarios, es sin disputa el apóstrofe con que en la situacion más grave de su vida de orador arrojó las iras de un congreso enemigo, casi unánime, haciéndole enmudecer, y más aun obligándole á ser justo.

Exigiasele que esplicase satisfactoriamente las palabras *traicion* y *apostasía* lanzadas con premeditacion sobre la frente de un jóven ex-ministro, político de importancia, que por una brusca y calculada evolucion aca-

baba de pasarse á las filas de la numerosa y envalentada mayoría que *Rios Rosas* habia abandonado, arrancándole la bandera de la legalidad y buen gobierno, y despojándola con su oposicion de todo prestigio en la opinion pública.

Saliendo el congreso casi en masa á la defensa del ex-ministro acusado, pretendia una retractacion humillante del altivo tribuno, valiéndose para ello del tumulto, del ademán airado y de la amenaza. *Rios Rosas*, aislado en su banco, sereno, imperturbable, dejaba pasar la tormenta, y en vez de explicar aquellas palabras, las repetia de nuevo.

Imposible nos es pintar con su verdadero colorido aquella escena. El congreso de pié y en el mayor desorden; doscientos diputados pretendiendo ahogar la voz del orador, que se esforzaba vanamente en que se le escuchasen las esplicaciones que no el miedo, sino su conciencia política y su carácter franco y honrado le aconsejaban dar en defensa de su conducta y en apoyo de aquella acusacion; inútil era su empeño de dejarse oír en aquellos instantes de espantosa confusion en que de todas partes salian gritos, invectivas y amenazas, y en que no faltaba entre los irritados representantes algun *conde de la Bourdonnaie*, preparado ya á pedir la espulsion del congreso del *Manuel* español.

Rios Rosas, recurriendo á todo el poder de sus facultades, arrojando el buque de su dignidad personal y de su conciencia de hombre público, sin velas y sin áncoras, en el tempestuoso océano de sus pasiones, que herbian agitadas y revueltas en su pecho, y que se retrataban en su rostro, un tanto lívido, enverdecido entonces por la sangre que en él agolpaban la cólera, la indignacion, el desprecio, la lástima y el sarcasmo, *Rios Rosas*, repeti-

mos, con el cuerpo encorvado, los brazos estendidos, su mirada vaga y aterradora, con voz de trueno, con frases cortas pero espresivas, enérgicas y amenazadoras, lograba por fin que se le escuchase, y triunfaba de aquella opresion, de aquella tiranía, porque su triunfo estribaba en que se le dejase hablar.

»Sí: estoy en mi derecho, les dijo, estoy en mi deber, y es de vuestra dignidad el escucharme, señores diputados. ¿Qué diria la opinion de vosotros si ahogáseis mi palabra en estas circunstancias? Por ventura, aunque no tuviese ningunos títulos á vuestra estimacion, aunque no tuviese derecho á mi honor, que es el patrimonio de todo hombre de bien, aunque fuese el más vil y abyecto del mundo, ¿os creeríais con el derecho de ahogar ahora mi palabra? Escuchadme, señores, escuchadme; yo no os pido justicia, yo no os pido más que silencio.»

Y no consistió aquel triunfo en el mérito que encerraba semejante apóstrofe, enérgico por su sobriedad, digno por su sentimiento; el efecto mágico que en la cámara y en las tribunas produjeron aquellas sencillas palabras, debióse especialmente á la oportunidad, á lo imponente de la situacion, al tono y á la solemnidad con que se pronunciaron.

Trazemos, para concluir, algunas ligeras pinceladas que hagan resaltar el claro oscuro y den más entonacion y semejanza á este retrato.

Rios Rosas peca en ocasiones algo de ampuloso, de dogmático y de paradógico; pero tal es su ingenio, tanta la fuerza de su talento, que hace admitir, mientras duran sus racionios, por verdades claras é incontrovertibles las más oscuras paradojas.

Y ya que de paradojas hablamos, nos permitiremos

aquí estampar una por nuestra cuenta, al calificar la oratoria de este personaje.

El mérito principal de la forma de sus peroraciones, el vigor, la valentía, la vehemencia de su oratoria, estriban indudablemente en un defecto oratorio, en el *abuso* que hace de una de las figuras retóricas: la *repetición* ó más bien, la *sinonimia*. Repásense todos sus discursos, y no se hallará uno donde no se *abuse* de la repetición de un verbo, de un nombre, de un adverbio, donde no se concluya algún período con una prodigalidad de sinónimos admirable, con una serie de adjetivos hábilmente colocados.

Como cuando aludiendo intencionalmente á un diputado, decía:

«Ha sido mi conducta pública una conducta seria, no una conducta frívola, escéptica, inconstante, insustancial, vanidosa.»

Y cuando despues de esplicar más adelante su consecuencia y su constancia en la profesion de los principios conservadores, añadía, aludiendo también, ciego de ira, al mismo diputado:

«Yo creo que la conducta contraria se apoya en el sofisma, en la inconsecuencia, en el egoismo partidario, impasible, implacable, incurable.»

Este *abuso* de la repetición, esta exageración en el empleo de la *sinonimia*, si bien contribuye á que aparezcan difusos algunos períodos de sus discursos filosóficos, en cambio presta á sus peroraciones políticas y de lucha una vehemencia arrebatadora, un vigor y una entonación del mejor efecto. Pues aumentando con la repetición la fuerza de cada inciso, de cada miembro de la oración, de cada período, las palabras repetidas, los sinónimos aglomerados, son golpes de maza con que gra-

dual y progresivamente hunde á sus contrarios; son el fuego graneado de una compañía que termina con el disparo de un cañon.

Vamos á concluir este retrato con los últimos perfiles trazados por el original cuando en la sesion de 11 de abril de 1861 decia: «Mis sentimientos, mis hábitos, mi carácter influyen de tal manera en mi conducta, que me obligan á repugnar todo lo que es solemnidad, exhibicion, aparato. En todos los actos de mi vida pública procuré servir á mi país modestamente. Sirvo á mi país cuando me llama á su servicio, y antes y despues de servirle me confundo en la muchedumbre; creo que este es un deber del hombre público.»

Discurso sobre la inviolabilidad (*).

«Señores: doy encarecidas gracias al Sr. Estéban Collantes por haberme cedido la palabra. Deseaba yo, desde el momento en que salieron ciertas doctrinas del banco en que se sienta el gobierno de S. M., protestar contra ellas, ya con mi voz, ya con mi voto.

* Un suceso muy notable que revela la decadencia del poder parlamentario en Prusia y la semejanza de la situacion política de aquel país con la que atravesó España en 1852, viene á dar hoy mayor importancia á la cuestion de *inviolabilidad* y al discurso del señor *Rios Rosas*.

Mr. Bismark, reformador al estilo de *Bravo Murillo*, ha conseguido que el Tribunal Supremo de Berlin declare que los miembros de ambas cámaras legislativas pueden ser perseguidos y juzgados por los discursos que en ellas pronuncien.

Este escandaloso ataque á la libertad de la tribuna, de seguro no se hubiera consumado á existir en aquellas cámaras quien defendiese las prerogativas del parlamento con el valor y la elocuencia con que en 1852 las defendió el señor *Rios Rosas* en el congreso español.

Ha llegado la ocasion de hacerlo, aunque un poco tarde, cuando el congreso ha oido ya en los elocuentes discursos de los oradores que me han precedido hablando en mi sentido, cuanto puede decirse en esta cuestion, así en la alta esfera de los principios, como en la esfera menos elevada en que la ha colocado el gobierno. Me recomiendo á la indulgencia del congreso, porque hallándome bastante indispuerto, mis esfuerzos siempre débiles, lo serán hoy más en cuestion de tanta importancia.

»Señores, desde el momento en que se inició esta cuestion, desde ese momento adquirí la conviccion íntima de que era una cuestion constitucional. Si alguna duda pudiera haber abrigado acerca de la exactitud de esta tésis, la habria desvanecido el discurso que ha pronunciado el gobierno por boca del señor ministro de gracia y justicia. ¿Qué ha discutido aquí el ministerio?

»La tésis general de la inviolabilidad de los diputados. ¿Y qué encierra esta tésis? Una cuestion eminentemente constitucional; uno de los fundamentos del gobierno representativo: esta tésis trascendental, esta tésis se pone en discusion, y con ella todo el régimen constitucional, porque la inviolabilidad de los diputados pertenece á la esencia del régimen constitucional como la inviolabilidad del Rey, que juntamente con la de los diputados y senadores, constituye la sustancia del régimen monárquico moderado.

»Así, señores, la gravedad de la cuestion no puede ser mayor; apelo para probarlo al testimonio del gobierno de S. M.

»Por eso, al arrostrar yo esta cuestion de tanta magnitud desaparecen á mis ojos todas las fracciones políticas, desaparecen todos los partidos; por eso en esta cuestion asoma unanimidad entre los señores que se sientan en aquellos bancos, y entre los que divididos y fraccionados, por desgracia comun de todos, nos sentamos aquí; y por eso yo espero que la unanimidad ya indicada y que á cada momento se pronuncia más y más, acabará por formularse en un solemne voto al terminar este debate.

»Y vea el congreso como todo lo dicho por el Sr. Tejado, que me ha precedido en el uso de la palabra, acer-

ca del origen de la controversia, acerca de la fórmula en que se ha encerrado, acerca de la persona dignísima que la ha instaurado en este sitio, pierde completamente su importancia en vista de la consideración superior que he tenido la honra de esponeros. Señores: el señor ministro de gracia y justicia, preciso es ser justo con S. S., ha tratado la cuestión como era de esperar de su ilustración, de su cultivado talento, de sus profundos conocimientos, así en la ciencia especial del juriconsulto, como en la del publicista; y la ha tratado á mi modo de ver, aunque bajo los puntos de vista del publicista y del juriconsulto, antes como juriconsulto, que como publicista.

»Me ha de permitir, pues, el congreso, que habiendo yo de impugnar á S. S. le siga en su terreno; no lo haría acaso, si no hubieran presentado también la cuestión en este terreno, ya el señor ministro de la gobernación, ya el digno señor presidente del consejo de ministros en las varias ocasiones en que ha usado de la palabra. Si examino, pues, una cuestión técnica, académica, forense, yo no tengo la culpa; la cuestión viene así planteada, y es menester seguir á los que la han entablado, por el camino en que la han conducido. Y por otra parte, una cuestión de esta magnitud debe examinarse bajo todos los aspectos y relaciones, siquiera incurramos en el inconveniente de tratarla de una manera poco adecuada para un parlamento; esa consideración debe ceder á las otras más sustanciales que acabo de indicar.

»Así, pues, espero de la indulgencia del congreso, que me permitirá entrar en la cuestión por esta puerta; es una de las muchas puertas que tiene esta cuestión que los señores ministros han dado en llamar abierta. (*Risas*). Cuando se considera la inviolabilidad de los diputados bajo el punto de vista del criterio vulgar, ¿qué es la inviolabilidad de los diputados? Es el derecho de calumniar, de ultrajar, de difamar impunemente. Y ¿quién, así mirada, no se subleva contra esa inviolabilidad? Pues qué, ¿es posible que en un pueblo culto, que en un pueblo libre haya un solo individuo que tenga el derecho de injuriar y de calumniar á sus conciudadanos? No: según los principios liberales, conquista de los tiempos modernos, según el espíritu del cris-

tianismo, según el espíritu del derecho criminal moderno, la ley debe ser igual para todos; el castigo igual para todos: la inviolabilidad de los diputados es un privilegio odioso, una enormidad, una cosa funesta. Me parece que he espuesto en toda su fuerza el argumento Aquiles de los señores ministros, del gobierno de S. M. y de todos los dignos individuos que le han apoyado. Pues bien, señores, yo tengo la confianza, á pesar de la insuficiencia de mis medios, de que he de poder demostrar toda la falsedad de ese fastuoso argumento, de que he de poder conjurar ese espectro gigantesco.

»Señores, todas las instituciones políticas, y señaladamente las instituciones más altas, para que sean duraderas, para que hallen su razón de ser en el fondo de la sociedad, para que tengan vitalidad, es menester que guarden ciertas correspondencias, ciertas analogías con las instituciones comunes, con las instituciones civiles de la misma sociedad. Cuando veais una institución política por elevada que sea, que no tenga analogía, que no tenga correspondencia con otras instituciones civiles, aunque sea buena en sí, aunque en tésis general sea necesaria, pero que no tenga correspondencia y analogía con las otras, esa institución está destinada á la muerte, no tiene la vitalidad necesaria para subsistir.

»Pues, señores, para examinar cuál sea el carácter del cargo de diputado, es necesario examinarle en sus correspondencias, en sus analogías con las instituciones del derecho civil; y cuando hablo del derecho civil, entiéndase que hablo también del derecho criminal; uso de la denominación del derecho civil en oposición al derecho público.

»Señores, según los principios del derecho civil español, según los principios del derecho civil europeo, según los principios del derecho civil que ha atravesado los siglos, desde la ley de las doce tablas hasta el código penal publicado en nuestros días, ¿hay autoridades, hay funcionarios públicos que estén exentos de responder por la acción de injuria y calumnia en los tribunales ordinarios? Yo temo mucho que sí, yo creo que sí, yo voy á probar que sí.

»Suponed, señores, un juez que dicta una sentencia gravosa, injusta, inicua; que en esa sentencia, de mala fé, á sabiendas, injuria, calumnia al reo. Indudablemente á los ojos del sentido comun comete injuria y comete calumnia; pero, ¿comete injuria y calumnia á los ojos del tribunal, á los ojos de la ley, á los ojos del código? No; ese juez comete un delito distinto; ved señores, como aquí por el hecho de ser funcionario público el que injuria y calumnia, el delito se transforma; no es una injuria, no es una calumnia, es una prevaricacion.

»Otro ejemplo. Un abogado, en la defensa de su cliente, dice espresiones injuriosas y calumniosas al litigante contrario; asienta hechos, que siendo falsos, producirian la accion de calumnia. Este abogado, ¿es responsable de injuria y de calumnia ante la justicia? Los hechos son pertenecientes á la causa; si estos hechos le han sido suministrados por su cliente, y los espone de buena fé, ese abogado no está sujeto á la accion de injuria, á la accion de calumnia, no está sujeto á accion ninguna de ninguna especie; queda impune. Notad, señores, la progresion; en el caso anterior, el delito se transforma; en este caso el delito desaparece.

»Otro ejemplo. Un agente del gobierno, un ministro, un gobernador de provincia, un alcalde, un guardia civil, desempeñando sus atribuciones, cada uno dentro del legítimo ejercicio de sus funciones, en razon de hechos injuriosos, en razon de hechos que siendo falsos serian calumniosos, adopta de buena fé una resolucion sin traspasar la esfera de su competencia. ¿Están sujetos á la accion de injuria y de calumnia estos funcionarios? No, señores; dentro del círculo de sus atribuciones, estos funcionarios obran impunemente; adoptan las medidas que creen convenientes, y no tienen ninguna especie de responsabilidad judicial. (*Gestos negativos en el banco ministerial*). Esta es la teoría constitucional; esta es la teoría del derecho civil español, del derecho administrativo, del consejo de Estado de Francia, que citaré si soy impugnado; esta es la teoría del consejo Real de España consagrada en una célebre competencia que hubo en el año de 1848, que no cito ahora por no ser prolijo, en un caso

gravísimo en que la resolución del consejo Real afectaba nada menos que á la cosa juzgada.

»Pero entre la autoridad de la cosa mal juzgada, juzgada sin jurisdicción y la independencia de la administración, cuando obra de buena fé dentro de los estrictos límites de su competencia, el poder moderador del Trono, ¿qué hizo? Respetó los principios, declaró la competencia mal formada, mandó archivar los autos en el ministerio de la gobernación. Este acto del gobierno, muy decisivo y muy importante, que fija la jurisprudencia de la nación española, fué dictado siendo ministro de la Corona, sino estoy equivocado, el actual señor ministro de la gobernación; el digno señor presidente del consejo era ministro indudablemente. De manera, que si un abogado, que ni siquiera es funcionario público, si un administrador, si un juez, obrando en el ejercicio de sus funciones, no son responsables de injuria y de calumnia, ¿por qué han de serlo los diputados de la nación? ¿Será, por ventura, que un diputado tenga menor categoría que todos esos funcionarios? ¿Será que tenga menor categoría que un alcalde? ¿O se pretenderá que no es funcionario público el diputado de la nación? Pues si esto se pretendiera, leería un artículo del código penal, en el cual, no solo se considera al diputado como funcionario público, sino que se le compara y equipara á las autoridades que ejercen mando para todos los efectos del derecho civil. De modo, señores, que la cuestión está resuelta sin haber entrado todavía en el exámen de los principios constitucionales en la esfera del derecho político; sin haber examinado en sí misma la inviolabilidad, llámese prerrogativa, llámese garantía. Por los principios del derecho comun, por los principios del derecho civil, el diputado á córtes no está sujeto á la acción de injuria y de calumnia. Esta, señores, es una cosa evidentísima; no es una tésis que se haya escrito en los códigos modernos, en consideración á la división de poderes y al mecanismo de las instituciones actuales, sino que, como he dicho antes, arranca de la ley de las doce tablas, de las leyes del pueblo romano, de aquellos maestros de toda legislación y de toda jurisprudencia. Esta tésis está admirablemente definida en aquella ley del Dijesto que dice testual-

mente: *quæ jure potestatis a magistratu fiunt, ad injuriarum actionem non pertinent.*

»Ved, señores, cómo la teoría que os espongo, y el derecho positivo que invoco, existen en Europa, por lo menos desde el tiempo de Ulpiano.

»Será ya escusado descender á la cuestion constitucional de la inviolabilidad; será escusado descender á la cuestion de prerogativa, si lo que se desea es llevar á los diputados ante los tribunales ordinarios; si eso es lo que se quiere, al menos por el gobierno, á quien no he visto sostenido en este punto de la cuestion por ninguno de los señores que han tomado la defensa del dictámen de la mayoría, de lo que yo me congratulo, pues han dado una prueba de rectitud, de independendencia y de dignidad, por la cual se les debe un testimonio público bien merecido en los tiempos que corren. Si pues, lo que se pretendia era que los diputados estaban sujetos á la accion de injuria y calumnia, y á ser conducidos á los tribunales ordinarios, á pesar de la constitucion y de todas las leyes del derecho español y romano, la cuestion está concluida; los señores diputados pueden dormir tranquilamente en sus lechos. (*Sensacion profunda.*)

»Importa, sin embargo, y es indispensable tratar la cuestion política, la cuestion constitucional, la cuestion de principios, porque no es el interés particular de los diputados el que debe dominar en esta cuestion. Es muy poca cosa el interés de los individuos; es muy poca cosa el interés de las fracciones; es muy poca cosa el interés comun de los que estamos sentados en estos bancos, en comparacion del interés público, en comparacion de la santidad de la constitucion, de la existencia del gobierno que todos hemos jurado defender con la mano puesta sobre los Evangelios, en presencia de Dios y de los hombres, sobre esa mesa. No; no es nuestro propio interés, no es nuestro egoismo, no es el deseo de la impunidad por los yerros y estravíos en que caigamos, lo que nos lleva á mantener la inviolabilidad consignada en la constitucion para los diputados y senadores: es que sin esa inviolabilidad no puede haber diputados ni senadores; es que sin esa inviolabilidad caen los poderes del

Estado; es que sin esa inviolabilidad no puede haber senado ni congreso; es que sin esa inviolabilidad no hay gobierno constitucional; es que sin esa inviolabilidad, otra inviolabilidad, más alta y más sagrada, pero no más necesaria para el ejercicio del régimen representativo, está herida é indefensa.

»He indicado antes las analogías que las instituciones políticas necesitan tener con las instituciones civiles para alcanzar cierta vitalidad; he indicado antes que el modo de estudiar aquellas instituciones para entenderlas bien, es su comparacion con las instituciones civiles y criminales. Pues bien, si examinamos cualquiera de las prerogativas absolutas que consagra la constitucion á los diversos poderes, con el criterio que antes he citado, con el criterio individual, con el criterio de ese banco azul, las hallamos, no solamente contrarias á la razon, las hallamos dignas de una calificacion más grave; las hallamos inesplicables, las hallamos absurdas.

»Señores, ¿qué es el principio de la monarquía hereditaria? Examinad el principio de la monarquía hereditaria haciendo completa abstraccion de la historia, con el criterio individual privado, y la monarquía hereditaria es un absurdo, una contradiccion en los términos. Pues qué, ¿hay ninguna razon para que el poder se perpetúe de padres á hijos en una sola familia? Pues qué, ¿el poder no pertenece siempre al más digno? ¿No es esta la nocion fundamental del poder, la nocion instintiva? ¿Cómo, pues, darle el poder á un anciano que ya no puede ejercerlo? ¿Cómo, pues, dárselo á un niño que no está todavía en estado de regirlo?

»Y sin embargo, la monarquía hereditaria es la más alta institucion que han producido los siglos; la monarquía hereditaria se pierde en la noche de los tiempos; la monarquía hereditaria se adapta á todas las naciones, á todas las latitudes y á todas las razas; la monarquía hereditaria es la fórmula de los gobiernos libres en los pueblos modernos, con una sola escepcion que todavía no ha consagrado el tiempo; la monarquía hereditaria es la sabiduría de la humanidad.

Vamos ahora á una prerogativa inherente á la monarquía he-

reditaria, á la inviolabilidad del Rey. No la examineis con el sentido histórico, no; examinadla con la razon privada, con el criterio individual que, vuelvo á decirlo, se ha levantado y domina en ese banco azul. ¿Qué es la inviolabilidad del Rey? El Rey que en la monarquía constitucional, como en la absoluta, obra siempre como Rey, adquiere por este hecho la inviolabilidad de todo lo que escribe, de todo lo que dice, de todo lo que hace, á todas horas, siempre; y nunca jamás, segun la constitucion, obra como hombre privado.

»No se comprende este hecho con la razon individual, y sin embargo la inviolabilidad absoluta del Rey es una condicion necesaria en las monarquías constitucionales lo mismo que en las absolutas; lo mismo en las monarquías paccionadas que en las patrimoniales; lo mismo en Oriente que en Occidente; lo mismo en el pueblo turco que en el español. Ahora bien: no se estrañará tanto que tenga una razon de existir, que deba existir la inviolabilidad de los diputados.

»¿Qué es la inviolabilidad de los diputados? Es una prerogativa que el representante temporal de la nacion tiene en el ejercicio de sus funciones, adecuada y correspondiente á la inviolabilidad que el representante perpétuo de la nacion tiene como tal. Como el Rey obra siempre como Rey, es siempre sagrado é inviolable; como el diputado obra como diputado cuando hace las leyes en este santuario, en este solo caso es inviolable, así como lo es siempre el Rey. Quedan, pues, contestadas las objeciones capitales que pueden hacerse á la inviolabilidad del diputado.

»Descendiendo de la alta region donde nos encontramos al exámen práctico de las prerogativas del diputado; tratando la cuestion en un terreno intermedio mas cómodo para los que no quieren resolver la cuestion con la única solucion que procede y con que está resuelta, se halla el inconveniente, se halla el abuso de la inviolabilidad de los diputados. Y qué es mejor, ¿qué sea posible que se abuse, y se abuse de hecho algunas veces, y se abuse mucho, ó que no exista la inviolabilidad? Esta es la cuestion. La inviolabilidad, ó es absoluta, ó no existe. Fluctuais entre dos sistemas. O aceptais la inviolabilidad absoluta, ó no. Si

no la aceptais, mirad las consecuencias. Las cuestiones políticas, son cuestiones de preferencia. Ved dónde hay más males, más abusos, más absurdos, más imposibilidad.

»Pero al llegar aquí, al llegar á la hipótesis del abuso, llevo, señores, al sistema de los señores ministros, no diré al sistema del gobierno, teniendo en consideracion las palabras pronunciadas hoy por el digno señor ministro de gracia y justicia, contrarias á otras palabras pronunciadas antes por sus compañeros. De cualquier modo, se dividen las opiniones de los que niegan la inviolabilidad absoluta en dos categorías; la opinion que parece predominar entre los señores ministros, y la opinion de la mayoría de la comision. Al hablar de la opinion de los señores ministros, hablo de la opinion emitida en el primer debate, de la que se ha tenido presente en las secciones, de la que rebosa en el dictámen, opinion que puede retirarse, que puede retractarse, y que yo me alegraria mucho de que se retirara; pero que se ha emitido aquí realmente una y otra vez con completa deliberacion, y que si no es la opinion del gobierno, si la cuestion es tan libre como se dice, yo desearia que siguiendo la práctica inglesa, manifestase cada uno de los señores ministros su parecer, ya conforme al dictámen de la mayoría, ya al de la minoría.

»Hé aquí el medio legítimo, honroso, bueno, único de impedir las funestas consecuencias de este funestísimo debate.

»Decia, señores, que se dividian en dos categorías las opiniones de los señores ministros. Segun una, el diputado que aquí profiere injuria ó calumnia contra un funcionario, este diputado está sujeto á penalidad. No sé á qué penalidad, porque no hay ninguna escrita en el Código penal, y este seria otro inconveniente del sistema de los señores ministros; pero en fin, el diputado está sujeto á responsabilidad penal. Los señores ministros dicen que esto no ofrece inconveniente de ninguna clase, y que puesto que para proceder contra un diputado, tanto por delitos de otro orden como por delito de injuria, es necesaria la autorizacion del congreso, aquí está la garantía política.

»Desde luego, segun esta opinion, el art. 40 de la constitucion estaria completamente de más, seria preciso borrarlo. Si los

diputados pueden ser llevados ante los tribunales, previa la autorizacion del congreso por los delitos de injuria y de calumnia que cometan aquí, el art. 40 de la constitucion, entiéndase como se quiera, cualquiera que sea la inviolabilidad, ó absoluta, ó relativa, ilimitada ó limitada, ese artículo es un contrasentido, está de más, es ocioso, es absurdo, es injustificable. Esto es claro, sí; el art. 41 de la constitucion, á renglon seguido, establece la prerogativa de la autorizacion ¿para qué ha establecido el art. 40 la de la inviolabilidad? Esto es tan evidente que salta á la vista. Para esto no se necesita ser jurisconsulto ni publicista, se necesita únicamente tener ojos y mirar.

»Pero sea lo que quiera, ó por mejor decir, siendo lo que es, es decir, siendo enteramente contrario á la constitucion y al sentido comun este modo de explicar la inviolabilidad del diputado, veamos las consecuencias que se seguirian.

»El diputado que en una cuestion concreta cualquiera, profiera espresiones que constituyen el delito de que se trata, es llevado ante los tribunales, previa autorizacion de la mayoría. Los tribunales, ¿qué juzgan cuando juzgan á este diputado y definen su delito? Juzgan y definen un hecho político. Suponed á los tribunales ilustrados, independientes, inamovibles, dotados de toda la capacidad y respetabilidad posibles para juzgar este hecho político, ¿qué sucederá? Que el gobierno se traslada indudablemente á los tribunales.

»Indudablemente, porque entonces los tribunales son jueces de lo que aquí se dice y de lo que aquí se hace; porque aquí no se hace más de lo que se dice; porque el modo de obrar aquí, es la palabra, nada mas que la palabra; y entonces los tribunales tienen autoridad criminal sobre el congreso, los tribunales son jueces del congreso. La division de poderes consignada en las constituciones de todas las monarquías, la única, verdadera y principal garantía de la libertad de los ciudadanos, desaparece entonces completamente; el poder judicial gobierna. ¿Y qué es el poder, ó por mejor decir, órden judicial, pues le llamo poder siguiendo la denominacion comunmente recibida? No es otra cosa que una hija del poder ejecutivo; de manera, que el poder ejecutivo se

constituye en juez de los diputados de la nacion, y los juzga bajo las formas del poder judicial.

»¿Y qué es, señores, el poder ejecutivo, el ministerio respecto de una asamblea deliberante? Es el enemigo natural de la oposicion, el enemigo necesario de ella en esta clase de gobiernos. Y este enemigo natural y necesario de los diputados opositores, ha de revestirse sacrilegamente con la toga de la justicia para condenar á sus enemigos? ¡Qué prevaricacion, señores! (*Aplausos*).

»Vamos ahora al exámen del voto de la mayoría. Haciendo abstraccion de la rectitud de sus individuos, y de su buena fé, que reconozco, como he dicho antes, este dictámen, más hipócrita que el sistema que proponia el gobierno, es tambien más funesto, y voy á probarlo. Señores: en el sistema que propone la mayoría, los diputados de la nacion no pueden ser justiciables sino por sus mismos compañeros, por el congreso; el individuo que cometa un delito en el ejercicio de sus funciones, debe ser juzgado por el cuerpo á que pertenece, y nadie mas que el congreso puede conocer de esta clase de delitos.

»Segun el sistema de aquellos (y este es vicio de la época), que donde no ven un reglamento, ven un vacío, sin considerar que muchas veces los vacíos no están en la falta de reglamentos, sino en otra parte, esto es, en la inteligencia de los que sueñan en esos vacíos; segun ese sistema, digo, será preciso formar un reglamento que determine lo conveniente para cuando el congreso se constituya en tribunal de justicia, para entender de los delitos que cometan los diputados en el ejercicio de sus funciones, para definir estos delitos y para penarlos. Esto les parece á SS. SS. una cosa muy sencilla, muy buena y muy asequible, que en nada afecta á la dignidad de los diputados ni á la del congreso; los poderes conservan su independencia, y cada uno obra así en su órbita. Esta, segun esos señores, es la verdadera inviolabilidad de los diputados; ya lo hemos encontrado; aquí está. (*Risas*). ¡Ah, señores! Y cuando se ha adelantado tanto en el sistema representativo, cuando se ha considerado como una cosa inherente á su existencia la independencia de cada uno de los miembros de los cuerpos deliberantes respecto de sus cólegas

¿incurrimos en tamaño error? ¿Se ha considerado que de este modo la mayoría se constituía en juez de la oposición; que la mayoría revestida con las formas de la justicia, condenaría, proscibiría á la oposición; que despues esa misma mayoría se fraccionaría necesariamente en dos secciones, y que la fraccion menor sería proscrita á su vez por la mayor, y así sucesivamente hasta realizar el senado de Tiberio, hasta realizar la convencion de Robespierre, hasta convertir en un lago de sangre las córtes de la nacion, hasta reproducir la fábula de Saturno, hasta consumir los más monstruosos absurdos? (*Aplausos prolongados*).

»Ya lo veis, señores; vuestras benévolas demostraciones me lo dicen: el sistema de la mayoría de la comision está explicado y juzgado. Pero nos replicará el docto señor ministro de gracia y justicia, persona que ha tratado esta cuestion con buena fé, con ilustracion y convencimiento, no con pasion ni con temeridad; nos dirá S. S., repito, ello es que los diputados pueden cometer delito en el ejercicio de sus funciones; ello es que los delitos necesitan correctivo; ello es que todo el mundo reconoce la posibilidad del delito, y la necesidad del correctivo; ello es que en el mismo reglamento le hay, aunque segun la mayoría de la comision no es suficiente, y propone se busque otro; ello es que solo la minoría no lo cree necesario; luego la consecuencia es que la mayoría está en el buen camino y la minoría no; y por lo tanto el dictámen de aquella es mejor que el de esta.

»Aun cuando los principios consignados por la mayoría de la comision fueran valederos, el dictámen que deduce de ellos, es absolutamente contrario á la libertad de las discusiones y á la misma existencia de las asambleas. Ciertamente extraño mucho de la ilustracion de sus individuos, así como de la sana y buena doctrina del señor ministro de gracia y justicia, que no hayan conocido la peticion de principio en que constantemente gira el sistema que proponen. Confunden SS. SS. dos cosas enteramente distintas: confunden el juicio solemne, el proceso revestido de todas las formas judiciales que se fulmine contra un diputado aquí dentro, si la cámara tiene derecho á ello, ó fuera de aquí si no tiene esa facultad, con una

cosa enteramente diferente que no afecta en manera alguna, ó que al menos no afecta directa y sistemáticamente á la inviolabilidad de los diputados. ¿Qué se hace cuando un Rey, inviolable siempre, inviolable en todos sus actos, pierde la razon, se vuelve loco? ¿Se le destituye, se le juzga? ¿Qué se hace cuando un Rey, por una especie de criminalidad que es semejante á la demencia, comete grandes delitos; cuando es un monstruo coronado; cuando es uno de los doce Césares de que nos habla la historia? ¿Qué se hace si no hay una revolucion ó un trastorno? ¿Se le destituye, se le forma causa?

»No, señores; ni lo uno ni lo otro: se pone un impedimento, un obstáculo, que es por decirlo así, un correctivo mecánico: se le pone una Regencia. Ved aquí, señores, la teoría de los correctivos que se usan en las asambleas deliberantes; los correctivos que exige la necesidad y la naturaleza de las cosas. Cuando llama el señor presidente á un diputado al orden, ¿le juzga de una manera judicial? ¿Le impone una pena? ¿Dicta una sentencia? No, señores; hace una cosa que es de sentido comun; hace una cosa, que, bajo el aspecto judicial, es enteramente insignificante. Cuando un diputado se escede más, cuando prescinde de todas las consideraciones que son necesarias para discutir razonablemente una materia cualquiera en una asamblea deliberante, ¿qué más se hace? Se le da un voto de censura; se emplea un correctivo mecánico ó un impedimento mecánico para que aquel diputado no haga lo que impida la deliberacion de la asamblea. Si se escede más, si se escede enormemente, ¿qué se hace? Se le espulsa. ¿Y es la espulsion una sentencia?

»No, señores; no es una pena escrita en constitucion ninguna monárquico-constitucional, ni puede estarlo. Si estuviera escrita, no habria asambleas deliberantes. Sin embargo, se ha usado, y aquí se ha citado, la espulsion de Mr. Manuel de la cámara francesa. ¿Y qué fué esa espulsion? Fué un acto de proscricion; no fué otra cosa. Si hubiese habido un juicio, Manuel no hubiera sido condenado, porque se le habria oido; y oyéndole, se hubiera necesariamente justificado; fué menester no oirle, y el presidente

no le dejó proseguir su discurso; y cuando despues escribió una carta protestando que no iba á decir lo que se le imputaba, no se le oyó tampoco. Fué, pues, aquello una infraccion del principio, de la regla, de la ley; un acto de violencia, un acto de proscripcion y nada más. Esto se hace en las asambleas políticas sin juicio jurídico, sin abolir genérica y directamente la inviolabilidad escrita; y esto que se hace en las asambleas políticas de los tiempos modernos, tambien tiene su origen y sus raices en la antigüedad. El *bill* de *attender* de Inglaterra no es más ni menos que el privilegio de Roma ó el ostracismo de Atenas, y se fulmina por necesidad ó por iniquidad, sin juicio escrito.

»Recordad aquel furioso que cuando escribia el voto de destierro contra Aristides, acercándose un ateniense para preguntarle por qué lo hacia, le contesto: *porque estoy fatigado y cansado de oirle llamar El Justo.* Hé aquí la teoría y la esplicacion de las proscripciones. Muchas veces se proscribe á uno porque es justo, porque es superior, porque se le tiene envidia: es una guerra, una lucha; no es un juicio.

»He dicho que sin el culto y el respeto de los principios espuestos, no podrian existir, no existirian las asambleas. Léanse todos los criminalistas y publicistas; léanse todos los jurisconsultos y se verá como es así. La cámara de los comunes de Inglaterra juzga muchos delitos públicos de sus miembros; la de lores entiende de muchos delitos por acusacion sostenida por la de los comunes; pero cuando se llega á espulsar á un diputado, cuando se hace en razon de desmanes cometidos por este al desempeñar sus funciones, entonces no hay forma judicial de ninguna especie; se hace una cosa que no está escrita en ningun bill ni estatuto; se hace un acto de proscripcion, unas veces inícuo, otras veces necesario.

»Por lo dilatado de esta discusion, por estar ya fatigado, y porque no quiero abusar más de la benevolencia del congreso, no entraré en el exámen de si nuestro reglamento es suficiente para reprimir de esa manera mecánica, sin juicio formal, sin ofensa de la inviolabilidad personal del diputado, el exceso en que éste incurra. Haré, sin embargo, una observacion, y es, que el se-

ñor ministro ha olvidado un artículo muy importante del reglamento. Es el art. 193, que establece espresamente los votos de censura, y los establece con tal vaguedad, que se aplican lo mismo al gobierno que á los diputados. Dice así: (Leyó).

»En esta generalidad, en esta vaguedad, cabe la más amplia y varia aplicacion de los votos de censura; y hé aquí ya establecida la parte reglamentaria que echaban de menos los señores ministros; y hé aquí cómo puede ser corregido al momento un abuso que se cometa.

»He examinado, señores, la cuestion bajo el aspecto legal y de derecho: la he examinado bajo el aspecto puramente político y bajo su aspecto práctico; y he demostrado, que segun el derecho civil, administrativo y político, la inviolabilidad de los diputados es absoluta. He hallado que el sistema del gobierno de S. M. es altamente contrario á un artículo de la constitucion, y subversivo del régimen constitucional y de la inviolabilidad, de la libertad é independencia de los diputados; he hallado, que el sistema de la mayoría, más hipócrita pero más funesto, es enteramente contrario á dos artículos de la constitucion, contrario á la inviolabilidad, y conduciría á la proscripcion que ha matado ya otras asambleas. ¿Qué queda que decir? Me queda que decir que en esta cuestion mas profunda que todas las cuestiones de partido, no considerándola con el criterio manco y parcial de las banderías, sino en una esfera más elevada, todos los diputados de la nacion, sin diferencia de matices, la nacion toda, están interesados. Y esta es la causa por que no la he examinado como cuestion de oposicion, ni de mayoría ni minoría, y de consiguiente no la he mirado desde el punto de vista de mi situacion individual.

»Si alguna vez llegase una verdadera cuestion de gabinete, una cuestion puramente ministerial, tendré el honor de decir mi opinion con franqueza, como acostumbro. Pero no tratándose de cuestion ministerial, sino de una cuestion mucho más trascendental, no puedo mirarla más que desde el punto de vista comun á todos los diputados de todas opiniones y desde el cual se examinaria tambien si fuese al exámen de otro poder del Estado; como deben mirarla las asambleas deliberantes que no quieran suici-

darse, y sobre todo, que no quieran que se arruine el régimen constitucional; como deben mirarla los que consideren la situación política de toda Europa y de España; porque cuando en España y fuera de España nacen cada día conflictos peligrosos, debemos contemplar todos cuán insensato sería dar armas á todo género de enemigos, agravando de este modo las crisis venideras.

Y yo, que creo que esta mayoría ha contraído muchos merecimientos para con la nación; yo, que creo que esta mayoría ha sido generosa, al paso que firme para con el gobierno de S. M.; yo, que creo que esta mayoría es la última esperanza del partido moderado; yo, que creo que esta mayoría tiene todavía grandes deberes que cumplir; yo, que creo que la nación la mira con ojos muy atentos, creo también que tendrá ahora como siempre, ahora más que nunca, integridad, valor, independencia; que se salvará á sí misma, á las instituciones y aun al gobierno, del atolladero en que inconsciente, no intencionalmente, se ha metido. Todo eso há menester esta mayoría para apoyar fructuosamente á este ministerio ó al que venga mañana, y para asegurar el Trono y las instituciones. Obrando así en lo presente, obrando así en lo porvenir, la nación verá agradecida que responderéis á vuestra convicción y volveis por la suya y por vuestra dignidad.»

NOCEDAL.

Ocurre en la organizacion y en la vida de los partidos políticos un fenómeno, que no se comprende á primera vista, y que si se analiza y esplica parece su esplicacion una paradoja, no siendo sino una verdad palpable y comprensible para el observador desapasionado. Aquel fenómeno y esta verdad son que los partidos políticos nunca representan con exactitud y uniformidad la opinion, las creencias, las aspiraciones de sus individuos.

Preguntad á cada uno de ellos en el seno de la amistad y de la confianza su verdadero juicio sobre un punto de política práctica ó de derecho constitucional, y es seguro que por muchas preguntas que dirijais no recibireis sino muy pocas contestaciones homogéneas y conformes con el juicio formulado en público sobre el mismo punto por el partido á que aquellos pertenecen. ¿Y en qué consiste este resultado negativo tan contrario á la lógica y á las reglas infalibles de las matemáticas? En que el interés de la colectividad se sobrepone al interés del individuo; en que los políticos son partidarios antes que hombres de conciencia; en que los partidos en masa no se arrepienten nunca, y en que sus afiliados, aunque se arrepientan

alguna vez, nunca se enmiendan; en que los bandos políticos morirían si renegasen de su bandera y de su historia, por mas que esta se encuentre hecha girones y manchada aquella; y en que los partidarios no tienen otra fuerza, otro porvenir, otra vida que las que les prestan sus partidos.

De aquí ese estancamiento de la política, esa perpetuidad en los errores, esa inmovilidad de los hombres públicos, eso que muchos llaman fijeza en las ideas, consecuencia de opinion, constancia de principios, y que en realidad no es otra cosa que rutina, servidumbre, ceguera, cálculo ó egoismo.

Solo concebimos el *statu quo* en la iglesia, cuyos dogmas no pueden ni deben discutirse, sino creerse, y el verdadero creyente, para interpretar y aplicar los dogmas de la religion católica, no necesita para nada su pensamiento y su instruccion; bástanle únicamente su fé, su resignacion y su obediencia.

Pero querer que en la ciencia política, que en su aplicacion al gobierno de las sociedades se ponga un freno á la imaginacion y un candado á la conciencia; pero exigir, como los partidos exigen, que se piense hoy como ayer, y se gobierne mañana como hoy; pero impedir que un político de altivo pensamiento y de carácter independiente y recto corazon, someta su altivez, su independencia y su rectitud al egoismo, á las cábalas, á la ceguera de su partido, y sacrifique ante el altar del interés de muchos su imaginacion, sus convicciones y su conciencia, además de ser injusto es absurdo, y el político que con abnegacion y valentía se niega al pretendido sacrificio, en vez de anatema, merece consideracion y aplauso.

En las precedentes observaciones queda dibujado el retrato político del *Sr. Nocedal*, jefe hoy del partido

reformador en sentido reaccionario, en sentido de que el sistema representativo sea una verdad en la práctica una institucion útil y provechosa, ya que en teoría es la forma de gobierno más en consonancia con la manera de ser de las sociedades modernas.

Los desengaños, las lecciones de la esperiencia, sus íntimas y profundas convicciones, pesando en su ánimo mas que el interés de los partidos, mas que los halagos del porvenir, han colocado á *Nocedal*, si no al frente de un gran partido, porque hoy es imposible, al lado de la mayoría inmensa del país, cansada de los errores y locuras de los partidos militantes, y ansiosa de ese gobierno representativo-verdad, que así sirva de insuperable dique al torrente revolucionario como de obstáculo invencible á vergonzosas reacciones.

Pero como los partidos políticos son injustos además de ser hipócritas, y como segun hemos apuntado antes, nunca se reflejan en conjunto las particulares opiniones de sus individuos, de aquí el que deseen todos privadamente lo que *Nocedal* desea, y el que anatematicen públicamente todos los partidarios que *Nocedal* manifieste esos deseos y proponga los medios más oportunos, en su concepto, para su más pronta y definitiva realizacion.

Y porque *Nocedal* proclama en público los males que lloran todos en secreto, y porque tiene en su conciencia el valor, que á los demás les falta, de indicar un antídoto al veneno que corroe las entrañas de nuestra sociedad, ó se le llama visionario, ó se le tilda de ambicioso, ó se le acusa de apóstata.

¿Por qué, pues, tanta contradiccion, tanta injusticia, incalificable y punible, sobre todo en los políticos conservadores? ¿Es porque *Nocedal* se ha adelantado á vosotros en el camino del buen gobierno? ¿Es porque os

ofende su resolucion y entereza, como ofende siempre á los cobardes cualquier acto de valentia? ¿Es porque veis en él, en su conducta, en sus doctrinas, la sombra fatidica y acusadora de vuestro remordimiento?

Lo cierto es que *Nocedal* no es un visionario, porque en vez de anunciar lúgubres y terribles profecías, solo revela en sus discursos hechos presentes, incontrovertibles, desastrosos; porque en vez de enunciar sofismas y quimeras presenta á la consideracion del congreso y del país tristes y funestas verdades, tan claras, tan palpables, tan acusadoras, que sus mismos enemigos, moderados y progresistas, no pueden menos de conocer, sino confesar, en secreto y avergonzados.

Tampoco es *Nocedal* un ambicioso, porque mal puede satisfacer sus ambiciones quien, anteponiendo su opinion y su conciencia al interés de los partidos, se aísla de ellos y se impone la triste pero gloriosa mision de acusarles ante el país y echarles en cara sus desaciertos y sus locuras, en vez de dirigirles plácemes y adulaciones como hacen los verdaderos ambiciosos.

Menos que nadie es *Nocedal* un apóstata político, porque sus evoluciones entre los partidos no han sido cambios sino adelantos, graduales, lentos, oportunos, como hijos del tiempo, de la reflexion y de la experiencia.

El verdadero apóstata político es él que avanza hoy un paso y lo retrocede mañana; el que ayer profesaba una opinion, hoy profesa otra, y mañana profesa la de ayer.

Por eso nosotros no tendremos nunca por apóstata al que, impulsado únicamente por su conviccion y su conciencia, nació absolutista y muere demócrata; ni al que empezó su vida pública rindiendo tributo á la demo-

eracia, y la concluye proclamando las máximas del gobierno absoluto.

Uno y otro en su caso habrán progresado, por mejor ó peor camino, pero aun extraviándose, habrán dado en cambio muestras al menos de independencia de carácter, de actividad intelectual, de un talento reflexivo y observador.

Ningun entendimiento revela, y bien puede asegurarse que abriga un corazón frío y egoísta quien piensa en la vejez como pensaba en la juventud; quien no tiene en la edad caduca afectos y aspiraciones distintas de las que sentía en la virilidad.

Pues qué, ¿hay por ventura un ser racional, por ignorante y degradado que sea, en quien el tiempo, los desengaños y la experiencia no modifiquen sus instintos, no amortiguen ó transformen sus pasiones? ¿pasan más allá de la juventud las ilusiones de la vida? Y si esta es una ley imprescindible de la naturaleza en el orden físico, en las regiones del alma, ¿por qué no admitir también esa ley en los dominios de la inteligencia? Si el tiempo, la experiencia y los desengaños modifican natural y lentamente las afecciones, ¿por qué negar ese mismo influjo en la modificación de las ideas?

A esto se contesta por algunos políticos radicales que esas naturales modificaciones dan por resultado el progreso, y que *Nocedal* retrocede.

¡Juego de palabras! ¡Quién os asegura, quién puede probar que sois vosotros los que caminais hacia el verdadero progreso por el camino de la revolución, y no es *Nocedal* quien progresa verdaderamente por el de la reacción pacífica y sensata? Solo Dios sabe si la civilización y el progreso del mundo van, ó si la civilización y el progreso del mundo vuelven; Dios solamente podría

revelar si en el límite de vuestro camino está el progreso de la nacion ó su ruina; pero lo que puede asegurar cualquiera es que las doctrinas del jefe reformista, si nó conducen al progreso político, llevarian indudablemente á la sociedad al órden, á la prosperidad y al buen gobierno.

Progresar no es ir hácia adelante, sino hácia lo mejor; y si *Nocedal* camina con sus ideas hácia lo mejor, progresa más que todos á pesar de retroceder.

No hay más que examinar ligeramente su conducta política, los discursos que ha pronunciado en las córtes españolas desde su advenimiento á la vida pública, para ver la lentitud, la gradacion, el ordenado desarrollo de sus convicciones de hoy, del sistema reformador del gobierno representativo que hoy proclama y defiende.

Progresista templado en 1843, coalicionista en 1844, puritano en 1846, moderado en 1851, reaccionario en 1855, reformador en 1857, en cada una de estas evoluciones ha ido dando un paso hácia el punto en que hoy se halla colocado, segun ha ido avanzando tambien paso á paso su inteligencia en el camino de la reflexion y su alma en la senda de los desengaños.

En la carrera política que, como piedras miliarias, van señalando las anteriores fechas, se ven claramente las ordenadas elaboraciones de un espíritu analizador, la constancia de un carácter resuelto, la conviccion profunda de una recta conciencia.

A esas cualidades políticas, á su probada capacidad, á su indisputable talento, á sus merecidos triunfos de orador parlamentario debió *Nocedal* en 1856 el importante y siempre codiciado ministerio de la gobernacion.

Nada más natural, nada más lógico, nada más justo, que al inaugurarse en esa época una situacion reparadora y de sensato retroceso, viniese á realizar en el poder

ese sistema el hombre que habia sido su legítimo y verdadero representante en las córtes revolucionarias de 1855. *Nocedal*, con un valor que rayó á veces en temeridad, con una constancia hija solo de una conviccion profunda, y con una habilidad y una elocuencia encomiadas hasta por sus mismos contrarios, defendió en la asamblea constituyente la unidad católica, los derechos del Trono y de la dinastía, el principio de autoridad, y cuantos dogmas constituyen el credo del verdadero partido moderado.

Entronizado este en 1856, *Nocedal* subió á los consejos de la Corona, no como otros, llevado en alas de la adulacion, de la intriga ó del favoritismo, sino en virtud de un derecho conquistado, donde esos derechos se conquistan: en el palenque parlamentario, en cuyos sangrientos torneos ciñó la opinion pública á *Nocedal* en 1855 la corona del vencedor. De suponer es que plantearse como ministro sus sistemas de diputado.

La reforma constitucional, una ley nueva de imprenta y otras orgánicas y administrativas, fueron la base de aquel sistema anunciado entonces por el jóven ministro, y desarrollado posteriormente en sus discursos por el diputado.

Delineado el retrato político del hombre público á quien el turno ha colocado hoy delante de nuestro cabellete, trazemos en el mismo tono y con igual colorido los rasgos que le caracterizan de orador parlamentario.

La cualidad más sobresaliente de su oratoria es la intencion. Sus conceptos encierran siempre una dosis de causticidad, de sal epigramática, de amargura, que envenenan al enemigo y le hacen padecer más que si recibiera una estocada.

Nocedal no es de esos oradores de floreo, ceremonio-

sos, que antes de acometer al enemigo le arrojan incienso para cegarle. Por el contrario, más franco y más leal en la lucha, anuncia sin rodeos ni salvedades el lado por donde piensa acometer, y señala el punto á donde dirige sus estocadas.

Otra cualidad de las que más distinguen á este orador es la serenidad pasmosa con que arrostra las iras de sus contrarios, los murmullos y las interrupciones de las tribunas.

Estas contrariedades, que á otros oradores acobardan y aturden, á *Nocedal*, por el contrario, le sirven para cobrar nuevos bríos, pues parece que su espíritu se anima y su palabra se desarrolla con más vigor cuanto mas se le combate ó intimida.

Interrumpido bruscamente repetidas veces por la asamblea popular de 1854 al decir que tenia la honra de pertenecer al partido moderado, exclamaba en el tono más tranquilo y en la actitud más pacífica y sosegada: «Yo doy gracias á V. S., señor presidente, por ese llamamiento al orden y á la tolerancia que hace á la cámara, pero debo advertir á V. S. que me hacen gran favor las interrupciones, porque me proporcionan cierto descanso y me dan aliento para continuar.»

Aunque se le interrumpiera quinientas veces al pronunciar una frase, otras tantas se cruzaria de brazos, aguardaria á que el silencio se restableciese, y repetiría la misma frase interrumpida, sin quitarle ni añadirle una letra, sin variar de tono, sin dar en su voz ni en su semblante la menor muestra de disgusto.

Y no llegan á esto solo su tranquilidad de espíritu, la resolución y la energía de su carácter. Rara es la interrupción, hágala quien quiera, que no reciba un correctivo oportuno, instantáneo, contundente.

¿Es un diputado quien le interrumpe en voz alta sin poder dominar su disgusto y su impaciencia? Pues *Nocedal*, sin cortarse, sin detenerse, como si hubiera ya previsto esa interrupcion, contesta: «Me dice un señor diputado: «¡Sí, volveréis los moderados, pero será con los estados de sitio!» Señor diputado, los estados de sitio los inventó el partido progresista; el partido progresista fué el primero que los aplicó, así como fué el primero que desarmó la milicia nacional. ¿A qué, pues, decir que nosotros volveremos con los estados de sitio, si sois vosotros los inventores?»

¿Son las córtes constituyentes, casi en masa, quienes reciben con gritos y reclamaciones la idea de que á los votos de la fraccion capitaneada por *Nocedal* se debia el que siguiese siendo verdad la unidad católica en España, y de que sus opiniones eran eminentemente populares? Pues aquellos diputados enmudecen al decirles el orador moderado: «Esa prisa con que protestais y reclamais me prueba que he dicho una verdad.»

¿Le interrumpen furiosos los mismos constituyentes al oír esta, para ellos heregía política, que el partido moderado vivia aun para fortuna del país? *Nocedal* calma aquella furia con uno de esos rasgos oratorios que nunca dejan de producir gran efecto. «¿Habeis oído bien la frase, señores diputados? El partido moderado que aun vive por fortuna del país. (*Rumores.*) Repito que el partido moderado, por fortuna del país, aun vive. (*Nuevos murmullos.*) ¿Quereis una prueba de que el partido moderado aun vive? Vuestros mismos murmullos, porque jamás murmura nadie contra los difuntos.»

¿Son, por último, las tribunas, y especialmente la de periodistas, las que acogen sus palabras sobre libertad de imprenta con escandalosas muestras de desaprobacion?

El joven y sereno ministro calma el disgusto de la mayoría y deja anonadados á los interruptores con este sangriento epígrama: «Señores diputados, ya me aplaudirán las tribunas cuando diga algun disparate.»

Esa serenidad asombrosa, esa flexibilidad de su imaginacion para intercalar en los discursos contestaciones aisladas, propias del asunto que se discute, sin que se interrumpa el curso de la peroracion, sin que se conozca el engarce de esos párrafos improvisados, sin que esos accidentes perjudiquen á la unidad, á la armonía del cuadro, hacen que las réplicas de *Nocedal* sean brillantes y decisivas y de un efecto sorprendente.

Aunque *Nocedal* es, como todos los buenos oradores, diputado de estudio y preparacion, esa facilidad para contestar y comentar las observaciones que al vuelo se le dirigen, convierte en improvisacion la mayor parte de los discursos preparados, siendo en esos casos más elocuente, porque es entonces la pasion quien le inspira, su corazon el que habla.

Usa *Nocedal* en sus peroraciones una de las figuras retóricas que dan mas animacion y mas vida á la oratoria parlamentaria. Esa figura que *Nocedal* maneja con oportunidad, y muy propia de su estilo cortado y apremiante, es la interrogacion.

Esta figura, la más enérgica, la más contundente, la de más efecto acaso que puede usar el orador en una cámara deliberante, hunde al adversario bajo el peso de una pregunta indeclinable, le corta todos los caminos de retirada y le coloca frente á frente de la cuestion entre su derrota y su vergüenza.

Esta forma del pensamiento es siempre más viva, más incisiva y penetrante que la forma tranquila y amenerada de la esposicion. Una gran parte del mérito de

las catilnarias de *Ciceron* y de las populares arengas de *Demóstenes* se debe á sus repetidas interrogaciones, tan oportunas como aterradoras.

En cualquier discurso del orador español se tropieza con esa figura, usada con tanta oportunidad como destreza.

Combatiendo el sistema de los gobiernos débiles ó egoistas de hacer concesiones á la revolucion, escudándose en los consejos ó en las imperiosas exigencias de las circunstancias, esplicaba la situacion política de Europa en su magnífico discurso de 7 de diciembre de 1863, el más intencionado, el más elocuente, el más parlamentario de cuantos ha pronunciado el *Sr. Nocedal* en las cámaras españolas, haciendo enmudecer á los defensores de aquel sistema con estas irrefutables apreciaciones é incontestables preguntas.

»Pero así y todo, ¿cuánto tiempo hace que no se habla en Inglaterra del partido radical de los cartistas? Ni aun en Inglaterra es moda el hablar de liberalismo. Pues, ¿á dónde iremos? ¿A Rusia? Contemplad la libertad de la Polonia. ¿A dónde quereis llevarnos? ¿A Alemania? Contemplad la empresa que sobre sus hombros se han echado los soberanos de Austria y de Prusia; mirad lo que les está sucediendo por doblar la cabeza al imperio de las circunstancias. ¿No estais contentos? ¿Quereis llevarnos á otra parte? ¿Es esa otra parte Italia? ¡Oh, señores diputados! Italia, campo vastísimo de execrables crímenes; Italia, país clásico de imperecederos recuerdos, donde hoy yacen derribados por el suelo y conculcados todos los derechos; Italia, donde hay tronos legítimos, hollados y derribados por la revolucion, que ha plantado su estandarte en su suelo; Italia, donde para sostener eso que en mal hora han llamado los usurpado-

res liberalismo, se están arrancando de raíz todos los derechos, conculcando cuanto hay de santo y sagrado en la tierra, arrojando el guante á todos los gobiernos, á todas las dinastías legítimas y á todas las monarquías tradicionales. ¡Italia, Italia! donde hoy son talados los campos, abrasadas las ciudades, fusilados á centenares los defensores de su independencia..... ¿Es esto lo que presentais como circunstancia que aconseje admitir en el antiguo credo moderado una dosis mayor de liberalismo?»

Y continuaba pulverizando el cómodo sistema de las concesiones, el interesado alarde de liberalismo con que sus contrarios se defendían batiéndose en retirada ante los ejemplos contundentes, ante los hechos innegables, ante las interrogaciones sin respuesta con que el orador moderado los acosaba sin descanso, los perseguía sin tregua por el campo de la historia, de la filosofía y de la política.

«¿Sabeis lo que yo deduzco de las circunstancias exteriores? Pues oidlo. Regla general. En esta época de trastornos que atravesamos como una nube de fuego sobre la Europa, todo poder que vacila, irresistiblemente perece; todo gobierno que cede, indudablemente cae; todo gobierno cobarde, dá valor y aliento á la revolución, y acaba por sucumbir. Por el contrario, todo gobierno que valerosamente resiste y se defiende, se salva. La revolución es vigorosa con los débiles, medrosa, cobarde y miserable con los que la saben resistir con justicia, pero con energía, con valor, sin miedo.»

Y más adelante: «Pues qué, señores, que teneis el honor de sentaros en el banco del gobierno; pues qué, señores diputados; pues qué, españoles todos, que yo tengo derecho de hablar con todos los españoles desde este sitio; pues qué, ¿no estais oyendo la piqueta que os

viene minando del zapador revolucionario? ¿No estais oyendo la voz de los bárbaros que salen, no ya de los bosques del Norte como allá en el siglo v, sino de los antros del error, de la soberbia y de las malas pasiones? ¿Y cómo os aprestais al combate? ¡liberalizándoos! ¿Sabéis lo que me pareceis llamándoos en esta situacion eminentemente conservadores y eminentemente liberales? Os lo diré con la franqueza que acostumbro: me pareceis á un general que habiendo perdido el juicio la vispera de la batalla, mandase recoger todas las armas y quemar todas las municiones, y que al dia siguiente, al ver al enemigo dentro de su campo, mandase que le hicieran fuego.»

Esta manera de argumentar, tan apremiante, tan decisiva, tan concluyente; ese uso tan oportuno de la interrogacion, á que hemos dicho se muestra un tanto aficionado el *Sr. Nocedal*, á la vez que da energía y entonacion á la forma de sus discursos, produce el mejor efecto en el auditorio, porque el que pregunta afirmando, convence siempre, al paso que el que espone una opinion, el que emite un juicio con vacilacion y timidez, infunde cuando menos la duda en el ánimo más preparado de los oyentes.

Esas cualidades oratorias, peculiares al orador, cuyo retrato vamos bosquejando; esas facultades extraordinarias que en los últimos años de su vida pública ha descubierto; esas condiciones poco comunes que de publicista, de filósofo, de orador, de hombre de gobierno ha demostrado, fruto han sido de su continuo y ordenado estudio, de la madurez de su privilegiado talento, de su espíritu analizador y reflexivo, y de la esperiencia adquirida en su larga carrera parlamentaria. A *Nocedal* puede aplicársele con toda exactitud el antiguo proverbio de que el *orador se hace*, porque *Nocedal* se ha hecho orador pronunciando discursos, como se hace valiente un soldado

tímido á fuerza de batallas, si bien causas especiales y extraordinarias han puesto más en relieve y han desarrollado más pronto sus condiciones de hombre de Estado, sus cualidades de orador.

Cosa sabida es que á las circunstancias, á la ocasion ó á la necesidad se han debido siempre los más portentosos descubrimientos, y que esos tres elementos reunidos ó separados han producido con frecuencia sábios y guerreros, artistas y hombres de genio en todas las carreras, en todas las profesiones.

A esas mismas causas debe sin duda *D. Cándido Nocedal* su merecida reputacion de publicista y de orador parlamentario.

Antes de las córtes constituyentes de 1854, ni su importancia política, ni su fama de orador pasaban de esa categoría que dista pocos escalones de la generalidad; pues si bien habia demostrado su capacidad y buen talento en la subsecretaría de la gobernacion, y su facilidad en el decir, su instruccion y otras dotes oratorias en varios discursos, y entre otros el pronunciado el 17 de enero de 1846, de oposicion al ministerio en el debate sobre la contestacion al discurso de la Corona, es lo cierto que ni el partido moderado le contaba entre sus jefes, ni la opinion pública le habia saludado aún con el dictado de ministro futuro ni de orador de primer orden.

Pero vino la *revolucion de julio*, y con ella la asamblea popular, en cuyos escaños tomó *Nocedal* asiento, y las circunstancias que le rodearon, la ocasion favorable que se le ofrecia, y la necesidad en que sus antecedentes le colocaban, descubrieron desde el primer dia ante los ojos del político y del orador un vastísimo y halagüeño horizonte de fama, de gloria y de engrandecimiento.

Representante verdadero y el más valiente defensor

del partido derrotado, hizo esfuerzos extraordinarios para defender la conducta y los principios de su comunión política, y según arreciaban las circunstancias, le brindaba la ocasión, ó le estrechaba la necesidad, así crecía su arrojo, se desarrollaban sus facultades oratorias y alcanzaba triunfos parlamentarios, base segura de su fama y de su futura y próxima elevación.

Hábil por demás fué la conducta observada por *Noce**dal* en aquellas córtés defendiendo palmo á palmo la causa de su partido, sin ambages y sin mistificaciones, sin cejar nunca una línea en su encarnizado combate contra la ensorbecida revolución.

Él mismo explicaba elocuentemente la destreza de su conducta cuando decía en 1855: «Yo estoy observando una conducta verdaderamente hábil. Y, ¿sabeis qué considero yo hábil? El asirse fuertemente á su bandera, caer con ella, morir con ella, ó levantarse con ella, y no abandonarla nunca, durmiendo bajo su sombra en los buenos y malos tiempos.»

En aquellos debates, que forman su mejor campaña parlamentaria, pronunció varios y notabilísimos discursos, siendo uno de los más importantes el referente á la soberanía nacional, que le acreditó de orador levantado, de razonador hábil, de publicista instruido, de pensador y de filósofo.

En aquella profunda cuanto animada peroración, en que aconsejaba que en vez de la soberanía nacional proclamasen los constituyentes el principio menos absurdo de la omnipotencia parlamentaria, que reside en las córtés con el rey, hacia uso de su figura favorita, la interrogación, y despertaba la ira de aquellos constituyentes que al paso que se creían soberanos y con derecho para reformar la constitución de 1845, negaban el

que tuvo el congreso moderado para reformar la de 1837.

Pero por más airados que le escuchasen, veíanse obligados á ahogar su ira y á enmudecer ante estas apremiantes é incontestables preguntas de *Nocedal*.

«Vosotros, ¿de dónde venís? ¿Se os ha olvidado la historia de ayer mañana? Venís de un Real decreto, que os ha dado ese derecho, ¿os parece que es fuerte eso de que venís de un Real decreto? Pues escuchad lo que tengo que deciros. *Venís de un golpe de estado*. Las córtes de 1845 venían de una constitucion jurada y proclamada.

»¿De qué constitucion venís vosotros?»

A tan notable discurso ponía digno remate con estas elocuentes palabras:

«Vosotros, cuando veis los levantamientos nacionales, decís con la cabeza erguida: *Mirad: esa es la soberanía nacional*. Nosotros, más modestos, más lógicos, más exactos, y haciéndonos más cargo de la flaca naturaleza del hombre, cuando vemos las conquistas, cuando vemos las revoluciones, cuando vemos las invasiones, no decimos: esa es la soberanía nacional; decimos: *Dejad pasar la justicia de Dios*.»

Pero el discurso más acabado, el de más efecto que pronunció en las córtes constituyentes, fué el que tenía por objeto defender la unidad católica de España, y que al final de esta biografía copiamos sin extractar ninguno de los muchos y felices rasgos oratorios que encierra para no amenguar así la ilusion de nuestros lectores.

Para comprender todo el mérito de tan magnífica peroracion, hay que trasladarse á aquella asamblea, recordar la situacion del país y las exigencias de la revolucion.

Vamos á considerar á *Nocedal* en su verdadero ter-

reno de acusador y reformador de los abusos del sistema parlamentario. Sus últimos discursos, pronunciados en ese sentido en los congresos recientes, ponen de manifiesto el verdadero carácter de su oratoria, incisiva é intencionada. En ellos no es ya el filósofo de las córtés constituyentes, que remontaba su vuelo por las regiones de las ideas y de los principios. Es el anatómico político, que levantando con más osadía y valor que nadie la venda que cubre las llagas de nuestra actual sociedad, las presenta á los ojos del país en toda repugnante desnudez; el hombre de convicciones que declara una guerra á muerte al escepticismo; la imágen, en fin, del desengaño y del remordimiento que recuerda frecuentemente con fatídica voz á los partidos dominantes sus locuras pasadas, sus errores presentes, sus peligros y los de la patria en lo porvenir.

Por eso, despues de echarles en cara las farsas y mistificaciones con que falsean y desacreditan á todas horas y en todos los detalles de su aplicacion el gobierno representativo, les asegura la caída de ese sistema á impulso de la indignacion nacional, exclamando: «Pues bien, señores diputados, con sinceridad lo digo: si el país llega á enterarse de que esto que llamamos juego ordenado de las instituciones es una guerra de emboscadas para saltar el poder, tenedlo presente, yo os lo aseguro, el dia menos pensado se va á levantar el país en masa para pedir con irresistible clamor que el juego ordenado de las instituciones se coloque en el número de los *juegos prohibidos*.»

Y porque tiene el valor, la noble osadía de arrancar del rostro de los partidos liberales el antifaz de la hipocresía y del egoismo con que se disfrazan, porque se declara *adversario decidido de las prácticas parlamen-*

tarias que ahogan la constitucion, que dificultan las ré-gias prerogativas, y que lo *van corroyendo todo*, porque para él son *partidos revolucionarios* los *partidos liberales*, porque en frente del *sistema de concesiones* presenta el *sistema de resistencia á todo trance á la revolucion*, porque quiere sustituir á la *soberanía nacional* la *soberanía del derecho*, la *soberanía de la justicia*, porque para las *cuestiones sociales* presenta *siempre soluciones católicas*, porque *antepone el orden á la libertad* y la *moral evangélica* á la *falsa filosofía*, porque *anatematiza los estravíos de la prensa*, los *escándalos del parlamentarismo* y los *abusos del poder* en la concesion de empleos, abusos que han convertido en una *ley de pobres el presupuesto*, y en una *casa de misericordia el Tesoro público*, porque recuerda entusiasmado los *triunfos de la monarquía* y las *glorias tradicionales de nuestro pueblo*, *Nocedal* es tildado de reaccionario, de retrógrado y de absolutista vergonzante, por los que no tienen como él el valor de sus convicciones, la buena fé en sus ideas, ni sus sentimientos de verdadero patriotismo.

Y cuando así le calumnian los envidiosos, los políticos rutineros, los explotadores de la farsa, los industriales parlamentarios, los traficantes de liberalismo, el reaccionario, el retrógrado, el absolutista *Nocedal*, presenta un proyecto de incompatibilidad absoluta, que los constituyentes de 1855 no se atrevieron á proponer por demasiado radical, y reclama la descentralizacion administrativa á que se oponen los llamados liberales, y dice en un proyecto de contestacion al discurso de la Corona lo que no se han atrevido á decir nunca los más fervorosos parlamentarios, los más acérrimos defensores de las prerogativas de las córtes: «el congreso, *en uso de su*

derecho, examinará con profunda atención todos los proyectos de ley que el gobierno de V. M. le proponga.»

De donde resulta que *Nocedal* es más parlamentario que todos sus enemigos, porque defiende con más franqueza, con más valor que ellos los fueros y las prerogativas de las cortes; y más liberal, en el buen sentido de la palabra, porque aboga por la descentralización, por las incompatibilidades absolutas, y otras reformas políticas y administrativas en armonía con los adelantos de los tiempos y los consejos de la experiencia.

Pero esto no se opone á que sea enemigo mortal de ese parlamentarismo, símbolo de la farsa, de la ambición y de la intriga; de ese liberalismo, germen de desmoralización, de anarquía y de licencia.

Con facilidad se comprende que combatiendo generalmente *Nocedal* en el campo de los hechos con las armas de la comparación y del análisis, discutiendo la conducta práctica de los partidos militantes, proponiendo reglas de aplicación en las cuestiones de gobierno, su oratoria no puede remontarse á las regiones de lo ideal, de lo bello, de lo sublime, y sus peroraciones por consiguiente, no pueden, ni deben ser poéticas, elevadas, deslumbradoras como las que se le oyeron en las cortes constituyentes de 1855.

Sin embargo, sus discursos de hoy, verdaderas arengas parlamentarias que caracterizan su oratoria peculiar, incisiva, provocadora y profundamente intencionada, sin frases rebuscadas ni aliñados conceptos, sin hinchazón filosófica y sin lujo de imágenes, producen un efecto admirable en el auditorio por la limpieza de la frase, el agrado de la forma y la hábil y artística colocación de los periodos.

Como orador, *Nocedal* es sin disputa el más castizo,

el hablista más culto y elegante de nuestras cámaras. Su palabra es clara, precisa, propia de la idea que quiere espresar; sus giros naturales, fáciles, ingeniosos, revelan el estudio constante y profundo de nuestros clásicos, cuyo estilo imita, adornándole con el indispensable barniz del lenguaje moderno.

Esta pulcritud en la frase, este atildamiento en la forma no sirven de obstáculo para ser en ocasiones sentido, apasionado y elocuente, como cuando exclamaba en su notabilísimo discurso de 7 de diciembre de 1863: «¿No temia el *Sr. Silvela*, cuando llamaba *rebaño* á los españoles de 1808, que se estremecieran dentro de sus tumbas las víctimas del Dos de Mayo, que yacen cerca de este sitio? ¿No temia el *Sr. Silvela* que crugieran los huesos de 10.000 españoles que murieron gloriosamente en los campos de Medellin defendiendo la independencia de su patria? ¿No tenia un recuerdo el *Sr. Silvela* para aquellos nobles patricios que se lanzaron en la pelea sin armas, sin municiones, sin generales, sin pericia, en defensa de su Dios, de su rey y de su patria?

»Señores diputados, perdonad mi entusiasmo; soy hijo de un soldado de la guerra de la Independencia.»

No menos elocuente estaba en la frase y en el concepto cuando contestando desde el banco del ministerio en 1857 á los que hacian un calculado alarde de liberalismo, les preguntaba: «¿Qué entendeis por libertad?

»Si la libertad se presenta en el estado actual de la sociedad, cansados los pueblos de la revolucion, fatigado el ánimo con los pasados trastornos, que es de lo que proviene eso que el *Sr. Coello* ha llamado descorazonamiento de los amigos del gobierno; si la libertad se presenta á nuestros ojos con el atavio de una mujer de licenciosas costumbres y de suelta y desarreglada vida, y

lleva en su cortejo la injuria, la difamacion y el escándalo, la sociedad la vestirá la hoga de los ajusticiados, y su muerte es inevitable; pero si la libertad se presenta como una matrona honesta y pudorosa, debajo de cuyo manto caben todas las inteligencias elevadas y todos los hombres de recto corazon y de buena voluntad, su triunfo entonces es seguro y su existencia seria eterna.»

Concluyamos. En el turbio y encrespado mar de la política española casi todos los hombres públicos, como los partidos á que pertenecen, navegan hoy sin norte ni rumbo fijo hácia playas desconocidas, dejándose empujar por el violento oleaje de la ambicion, de la duda ó de las pasiones. Colocado *Nocedal* á la orilla, como una roca dura é inquebrantable, resiste inmóvil y sereno el flujo y reflujo de ese mar, anunciando la tormenta y dando la voz de alerta á los descuidados marineros. Si la tempestad estalla, si el mar se enfurece algun dia, esos hombres públicos, vacilantes ó tímidos, serán tragados por el mar, los barcos que hoy zozobran se irán á pique, pero *Nocedal* quedará á la orilla enarbolando la bandera de sus principios, la roca permanecerá siempre en su sitio inquebrantable, inmóvil, dando asilo á los náufragos, á los marineros que se salven. *Nocedal* en esa tormenta, en esos momentos de desgracias y de peligros conservará la conviccion y la esperanza que hoy alimenta de que cuando venga la calma, cuando los tiempos de bonanza lleguen, la sociedad española mirará espantada los restos de aquellos buques, triste recuerdo del pasado naufragio, flotar sobre las olas, y reposará tranquila y feliz sobre la roca de la orilla.

Discurso en defensa de la unidad católica.

«Señores: empiezo dando gracias al Sr. Castro por el sacrificio que acaba de hacer concediéndome el turno en el uso de la palabra. Mejor que nadie estoy yo enterado de las convicciones de mi amigo, y sé hasta qué punto es grande el acto de abnegación que hace renunciando á manifestar sus opiniones.

»Pero sepan nuestros amigos de dentro y fuera del congreso, que el Sr. Castro piensa lo mismo que yo en esta materia, y sepan nuestros comunes electores, que todo lo que yo diga es hijo de la convicción de los dos, y producto en gran parte de nuestras frecuentes conversaciones, que no tan solo de mi pobre ingenio.

»Cumplido este deber de gratitud y de justicia, necesito también decir á las córtes constituyentes que en las diferentes ocasiones en que he hecho uso de la palabra, jamás me he levantado con la confianza y la seguridad que ahora lo hago.

»Nada me importa, no me arredra lo desventajoso de mi posición; nada me importa que la cuestión se halle ya, puede decirse, completamente agotada, que no tenga nada nuevo que decir; pero la cuestión es tan grave, es tan inmensa, es de tanta importancia, tan eminentemente nacional y española, que nada importa, señores, que yo no tenga nada nuevo que decir á vosotros y al país: yo cumplo con mi deber y con mi conciencia, y me basta con esto para el fin que me he propuesto.

»La cuestión que nos ocupa no es ciertamente de partido, no es de aquellas en que esgrimen sus armas hombres de diversas escuelas políticas; no es nada de eso. Es mucho más importante; es una cuestión eminentemente española; no hablo desde este sitio á mis amigos políticos; no busco la aprobación de los que tienen las mismas ideas, los mismos principios que yo sustento; no, señores; yo hablo hoy á la nación entera, pues en este debate

represento las opiniones de todos los españoles, la verdadera opinion nacional, la verdadera opinion pública de España. (*Murmullos.*) Represento la verdadera opinion pública de España, la de las provincias del Norte como las del Mediodía; lo mismo las que bañan las aguas del Mediterráneo, que las que se estienden al Occidente de la Península, *la unidad católica* es el sentimiento universal de nuestra España desde un punto á otro de la monarquía.

»El Sr. *Gaminde*: Pido la palabra. El Sr. *Nocedal*...

»El Sr. *Presidente*: Ruego á S. S. que tome asiento. No le es permitido á S. S. interrumpir al orador.

»El Sr. *Nocedal*: Pues es particular... Cuando un diputado se levanta á defender sus opiniones, es porque cree, es porque juzga que defiende, no opiniones particulares, sino opiniones de mas importancia. ¿Nos levantamos aquí á defender opiniones individuales? ¿Defendemos por ventura opiniones que no tienen raices, que no están profundamente arraigadas en el país? Yo creo que las que yo me propongo defender y sostener, están bien encarnadas en el corazon de los españoles. No defendemos, pues, opiniones individuales.

¡Cómo ha de ser eso! ¡Cómo se habia de levantar nadie á hacer eso! Aquí se levanta con fé, con conciencia y con conviccion aquel que cree, y está en su derecho creyéndolo, que representa las opiniones de la mayoría del país. ¿No lo he de hacer yo que creo sostener las del país en masa? No lo será á juicio del señor *Gaminde*; pero ¿cómo me ha de quitar el Sr. *Gaminde* ni ningun señor diputado, ora se siente en estos bancos, ora en aquellos, la conciencia segura que me anima de que las opiniones que sustentó son las de la católica España? Es preciso no ser pretenciosos, y es alta pretension, y pretension que combato, la de creer que nadie, absolutamente nadie más que los diputados de la mayoría, son los que representan la opinion del país. ¿Quién ha dicho eso? Esto es matar los gobiernos representativos. Decia, señores, que la razon por la cual me levantaba hoy con mas confianza que nunca, es porque hago uso de la palabra en una cuestion que no es de partido, en una cuestion que es eminentemente es-

pañola, eminentemente nacional. Y, sin embargo, ha sucedido en el curso de estos debates una cosa importante sobre la cual es preciso que yo llame la atención de todo el mundo.

»Es indispensable que lo sepa la España, la España entera, toda vez que yo creo que las opiniones que represento son las de todo el país; es preciso que quede establecido, que conste, que todo el mundo lo oiga y lo sepa, que aunque esta no es cuestión de partido sino una cuestión eminentemente española, el que siga siendo verdad la unidad católica en España se debe exclusivamente á la fracción política á que tengo la honra de pertenecer. (*Fuertes y prolongados rumores.*)

»Me sería fácil, señores, demostrar que las opiniones que yo voy á sostener, que son de la unidad religiosa en el catolicismo, son el gran eje de las opiniones de toda la nación española, y al ver la prisa con que protestais, que son también las del partido progresista; esa prisa con que protestais y reclamais, me prueba que he dicho una verdad, cuando he dicho que las nuestras en este punto son opiniones eminentemente populares. Pero estoy en el deber, y voy á cumplirlo, de demostrar que á nosotros se debe hasta ahora, hasta el día de hoy, á nosotros exclusivamente, el que continúe en España la unidad religiosa dentro del catolicismo. Pues qué, ¿habeis olvidado la historia de las votaciones que acaban de pasar sobre las enmiendas presentadas? Pues qué, ¿olvidais que alguna en que se pedía embozadamente la libertad de cultos ha sido desechada por tres votos? (*Murmillos.*)

»El Sr. *Campaner*: Pido la palabra.

»El Sr. *Presidente*: Silencio, señores; ya se le contestará.

»El Sr. *Nocedal*: La segunda enmienda que se ha presentado en esta cuestión fué firmada y apoyada por el Sr. Montesino. Mirad la votación, y vereis que fué desechada por tres votos; al día siguiente, una del Sr. Corradi fué desechada por 15 votos; y al otro día, otra en el mismo sentido, no recuerdo de quién, fué desechada por escasa mayoría. Echad una mirada por los bancos de esta cámara, mirad el número de diputados que pertenecen á la comunión moderada y sacad la cuenta. Aquella enmienda que desechásteis por tres votos, ¿quién la desechó? Apartad un mo-

mento de estos bancos al partido moderado, y vereis la cifra que resultará; dejad solo en estos bancos al partido progresista, y ya estaba desechada la unidad religiosa. (*Rumores.*) De modo, señores, que resulta de una manera evidente, con la evidencia que dan de sí las operaciones aritméticas, que, separados de estos bancos los diputados conservadores, estas votaciones que se ganan por tres, por quince, por diez y siete votos, se habrían perdido. Hoy, señores, que parece que todo el mundo quiere proclamar que la libertad de cultos es una cosa que rechaza la voluntad del país, se dice que la mayoría de las córtes constituyentes ha sido la que desechó estas enmiendas. La mayoría ha sido, es verdad. Pero ¿quién formó esa mayoría?

»El Sr. Orense: El gobierno. (*Risas.*)

»El Sr. Nocedal: Cuando yo preguntaba quién formó la mayoría ha llegado hasta mí la voz del Sr. Orense, que me ha contestado que el gobierno. Sea en buenhora. Si ha sido el gobierno, ¿habrá sido influyendo sobre mí y mis amigos? Habrá influido sobre los diputados progresistas, no sobre nosotros; y como nuestros votos han decidido las votaciones, claro es que á nosotros debe la España la unidad religiosa.

»Ha resultado de estos debates una grandísima verdad, y yo la quiero repetir, señores, porque, á pesar de que se ha dicho una, dos, tres, y qué sé yo cuántas veces, que la nacion española es la única que tiene todavía la intolerancia religiosa, que la nacion española es la única que lleva impresa esa especie de sello de infancia, de falta de cultura y de civilizacion, á pesar de que se ha dicho esto una, dos ó tres veces, es una verdad que nadie puede desmentir, que la unidad religiosa es un título de legítimo orgullo para la nacion española á los ojos de la Europa. Es desgraciadamente una verdad que no nos queda otro, que no conservamos ningun otro en la era menguada que venimos atravesando.

»Cuando un español pasa la frontera de su patria, en el momento que se ve el país á que pertenece, nadie osa preguntarle qué religion profesa. Si á un español se le preguntara eso, contestaria: ¿no sabe V. que soy español? No debe ignorar que soy católico. Es, señores, evidentemente un legítimo título de orgu-

llo ante la Europa que España conserve la unidad religiosa. Quitad á España esta unidad, quitadle su fervoroso catolicismo, y la habreis desfigurado, la habreis desecho, habreis quitado á su nobilísimo semblante la más noble y la más bella de sus facciones. Quitadla el catolicismo y probablemente España no seria nada. La nacion española, que solo es conocida en la Europa por la unidad religiosa y por ella respetada, dejaria de serlo si los españoles no tuvieran todos la misma religion, la católica, que es sin duda alguna la faccion característica, el rasgo más pronunciado de la fisonomía española, como lo ha sido siempre. Recorred la historia de nuestro país; recorred la historia de nuestra civilizacion y de nuestra nacionalidad, y allí donde tropeceis con algo bueno, grande, noble, sublime, allí encontrareis el catolicismo; allí vereis las consecuencias de la unidad religiosa. En los tiempos de la más remota antigüedad, cuando al caer el imperio romano se forma en España una sociedad nueva, fragmento separado de aquel inmenso gigante, surge el más portentoso, el más bello, el más profundo de los códigos que Europa conoció en aquellos tiempos, el *Fuero Juzgo*.

»Examinad ese Código, y decid de quién es esa obra. En aquel tiempo la raza española, vencida, conquistada, dominada, tiene unos directores, unos jefes, que se ponen al frente y luchan contra el poder invasor, herético, porque era arriano; entonces se infiltra en la sociedad goda el influjo de los obispos católicos, el dominio del clero en aquellos magníficos concilios de Toledo, que son al mismo tiempo asambleas nacionales y legislativas. Entonces se formó ese libro inmortal del *Fuero Juzgo*, que ha regido tantos siglos, que todavía rige hoy. ¿Y de quién es obra ese código inmortal? ¿Por qué ha sido, es y será siempre un título de honra y de orgullo para España el haber en aquellos tiempos ese código, por qué? Porque es obra de los representantes del principio católico; porque es la obra de la raza vencida española; porque es, en fin, la obra de los obispos católicos. Despues la gente goda cae ante la invasion sarracena, y hundida en el Guadalete, ni memoria queda de aquella monarquía. Sin embargo, en un rincon de Astúrias, en lo más fragoso de sus montañas, se levanta una

nueva monarquía, gérmen de nacionalidad. ¿Qué es aquello? ¿Es amor al terreno, amor al país, amor á las instituciones políticas y civiles? No: nada de eso es; es el principio de la religion católica, bajo el que se cobijan los pocos españoles que pudieron escapar del Guadalete, que se agrupan en torno de Pelayo, y bajo su mando empiezan las magníficas hazañas que concluyen los Reyes Católicos.

»Pues bien; borrad la unidad católica y desaparecerá, no solo el timbre inmortal de la monarquía goda, sino las magníficas figuras de Pelayo, el Cid y Guzman el Bueno. Más tarde, apenas concluida la reconquista, apenas concluida esta jornada de siete siglos, se lanzan los españoles, y descubren primero y conquistan despues el Nuevo Mundo, llevando á él la civilizacion católica. ¿Y en virtud de qué principio hacen esto? ¿Quién los dirige? El catolicismo y nada más que el catolicismo.

»Quitad el catolicismo y tendreis que borrar de la historia el descubrimiento del Nuevo Mundo y la conquista de las Américas. Y qué, ¿no os llenais de noble orgullo cuando recorreis la historia de las conquistas de Italia y los triunfos de nuestros incomparables tercios de Flandes? ¿No os llenais de noble orgullo al recordar las glorias de vuestra patria? Pues bien, decid: ¿cuál es la causa de esas gloriosas empresas? El catolicismo, siempre el catolicismo. Quitad el catolicismo y tendreis que borrar de nuestra historia las conquistas de Italia y los triunfos de Flandes. ¿Y cómo hemos de olvidar, los que sentimos correr por nuestras venas sangre española, que hubo un dia de luto y espanto para la cristiandad entera, que no tenia medios de salvacion contra los turcos, y ese dia se levantó ¿quién? el catolicismo español, que libró á la cristiandad entera en las aguas gloriosas de Lepanto? Si esto no os parece bastante para que respetemos la unidad religiosa dentro del catolicismo, acudid á las artes. ¿Quién inspiró sus Vírgenes á Murillo y sus cartujos á Zurbarán? ¿Quién fué más que el catolicismo? ¿Qué otra idea, qué otro sentimiento más que el del catolicismo ha inspirado esos monumentos que son el asombro del mundo? ¿Quién ha hecho vuestras magníficas catedrales?

»Aquellos de vosotros que alguna vez hayais admirado la catedral de Sevilla, ¿habeis preguntado, por ventura, quién era el arquitecto? El que haya visto aquellas magníficas columnas que parece que llegan al cielo y elevan á él nuestras almas, ¿ha preguntado alguna vez cuál era el arquitecto? No: no hay que preguntarlo; eso lo ha hecho el catolicismo español; eso todo el mundo lo sabe en Europa; eso no lo ignora nadie: ¿cómo habian de ignorarlo los señores diputados? ¿Cómo habia de concebir nadie la ereccion del magnífico monasterio del Escorial, si el sentimiento católico no viniera á explicar ese inmortal monumento?

»Pues si no tendriais nada ni en descubrimientos, ni en conquistas, ni en milicia, ni en artes, ni en literatura, que tambien resplandece el sentimiento católico en nuestras letras, é inspira sus *Autos* á Calderon; si no tendriais nada en España sin el catolicismo, ¿cómo es posible sostener que borrando el sentimiento católico no se destruiria la nacionalidad española?

»Uno de los principales objetos á que debo atender en esta discusion, es el contestar á las razones que se han emitido por los señores diputados que han combatido las ideas que sustento. El congreso, por tanto, me habrá de permitir que me ocupe en responder á una observacion de uno de los miembros de la comision, observacion que no pude menos de apuntar en el momento de oirla. Es el individuo de la comision, respetable por cierto, á quien me refiero, el Sr. Heros.

»Decia dias pasados el Sr. Heros que era preciso prescindir de ciertas preocupaciones que habian estado siempre arraigadas en el seno de la sociedad española, y añadía: pues qué, nuestros hombres mas eminentes, ¿no han dicho cosas incomprensibles? ¿No ha predicado la intolerancia nada menos que Cervantes? ¿Y no ha dicho Cervantes á este propósito *varias miserias*?

»Señores, no sé cuáles son las páginas de Cervantes á que haria alusion el Sr. Heros, calificándolas de miserias. Pero, ¿será, por ventura, uno de aquellos magníficos pasajes en que ese inmortal autor, gloria de España, admiracion del mundo, decia que la primera razon por que debia hacer la guerra una nacion cualquiera era por la integridad de la fé católica? ¿Pues no lo habia

de decir Cervantes si habia tenido la *miseria* de levantarse de la cama enfermo para recibir una herida grave, y sufrir una mutilacion gloriosa en el combate de Lepanto, *en la más alta ocasion que vieron los siglos pasados, los presentes, ni esperan ver los venideros?* ¿Y á esto llama miseria el Sr. Heros? Señores: si la posteridad debe ocuparse algun dia de nuestras discusiones, que mucho lo dudo, no sé yo cómo calificará, á propósito de buen gusto literario, los *Cuentos de la beata Clara y Ceferino el pastelero* que hemos oido en boca del Sr. Heros en esta discusion tan grave.

»Ya nombrado el Sr. Heros, no puedo menos de satisfacer la deuda que tengo contraida con otro digno individuo de la comision, el Sr. Lafuente. Decia yo esta mañana, cuando se aconsejaba á las córtes que no declarasen permanente la sesion, que llevábamos veinte dias de oír defender en todas partes la libertad ó la tolerancia religiosa; que solamente se habian pronunciado dos ó tres discursos en favor de la unidad católica; que uno de ellos era el del dignísimo señor diputado Jaen, y el otro del Sr. Lafuente, de quien se dice, no sé si con exactitud, que en esta cuestion de una manera hablaba y votaba de otra. Y ahora preguntaré al Sr. Lafuente: si S. S. entiende la base de la comision del modo que la ha explicado á las córtes; si cree que se puede votar sin peligro para la unidad católica, ¿acepta, por ventura, la doctrina emitida por el Sr. Heros? ¿Sostiene, como el Sr. Heros ha sostenido, que la unidad religiosa es cosa que se debe ir perdiendo y abandonando; que la tolerancia de cultos es una cosa para lo cual no está preparado el país, pero que oye con gusto que se defiende para lo porvenir, y que desearia llegase un dia en que sin peligro pudiera establecerse? ¿Cree S. S. esto? Pues el Sr. Heros lo cree, y lo ha dicho, y aun ahora mismo me lo está diciendo por señas.

»Hace bien el Sr. Heros en sostenerlo, pues que así lo siente; pero, ¿lo cree tambien el Sr. Lafuente? Si no lo cree, llamo mucho la atencion de los señores diputados; si no lo cree, tenemos aquí una base en la cual caben las opiniones del Sr. Lafuente y las del Sr. Heros. ¿Y estais dispuestos, señores diputados, á votar una cosa que se puede sostener con el discurso del Sr. Heros

que desea la tolerancia, y despues, aunque un poco mas tarde, la libertad de cultos?

»Pero, señores, despues de haber demostrado que borrando el sentimiento de la unidad religiosa se borra nuestra nacionalidad, debo contestar al Sr. Degollada, que nos decia dias pasados: todo esto es historia antigua; vengamos á nuestros tiempos y dejémonos de antiguas historias.

»Pues bien; yo sigo al Sr. Degollada á todas partes donde quiera llevarme. El Sr. Degollada no gusta de la historia antigua, gusta de la historia contemporánea, de la historia moderna; pues vamos á la historia moderna.

»En primer lugar, decidme, señores diputados, examinando vuestra conciencia, con la mano sobre vuestro corazon á fuer de hombres leales: ¿qué otra cosa más que el sentimiento religioso hizo el prodigio de la guerra de la independencia? Van desapareciendo los testigos oculares de aquella época; van caminando al sepulcro á pasos agigantados los héroes de aquellos dias; todavía hay, sin embargo, algunos testigos presenciales; es posible que haya alguno entre nosotros; desde luego los hay; desde aquí estoy viendo un ilustre veterano que alcanzó en aquellos tiempos inmarcesibles glorias. Preguntadle si cree que sin el sentimiento monárquico; y sobre todo, sin el sentimiento religioso, se habria verificado ese prodigio inmenso de la guerra de la independencia. Pues bien: cuando el ejército francés pasó los Pirineos, no habia nadie que se le opusiera; llegó hasta Madrid y hasta los muros de Cádiz; se apoderó de las capitales, de sus fortalezas; la nacion entonces no tenia soldados, ni recursos, ni dinero; estaba en la más completa postracion; he dicho mal, en el más humillante abatimiento, sin embargo, se levanta enérgica, fuerte, poderosa, y combate un dia y otro dia, un mes y otro mes, un año y otro año. Se hace la paz con la Rusia un dia, con el Austria otro, y queda España sola. Parece que el cielo y la tierra se conjuran contra la nacion española; pero la nacion española, con su famoso y elocuentísimo *no importa*, se bate denodada y viene España á abrir el camino que conduce á Napoleon á Santa Elena. ¿Y á qué se debe esto más que á la unidad católica? ¿Es esto historia an-

tigua, Sr. Degollada? Nadie duda, en mi juicio, de que el sentimiento monárquico, y más aun el sentimiento religioso, es el que obró el prodigio de la guerra de la independencia; pero si alguna duda queda, examinad y leed antecedentes. En la constitucion de 1812 se ve un artículo que era dogmático, que revela la convicción profunda que tenían aquellos legisladores de que era el sentimiento religioso el móvil de la nacion española; y si aun se dudase de esto, presenté está el Sr. Heros que podrá decir si esto es exacto.

»Pero dice el Sr. Degollada: lo que dicen ciertos hombres religiosos é hipócritas que reclaman ahora un artículo semejante, es cosa que no merece escucharse, porque la constitucion del año 12 tenía ese artículo, y, sin embargo, cayó. No os fieis, pues, cuando se pide ahora que se obre del mismo modo. Y qué, ¿cree, por ventura, el Sr. Degollada que por esos artículos religiosos cayó la constitucion en 1814 y 1823? No; no cayeron los constitucionales por ese artículo; cayeron á pesar de ese artículo, porque no creían en su sinceridad los españoles, porque creían que no eran partidarios de ese principio los amantes del régimen liberal. ¿Quereis una prueba de esto? Yo la daré, y con esto complazco al Sr. Degollada ocupándome de la historia moderna. Recuérdese con qué título, con qué nombre, con qué calificacion se perseguía á los liberales del año 23. No se sublevaba á las masas populares diciéndoles que la libertad era mala, que la constitucion se debía combatir, sino que se las sublevaba, y esto prueba la sinceridad del sentimiento católico en España, haciéndolas creer que los liberales no eran buenos católicos, y se les llamaba negros y fracmasones, alarmando las masas inocentes.

»Hace pocas horas decia elocuentemente el Sr. Rios Rosas: un ejército francés mandado por el primer capitan del siglo no pudo apoderarse de España desde los años 8 al 14, y otro ejército francés compuesto de soldados bisonos, mandado por un príncipe inesperto en las artes de la guerra, llegó en un momento desde los Pirineos hasta las playas de Cádiz. (*Un señor diputado: Porque les abrieron las puertas.*) ¿Y quién se las abrió? Me estais dando armas para demostrar lo mismo que yo deseo. Les abrie-

ron las puertas las turbas porque creian que no eran religiosos los hombres del partido liberal ; por eso fué impopular la constitucion y popular la reaccion.

»¿Y quereis hoy dar, ya que no razon, nuevo pretesto á nuevas calumnias y acusaciones análogas? Esto seria poco digno de vuestra ilustracion y de vuestra esperiencia.

»¿Todavía le parece al Sr. Degollada que esta historia es antigua? Pues vengamos al año 34.

»Señores : no nos hagamos ilusiones : las grandes masas populares en España no pertenecen á ningun partido ; es una equivocacion creer que la mayoría del pueblo español es carlista, ni siquiera lo es una minoría numerosa ; lo que hay es que el pueblo español es eminentemente religioso y católico ; y en el año de 34 , como en el de 23 y en el de 14 , habia falsos apóstoles que decian: aquí está la bandera de la religion, y la guerra civil ensangrentó los campos de España. Y ahora, ¿volveremos á incurrir en igual error? ¿Volveremos á incurrir en igual desacierto?

»Señores diputados: cerca de mí se sientan los diputados de las provincias en que corrió mas sangre en esa guerra civil ; preguntadles si es cierto lo que digo ; preguntad á los testigos presenciales de estos hechos. ¿Le parece aun al Sr. Degollada historia antigua la del año 34? Pues bien ; pasemos al año 35.

»Señores : entre nosotros está un diputado, cerca de mí se sienta, que acaba de venir de Cataluña, que acaba de recorrer sus montañas, el Sr. Camprodon. Que diga qué es lo que se explota hoy en Cataluña ; que diga la opinion que en aquel país se tiene sobre la base que discutimos : que diga hasta qué punto se piensa explotar el sentimiento religioso para derramar sangre ; hasta qué punto encuentra allí eco la opinion de que los liberales no son bastante religiosos.

»¿Y querreis dar ese motivo, querreis cometer ese desacierto y esponer de nuevo al país á desastres sangrientos? Si quereis hacerlo, yo, por mi parte, quiero salvar mi responsabilidad. Resulta, pues, de una manera clara que ese gran principio de nacionalidad española consiste en su fervoroso catolicismo. Es una cosa demostrada, así por la historia antigua como por la

historia moderna; y una prueba clara... pero, ¿qué mas razones puedo aducir? Aquí, señores, en este salon tenemos esculpidos en letras de oro los nombres de los que han muerto por la causa de la libertad; ahí están los nombres de los que han sido víctimas de la libertad en los tiempos antiguos y modernos; y señores, evocad á la sombra de Juan Padilla y de Juan Bravo, y preguntadles si alguna vez han creído que la España podia prescindir de la unidad religiosa; y la historia os responderá con las sublimes palabras de uno de esos dos mártires de la libertad cuando se preparaban á ir al patíbulo: *Sr. Juan Bravo, Sr. Juan Bravo, ayer era dia de pelear como caballeros, y hoy es dia de morir como cristianos.*

»¿No os satisface la cita? Entonces, señores, pasad á otro lado; buscad héroes mas modernos, preguntad á los manes de Daoiz y Velarde; preguntad al ilustre defensor de Zaragoza; todos estos nombres están ahí esculpidos en letras de oro, y todos están justamente; preguntad al ilustre defensor de Zaragoza qué partido sacaba en aquel heróico pueblo del sentimiento religioso, de la invocacion que escuchaban con aplauso á Nuestra Señora del Pilar. Y, sobre todo, si en esto cabe duda, si estos hechos no os parecen bastante demostrados, lo que al menos no podreis negar, es que son demostrables. Pues bien; acudamos á la demostracion. Yo no soy partidario del principio absoluto y enérgico de la soberanía nacional, tampoco lo soy del sufragio universal; pero, ¿quereis hacer una tregua por esta sola vez? Os lo concederia, os lo votaria; ¿quereis hacerlo, señores?

»El inconveniente podria estar de parte de los hombres políticos que creen que ni para esta cuestion ni para ninguna, ni ahora, ni mañana, ni nunca, se debe apelar á ese principio, á ese sufragio; pero vosotros que caminais á eso, que dentro de eso estais algunos de los que os sentais enfrente de mí, ¿qué inconveniente podeis tener? Pero no; estais seguros que el país os contestará en su inmensa mayoría, puede decirse por unanimidad, que quiere conservar la unidad religiosa.

»Pero á propósito de esto, decia dias pasados otro celoso defensor de la libertad de cultos, el Sr. Corradi: en el caso que el

país no la quiera, no nos olvidemos que nosotros debemos dirigir la educacion política del país; que debemos desarraigar sus preocupaciones; que debemos abrirle las puertas del bien; que debemos encaminarle hácia su ventura estirpando sus preocupaciones. ¿Cómo, señores, una contradiccion tan manifiesta en uno de los diputados más avanzados en ideas políticas? ¿Cómo el señor Corradi llama preocupacion nacional á las opiniones de la mayoría de la nacion que quiere conservar esa unidad? ¿Cómo se comprende este modo de pensar en el Sr. Corradi, tan ardiente defensor de la soberanía nacional? ¿Cómo se esplica esto en el señor Corradi, *más liberal hoy que ayer, mas liberal mañana que hoy?* ¿La libertad consiste en que impongamos la voluntad de un partido, de una fraccion, de una coleccion de hombres, llámese como se quiera, á la nacion? ¿Es esa la libertad mayor hoy que ayer, mayor mañana que hoy, que dice y entiende el Sr. Corradi? Esa es la tiranía impuesta en nombre de la libertad. Si es esa la libertad que quiere S. S., yo desde ahora protesto contra ella.

»Ya que he nombrado al Sr. Corradi, he de ocuparme en algunas otras razones y argumentos que ha espuesto S. S. con notable lucidez por cierto, á la consideracion de las córtes constituyentes.

»Señores: es muy frecuente decir, y lo he oido en el curso de este debate muchas veces, que la historia es un arsenal de donde se saca toda clase de armas. Esto, en mi concepto, es un error, se una falsa aplicacion de los principios de la ciencia. Lo que hay es que á las investigaciones históricas debe presidir un juicio recto é imparcial. Lo que hay de cierto es que en las investigaciones históricas hay que marchar sin resolucion de partido, sin tener formada ya la opinion. Es verdad que se sacan armas para todo de la historia, pero es examinándola como he dicho, leyendo y releendo las historias hasta encontrar un hecho que, más ó menos directamente, pueda venir en apoyo de la opinion que ya tenemos formada. La historia debe examinarse con recto juicio, con imparcialidad severa, y cuando se encuentra un hecho, se buscan las causas que le han producido, y se analizan las con-

secuencias; si estas han sido desastrosas, no se puede ni debe insistir en él; pero decir que la historia es un arsenal adonde no se debe acudir porque de él se sacan armas para todo, vale tanto como predicar á un hombre de edad avanzada que olvide todo lo que ha visto, todo lo que ha oído, todo lo que le ha enseñado la experiencia.


»Pues bien; el Sr. Corradi, al recorrer la historia de España para presentar varias consideraciones que le parecían importantes, obraba, como he dicho, como quien ha recorrido la historia con una opinion formada, resuelto á no variarla; así es que ha cometido graves inexactitudes que me propongo demostrar. Decía el Sr. Corradi: no es la libertad de cultos una cosa inconveniente, ni para el gobierno de los pueblos, ni aun siquiera para la buena defensa nacional y del territorio: y no lo es, puesto que estando España plagada de judíos, aconteció la invasion de los moros y cayó el reino de los godos; estando España plagada de judíos, y plagado tambien el cuartel real, se conquistó á Granada, cometiendo los Reyes Católicos la ingratitud de espulsar á los judíos, cuando á sus esfuerzos debían la conquista de la última plaza en que se habían fortificado los moros.

»Pues bien; una cosa y otra son, á mi ver, completamente inexactas. Lo que hay de cierto es, examínelo el Sr. Corradi, recuérdelo, pero recuérdelo con imparcialidad severa, no queriendo apropiarse las cosas que encuentre repartidas y diseminadas en la historia para sostenimiento de sus opiniones; lo que hay de cierto, repito, es que cuando la invasion de los moros y caída de los godos, los judíos obraron casi siempre como aliados de los invasores; lo que hay de cierto es que los que no tenían el santo amor de la patria, que se confunde con el sentimiento religioso, entregaron varias ciudades á los moros, contándose entre ellas Granada y Toledo, y los moros, en recompensa, les concedieron la tenencia de Granada. Lo que la historia, imparcialmente examinada, dice, es que los judíos que el rey Witiza había vuelto á admitir contra lo dispuesto en los concilios toledanos, contra la opinion de los obispos y del reino entero, los judíos admitidos en la época de aquella dominacion funestísima para la monarquía

goda, fueron cómplices directos é inmediatos, cómplices culpadísimos de la invasión de los sarracenos, á quienes entregaron las ciudades, recibiendo por ello grandes premios.

»Y ¿es posible que sostenga el Sr. Corradi que la conquista de Granada por los Reyes Católicos se debió á los judíos? ¿Esgri- mian sus armas contra los sarracenos en esa guerra? No por cierto. Tanto valdria decir que porque sostenian de vituallas rica- mente pagadas y á gran precio al ejército cristiano, se debe á los judíos la conquista de Granada, como sostener que en nuestra pa- sada guerra no ganaron las batallas los generales, sino los pro- veedores de víveres y bastimentos. ¿Le parece al Sr. Corradi que la victoria de Luchana se debe á los que proveyeron al ejército para aquella noche de inmortal recuerdo? Seguramente que no creerá eso S. S., y no sé cómo ha de sustentar, cómo sustenta, que á los judíos que proveian de vituallas al ejército de los Reyes Católicos se debe la toma de Granada.

»Los Reyes Católicos no obraron con ingratitud, como ha di- cho el Sr. Corradi; obrarian con mas ó menos acierto, pero no con ingratitud. A sus leales pueblos, al sentimiento religioso y á su fervor católico se debe, no solo la conquista de Granada, sino toda ella, la que empezó en Pelayo y concluyó en Isabel la Ca- tólica.



»Los señores diputados no podrán menos de recordar que el Sr. Corradi hablaba, con grande lástima para la nacion española, de los hechos funestos, de los hechos perniciosos á que ha dado lugar en España la intolerancia religiosa. Pues bien, señores: con la imparcialidad que he reclamado para las investigaciones his- tóricas, vamos á examinar este punto, y presentaré los argumen- tos tales como los han presentado sus autores, sin quitarles nada de su fuerza. Son tres los hechos. Primero, la espulsion de los ju- díos; segundo, la espulsion de los moriscos; tercero, el estable- cimiento del tribunal de la inquisicion, que ha pesado sobre Es- paña con su mano de hierro por espacio de tres siglos.

»La espulsion de los judíos es arrojar del reino á más de me- dio millon de habitantes, alma y nervio de nuestro comercio. La espulsion de los moriscos es salir de España cerca de un millon

de labradores que cultivaban la tierra con ardor y con inteligencia. El tribunal de la inquisición es una fuente de horrores que todos lamentamos, conocemos y rechazamos, y que vino pesando sobre España y sobre las inteligencias por espacio de tres siglos. Ahora bien, señores; cuando se pregunta de qué provienen esos hechos que se encuentran en nuestra historia, los espíritus superficiales contestan una sola palabra, *del fanatismo*; y creen que lo han dicho todo. ¡Cómo, señores! Una cosa que se perpetúa por siglos, que se reproduce periódicamente, que toma diversas fases, pero que siempre es la misma, y apareciendo en un siglo se reproduce al siguiente, y de nuevo mas tarde, ¿la hemos de explicar solo con decir que es efecto *del fanatismo*? Eso es muy poco decir, es no decir nada.

Aquí se revela un hecho social, una cosa profundamente arraigada en la sociedad española. Vamos á ver qué hecho es ese que ha echado tan profundas raíces. La verdad es que el señor Corradi no desconocerá, siendo tan versado en la historia de España, que la espulsion de los judíos fué una necesidad, una exigencia popular á que tuvieron que ceder por fuerza los Reyes Católicos.

»S. S. no desconocerá tampoco que otra exigencia eminentemente nacional fué la causa que obligó al rey Felipe III á la espulsion de los moriscos. Y por último, tampoco desconocerá S. S. que la inquisición (aunque cueste trabajo creerlo al que no lo sepa), y esta es la verdad, ha sido en España perfecta y profundamente popular. Pues bien, señores: medio millon de comerciantes y un millon de labradores espulsados en España, y el tribunal de la inquisición, que durante tres siglos existió en España con profunda popularidad, ¿no nos revelan la existencia de un hecho social? ¿No vale la pena el que investiguemos este hecho y saquemos de él lógicas consecuencias? Señores, ese hecho social es el mismo que ha producido á esta nacion sus más grandes bienes; las artes, la literatura, las conquistas, los descubrimientos. El hecho social es el sentimiento religioso profundamente arraigado en la nacion española. Si esto es verdad, ¿cómo se dice que estos hechos se explican por el *fanatismo*? Los legis-

ladores, cuando se ponen al frente de las naciones, deben halagar el sentimiento nacional y transigir con todo aquello que la opinión pública reclama con voz poderosa y unánime. Las grandes cosas se han de aceptar con sus ventajas y con sus inconvenientes. Ante la idea de consentir que flaqueara en España la fé religiosa, engendradora de la nacionalidad y de multitud de hechos históricos y maravillosos, se pueden y se deben perdonar, y aun aceptar, la espulsion de los judíos, la de los moriscos y el tribunal del santo oficio. Así se esplica, y se debe aplaudir, en general, la conducta de los Reyes Católicos, y la no menos prudente, previsora y española del ilustre descendiente, el gran Felipe IV, que impidió á toda costa la invasion en estos reinos de la reforma luterana. Esta es la razon por qué el establecimiento de la inquisicion y la espulsion de los moriscos y de los judíos, fueron cosas eminentemente populares. ¿Y qué se deduce de esto, señores? Que aquellos grandes reyes, lustre y gloria de la historia española, eran más liberales que el Sr. Corradi, pues lejos de imponer sus opiniones al pueblo, recibian por el contrario las opiniones de este.

»Ahora bien. ¿Quién necesita, señores, de la libertad y de la tolerancia religiosa? Porque he oido decir aquí que la libertad religiosa nadie la reclama. Me parece poco la pregunta. Les pregunto más y quiero que se me conteste más para satisfacer mi conciencia. No basta saber quién la pide, es necesario saber quién la necesita. ¿Quién necesita la libertad religiosa? ¿Quién la necesita para vivir, como el aire y la luz? Que me lo digan los señores que la defienden. Los que la necesitan son algunos que, habiendo sido cristianos desde que nacieron, viven hoy en una completa indiferencia religiosa. Es preciso que convengamos en una cosa. Vosotros no creéis buena la tolerancia religiosa para que vengan aquí hombres de otras religiones, sino para apadrinar la indiferencia religiosa; para eso la buskais, no para otra cosa. Por otra parte, en España no hay nadie que reclame la libertad religiosa, lo más que podrá haber es algun indiferente: pues si la quereis para el indiferente, para tolerarlo, es que no quereis que resalte la verdad católica, sino quereis que no se moleste

á los católicos que no practican, y que no se les lance excomuniones, ni tenga derecho el obispo á publicar en su diócesi los nombres de los que á ello faltaran, ni el párroco á poner en la puerta de la iglesia el nombre de los feligreses que faltaren al cumplimiento de los preceptos religiosos. De esto, sea lo que quiera, ya llegará el momento que nos ocupemos de ello ; pero entretanto, entendámonos. No se quiere la libertad de cultos para aumentar nuestra propiedad, sino para proteger la indiferencia religiosa. Hay más ; demos de barato que yo deba conceder al Sr. Corradi todos los errores históricos en que ha incurrido. Demos de barato que los Reyes Católicos obraron con desacierto. Demos de barato que el rey Felipe III obró con igual desacierto que los Reyes Católicos. Demos de barato el borrar la historia de tres siglos en España, así en Castilla como en Aragon, así en Toledo como en Zaragoza, y que la inquisicion no fué popular.

»Demos de barato todo esto, señores , y siempre me quedará el derecho de preguntar al Sr. Corradi, ¿y qué paridad tienen esos casos citados por S. S. con el caso en que nos encontramos? ¿Se trata hoy de espulsar á nadie? ¿Se trata de arrancar de España á ningun español? ¿Se trata de arrojar violentamente á un millon de labradores, á un millon de comerciantes? ¿Se trata de nada de eso, señores? Pues si de nada de eso se trata, ¿de qué sirven esa multitud de citas históricas que se han molestado en hacer los señores diputados á quienes aludo? Pero la comision me contestará, y preveo que á mí particularmente me contestará, estando de acuerdo, perfectamente de acuerdo conmigo; y digo que preveo que me contestará así, porque tengo entendido que tiene pedida la palabra el Sr. Lafuente, que si fuera el Sr. Heros, contestaria otra cosa ; preveo que me contestará la comision por el órgano del Sr. Lafuente, estoy perfectamente de acuerdo con todo cuanto ha dicho el Sr. Nocedal acerca de conservar en España la unidad religiosa, yo quiero tambien para mi país, dirá el Sr. Lafuente, que se conserve intacto el catolicismo.

»El Sr. *Heros*: Señor presidente , pido la palabra para una alusion personal.

»El Sr. *Nocedal*: Pero en ese caso, ¿mé podrá explicar la co-

mision con qué objeto y para qué ha añadido la segunda parte de la base, que es lo que yo especialmente combato? ¿No ha tenido la comision, compuesta en su mayor parte, casi en su totalidad, de diputados progresistas, quien pregunte cómo no os habeis contentado con el artículo de la constitucion de 1837? Aquella no era una exageracion religiosa ni católica; aquello no era más que el reconocimiento de un hecho; como ha explicado perfectamente el Sr. Rios Rosas, aquello no podia tener inconveniente ninguno. Si aquello que era el reconocimiento de un hecho, no teniais inconveniente en aceptarlo, y os pareció bueno, puesto que vosotros lo propusisteis, vosotros lo aprobasteis y lo consignasteis como ley en la constitucion del Estado, ¿por qué no lo haceis ahora del mismo modo? Si esto que añadís no significa nada, ¿para qué lo añadís?

»Este argumento hecho por los venerables prelados de la iglesia española tiene una fuerza indestructible; á este argumento no se ha dado contestacion de ninguna manera, y no se le puede dar en mi concepto. En primer lugar, señores, un digno individuo de la comision, á quien yo no me canso de decir que tengo por una persona respetabilísima, y el congreso conocerá que no puedo menos de decirlo así, porque aludo al Sr. Heros, ha llamado á esta segunda parte de la base, un paso de gigante: ¡paso de gigante! Pues si es paso de gigante, ¿hacia dónde va á inclinarse ese paso de gigante? ¿Hacia la unidad religiosa? No, por cierto. Pues si no va ese paso de gigante hacia la unidad religiosa, ¿hacia dónde va? Todo el ingenio del Sr. Lafuente, todo el talento de los señores de la comision y el de todos los sábios reunidos no podrá contestar á esta objecion, porque es una objecion sólida y perfecta: ó ese párrafo no significa nada, y no significando nada no sé para qué sirve en la constitucion, ó significa algo, y entonces eso que significa es malo, y lo seria para el Sr. Lafuente lo mismo que para mí. Ya sea un paso de gigante, ya no lo sea, ó significa algo ó no significa nada; y si nada significa, ¿para qué ponerlo en la base? Creéis que no alarma las conciencias; y, ¿cómo podeis creerlo esto? Pues, ¿no veis que ya se han alarmado? ¿No veis las representaciones de los obispos españoles? ¿No veis las represen-

taciones del pueblo? Pero, ¿qué digo? Ahora mismo, que son las diez de la noche, ¿no estamos reunidos porque tememos que nos inunden con representaciones nuevas? (*Varias voces*: No, no; no es eso.) Lo ha dicho el Sr. Bayarri, y mañana resultará en el *Diario de las Sesiones*.

»Resulta, señores, que las conciencias están alarmadas, y que las conciencias, además, están alarmadas justa y legítimamente; y si no lo estuvieran ahora, lo estarían dentro de muy pocos días, en cuanto sean públicas, si no lo son ya por todo el reino, las exposiciones de los dignísimos prelados, dignísimos obispos de la iglesia española. Pues qué, señores diputados, ¿teneis la presunción de que en materias de religion y de fé católica hagan más impresion vuestras palabras en el pueblo que las de los venerables prelados de la iglesia católica? ¿Teneis esa presunción? Después que los pueblos os hayan oído á vosotros, y sepan que los obispos han tenido recelo al ver la base, el pueblo español creará eso mismo.

»Sed prudentes, señores diputados; no echeis leña en la hoguera, que harto grande es ya. Si no representa nada esa segunda parte, no la pongais; y si es paso de gigante, tened presente que podrá serlo ciertamente, pero es hácia nuestra perdicion, hácia nuestra ruina. Y esto, señores, que me parecia á mí desde un principio, les parecia á la mayor parte de los españoles. Las palabras de los obispos contra la base primitiva parecerán todavía á muchos más importantes cuando se sepa que los señores de la comision, dando gusto á los diputados que han presentado enmiendas en sentido más lato, han quitado una palabra, con lo que queda el artículo mucho más espuesto á inconvenientes, mucho más espuesto á justos ataques; porque yo pregunto á los señores de la comision: ¿qué quiere decir el quitar la palabra *civilmente*? Sin duda que algo quiere decir, porque aquí nadie obra por antojo, y mucho menos personas tan respetables como las que componen la comision; algo quiere decir, pues, el consignar esto en favor de ciertas opiniones: pues bien; eso que han querido decir es que en adelante no se persiga á ningun español ni extranjero por sus creencias religiosas, ni civilmente ni de ninguna otra ma-

nera. La palabra *civilmente* no estaba puesta ahí en contraposición de *criminalmente*, porque no tendría sentido alguno legal, recto y conveniente; y lo que no tenga un sentido legal, recto, no podían ponerlo los dignos individuos que componen la comisión.

»Estaba puesta y perfectamente puesta, como puesta por quien conoce muy bien el idioma de la ciencia, en contraposición de la palabra *espiritual*; pues si no significaba esto, no significaba nada, y era un absurdo, y yo no puedo suponer en los individuos de la comisión ningún absurdo; estaba puesta en contraposición de *espiritualmente*; y luego cuando por deferencia á los autores de enmiendas habeis quitado la palabra *civilmente*, y cuando, despues de quitada, han votado con vosotros muchos de los que querian la libertad de cultos, entiendo yo que, de hoy en adelante, ningún español, ni extranjero podrá ser perseguido, ni civilmente, ni de ninguna manera; es decir, ni *espiritualmente*. Eso entiendo yo. ¿No es así, señores?

»El Sr. *Heros*: Sí señor; así lo entiendo.

»El Sr. *Nocedal*: Yo respeto y venero á S. S. y sus opiniones.

»El Sr. *Heros*: No hablo en esto en nombre de la comisión, sino como opinion mia.

»El Sr. *Nocedal*: Pues bien, ya lo oís, señores diputados. Vamos á votar que no se puede perseguir á nadie, ni civil, ni política, ni espiritualmente por sus creencias, en España. Ahora bien; siendo esto así, ¿á qué queda reducido el ministerio del clero español? El episcopado, ¿á qué queda reducido? ¿Por qué entonces extrañais que reclamen los prelados españoles?

»Señores: la iglesia católica no persigue á nadie, no persigue á ninguno de esa manera física y corporal; solo impone penas espirituales, solo hace lo que hace toda la sociedad; á aquel á quien no le parece digno de ella, digno de estar en su seno lo arroja, lo espulsa de él; y así, aun cuando hayamos aprobado eso, aun cuando dentro de algunos meses esté hecha la constitución, y esta base sea un artículo de ella, y como tal una ley, nada habreis conseguido. Por ventura, ¿habreis quitado á los obispos el derecho de negar la sepultura eclesiástica á los que no

hayan muerto en el seno de la iglesia católica? ¿Les habreis quitado el derecho de lanzar excomuniones y censuras eclesiásticas á los que no pertenezcan al gremio de la iglesia? No; y si habeis hecho eso, ¿os estrañareis que los obispos se opongan á ello? Y hablo hipotéticamente, porque esto no lo podemos hacer nosotros, y despues que lo hayamos decretado, no lo podremos cumplir.

»No somos poderosos para ello, allí no alcanzan nuestras fuerzas, no se puede quitar á la iglesia lo que es suyo propio; y en vano lo declaramos. Los obispos seguirán ejerciendo su poder espiritual, seguirán lanzando excomuniones sobre los que no pertenezcan á la grey católica, y los eclesiásticos seguirán negando la sepultura eclesiástica, y estarán en su derecho, y harán bien, diga lo que quiera la constitucion política. Para evitar esto, ño tenemos competencia, no tenemos poder. Se me dice, pero lo tendremos para estrañarlos del reino, y ocupar las temporalidades; es decir, señores, que tendremos poder para crear un conflicto que no nos hacia falta para nada; es decir, que se tendrá derecho, vedlo bien, señores diputados, yo siento decirlo, pero peor es hacerlo, se tendrá derecho para perseguir á la iglesia; y la habreis perseguido, la arrancareis su derecho legítimo, su legítima defensa; lo que es suyo, lo que vosotros no la habeis dado, y lo que no le podeis quitar: y no se lo quitareis en efecto, aunque lo creais, porque el pueblo seguirá obedeciendo á la iglesia, y hará más caso del clero que de vosotros. (*Muchos señores diputados: No, no, no.*)

»Ahora bien; yo combato la base, porque ya que no establece la libertad de cultos y la tolerancia religiosa, abre la puerta para que se establezca muy pronto; y valiéndome de la espresion de un digno individuo de la comision, tan pronto como lo permita la civilizacion de España. Yo creo en conciencia que esa época llegará pronto aprobando la base que se nos propone, y que, al abrir esa puerta, hacemos un mal; creo que cuando estuviese abierta no habria más remedio que tener paciencia; pero debe ser obra de legisladores prudentes oponer todos los diques posibles á esa irrupcion mientras sea tiempo. Por eso me opongo á la

base, y no puedo menos de oponerme, porque la tolerancia religiosa es un mal con el cual hay que transigir cuando existe, y hay que transigir por necesidad; pero con el cual no se transige cuando no existe. ¿Y quién duda que es un mal la libertad, y aun la sola tolerancia religiosa? ¿No ha de ser un mal? ¿Cuánto no daría la Inglaterra porque no fuese católica la Irlanda, cuando hay un célebre estadista del país, que dice, y todos sabemos, que lo mejor que á la Inglaterra le podría suceder es que Irlanda fuese sumergida por los mares que la rodean, porque ni puede gobernarla ni permitir que nadie la gobierne? ¿Cuánto no daría la Rusia porque todos sus súbditos, y especialmente los habitantes de Polonia perteneciesen al cisma que los separa de la Santa Iglesia católica? ¿Cuánto darían los franceses mismos de verse libres de las cuestiones de libre enseñanza, y otras nacidas de la libertad de cultos? ¿Y qué dirán de nosotros cuando vean que nosotros renunciamos á ese bien que nos envidian? Sí, señores; nos lo envidian. Y esto es notable en cualquiera parte, y lo sienten profundamente la Inglaterra, la Francia y la Rusia, y lo sienten también profundísimamente la Alemania. ¿Cuánto más señores, lo habremos de sentir nosotros el día en que llegemos á ellos? ¡En ese día, cuánto habremos de sentir haberlo hecho! Y mucho más cuando somos una nación compuesta del agregado de muchas provincias que ni aun geográficamente son análogas, y muchas veces ni aun el idioma es el mismo, y que solo tienen de comun el vínculo de la religión. ¡Y nosotros vamos á destruir de una plumada toda la obra prudente, sábia y mesurada que nos legaron los hombres eminentes que nos han precedido; la obra de los Reyes Católicos y del Cardenal Jimenez de Cisneros! ¡Y habremos de destruir al mismo tiempo el santo amor de la patria, unido siempre, y en todas ocasiones, al sentimiento religioso, fuente de grandes virtudes y origen de altas empresas!

»Y además, habremos de pasar por lamentables escisiones, y no solo en los pueblos y provincias, sino hasta en el seno de las mismas familias.

»Pues qué, ¿podreis olvidar que algunos de los que se sientan en estos escaños, aunque la persona á quien principalmente aluda

en este momento no la veo en su puesto, podréis olvidar que algunas de las personas que se sientan en estos escaños pertenecen á una de esas desgraciadas familias en que unos hermanos se baten contra otros en opuestos bandos? Señores, á la madre, á la familia de esos distintos hermanos, ¿les quereis quitar el único consuelo que tenian, el consuelo de una misma religion, el consuelo de un mismo templo, de un mismo campo santo, de una misma sepultura á la cual va á llorar la madre sobre los cadáveres de los hermanos que han muerto en opuestas filas? ¿Ese consuelo le quereis quitar? Y sobre todo, si en todas partes se debe conservar la unidad religiosa siempre que esta sea un hecho social y existente, con mucha más razon, señores, la unidad religiosa cuando esta es la unidad católica.

»Y á propósito de esto, y siguiendo mi sistema, voy á contestar á un argumento, al cual no he oido que hasta ahora se haya contestado, sin duda porque ha parecido á todo el mundo de fácil respuesta.

»Se ha dicho por varios de los señores diputados que han presentado y defendido enmiendas, que el catolicismo es favorecido por la libertad de cultos, porque de la discusion aparece la verdad. Señores, no se puede permitir que esto se diga y pase sin respuesta. El catolicismo no necesita de la discusion; la verdad humana se depura con la discusion; la verdad divina no la necesita. Eso no se puede decir, eso no puede pasar sin correctivo, eso es un absurdo que es preciso combatir á todo trance.

»El que ha dicho que la libertad católica necesita para su esclarecimiento la discusion, porque la discusion conduce á la verdad, no ha pensado bastante lo que ha dicho; creo que así le hago justicia. No; la palabra del hombre necesita discusion; la verdad humana, que es relativa, nace de la discusion. La verdad divina, que se sabe por la revelacion, es la verdad absoluta; no necesita que nadie la discuta: ¡desgraciado del que no crea!

»Tambien he oido decir, y siento que quien lo ha dicho no esté presente, nos dijo el Sr. Salmeron que queria para su país el libre exámen en materias religiosas. Debo apresurarme tambien á hacer justicia al Sr. Salmeron, diciendo que S. S., en el

calor de la improvisacion, no pensaba bien en lo que decia. «¡El libre exámen en materias religiosas!» Sabe bien el Sr. Salmeron, ¿no lo ha de saber? Sí que lo sabe. ¿Pensaba bien cuando dijo que queria el libre exámen en materias religiosas? Predicar el libre exámen en materias religiosas en un pueblo católico, es predicar el protestantismo. El Sr. Salmeron no querria esto; pero esa palabra impremeditada necesitaba un correctivo para que no se engañe el inesperto pueblo. No; el Sr. Salmeron no quiere, no puede querer, no importa que lo haya dicho, no quiere ni puede querer el libre exámen en materias religiosas para su país, eminentemente católico. El libre exámen es la bandera de Lutero y de Calvino, el exámen del hombre, la rebelion contra la autoridad de la iglesia, es el origen, es el manantial de las doscientas setenta sectas del protestantismo. Esa guerra de las doscientas setenta sectas, esa lucha, peor que la guerra civil eso no lo queria el Sr. Salmeron, no lo podia querer; si es católico, si es representante de una pueblo católico, no pensaba en lo que decia: le hago justicia con creerlo así.

»He dicho, señores, que si la unidad religiosa se debe respetar en los países donde existe, con mucha más razon en España, puesto que la unidad religiosa es el catolicismo. Señores: todo el mundo sabe lo que es el catolicismo á las falsas religiones; todo el mundo sabe la diferencia que hay en el modo de ver, de creer, de sentir, de obrar entre un católico verdadero y un sectario de las falsas doctrinas. Apliquémoslo á la nacion española, y lo veremos confirmado. Todo el mundo sabe la razon por qué nuestros grandes hombres y nuestros grandes Reyes se distinguen de los demás grandes hombres y de los demás Reyes de la Europa y del mundo, solo porque son católicos. ¿En qué consiste que en España no salen esos fundadores de dinastías que salen de otros pueblos de la tierra? ¿En qué consiste que marchan nuestros grandes guerreros, y ninguno separa sus conquistas de la tierra en que nació? Consiste en que el sentimiento es uno mismo, el español católico; consiste en nuestra unidad religiosa; consiste en que en España el catolicismo se ha hecho ya genial y natural; consiste en que ningun hijo de la noble España separa el amor de

la patria del amor á la religion verdadera. Por eso no se hace Rey ó Emperador Hernan-Cortés, y aspira solo á hacer una *nueva España* para su Dios y para su Rey; por eso Pizarro, el conquistador del Perú, añade nuevos florones á la corona del Rey Católico; por eso Vasco Nuñez de Balboa, al descubrir el mar del Sur, ajeno de ambicion innoble y vergonzosa, se entra por él á pié, y toma posesion en nombre de Dios, del Dios de sus padres, para los Reyes de España. Por eso pudo decir, con razon, un famoso poeta español, el duque de Frias, que aun despues de la rebelion de nuestros hermanos seguirán siendo españoles, y que todo el que arroje el ancla en aquellas playas remotas *verá la Cruz del Gólgota plantada, escuchará la lengua de Cervantes*; pero hay más; ¿en qué se diferencia, digámoslo con orgullo, en qué se diferencia nuestra Reina de Castilla, nuestra Reina inmortal, de las grandes Reinas que ha habido en diferentes períodos en otras partes del mundo? ¿Por qué razon se distingue Isabel de Castilla de Isabel de Inglaterra, de Cristina de Suecia, de Catalina de Rusia? Todas esas son grandes mujeres, pero nuestra grande Reina, nuestra inmortal Isabel es más que una gran mujer, es más que una Reina, es una católica perfecta.

»Mirad por qué se desprende un dia de sus joyas: mirad por qué cuando los grandes políticos, cuando los hombres sábios en las ciencias, cuando el primer político del siglo, su mismo marido, no quieren disponer de una pequeña parte de tus tesoros para el descubrimiento de América, mirad por qué razon tiende ella su mano poderosa á Cristóbal Colon que va á lanzarse en medio de los mares á descubrir un nuevo mundo, á realizar una empresa que parecia inverosímil; mirad por qué ondea el estandarte de Castilla al lado del estandarte de la Cruz. ¿Sabeis por qué? Porque Isabel no es una gran mujer, es una gran católica. ¿Por qué? Porque no busca solo el sentar su dominacion de Reina en la tierra, sino que busca almas para el cielo. ¿Por qué? Porque no la guian solo principios políticos, la guia el deseo de que triunfe la verdad del Evangelio y de la Iglesia católica. ¿Por qué? Porque desde el primer momento hasta el último no se

ocupa un solo instante más que de sus pobres indios; no se olvida de ellos, y los recomienda muy especialmente en su testamento. Esa no es una gran mujer, es una perfecta católica. ¿Y quereis renunciar á lo que produce esas católicas, esas mujeres? ¿Quereis renunciar á la unidad católica, señores? ¿Y para qué hemos de recordar esas sublimes figuras históricas colocadas en la cúspide de las glorias de nuestro país?

»Hace pocos dias nos presentaba un señor diputado, de una manera elocuente, cuadros tristísimos de dolor profundo, y decia: yo he visto morir una jóven protestante que no se la podia enterrar en sagrado, que fué preciso enterrarla sigilosamente, sin que la acompañara un sacerdote, llevándola á un lugar in-mundo. S. S. presentó solo este cuadro. ¿Por qué no presentó otro que se ofrece todos los dias á nuestra vista, no solo en las grandes ciudades, sino en casi todas las de España? Pues qué, ¿no saben todos los señores diputados, qué digo los señores diputados, no saben todos los españoles, no han visto á una pobre familia, miserable, cuyo jefe no tiene lo suficiente para darla el preciso sustento; no ven, digo, llevar un hijo enfermo al santo hospital, y dejarlo allí, consolada toda la familia? ¿Sabeis por qué? porque en la católica España, al lado de cada enfermo se encuentra una humilde mujer que no quiere ninguna recompensa, que no aspira á adquirir gloria terrena, y que suple á la tiernísima madre y á la amante esposa, á la cual no repugna el aspecto de la enfermedad más asquerosa, ni de la más profunda miseria, porque se abrasa en amor de Dios y del prójimo: es la Hermana de la Caridad, el tipo perfecto de la mujer católica. ¿Quereis renunciar á esto?

»Nos decia un señor diputado que queria la libertad de cultos, porque sin ella no se podia comprender bien la libertad política. Error, señores, error manifiesto; en los tiempos en que dominaba en España el más completo despotismo, cuando no se podian reunir en la calle más de tres personas, y en las casas más de cinco, en aquel tiempo los Reyes no se podian oponer á que todo un pueblo se reuniese á celebrar la fiesta de su santo patrono. Y todavía, señores, en estos bancos no se pide más que

libertad; pero en los bancos de enfrente, algunos pocos diputados, piden algo más, piden la democracia.

»¡Ah, señores! Todas las sublimidades que puede traer esa democracia, las tenemos nosotros ya. ¿Cuándo llegareis vosotros demócratas del siglo XIX, á conseguir que un pueblo entero, capital de una monarquía de ambos mundos en que nunca se ponía el sol, desde el Rey hasta el último súbdito, vaya todo entero á prosternarse ante los piés, no de un labrador humilde, sino del criado de un labrador? ¿Cuándo conseguireis vosotros, demócratas del siglo XIX, eso que ha conseguido la fé católica? Señores, si á cualquier español de la última aldea se le dice que el dia de Jueves Santo el Rey baja de su sólio y lava el pié á doce pobres, eso, no solo no lo estrañará, sino que lo encontrará muy natural, porque ese español es católico tambien, porque el catolicismo no socorre por medio de la filantropía, que humilla al socorrido, sino de la caridad, que enaltece al que socorre. ¿Y quereis arrebatár la unidad católica á los españoles? No lo puedo creer, señores, y menos hoy, que iríais contra la corriente del mundo. Pues qué, ¿no sabeis que en Alemania se empieza á escribir hoy? Vosotros, que teneis la costumbre de leer cuanto se escribe, lo habreis leído; ¿no sabeis, digo, que en Alemania están los sábios, los más ilustres publicistas, los primeros profesores escribiendo obras sobre la unidad alemana, y dicen que esta no se puede reconstruir, porque la Alemania no es católica? ¿Cómo quereis, pues, vosotros, diputados españoles, que naceis en la unidad católica, en esa religion, que es la única verdadera, cómo quereis renunciar á ella y á sus grandes ventajas? ¿Qué dirian de vosotros, si tal hiciéseis, los sábios de Alemania?

»Y, señores, esto que digo es muy natural, porque comienza á pensarse por todo el mundo que se dedica á estudios y á investigaciones profundas, que existe un hecho, y que á este hecho es preciso buscarle solucion.

»Ese hecho es una enfermedad gravísima, ¿no la habeis visto todos? ¿No sabeis que hace tres siglos que la sociedad europea está enferma, y que de esa enfermedad proviene esa continua agitacion, ese pasar de las revoluciones á las reacciones, y de las

reacciones á la revoluciones nuevas, así como el que sufre una enfermedad profunda que no hace más que agitarse y revolverse en el lecho del dolor? Pues, ya empieza á pensarse en el remedio de ese dolor que aqueja á la sociedad europea hace tres siglos: ¿sabeis, cuál es el remedio? No hay más que uno; sola una cosa tiene que hacer la Europa en masa para curarse de la enfermedad que la agita, que es lanzarse de nuevo con fé, con profunda fé en las ideas católicas; solo en el catolicismo hay remedio para la enfermedad que sufre la Europa. He dicho.»

ESCOSURA.

Si es apostasía política la venta de una conciencia recta, de una opinion independiente, de una creencia profunda, en cambio de una posicion elevada, de una fortuna considerable y repentina, *Escosura* no ha sido apóstata; pero si por apostasía se entiende abjurar de antiguas ideas y rendir culto á ideas contrarias, desertar de las filas de un partido y afiliarse en el opuesto, siendo el móvil de esta desercion el amor propio resentido, la ligereza de carácter, ó la impaciencia mal reprimida, *Escosura* es el primer apóstata de los políticos españoles.

Y si bien los que comercian descaradamente con su conciencia, con sus ideas y con sus opiniones son dignos siempre de la reprobacion y del anatema del país entero, los espíritus débiles, los políticos ligeros, impresionables é impacientes, son por el contrario dignos de lástima, porque sus inconsecuencias y volubilidades, además de ser estériles en el terreno del utilitarismo, arrastran consigo y entierran para siempre en el abismo del descrédito y de la impopularidad, la reputacion, la honra política, el porvenir de los repúblicos que las cometen.

Y si estos repúblicos que tan ligera y estérilmente comprometen su fama y su porvenir poseen cualidades relevantes, tienen envidiables condiciones, son hombres, en fin, de talento y de corazon como el personaje cuya biografía vamos á reseñar, aparecen doblemente sensibles su desacierto y su ruina, por lo mismo que la patria tenia derecho á esperar de sus privilegiadas dotes los servicios que no pueden prestarle las medianías que en la gestion de los negocios públicos vienen á ocupar sus puestos abandonados.

No hay una falta en política que más se condene por los partidos, que se castigue más por la opinion pública que la inconsecuencia, que la defeccion, que la apostasia. Se perdonan á un hombre de Estado sus torpezas y hasta su tiranía, pero nunca se le toleran sus mudanzas y abjuraciones.

Mas pronto se olvida en la milicia la cobardía de un oficial que la desercion. En un consejo de guerra, á los cobardes se les desprecia, á los traidores se les fusila.

La revolucion francesa temblaba y se sometia humildemente al absolutismo de la elocuencia de *Mirabeau*, y á pesar de su sumision y entusiasmo por aquel grande hombre, que simbolizaba su causa y á quien debia sus triunfos, por una injustificada sospecha de defeccion, condena despues de muerto su memoria, cubre su estatua con un velo, extrae sus restos del panteon y los arroja con desprecio en el cementerio de los ajusticiados.

Hemos creido oportunas las anteriores observaciones para calificar con toda imparcialidad la conducta política de *D. Patricio de la Escosura*, y justificar al mismo tiempo el desprestigio en que hoy aparece envuelto su nombre ante el inflexible tribunal de la opinion pública.

¿Es merecido ese desprestigio? ¿Se le ha juzgado con

frialdad, con desapasionamiento, con conocimiento de causa? Creemos que no; y para fundar y sostener nuestra creencia, no tenemos más que una razon, que una sola prueba.

Escosura, con algunos bienes heredados, capitán de artillería, escritor laborioso, jefe político de Madrid y otras provincias, subsecretario de gobernacion, dos veces ministro, viviendo siempre modestamente, ha sido, es y será probablemente pobre mientras le dure la existencia.

Si sabiendo esto se le acusa y condena por el crimen de apostasía, de esa apostasía repugnante que con justicia todos anatematizamos, que no tiene otro móvil que el oro y el engrandecimiento, ese tráfico vil en que se comercia con la conciencia, con la honra, y con la fama poniéndoles el precio de unos cuantos millones ó de un título, esa acusacion y esa condena serán injustas, y esos jueces unos hombres fanáticos, sin criterio, vengativos. Ya lo hemos indicado anteriormente.

Escosura ha sido un político con sobra de pasion y falta de cálculo, un partidario de oficio y no de convicciones arraigadas, por mas que él en su buena fé lo haya creído, un repúblico, en fin, que no ha sabido esperar, y que ha antepuesto su vanidad, su pasion y su impaciencia á la voluntad ó á la desgracia de los partidos donde ha militado.

Su vanidad, su pasion y su impaciencia le obligaron en 1847 á abandonar las filas moderadas y alistarse en las progresistas. Su vanidad, su pasion y su impaciencia le arrastraron lastimosamente en 1863 del campo del progresismo puro al de la *Union Liberal*.

Si recorremos la historia de muchos de nuestros hombres públicos, encontraremos indudablemente inconsecuencias y defecciones más reprobables que las que se

atribuyen á *Escosura*, sin que ninguna de ellas haya sido tan discutida y anatematizada.

La causa se comprende fácilmente.

Las deserciones de otros políticos se han realizado gradualmente, con oportunidad, con apariencias de razon; de modo que al llevarlas á cabo, hábilmente preparadas por el meditado cálculo de un frio egoismo, á nadie han cogido de sorpresa, y al pasarse al campo enemigo han conservado por vergüenza ó hipocresía alguna prenda del uniforme anterior.

Escosura, dominado por su carácter impresionable, guiado de su natural impaciencia, cuando cree que el ejército donde milita no defiende una causa justa, ó no adopta para vencer las medidas militares que él juzga más oportunas y convenientes, en la mitad del día y á la vista de las tropas, arroja sus armas y sus insignias, no como un desertor, sino como un militar independiente y altivo, que cree una heroicidad aquella evolucion, se presenta en el campo contrario, viste por completo el nuevo uniforme, y hace la guerra á sus compañeros de la víspera desde la vanguardia, y con la mayor valentía y encarnizamiento.

Y todo proviene, como ya hemos dicho, de ese carácter vehemente y apasionado. Cuando sirve en las filas del moderantismo es más moderado que todos los moderados, y más progresista que todos los progresistas cuando se afilia en el partido del progreso. Así le vemos resistir el último, como jefe político de Guadalajara, el pronunciamiento progresista en 1840, y defender el primero la revolucion en igual sentido de 1854, como diputado y como ministro.

Esa y no otra es la causa de que los cambios políticos de *Escosura* resalten sobre los de todos, y apa-

rezcan siempre inmotivados, inoportunos y escandalosos.

Más bien que cambiar de opiniones, cambia de partido; y si es apóstata, no lo es tanto de dogmas como de iglesias.

Escosura no cambia de ideas como juzgan muchos, sino que cambia en la manera de emitirlas y de aplicarlas. Tan liberal era en 1840 como en 1854, solo que entonces su liberalismo se adornaba con el manto del orden y de la monarquía, y después con el gorro, casi frigio, de la soberanía nacional.

En el partido moderado pasaba por progresista, así como en el bando del progreso era tenido por conservador.

Para *Escosura* no hay más bandera que la constitución jurada, y con la misma fé y el mismo entusiasmo obedece y defiende la del 37, que la del 45, que la no sancionada de 1856.

Merced á sus cualidades políticas, á su mezcla de liberalismo y principios de orden, á sus ideas de amalgama y de equilibrio entre el poder real y los derechos populares, *Escosura* no ha estado en su puesto siendo moderado ó progresista. Su centro está en la *Union Liberal*, cuya política de circunstancias y de transacción inició en 1847 como ministro y miembro importante de la fracción puritana, y á cuya organización y poderío contribuyó notablemente en 1855 desde el centro parlamentario en las cortes constituyentes.

La vehemencia de su carácter, su espíritu ardiente y apasionado le han arrastrado en ocasiones hasta el radicalismo, cuando su buen juicio pugnaba por sostenerse en el justo medio de la política. Cuando habla su corazón, pide la libertad más completa en el ejercicio de los derechos populares. Cuando es la inteligencia la que formula sus sentimientos, entonces *Escosura* esclama como en

1855: «Cuando se quieren limitaciones, es menester confesarlas como las confieso yo. No hay nada absoluto en el mundo: lo absoluto y lo absurdo son sinónimos. Dios solo es absoluto, porque Dios solo es perpétuo.

Ningun principio, por bueno que sea, ni en el orden físico ni en el orden moral, es ni puede ser absoluto. En los elementales de la vida puede aplicarse lo mismo: el animal que no puede vivir sin oxígeno, muere por el exceso del oxígeno.

Lo mismo es la condicion de los derechos políticos: con su abuso, los partidos extremos matan constantemente á los partidos intermedios. Al reconocer nosotros la soberanía nacional, ¿hemos excluido el poder monárquico? Al reconocer la monarquía, ¿hemos negado al pueblo el derecho de intervenir en su gobierno? Aquí teneis los limites fijos de que no se puede pasar.»

Y aquí, repetimos nosotros, tienen nuestros lectores los verdaderos principios políticos de *Escosura*, oscurecidos unas veces por las apariencias reaccionarias del moderantismo, disfrazados otras por las exageraciones del progreso. Para los que aun no comprendan cuáles son los principios políticos de *Escosura* les recordaremos estas palabras que marcan con toda claridad la clase y estension de sus opiniones.

«Soy liberal, decia desde los bancos del ministerio en 1855, hasta donde llega la posibilidad de la monarquía; soy monárquico, hasta donde llega el recelo siquiera de atentar á la libertad; estos son mis limites.»

Pero si como hombre político es tachado *Escosura* con más ó menos acritud, con más ó menos justicia, de apóstata por unos, de inconsecuente y de ligero por otros, nadie le niega ni negarle puede sus privilegiadas condiciones de orador parlamentario.

En la introduccion de esta obra, y refiriéndonos á los oradores españoles, sentamos la idea, que para muchos no pasará de ser una paradoja, de que en nuestro país no tiene aplicacion el consabido proverbio de que *el poeta nace y el orador se hace*.

Si no pudiéramos presentar en apoyo de nuestra opinion muchos de nuestros oradores parlamentarios, *Escosura* vendria á probar que eso que parece una paradoja es una verdad.

Efectivamente; *Escosura* no se hizo orador por medio del estudio, de la observacion y de la práctica; nació, y muy perfecto, el dia en que pronunció su primer discurso en la sesion del 24 de noviembre de 1848; discurso que sirve de testimonio y prueba convincente de las anteriores apreciaciones, y en el cual se revelan las dos cualidades esenciales en la oratoria de *Escosura*: la vehemencia y el sentimiento.

Hija su elocuencia de la pasion, reflejo de los afectos de su alma, es generalmente sentida, espontánea y vigorosa, y tan desigual y desordenada como las pasiones de que se alimenta.

Escosura no es orador de preparacion y de estudio; habla con el corazon mas que con la cabeza, y emite sus ideas como ecos de las impresiones que ha recibido.

Atacado duramente en 1847 por su separacion del partido moderado, y su repentina filiacion en el progresista, pronunciaba un discurso tan sentido como elocuente, y decia entre otras cosas:

«Veinte años hace, señores, que el diputado que tiene la honra de dirigir la palabra al congreso sirve á su país; veinte años hace que salió de una familia honrada, con una educacion mediana, con una espada al lado, con un corazon entero, con una conciencia limpia; y al cabo

de esos veinte años de servicios y vicisitudes, sirviendo hoy en las filas de un partido, mañana en las del ejército, hoy elevado al poder, ayer proscrito, siempre ha sido pobre, y pobre es hoy.»

Defendiéndose él y defendiendo á sus compañeros de gabinete de las apasionadas y personales acusaciones con que sus enemigos trataban de anatematizar hasta el recuerdo del ministerio *puritano* de que formara parte, exclamaba con acento de indignacion y de desden: «Yo quiero jueces, no quiero enemigos; los enemigos en el campo, y con armas iguales; los jueces, bajo el sόlio de la justicia. A los enemigos, les respondo con la espada; ante los jueces, humillo mi cabeza y ofrezco mis descargos.»

Pero donde dió muestras brillantes de su talento, de su ingenio, de sus recursos y dotes oratorias, fué en las córtes constituyentes de 1856, defendiéndose á todas horas de los mortíferos y encontrados fuegos de demócratas y moderados, calificados por él de *montaña roja* y de *montaña blanca*.

No se ventiló en aquella asamblea una cuestion importante; ya política, ya constitucional, ya administrativa, en que el ministro de la gobernacion no terciase, arastrando muchas veces el poder de su elocuencia á aquella indisciplinada y vacilante mayoría hácia la adopcion de una medida de órden y templanza que salvaba acaso á la nacion de la guerra civil ó de la anarquía.

La minoría democrática no podia ver con calma que la habilidad y la elocuencia del ministro le arrebatasen el triunfo que en más de una ocasion creyó haber conseguido, y murmuraba y se enfurecia con los discursos de *Escosura*, y trataba de ridiculizar su oratoria y picar el amor propio de los ministeriales, exclamando por boca

del *Sr. Figueras*: «Pero esta es la táctica parlamentaria de S. S. Sus discursos entretienen, distraen la atención de la asamblea, es verdad; hacen que los señores diputados miren las cuestiones bajo el punto de vista práctico que S. S. quiere suponer que lo es; crea fantasmas, pone en peligro la libertad; y sobrecogida así la asamblea, vota cosas que muchas veces no estaban en su intención.

»Los discursos del *Sr. Escosura*, sin que yo por esto deje de conocer su ilustración, son, permítaseme decirlo, un fuego pirotécnico; pasado este fuego, no queda más que humo; pero entretanto las votaciones se hacen bajo la impresión funesta causada por la alarma del *Sr. Escosura*, y el resultado es que así, poco á poco, se va ahogando la libertad.»

Esto no pasaba de una exageración, de una injusticia de los enemigos derrotados, pues con humo no se dirige y subyuga á una mayoría, y menos si es tan vanidosa, tan altiva é insubordinada como la de las constituyentes de 1854.

Escosura en aquellas cortes, representando el justo medio, la *Union Liberal*, ora hablase desde el escaño del diputado, ya dirigiese la palabra desde el banco del ministerio, tenía que desempeñar alternativamente dos papeles opuestos, á los cuales se amoldaba admirablemente su oratoria, y se plegaba con estremada habilidad su talento: los papeles de tribuno popular y de hombre de gobierno.

Cuando se le amenazaba con la reacción, tomaba su papel de tribuno, y con el tono, el estilo y las formas de un agitador de las masas, contestaba: «Si yo creyera posible el advenimiento de los moderados al poder, y no encontrara una docena siquiera que se atreviesen á venir conmigo á un monte á morir con las armas en la mano,

ya estaria emigrado; seria la quinta vez que se me haria ese obsequio. Tampoco temo á los carlistas; su bandera está desacreditada; su bandera es la bandera de lo pasado; es una bandera sembrada de huesos y calaveras, que si tiene alguna luz, es la que reflejan las llamas de la Inquisicion.»

Combatíase por los oradores moderados la base de la soberanía nacional, y ocupando *Escosura* su puesto de tribuno, pronunciaba un elocuente discurso con más habilidad que lógica, y arrancaba los aplausos de la asamblea con esta revolucionaria conclusion:

«Nuestras leyes fundamentales nadie tiene que sancionarlas más que vosotros; libre es de aceptarlas ó no aceptarlas aquel á quien no le plazcan; pero vosotros usais de vuestro derecho, porque vosotros sois los solos, los únicos, los exclusivos representantes de la nacion española, soberana, exclusivamente soberana.»

Defendiendo, por fin, la desamortizacion eclesiástica, á pesar y contra el convenio celebrado con la Santa Sede, el tribuno del pueblo entusiasmaba á la cámara y alborotaba las tribunas exclamando: «Si el concordato no puede modificarse ya nunca, representantes del pueblo español, retiráos á vuestras casas, que en Roma os harán las leyes.»

Pero *Escosura* vale más indudablemente como orador de gobierno que como orador popular; es más elocuente, más profundo cuando habla como hombre de Estado que cuando perora como tribuno.

Oponíase á la absoluta libertad de la prensa, y pronunciaba estas bellas frases: «La imprenta es como el acero que sirve lo mismo para forjar la espada del caballero que el puñal del asesino.»

En la gravísima cuestion sobre la declaracion ó más

bien la confirmacion de la monarquía, pronunciaba el constituyente *Escosura* un brillante discurso, y entre otras atinadas apreciaciones, hacia esta: «La monarquía no es una institucion comparable á las demás; es una institucion en que es menester creer, y el que no cree en ella no es monárquico; y si este país acaba con la monarquía, ¿qué consigue? Crearse una tiranía; y yo, señores, soy demasiado liberal para querer en mi patria una tiranía, cualquiera que sea.»

Y rechazando la sospecha de que dentro del partido dominante hubiese algun oculto conspirador que proyectase destruir, como sucedió más tarde, aquellas córtes constituyentes, y con ellas la revolucion de 1854, el ministro de la gobernacion daba completa seguridad á los desconfiados, concluyendo un sentido discurso con estas palabras que, si no encerraban un gran rasgo oratorio, revelaban suma habilidad en la defensa de un amigo acusado.

«Si esta nacion es tan desgraciada que haya engendrado un Catilina, no encontrará un Ciceron para combatirle en el senado, pero un cónsul para defenderla en Pistoia, que esté seguro de ello.»

Como orador de pasion y de sentimiento, *Escosura* no tiene arte en sus discursos; para él las reglas de la oratoria están de más; por eso es más vehemente que lógico, más declamador que argumentista; espone, narra, anuncia principios, pero no los aplica ni prueba sus proposiciones.

La suma facilidad en el decir le perjudica en ocasiones, haciéndole aparecer difuso, divagador y desordenado; pero estos defectos quedan oscurecidos entre los rasgos de imaginacion y arranques de sentimiento. Aunque *Escosura* es instruido, su talento natural vale mucho más que su instruccion. De tal suerte, que lo que no

sabe lo adivina. «*Escosura*, decia en cierta ocasion un diputado, vale tanto como Desmóstenes.—Vale más, replicaba otro, porque Demóstenes no hablaba más que de lo que sabia.» Extraordinario es indudablemente el talento de *Escosura*, tan extraordinario que, á pesar de hallarse hoy excomulgado por los moderados y progresistas, como él se propusiera ser otra vez progresista ó moderado, y le dieran ocasion para pronunciar un discurso solamente en el congreso, el partido á que se dirigiera le levantaria la excomunion, y le volveria á dar entre sus filas uno de los puestos más distinguidos.

Discurso en defensa de la estabilidad de la constitucion.

«Antes de oir el discurso que ha pronunciado el Sr. Coello, habia yo pedido la palabra en contra del voto particular del señor Rios Rosas, porque tenia obligacion estrecha de tomar parte en el debate. En el momento en que se presentó el primer proyecto de bases de la constitucion por la comision respectiva, tuve el honor de someter á la asamblea un sistema de enmiendas, y digo enmiendas, no solo porque fueran muchas, sino porque en efecto se referian todas á un principio comun. Vino la discusion de la base primera, y mi particular amigo el Sr. Olózaga se levantó á hacer algunas reflexiones sobre el órden en que convenia discutir las enmiendas y adiciones á las bases de la constitucion; y yo, con la costumbre que tengo de deferir siempre al parecer ilustrado de S. S., convine desde luego en lo que propuso, y retiré la enmienda; digo mal, no la retiré; aplacé la discusion de las enmiendas para el tiempo que designaba el Sr. Olózaga. Durante mi ausencia llegó este tiempo.

»Los Sres. Valera y Lasala me han hecho el honor y el favor (que yo agradezco mucho) de sostener algunas de ellas, y la mayoría de la comision ha aceptado en su espíritu la relativa á la reforma de la constitucion, que es la que nos ocupa en este momento. Esta es la razon, señores, por que sin gran disposicion

para ello, porque tengo muy poca salud, me he creído obligado á tomar parte en el debate; pero si hubiera oído el discurso del señor Coello antes de tomar la palabra, no la hubiera usado.

»Señores, lo declaro sinceramente; voy á hablar con profundo sentimiento. Yo creía que íbamos á discutir aquí simple y sencillamente la cuestion que el Sr. Rios Rosas ha traído al palenque parlamentario.

»Dice S. S.: enhorabuena que se tomen precauciones para variar la constitucion; pero mis precauciones son de esta especie; son de tantos grados menos que las de la minoría de la comision. Yo creía que íbamos á discutir esto; pero el Sr. Coello no ha querido que pasase esta ocasion, acaso la última propicia, de levantar de nuevo la bandera del partido de S. S., de protestar contra la constitucion que tenemos hecha (y hablo de protesta en el buen sentido), de protestar contra la constitucion que tenemos hecha, empezando desde sus cimientos, desde su base fundamental, desde el principio de la soberanía nacional, principio comun á todos los que nos sentamos en estos bancos desde aquel extremo hasta aquel otro; principio, señores, que ha sido lícito discutir, que no me parece ya hoy lícito negar. Yo no tengo mas que una medida; no tengo mas que una idea de justicia, y esa se la aplico á todos: no creo lícito discutir la monarquía; no creo tampoco lícito discutir la soberanía nacional. Nosotros, representantes del pueblo, nosotros que en este recinto, y para los asuntos de nuestra competencia, somos soberanos todos juntos, hemos proclamado el principio de la soberanía nacional: no es lícito negarlo; no es lícito, de ninguna manera, discutirlo.

»S. S. ha vuelto, y con pena mia, á hacernos otra edicion del evangelio de la natividad de la revolucion de julio; evangelio que no hay solemnidad política en que no se nos lea.

»Desdichada condicion tenemos, señores; desdichada condicion: plantamos un árbol, y habiéndonos empeñado en no apartar los ojos de sus raíces, no queremos ver las ramas que brotan en la parte superior del tronco.

»La revolucion de julio fué por que fué; no podemos decirlo hoy ni el Sr. Coello, ni yo, ni nadie; somos incompetentes. Au-

tores ó testigos apasionados de ese gran acontecimiento, no podemos juzgarlo; nuestro testimonio, sincero en cuanto á la conciencia del que lo da, es sin embargo de poco precio, porque tenemos el entendimiento alucinado por las preocupaciones de la pasión propia; dejemos á la historia el cuidado de juzgar ese acontecimiento, no le traigamos constantemente aquí; tomemos las cosas donde están; que no están por cierto, como ha indicado muy bien el Sr. Coello, no están en un terreno tan firme y desembarazado, que nos sea lícito prescindir de la actualidad para volver los ojos á lo que pasó.

»Hablo, señores, con mucha pena de esto, y hablaré con mucha sobriedad, porque todo está en acción, todo está en peligro: de un lado se nos niegan las bases del principio de gobierno; de otro lado se nos escatima la libertad que debemos al cielo y que nos distingue de los brutos: éstos dos riesgos son para mí igualmente temibles, y no quiero provocar escisiones en el campo de los defensores de la libertad y del orden. Yo no soy de los que creen que los partidos se robustecen con exclusiones, marcando banderas, dando pendones, señalando matices. ¿Qué ganamos en esto? ¿Qué ganará la patria, á cuyo servicio debemos consagrarnos principalmente? ¿Por qué discutir lo discutido y votado? ¿Por qué decirnos que le falta á la constitución para ser duradera un requisito que nosotros hemos creído que no necesitaba, que yo insisto en creer que no necesita? ¿Por qué obligarnos á volver á esta discusión y á parecer lo que no somos, ó á hacer lo que no parecemos? Ni uno ni otro será conmigo: costumbre tengo de verme mal parado, de ser desconocido, acusado hoy allí de anarquista, mañana aquí de retrógrado; costumbre tengo de vivir de mi propia conciencia; y haré esto hoy como lo he hecho otras veces: Dios se lo perdone al que mal de mi grado me trae á este terreno.

»Se habla de Inglaterra, siendo esta la base de toda la argumentación, y se nos dice: «¿No os contentaríais con el grado de libertad política y civil en que aquel país civilizado se encuentra? ¿No sabéis que aquel parlamento es soberano siempre, á todas horas, en todas las cuestiones? ¿No sabéis que allí no hay consti-

»lucion escrita? ¿Por qué pues, imitadores de la escuela inglesa, »por qué negais sus principios fundamentales y caminais por una »senda enteramente opuesta?»

»Señores, ¿se puede hacer este argumento de buena fé? ¿Hay quien ignore la historia de la revolucion inglesa? ¿Es menester que yo vuelva aquí (y siempre estamos en esto) á recordar su origen, desde la rebelion de los barones contra Juan Sin Tierra, y os diga cuánto ganó el estado llano sobre el elemento aristocrático, elemento siempre bastante ilustrado para ser el baluarte de la libertad y su defensor? Qué, ¿quereis comparar aquella nacion con esta? ¿Por dónde? Los barones de Juan Sin Tierra, ¿fueron los que iban á Villalar bajo las órdenes del condestable de Castilla? ¿Hicieron el mismo papel? ¿Pueden tener los mismos derechos, la misma influencia en esta sociedad? ¿Qué comparacion puede haber de revolucion á revolucion, de nacion á nacion, de índole á índole?

»Dejadnos de comparaciones; bien sabeis rechazarlas á vuestra vez cuando no os convienen. ¿Por qué nos volvemos unos á otros eternamente este argumento que nada prueba? Vamos á hacer leyes para nuestro país, considerándolo tal como es, y eso nos basta; eso es lo que nos conviene; á eso estamos obligados.

»¡Que el parlamento es soberano siempre! Sí: soberano era en tiempo de los Tudors; pero la energía, pero el amor al mando absoluto de aquella raza indómita, mas indómita que la de los Plantagenets que les habia precedido, sometió el parlamento y lo puso á sus piés. Vino despues la raza enteca y débil de los Stuardos, que quiso imitar aquel ejemplo; preguntad á Cromwell y á las ventanas de Windsor cómo concluyó aquel drama.

»Sí; soberano es el parlamento inglés, y allí no ofrece riesgos; pero por eso ¿hemos de declarar nosotros soberanos á nuestros parlamentos ordinarios? ¿Hemos de admitir para la reforma de la constitucion lo mismo que hemos admitido para su formacion primitiva?

»Nosotros hemos dicho: soberanía nacional, que quiere decir: derecho inconcuso, imprescriptible, absoluto, de darse un pueblo las instituciones que mas convengan á su bienestar. Esta es la so-

beranía nacional: el pueblo creando las instituciones que le parecen convenientes, y esto sin reconocer para nada instituciones preexistentes. Yo siento decir esto; era innecesario; pero al fin tengo que decirlo, porque yo no miento nunca á mi conciencia política: caiga la responsabilidad de esto sobre quien me provoca.

»Para mí desde 1812, ¿qué digo? Desde *ab æterno*, todas las instituciones en España tienen su fundamento legal en la constitucion; tienen por funciones legales las que ella les asigna; no tienen mas derecho que ese; en la constitucion está todo; fuera de ella no hay nada. Ved aquí cómo es imposible comparar á Inglaterra con España; ved aquí por qué en Inglaterra no hay constitucion escrita: en Inglaterra hay tradicion; en Inglaterra no hay órden legal; en Inglaterra hay una sancion legal de lo que la nacion ha consagrado, y estas son dos cosas distintas. Eso es lo que no ha querido la revolucion de julio; eso es lo que queria el partido conservador, y hacia bien, estaba en su derecho al quererlo, levantando su bandera y diciendo; «no voteis la soberanía nacional; no decreteis la monarquía; no teneis mas que reconocerla;» pero nosotros hemos dicho: «Todos, desde el demócrata mas avanzado hasta el progresista mas lento, todos profesamos el dogma de la soberanía nacional y decretamos la monarquía.» Estos son hechos; son mas que hechos, son verdades; son mas que verdades, son principios consagrados por la ley fundamental del Estado, indiscutibles ya desde que se han votado.

»Esta es la verdad: y cuenta, señores, que no pretendo yo en lo mas mínimo lastimar el principio de autoridad, el principio de gobierno, principio indispensable si no hemos de ver siempre á la libertad víctima de los excesos de algunos que pretenden ser sus mas ardientes defensores. Con el mismo calor, con la misma energía con que como diputado defiendo en este sitio el principio de la soberanía nacional, con el mismo calor, en este mismo sitio, con el mismo carácter de diputado he defendido, defiando y defenderé siempre el principio de gobierno, el principio de la monarquía que nosotros hemos votado y sancionado como clave de todas las demás instituciones; porque nosotros, señores, tene-

mos la fortuna envidiable de ver ir en esto la teoría acorde con el sentimiento nacional.

»Pues bien: sentado el principio de la soberanía nacional; sentado que á un pueblo, solo por medio de sus representantes, expresamente elegidos para esto, le es lícito revisar la constitucion, ¿cómo hemos de admitir la doctrina que sustenta el Sr. Coello? Yo no puedo mirar el discurso de S. S. mas que como una protesta, en el buen sentido de la palabra, como una protesta de conservacion de principios. Yo no sé, señores, si ciertas protestas de conservacion de principios parciales son muy oportunas y muy convenientes para la causa pública; yo no sé, señores, si cuando todos convienen en que nos rodean peligros y nos amenazan los enemigos, es conveniente en la víspera de la batalla, ya de la derecha, ya de la izquierda, dejar descubiertos los flancos para hacer mas segura nuestra derrota; yo no quiero cargar sobre mí esa responsabilidad; yo creo que todos estamos en el deber, en la obligacion de apartarnos tanto de un extremo como de otro; que todos debemos ir fijos mirando la estrella que ha de sacar á puerto de salvacion la nave del Estado, sin dar en ningun escollo, hermanando la libertad con el órden, el órden con la libertad, de modo que el órden no oprima á la libertad, de modo que la libertad no comprometa al órden: yo creo que sobre los que así no lo hacen cae una grave responsabilidad; pero á cada cual su conciencia: á mí me basta la mia.

»Si nosotros admitiésemos el principio de la soberanía parlamentaria para la reforma de la constitucion, ¿no seria esto, sobre falta de lógica, una condenacion espresa de nuestros principios, de nuestro sistema? ¿De dónde saca el Sr. Coello que la misma competencia que tenemos nosotros, ha de tenerla el parlamento que venga despues? ¿Por dónde ni cómo? El parlamento que venga despues de nosotros, respetable será y mucho; pero no será mas que un poder constituido, una institucion que vendrá á funcionar dentro de la órbita que la constitucion le haya marcado; y será culpable, será responsable, si de esta órbita se sale, mientras nosotros somos la representacion directa de la nacion española soberana. Esto, señores, no admite comparacion ningun-

na. Nosotros somos esa representacion legítimamente, porque los electores sabian para qué nos elegian; nosotros, repito, lo somos legítimamente, muy legítimamente.

»Mal que les pese á todos los que por distintos motivos tienen deseos de protestar contra nuestras decisiones, y amenguar desde su origen nuestra autoridad, somos esa representacion legítima, porque ni en España ni en pueblo alguno ha habido nunca elecciones tan libérrimas como las á que hemos merecido la honra de venir á esta asamblea: lo somos porque el tiempo transcurrido, que tan largo parece al Sr. Coello y á otros señores, desde que nos reunimos, no es bastante para que haya variado radicalmente la opinion pública; porque en este tiempo, cuando llegue el dia de la justicia para nosotros, que llegará pronto, señores diputados, cuando llegue ese dia, se verá que hemos hecho mas que la mayor parte de las asambleas que ha habido en el mundo. ¿Qué hemos encontrado?

»El Sr. Coello acaba de decirlo, señores diputados; ¿qué hemos encontrado? Ruinas de la administracion y del gobierno. Solo el Trono: ese (no soy yo, es el Sr. Coello quien lo dice) en grave peligro; ese amenazado de cerca por las olas de la revolucion. Y qué, ¿á nosotros que con tanta economía de sangre, nosotros que sin una sola ley de proscripcion, sin una sola ley de proscripcion, repito, diputados de la nacion española (y os lo recuerdo porque debeis envaneceros de ello), sin una sola ley de proscripcion, sin una sola acusacion formulada, sin una sola, diputados de la nacion española (que tal es la generosidad del carácter de la mayoría progresista, y así sois, y así seguireis y así morireis); á nosotros que durante este tiempo hemos acertado, sin mengua de la libertad, sin mengua de nuestras opiniones, á prestar apoyo al gobierno presidido por el ilustre duque de la Victoria; á ayudarle á conservar el orden y á extirpar la faccion carlista; á tener en respeto á los conspiradores de toda especie; á nosotros que hemos votado un presupuesto y estamos á punto de votar otro; que hemos hecho un sinnúmero de leyes... A nosotros, repito, ¿se nos puede decir con razon, habiendo hecho todo eso, que hemos perdido el tiempo? ¿Somos culpables porque en año y medio, con

algun intervalo, y no llega al año y medio, no hayamos acabado una constitucion, que no es tampoco una obra tan fácil como se presume? Oigo decir que son trece meses: mejor; mas fuerza tiene mi argumento.

»La impaciencia humana es mucha. El que aguarda con el reloj en la mano, presume que cada segundo es un siglo; y cuando conoce que ha vivido de prisa es al borde de la tumba: entonces pues, al borde de la tumba se nos hará justicia. Dejémoslo para entonces.

»Ahora, señores, no cree el Sr. Coello que es una consecuencia lógica del principio de soberanía nacional lo que la mayoría de la comision y de los diputados sostienen, porque estoy seguro de que los diputados que componen este congreso, todos, al cabo, vendrán á votar lo que se propone. Teme S. S., presume S. S. que nosotros tenemos tres temores. Aquí por lo visto se está en la creencia de que la mayoría del partido progresista somos un ente de tal naturaleza, que no sabemos lo que sentimos, que no sabemos lo que deseamos, si de la izquierda ó de la derecha no se nos viene á explicar. Todos los dias tenemos el gusto de recibir una revelacion de nuestra propia conciencia, revelacion sin la cual no podriamos existir. Triste idea se tiene de nosotros; pero en fin, voy á hacerme cargo de esa idea y á negar lo que se nos atribuye.

»Tres temores dice el Sr. Coello que tenemos. El uno es la disolucion de estas córtes por el gobierno. No diré mas que una palabra á S. S. Para mí, desde el ilustre duque de la Victoria hasta el último ministro que se sienta en ese banco, todos son liberales progresistas; todos ellos, sin escepcion ninguna, están tanto ó mas interesados que yo en la conservacion de la situacion actual; y si yo no creyera eso, si yo presumiera que en ese banco se sentaba alguno, ó algunos, ó todos, siquiera fuera el mismo duque de la Victoria (de quien yo puedo decir que es el hombre á quien mas respeto en el mundo, porque tengo la desgracia de no tener padre); siquiera, digo, fuese el ilustre duque de la Victoria á quien yo creyera capaz de atentar contra la idea que yo sustento de la soberanía nacional, tan escandalosamente como

lo sería tratando de disolver estas córtes hasta el punto y hora en que ellas, en uso de su soberanía decretáran que su mandato ha terminado; si yo creyera tal cosa, repito, de ninguno de los ministros, hace tiempo que estaría combatiendo contra ellos sin tregua ni descanso. Y no digo mas, porque este es el sentimiento universal de estas córtes. A ninguno de ellos ha podido ocurrir tan menguado pensamiento; pero si tal sucediera, yo, primero con mi voto y despues de otro modo, procuraria oponerme y concitaría á la nacion para que se desembarazase de ese gobierno.

»Advenimiento de los moderados. Este es el segundo temor. Señores, francamente, si yo temiera el advenimiento, si yo creyera posible en el órden racional de los sucesos el advenimiento de los moderados á que ha aludido el Sr. Coello, y de los cuales, si no he comprendido mal su discurso, está divorciado S. S., por lo cual le felicito, tanto por S. S. como por el país; si yo creyera posible el advenimiento de esos hombres al poder, y no encontrara una docena siquiera que quisieran venir conmigo á un monte á morir con las armas en la mano, ya estaría emigrado; sería la quinta vez que se me haría ese obsequio. No, señores; hoy no, directamente no; hoy no vienen; hoy no pueden venir; no los temo: hoy pueden trastornar el órden; hoy pueden crear complicaciones; hoy pueden detrás, detrás de otros, hacernos mucho daño; hoy pueden como la pólvora enterrada, levantar el terreno debajo del cual están operando; pero en el campo de batalla no los espero hoy todavía; no los espero nunca, y menos mientras haya hombres al frente de la situacion que los conozcan como los conocen algunos, y tengan la resolucion que reconozco en ellos. No es eso lo que yo temo, ni temo tampoco á los carlistas. Su bandera está desacreditada; su bandera es la bandera de lo pasado; es una bandera sembrada de huesos y calaveras, que si tiene alguna luz, es la que reflejan las llamas de la inquisicion. No: yo no temo tampoco ese partido. ¿Los absolutistas? ¿absolutistas aquí sin ser carlistas? ¡Utopia!

»Les permito fundar una academia: tan poca importancia les doy. No temo eso; otra cosa temo yo. Lo que temo es la reaccion en los dos extremos opuestos del partido liberal, porque esta

reacciones en el discurso de nuestra vida nos ha comprometido á casi todos; lo que temo es la impresionabilidad meridional de nuestro carácter, que hace que cuando vemos acometida la libertad no paremos hasta destruir todos los diques, y cuando vemos en peligro el orden no paremos hasta enterrar la libertad en una mazmorra. Eso es lo que yo temo. Cuando viene el peligro desembozado; cuando se practica francamente la anarquía ó el despotismo, la sensatez de esta nacion hace justicia á unos y á otros: ayuda á una docena de soldados, y concluye todo como acaba de terminar en Cataluña.

»No; á nosotros mismos, á nosotros mismos es á quien yo temo; á nosotros, que no nos queremos convencer de una cosa: de que los principios liberales y conservadores puestos en oposicion son un absurdo, son hasta un delito. Conservar quiere decir mantener lo bueno; progresar quiere decir destruir lo malo; y es absurdo, es criminal poner de un lado la destruccion de lo malo y de otra la conservacion de lo bueno. ¿Cómo quereis que haya nada bueno si no destruimos lo malo? ¿Cómo quereis destruir lo malo si no conservais lo bueno? ¡Conservador!

»Pues por conservador me ataca á mí el Sr. Coello, advertidlo, señores diputados: el Sr. Coello niega el principio de estabilidad de las leyes fundamentales, y disputa palmo á palmo el terreno en esta cuestion, diciendo: que ya que hagamos estable la constitucion, no demos esta estabilidad á las leyes orgánicas. El señor Coello es conservador; yo sin embargo siendo progresista, quiero que unas y otras leyes tengan la misma estabilidad, y que solo se varíen por quien tiene derecho á hacerlo. Advertid esto, repito: pensando así respectivamente, yo sin embargo no soy conservador y el Sr. Coello lo es.

»Pero, señores, ¿es esta una cuestion entre legisladores ó una disputa entre sofistas griegos? ¿De buena fé se nos ha olvidado ya lo que acaba de pasar entre nosotros? «Las barreras legales son inútiles,» se nos dice; pero yo digo que con ese argumento se acaba con la sociedad y se niega hasta la existencia del Sér Supremo; porque ese argumento, en fuerza de probar mucho, no prueba nada. ¡Cómo! Porque no haya asesinatos y parricidios, ¿no

ha de haber leyes contra el asesinato y el parricidio? ¿Qué vais á conseguir? «Además de la víctima tener que sacrificar al delincuente.» Este es el argumento que hace el Sr. Coello: no lo hace en concreto, pero sí en abstracto.

»Y tiene mas analogía de la que yo mismo creí el ejemplo que he propuesto, porque verdaderamente es un parricidio infame el que comete un gobierno atacando la constitucion que se le ha confiado en depósito; es un delito como el que comete el militar que entrega su bandera al enemigo. Cuando el gobierno traspasa la barrera de la legalidad para sus malos intentos (y no hablo del ente ministerial, sino de una fraccion que puede venir á apoderarse del parlamento por circunstancias que todos hemos visto); cuando el gobierno, digo, traspasa esa barrera legal, ¿qué hace? Conspirar: entonces el gobierno conspira. ¿Y qué sucede? Lo que últimamente ha sucedido: que cuando el gobierno conspira, hasta el Sr. Coello, siendo conservador, se cree con derecho á conspirar tambien, y tiene razon. ¿Qué sucedió últimamente? Que cuando se anunció la reforma constitucional por el señor Bravo Murillo, un gran número de individuos del partido conservador creyó esa reforma un atentado, y emitió su opinion. Vino el ministerio siguiente, que creyó poder realizarla por un golpe de Estado, y entonces salieron las lanzas á los campos de Vicálbaro. Pues qué, ¿es poco obligar al poderoso á que se quite la máscara y se despoje de toda hipocresía? ¿No sabe el Sr. Coello que la ambicion de todos los tiranos es ejercer su tiranía con el antemural de la ley?

»No: vengan esas leyes que producirán dos bienes: uno, el que acabo de indicar, de obligar al poder á que se quite la máscara; otro, enseñar al pueblo sus derechos y darle medios de que conozca cuándo se le quieren quitar. Por eso queremos establecer ese trámite; por eso el Sr. Rios Rosas, en su sistema, distinto del mio, pero en su esencia liberal como el mio, quiere tambien que para hacer esa reforma sea preciso advertirlo á fin de que el pueblo lo sepa, y para que se sepa tambien el objeto con que elige sus representantes.

»Pero ¿por qué, dice el Sr. Coello, dais esa estabilidad, no

solo á la constitucion, sino tambien á las bases de las leyes orgánicas? La respuesta es óbvia. Yo no quiero resucitar una cuestion resuelta ya por las córtes; porque las córtes han resuelto en un acuerdo leido aquí hace pocos dias, que las bases de leyes orgánicas formen parte integrante de la constitucion del Estado. ¿Y para qué pedia yo, y por qué me hizo el favor la comision de admitirlo, y otros señores diputados de defenderlo, en ese caso, que formáran parte de la constitucion? ¿Por qué, Sr. Coello? Porque he presenciado yo, *de visu*, como las córtes constituyentes de 1836, al acabar la constitucion de 1837, y al retirarse á sus casas sin hacer las leyes orgánicas, vieron su obra falseada por esas mismas leyes. ¿Por qué, señor Coello? Porque siete años continuos, de dia y de noche, sin tregua ninguna, he luchado contra nuestra ley orgánica electoral inútilmente. Por eso. ¿Por qué? Porque he visto, en virtud de esas leyes orgánicas, llegar aquí los diputados progresistas en dosis homeopáticas, y no quiero eso.

»Yo, mayoría hoy, quiero la libertad mas completa y absoluta en las elecciones; quiero que vengan aquí todas las opiniones; y no lo quiero en mi interés, sino en el interés del gobierno, en el interés de mis principios, porque las opiniones manifestadas en este sitio son siempre una válvula de seguridad.

»¿Cómo se ha olvidado á la ilustracion que yo reconozco en el Sr. Coello, y que nadie le niega, que sea cual fuere la constitucion que me dé, como yo tenga las facultades de hacer las leyes orgánicas, haré que la constitucion sea á mi gusto? ¿Y para qué quiere S. S. que incurra yo en la inocentada, por no decir otra cosa, de contentarme con que no se pueda tocar á la constitucion, si se consiente que puedan hacerse las leyes orgánicas de otra manera? ¡Bueno fuera, vive Dios!

»S. S. ha entrado despues en una cuestion que es muy poco de mi competencia. S. S., en uso de su derecho, se ha dirigido á las personas que pertenecen á su comunion política, dándoles un consejo. Yo no hablaria de esto, señores, porque no tengo la pretension de querer dirigir los partidos que no tienen mi bandera, pues no me sucede lo que á una porcion de personas con respecto al partido progresista; yo dejo que cada cual haga en esa parte

lo que tenga por conveniente, y solo procuro defenderme cuando se me ataca: por consiguiente, allá se las haya S. S. con sus conservadores; conservadores no se de qué, porque muy poco tienen que conservar allá S. S. con los suyos, y hablo en materia de instituciones, porque no puedo hablar de otra cosa; entiéndase bien lo que quiero decir: allá S. S. con los suyos, que en esto no me toca tomar parte; pero S. S. ha dicho algunas frases sobre las cuales es muy conveniente que yo llame la atención de la asamblea.

»Decía S. S. si es mejor para el partido á que S. S. corresponde la política activa en la forma que la han adoptado algunos ó la política del retraimiento que han aconsejado otros; y S. S., aprobando la primera, aconsejaba á los conservadores que tomen parte en las cuestiones para moderar y dirigir la revolución; obra que me parece superior por ahora á sus fuerzas, porque la revolución española no necesita que la moderen, y esto sin que yo pretenda canonizarla, sin que yo pretenda probar que no se hayan cometido algunos errores, sin que yo pretenda que no haya habido culpa alguna; pero es lo cierto que de cuantas revoluciones ha habido en nuestro país, ninguna ha sido mas moderada, ninguna mas templada que la que hoy tratamos de sancionar con esta constitucion.

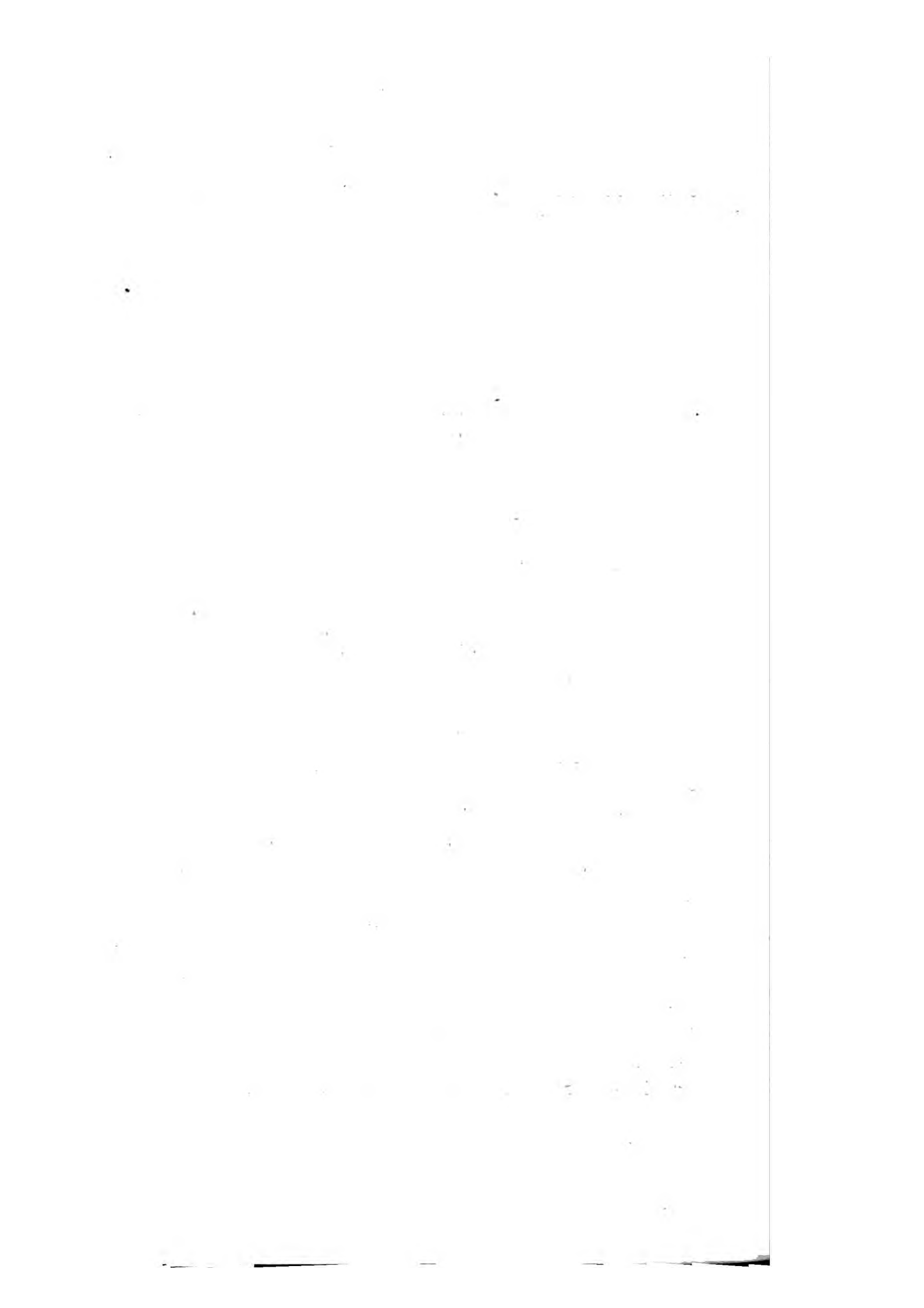
»Pero S. S. ha citado un ejemplo, el ejemplo de la Francia en el año de 1848, y S. S. decía: «¿se retiraron los conservadores cuando vieron la proclamacion de la república? No: acudieron á las urnas electorales; fueron á la asamblea; tomaron parte en aquellos trabajos, y discutieron su constitucion.» Ahora bien: yo reclamo vuestra atención, señores diputados, para que examineis las consecuencias de esa conducta de los conservadores en parte, pues que otros tuvieron tambien la culpa: ved, repito, las consecuencias. ¿Qué se ha hecho de la república proclamada el año 48?

»Para dirigir una revolución, para moderarla, para llevarla por el buen camino, la primera condicion es comprender profundamente su espíritu y sus tendencias; esa es la condicion necesaria, y no esperéis, señores diputados, no esperéis que vengan los

moderados á dirigirla bien, aunque así lo quieran, porque no podrá hacerlo ninguno que no profese vuestros principios, que no siga con vuestra bandera, que no tenga vuestra fé, vuestro mismo símbolo, vuestras constantes y naturales creencias. Marchad unidos, señores, con la vista al frente, confiando unos en otros y cerrando los oídos á esos consejos que parecen benévolos y no pueden conducirnos mas que á vuestra ruina.

»Resumiendo, señores: el principio de la soberanía nacional nos ha conducido lógicamente á que la constitucion se haga, se decrete y sancione por estas córtes: esta constitucion irá á la aceptacion de S. M.; y yo, sin querer prejuzgar cuestion ninguna, y hablando con el respeto con que siempre procuro hablar de tan augusta persona, creo que esta constitucion será aceptada, y que una vez que lo sea, sus riesgos no vendrán nunca de ahí; nunca: yo me atrevo á constituirme fiador de ello; añadiendo que no seria mas duradera despues de sancionada, que lo ha de ser despues de aceptada: su riesgo podrá venir solamente de los que se oponen á su espíritu, porque no quieren que vaya tan adelante, y de los que la quisieran precipitar mas de lo que nosotros deseamos.

»Respecto á las bases de las leyes orgánicas no puede haber cuestion sobre si son ó no parte integrante de la constitucion: las córtes lo han querido así, y han hecho bien, porque esto es una consecuencia lógica del sistema que se han propuesto. Cuando vengan esas bases cardinales, los señores diputados aprobarán lo que en esas leyes debe haber de inalterable y de indispensable, y eso es lo que dejarán. Yo tambien quiero ser económico en materia de bases: cámbiese en buenhora lo que la influencia de las circunstancias pueda requerir; pero de ninguna manera lo que deba ser estable y permanente, porque no hay que temer que vengan necesidades tan imperiosas de abrir la puerta á las reformas, que no den tiempo para acudir á los comicios del pueblo, ó que no den lugar á que se reunan los colegios electorales. Esos peligros no acontecen nunca, mas que cuando hay conatos de tiranía y cuando hay conatos de insurreccion. Contra los conatos de tiranía, los campos de Vicálbaro. Contra los conatos de insurreccion, la artillería del gobierno. No hay mas remedio.



SALMERON.

El papel de tribuno del pueblo en tiempos de revolución, en esas épocas de duda, de movimiento y de zozobra que atraviesan las naciones, impulsadas de una idea deslumbradora, arrastradas por un deseo inmoderado de bienestar y de progreso, es el más difícil de desempeñar, el más peligroso y comprometido para quien carezca de ciertas condiciones que le eleven sobre el nivel de los demás revolucionarios, que le den prestigio, autoridad y fuerza para absorber en su opinión todas las opiniones, en su deseo los deseos todos del pueblo que se revoluciona.

Y no nos referimos aquí á esos tribunos de las plazas que peroran sobre un guardacanton, y arrastran á las turbas á batirse desde una barricada, ó á incendiar la casa y arrastrar la persona de una autoridad que resiste, de un ministro que provocó con sus tropelías y mal gobierno las iras populares.

A esos les basta para desempeñar su papel un pulmón robusto, airados ademanes, y un valor personal á toda prueba. Para dominar, para dirigir á las masas en esos momentos de peligro; para ser su tribuno, su caudillo al estallar una revolución, es suficiente gritar más

que todos, colocarse en primera fila y hacer el primer disparo. Pero, logrado el triunfo, estos tribunos callejeros, estos revolucionarios de acción desaparecen de la escena para ocultarse en el rincón de alguna oficina, y solo queda de ellos, por poco tiempo, en la memoria del pueblo un recuerdo vago de sus hazañas personales, nunca la huella indeleble de una idea regeneradora, de un pensamiento político, de una reforma social.

Los verdaderos tribunos, los revolucionarios de la idea, esos espíritus inquietos y analizadores que sueñan con lo desconocido, que deliran con la perfección humana, que todo lo conceden á la razón y nada á la Providencia, necesitan dotes privilegiadas, cualidades á propósito para imponer su opinión á un pueblo, para trazar un rumbo fijo á la revolución, para reorganizar una sociedad sin que el resultado de su reorganización sean el desconcierto, el caos, la anarquía. En la historia de las revoluciones modernas de Europa solo descuella la figura de un tribuno; la figura de *Mirabeau*; tan grande, tan acabada, acaso más perfecta que la de *Mario* en la república romana.

Para ser tribuno del pueblo, en la verdadera acepción de la palabra, el repúblico que á ello aspire, ha de pensar, ha de hablar y ha de sentir cómo piensa, cómo habla y cómo siente el pueblo, á quien intenta dirigir. Ha de identificarse con él en el recuerdo de sus tradiciones religiosas, de sus glorias militares, de sus triunfos pasados en defensa de su nacionalidad y de su independencia. Ha de conocer á fondo sus desgracias y sus aspiraciones, sus instintos y su carácter, su organización social y sus opiniones políticas. Ha de llorar con él y sentir con él sus vicisitudes y desgracias; ha de cantar con él y gozar con él sus alegrías y sus glorias.

Sentadas estas observaciones, veamos si el político, si el orador que hoy nos toca retratar, es un verdadero tribuno del pueblo, como creen muchos, ó no es más que un reformador vacilante, un filósofo, un soñador como nosotros creemos.

Como político, *Salmeron* se proclama monárquico; quiere un trono con una dinastía hereditaria, y al mismo tiempo aboga por instituciones democráticas, por la libertad absoluta de la prensa, por la enseñanza libre, por la institucion del jurado, por el sufragio universal; quiere un imposible, porque imposible es una monarquía con formas republicanas; una república con el manto y el centro de la monarquía.

Como filósofo, proclama la caridad evangélica, y casi defiende el socialismo, porque socialismo es defender la ley de pobres, el derecho de las clases menesterosas, no al trabajo, sino á la asistencia, á los socorros públicos. Como cristiano, enaltece la religion del Crucificado, y pide el establecimiento de la libertad de cultos, la proclamacion del libre exámen. Como hombre de ley, en fin, aboga por las garantías individuales, y concede á las masas triunfantes el derecho de ejercer en ciertas ocasiones la justicia popular, nombre con que se califica la venganza del pueblo.

Con estas contradicciones, con esta mistificacion de principios, de aspiraciones y de sistemas, ni se puede ser verdadero tribuno del pueblo, ni repúblico eminente, ni reformador de esos que dan nombre á una revolucion, de esos que dejan una aureola de gloria en la organizacion política ó social de un reino.

Tampoco por sus dotes oratorias, por el carácter de su elocuencia cuadra con propiedad á *Salmeron* el dictado de *tribuno*. Para serlo, sóbrale imaginacion y sabe

mucha filosofía. Los rasgos de elocuencia tribunicia, de esa elocuencia enérgica y varonil que estallan en sus discursos, como eléctricas emanaciones de un alma generosa, de un corazón valiente y apasionado, ofúscanse en seguida bajo el tupido velo de apreciaciones abstractas, de consideraciones filosóficas, tan oscuras, tan vagas y confusas que no pueden alumbrar la nebulosa inteligencia del pueblo.

En ese género de oratoria místico-filosófica-política, *Salmeron* es una especialidad. Sus peroraciones en las cortes constituyentes de 1854, donde se dió á conocer como orador, están esmaltadas de frases poéticas, de pensamientos elevados, de imágenes y de figuras un tanto afectadas y deslumbradoras.

Para explicar que el sistema democrático no está reñido con la religion, y que su base son las virtudes evangélicas, exclamaba: «Soy demócrata; pero si para salvar á mi patria hubiera de hacer el sacrificio de mi religion, salvaria la religion, que está por cima de todos los países: la democracia, señores, tiene recostada su cabeza sobre el Evangelio.....»

Salmeron posee cualidades oratorias nada comunes, y la práctica de los parlamentos le despojaría indudablemente de sus resabios de profesor, de discutidor de academia, adquiriendo sus discursos más animacion, más amenidad, y su oratoria ese tinte político é intencionado, ese carácter de combate, de lucha con que se distingue, y que es tan peculiar á la oratoria parlamentaria.

La práctica haría á *Salmeron* más publicista y menos filósofo, más sintético y menos razonador, más natural y menos afectado.

Fogoso en sus sentimientos, exaltado en sus ideas, enérgico y vigoroso en su carácter, el orador demócrata

es muchas veces sentido, arrebatador y elocuente. Cuando desoye la voz de su inteligencia, contiene los arrebatos de su imaginacion, y se inspira únicamente en su corazon y en sus pasiones, entonces no es el filósofo soñador de sistemas políticos y sociales, el orador oscuro y metafísico que alimenta la imaginacion del pueblo con vagas teorías de derechos incomprensibles, sino el agitador de las masas, el glorificador de la revolucion, el tribuno del pueblo que irrita sus instintos y despierta sus ambiciones.

Entonces le oireis defenderse de una acusacion de retrógrado, y esclamar en tono conmovido por la indignacion y el deseo de la popularidad: «¡Yo reaccionario! Cuando en las borrascas de julio, en aquellos dias memorables en que el sol arrojaba sangre por luz, y las piedras estaban llenas de la sangre de los libres, estuve alentando con mi voz á las masas populares, espuesto mi pecho al plomo mortífero..... ¡Reaccionario yo, cuando en las cortas páginas de mi historia no tengo una sola mancha, ni aparece trazada en ella otra senda que la que conduce al martirio!.... ¡Reaccionario yo, cuando tengo la ropa empapada en la sangre de los libres que murieron á mi lado en defensa de la libertad!»

Entonces le oireis definir y sancionar la justicia del pueblo, y santificar la revolucion con estas palabras:

«¿Qué se entiende, señores, por justicia popular? La necesidad que hay en momentos dados de que el pueblo ejerza, en virtud de su supremo derecho, la accion justiciera que los tribunales ordinarios negaron á los ministros que faltaron á todos los deberes de humanidad, á los deberes que ligan al hombre con sus conciudadanos, al gobierno con sus súbditos. Veía este país que estaban desatados todos los elementos del mal sobre Madrid; re-

cordaba en su memoria las cuerdas de liberales insignes que habian ido á morir tal vez allende los mares; observaba que las cárceles estaban llenas de eminencias en la libertad; traia á su memoria que se habia saqueado la nacion con impuestos forzosos; enardecia su corazon la sangre de los mártires del año 48; inflamaba su espíritu belicoso los asesinatos de Galicia, y armaba su potente brazo el dios de las batallas con el sacrificio de los ínclitos Zurbanos: antes pidió justicia contra sus verdugos, y nunca se le dió; pidió castigo en vano para los criminales, á quienes por su elevacion nunca alcanza la pena; pidió cadalsos, y no se levantaban, porque rara vez sube á ellos el que tiene poder y valimiento; pidió cadenas, y negadas tambien, atesoró resignacion, aplazando para el dia de su triunfo el labrarlas por su mano, y ponerlas en los piés de sus sacrificadores. Tan vehementes recuerdos eran el combustible de la revolucion; tan fuertes impresiones agitaban el soplo que debia inflamarla. Ahora bien: cuando abusos tan grandes se habian cometido, debió tener en cuenta aquel ministerio que si Madrid faltaba á lo que exige la cordura de la paz, provocado estaba por quienes, fracturando las leyes, uncieron con ellas á su carro á un pueblo invicto, leal y siempre probo, é hicieron preciso que la justicia popular condenase al incendio sus mal adquiridas fortunas, y descargase su espada justiciera sobre los autores de su mal.

Pero, ¿qué significan, qué son esas represalias al lado de los grandes rasgos de magnanimidad y de virtud de que fué teatro la capital en aquellos dias? No eran canalla, como decia el coronel Gándara, los revolucionarios de Madrid. La pureza, la hidalguía no está en el fastuoso traje; no está en la posicion; no está reservada por la Providencia para los que nacen en elevada cuna, no.

Cierto que habia gente de esa que se llama de *chaqueta*, pero gente que, bajo la humildad de esta, sentia latir un corazon grande y puro, como lo tienen todos los descendientes de los Bravos y Lanuzas. Eran hijos del trabajo, falanges de la industria, que viven del sudor honroso de su frente; de ese sudor que es la riqueza de las naciones; de ese sudor que está en nuestro destino para leccion de los grandes, para enseñanza de los soberanos.»

Cuando así hablaba *Salmeron* en las córtes constituyentes, no veíamos en él al filósofo, al reformador, al apóstol de las ideas democráticas, sino al jefe civil del distrito del Sur, nombrado por el pueblo en la revolucion de 1854, ó más bien al agitador, al organizador de las masas sublevadas, caminando á su frente por la calle de Toledo, entusiasmándolas con su enérgica frase, con su ademán decidido, y con las ondulaciones de una tela encarnada, improvisada bandera con que el tribuno *Salmeron* guiaba á las turbas, á donde las guian siempre los tribunos populares: á una muerte ignorada ó á una victoria infecunda.

Discurso en defensa de la libertad de cultos.

«Señores, despues de algunos dias de silencio sobre las graves cuestiones que ha sido objeto de las deliberaciones de esta asamblea, silencio que algunos periódicos han interpretado á su manera, y sobre cuya interpretacion no me permitiré emitir ni una idea, ni una queja, porque como soldado de la prensa, respeto cual el que mas sus fueros; despues de este silencio, vengo á tomar parte en una cuestion de suyo interesante y trascendental, pues está ligada con la conciencia del hombre, enlazada con la

vida terrenal y eterna de los pueblos, y llamada á resolver el gran problema del libre exámen.

»Sí, señores diputados, no es una cuestion efímera la que se ventila: es una cuestion que agita las conciencias, que inflama las discusiones políticas, que puede servir de motivo para las convulsiones sociales; es, por decirlo así, el arsenal donde los partidos opuestos á las reformas vienen á tomar armas para hacer la guerra á las instituciones y á los amantes de la libertad; á la vez que el arca de alianza, en que los partidarios del progreso, de la paz universal, de la civilizacion, de la riqueza de las naciones y de la fraternidad social ponen la ofrenda de sus creencias, el holocausto de su conciencia.

»Permitid, pues, señores diputados, al humilde individuo que tiene el honor de dirigiros la palabra, que venga á poner el de su criterio en aras de la cuestion religiosa.

»Pero ¿qué podré yo decir despues de agotados los recursos históricos, políticos, económicos y sagrados por los elocuentes discursos que durante tantos dias, vienen cautivando vuestra atencion? ¿Cómo podré dar nuevo interés y dulce colorido á un debate, que para interesarnos deberia ser galvanizado por una voz mas elocuente, mas autorizada que la mia? ¿De qué modo habré de ponerme á la altura de la cuestion, tan profundamente desenvuelta en el terreno de las prácticas romanas por el Sr. Ruiz Pons, de las teorías sociales por el Sr. Surís, de la ciencia económica por el Sr. Montesino, de la filosofía histórica de España por el Sr. Corradi y de las máximas evangélicas por el erudito señor Degollada?

»Bajo solo un aspecto puedo yo considerar este asunto. La cuestion, decia el señor ministro de Estado con esa autoridad patriarcal que todos le reconocemos, está todavía en punto muy bajo; es menester levantarla á su verdadera altura, y considerar que discurremos sobre la principal de las bases, como filósofos y católicos. Pues bien; á este terreno, tan difícil por lo abstracto, vamos á llevarla los autores de la enmienda que se halla sometida á la deliberacion de las córtes; al terreno de las teorías filosófico-religiosas, de la filosofía de la historia y del derecho. En él, ha-

ciendo el heroico esfuerzo de nuestros humildes conocimientos, esperamos probar, de una manera inconcusa, que nuestra enmienda está en armonía con los instintos políticos de esta asamblea y con la civilización del siglo XIX.

»Ante todo, señores, es menester que hagamos una protesta sincera y terminante los que hemos tenido el honor de firmar la enmienda. No se crea que defendemos la libertad de cultos porque seamos menos católicos que los que sostienen la intolerancia religiosa. No, señores, tenemos la convicción de que la religión cristiana es la primera, la única verdadera; y por eso no tememos ponerla frente á frente de las demás, pues estamos seguros de que no ha de perecer, ni ha de desprestigiarse con las luminosas polémicas del libre exámen. ¿Y cómo no estar persuadidos de su triunfo?

»Pues qué, señores, el Evangelio, ¿no está por cima de todos los libros sagrados de las demás religiones? El Evangelio, código de santa mansedumbre, de libertad emancipadora, de purísima caridad, de tolerancia fraternal y de exámen universal, ¿tiene las aberraciones de las varias sectas religiosas, ó las dudas del filosofismo pagano? La luz inestinguible del sol del Evangelio, ¿puede ser eclipsada por la interposición del Koran, del Zend-avesta, de los Vedas, de los Kings ó de las escuelas áticas? ¿Puede temer nada del choque y comparación con esos elementos religiosos en que ora se desata la voluptuosidad é intolerancia del Oriente; ora se agitan por el fatalismo de Persia; ora se anonadan por el panteísmo de la India; ora se descomponen con el materialismo de la China; ó bien se revuelven en choque eterno con la filosofía de la Grecia? ¡Oh! No: el encuentro con tales errores será la señal del triunfo católico.

»Después de esta protesta, elevemos la consideración hácia la conciencia y el culto, la libertad y la intolerancia religiosa.

»¿Hay algún poder que pueda ahogar la voz de la conciencia? ¿Está en la mano del hombre borrar lo que respecto á su Dios lleva cada uno escrito en su corazón? Ese código de origen y tendencias eternas, ¿puede derogarlo ó romperlo la obra del legislador, perecedera, imperfecta y contradictoria? No: la conciencia

es, señores, tan libre como el pensamiento, tan espontánea como la voluntad, tan inquebrantable como el alma. Si de ella nos trasportamos al culto, vemos, señores, que la una es á la otra, lo que la palabra á la razon, la luz á los ojos, la gratitud á la beneficencia. ¿Y quién es el que corta el vuelo de la imaginacion religiosa, cuando habla, admira y bendice á Dios, sobre el ara de la religion? ¿Quién es la mano impía que cierra al culto su templo, sus manifestaciones, y no tiembla al ver que Dios lo dejó abierto y al abrigo de las tormentas sociales?

»¿No veis, señores diputados, que el tolerar la libertad de conciencia, y no admitir la libertad de cultos, es consignar el dualismo del hombre, divorciando el alma religiosa del cuerpo reverencioso? ¡Ah! Desconocer que la conciencia y el culto deben ser libres, equivale á la mas cruenta mutilacion del hombre y de las sociedades.

»¿Y qué conseguireis con desconocer estos eternos principios? ¿Evitais el culto, ó lo estimulais; buscáis fanáticos ó puros creyentes; ganais hipocresía ó religiosidad? Meditadlo bien, vosotros que sabeis que las leyes deben tener un fin posible, racional y conveniente.

»La libertad en cuestiones religiosas significa mucho mas que en los ámbitos de la política. El culto privilegiado con perjuicio de otras distintas liturgias es repulsivo, porque combate; intolerante, porque dispersa; anti-evangélico, porque enemista; y nada grato á los ojos de Dios, porque impone la hipocresía. La intolerancia en filosofía exagera el principio de autoridad, en política multiplica las revoluciones, y en religion niega asilo á los proscritos que en una sola despedida dan el adios al culto y á la pátria. ¡Ah, señores! La intolerancia es la escoria de la hipocresía que el torrente fanático arrastró hácia el océano religioso, y que este en su flujo y reflujo arroja á las playas del libre exámen.

»La historia moderna nos lo dice; pues á medida que la civilizacion ejerce en las constituciones su poderoso influjo, ó la intolerancia huye avergonzada y la libertad de cultos es la religion del Estado, ó la conciencia se emancipa y el culto privado gana terreno en las leyes fundamentales. Permitidme sino una escur-

sion á las principales constituciones, y á la historia representativa de nuestro país.

»En Portugal, en ese país eminentemente religioso, porción desgarrada de nuestro mapa, se profesa el catolicismo; y sin embargo, se permite á los extranjeros el culto doméstico de sus religiones en casas destinadas al efecto. Bélgica, esa nación modelo de constitucionalismo y de progreso económico, deja en libertad el culto público y la manifestación de opiniones, y prohíbe que nadie sea compelido á observar otros cultos.

»La Francia, que tan cara pagó la intolerancia, parece que recuerda con orgullo los triunfos del libre exámen, y deja que cada uno profese libremente su opinión, y reciba del Estado igual protección para su culto. Los Estados Unidos, tan poderosos por su apego á la libertad en todo y para todo, creyendo que entre el hombre y su Dios nadie puede interponerse, á no ser un tirano ó un estúpido, declara incompetente á su congreso para legislar en materia religiosa. La Inglaterra, mimada por el parlamentarismo, no cambiaría su tolerancia religiosa por el mejor florón de su corona política; y ávida por llevar á sus mercados circulación, capitales y adelanto, vería abrirse la tumba de su prosperidad el día en que la intolerancia levantase su ensangrentada cabeza. La Alemania, esa Grecia moderna, ese foco de ideas grandiosas, esa Palestina filosófica en que la razón sublime tiene fijos sus absorbentes ojos, vendería hoy tan cara la tolerancia religiosa, como caro le costó su triunfo. ¡Qué más, señores diputados! El centro del catolicismo, el suelo en que descansa la piedra fundamental de la iglesia, Roma, tiene la sinagoga frente de la Basílica; y orgullosa de su tolerancia creería llegada la hora de su perdición si renunciara á práctica tan fraternal. ¡España, solo España es el norte de la intolerancia en un mundo regido por leyes atractivas!

»¡Qué poco hemos ganado en esta sonda de civilización! En 1797, cuando la tolerancia religiosa tenía que luchar con la inquisición, se espidió una real resolución que, con el fin de atraer los adelantos de la industria, prevenía al Santo oficio que á ningún artista ó fabricante extranjero le molestase por sus opiniones religiosas, siempre que respetase las costumbres públicas.

¡Mentira parece que quince años despues la nacion, reunida en córtes, no se contentara con prohibir el ejercicio de cualquiera religion no católica, sino que abarcando el dominio de los tiempos, quisiera sujetar las generaciones futuras á no dar un paso hácia la tolerancia religiosa! ¿Y fueron mas afortunados los legisladores de 1837 y 1845? Seguramente no.

»La prediccion desapareció de aquellos códigos fundamentales: en ellos no se dice que la religion católica es y será perpétuamente la esclusiva del Estado; pero se guarda un desconsolador silencio respecto de la libertad religiosa. ¿Dónde, pues, está nuestra civilizacion, sí, como habeis visto, todas las naciones cultas vienen profesando, las unas la libertad ó la tolerancia absoluta, las otras la tolerancia ó libertad relativa, en tanto que España, al principiar la segunda mitad del siglo XIX, y cuando el libre exámen llama á sus puertas, va á establecer un estado escepcional perpétuo para el culto no católico?

»Pero, ¿hemos adelantado con la base que propone la comision? Nada, absolutamente nada. Pocas palabras bastarán para probarlo.

»La comision ha dicho: «nosotros hemos convertido el hecho en derecho; lo que viene tolerándose lo establecemos como ley; las opiniones vienen siendo libres; consignemos que lo sean, siempre que no hostilicen á las prácticas de nuestra religion.» ¿Qué hemos adelantado? Unicamente que lo que en 1797 se permitió á los extranjeros, se haga hoy estensivo á los españoles. ¿Y es esto ponerse al nivel de la civilizacion europea, ó estacionarse cuando el mundo todo marcha agigantadamente hácia el máximum de su ilustracion? No, en verdad.

»En suma, señores; en la parte histórica se ve que somos los mas atrasados de Europa; que estamos en contradiccion con el progreso universal, y que en el pavés de unas cortes levantadas sobre una revolucion radical, no se halla el emblema regenerador de la libertad religiosa.

»Viniendo ahora al método con que los señores de la comision han defendido la base, preciso es confesar que han incurrido en graves errores. El Sr. D. Modesto Lafuente, en un discurso notabilísimo por su erudicion histórica, nos dijo: «no sé

»cuál es la causa de la desgracia de la comision que no acierta á
»satisfacer á nadie: el clero se revela contra la base, porque la
»tiene como atentatoria al catolicismo; y se revelan los partidos li-
»berales, porque la creen intolerante.» S. S. ignora la causa,
y yo debo decírsela. En materias religiosas el eclecticismo es insos-
tenible, porque entre la libertad y la intolerancia no hay término
medio posible; pues la conciencia y el culto, para ser una verdad
á los ojos del fanático, no pueden estar libres; y para ser acep-
tables á la escuela liberal, no deben hallarse encadenados. Y si á
esto se une que del fanatismo y de la libertad se ha elegido la
transaccion peor; si á esto añadís que se ha querido contentar á
la siempre rebelde intolerancia, rechazando la libertad hasta del
culto privado, y se ha pretendido acallar al liberalismo siempre
dócil, concediéndole la innegable libertad de opiniones religio-
sas, ¿os estrañará el descontento general? Señores, la comision
ha dicho: «fanáticos, vuestro imperio declina; liberales, vuestra
»época no llegó aun en el cuadrante de las religiones.» ¿Concebís
semejante neutralidad en una contienda de creencias vivas? Es
más: la base deja libre á la conciencia que no puede menos de
serlo; y somete al yugo de la autoridad humana el culto, que
pertenece solo á Dios. ¿Cabe contradiccion mas fatal en un asun-
to donde el método exige tanto estudio y tanta lógica? ¡Se pone
el dogal de la intolerancia á lo que puede llevarle, al sér físico,
á las manifestaciones de la conciencia; y se afecta emancipar á lo
que es libre por esencia, á las creencias, al pensamiento!

»Más todavía: el Sr. Lafuente debió tener en cuenta que
para ser ecléctico es menester estudiar todas las escuelas; sor-
prender sus principales secretos; reducir á una sola las ideas
fundamentales de las mas opuestas doctrinas: hacer, en fin, como
dice Leibnitz, lo que el minero y el diamantista, sacar el oro de
entre la arena, y el brillante de la tosca piedra. ¿Y ha separado
la comision, al formular la base segunda, la escoria de la riqueza,
el error de la verdad, de la libertad la intolerancia? Seguramen-
te no; y hé aquí el origen de su incomprensible desgracia.

»Pero hay otro error, señores, de procedimiento y de método,
más trascendental é insuperable, y que cometió el ilustrado se-

ñor Olózaga. S. S. que por su carácter es altamente hombre de abstracciones; que se remonta siempre al ideal de las polémicas, y que hace alarde de tener fino criterio, decia en la última sesión contestando al elocuente discurso del Sr. Corradi: «No hay para »qué abstraerse; la abstracción es inútil en estas cuestiones; ya se »consulte á la escuela filosófica, á la escuela histórica ó á la uti- »litaria. » ¿Decia tan eminente publicista semejante idea con profunda convicción? Imposible. La escuela utilitaria, que desde Carneades hasta Bentham viene sosteniendo que las leyes reales y positivas dan origen al derecho real y positivo, y que no hay noticia cierta de lo justo y de lo injusto fuera del derecho constituido sobre la base de la utilidad, del bien material; esa escuela, señores, que para ser absurda le faltaba solo negar la existencia del derecho natural, y lo negó; esa escuela, repito, al resolver la libertad de cultos, opta por ella, á trueque de aumentar la riqueza, la población y el saber. ¿Y qué sucede con la escuela filosófica, inaugurada por Crocio é idealizada por Kant? Lo mismo, señores diputados. Su máxima fundamental de que el principio del derecho es la sociabilidad dirigida por la razón, y de que el derecho es una serie de verdades absolutas, [no puede transigir con la intolerancia, enemiga irreconciliable de la sociabilidad, é incompatible con la verdad del libre exámen. Y si de aquí pasamos á la escuela histórica, que principia en Vico y acaba en Sabigny, ¿veremos mejor parada la base 2.ª? No, seguramente. Los que, como sus doctores, sostienen que el legislador debe hacer lo que el pretor romano, dar vida jurídica á las costumbres racionalmente arraigadas y suprimir las muertas, no pueden consentir que la intolerancia de cultos, que tan irracional y parasita es, ocupe un lugar distinguido en la constitucion de los pueblos libres.

»De este modo, señores, responden á nuestro favor la abstracción filosófica y las escuelas del derecho. ¿Qué mucho que el hábil Sr. Olózaga temiera que os remontárais á tan elevadas regiones, donde su opinion no encuentra apoyo, y donde la razón pura se levanta á protestar contra la base en cuestion?

»Otra no menos grave equivocacion padeció el señor ministro de Estado al ocuparse de esta cuestion. S. S., con un tono alta-

mente filosófico, con una elocuencia casi persuasiva, con una voz paternal, nos decía: «Mirad que si marchais por la senda de la »libertad de cultos, cuando volvais la vista atrás os encontrareis »solos, sin vuestras familias, sin vuestras mujeres, sin vuestros »hijos, y los pueblos en masa os abandonarán.» Este terreno, señores, no es el terreno de la cuestion, sino el de la razon, el de la filosofía. S. S. es mucho más ilustrado que yo, y sabe bien que cuando se ha consultado á los pueblos sobre reformas trascendentales de religion ó de ciencias, ó no ha podido protestar doctamente contra el error, ó ha sido víctima de las preocupaciones en que la tiranía se gozaba de verle sumido. La historia atestigua continuamente esta idea desgarradora. ¿Recordais, señores diputados, la condenacion de la doctrina favorable á la existencia de los antípodas? Pues la causa fué el que San Agustin negó su existencia. ¿Recordais que Copérnico murió sin publicar sus famosas revoluciones astronómicas, que robaron á la inmensidad del espacio el secreto de la armonía celeste? Pues fueron la causa las preocupaciones del vulgo y las hogueras de la Inquisicion. ¿Recordais que las córtes de Portugal y Génova lanzaron sobre el inmortal génio de Colon la calumnia de la locura, retardando así el descubrimiento del Nuevo-Mundo? Pues la falta de ilustracion ocasionó retraso tan fatal. ¿Recordais, por último, el heróico esfuerzo de Galileo, cuando obligado en el tormento á negar el movimiento de la tierra, calmaba su agonía con aquellas melancólicas y proféticas palabras : «e pur si muóve?» Pues era la Inquisicion la que resolvía con el dolor los problemas de la astronomía. Siempre, señores diputados, siempre la preocupacion y las tendencias del fanático hácia el oscurantismo han cerrado el paso á las grandes reformas. ¿Qué otra cosa hemos de ver al tocar á la religion? Pero consultad, no á las mujeres fanatizadas, sino á las de razon ilustrada; no á las preocupaciones, sino al buen sentido; no al pueblo en general, sino á los hombres pensadores, y no todos protestarán contra la reforma.

»Tengo que rectificar, aunque con suma pena, otro error en que incurrió mi digno maestro, el célebre canonista Sr. Aguirre. S. S., con esa habilidad que siempre le ha distinguido, con ese

tino de herir la cuestion en lo más vivo, nos decia: «Cuidado que »la cuestion se va estraviando; cuidado que el legislador debe »convertir el hecho en derecho; cuidado que la opinion pública »debe venir indicando las reformas que debeis hacer; cuidado que »si no seguís esta práctica usada en todos tiempos, cuando creais »que teneis una constitucion sólida y permanente, vereis que »cae por los cimientos un edificio malamente levantado.» Yo pregunto á S. S.: En las reformas religiosas, ¿se ha consultado siempre á la opinion pública? ¿El hecho se ha convertido en derecho? ¿El legislador ha sido siempre testafarro de las preocupaciones populares? Ha habido muchas reformas: diré más, todas las reformas trascendentales en materias religiosas han sido tomadas por una razon suprema, y la razon se ha convertido en derecho.

»Hé aquí, señores diputados, lo que voy á probar al contestar á esa idea emitida por mi dignísimo maestro. Cuando Constantino marcha contra Majencio, y viendo en los aires ondear el lábaro en que leyó *In hoc signo vinces*, sepulta en el Tiber á su contrario, y declara religion del Estado al catolicismo: ¿convirtió el hecho en derecho, ó llevó su conversion al corazon de su imperio? Recaredo abjura el arrianismo en el Concilio de Toledo, y el cristianismo pasa desde los jefes de la milicia hasta el humilde combatiente: ¿veis en esto otra cosa que el triunfo de nuestra religion derramando su luz desde las gradas de un trono sobre la arriana muchedumbre? Cuando Enrique VIII de Inglaterra, ciego de obscenidad, cambió la disciplina de la iglesia anglicana, y por vengarse del Papa se hace jefe de ella, y hace la reforma del Estado, ¿veis más que el deseo de casarse con Ana Bolena en aquel gran cambio que tanta sangre costó á su nacion? Más tarde en Francia Carlos IX decreta la matanza de Saint Barthelemy; Enrique IV abjuró el calvinismo, y en Nantes otorgó la libertad religiosa á los protestantes; y Luis XIV, aquel monarca que creia ser el Estado, revocó este famoso edicto, provocó las dragonadas, y ahuyentó al protestantismo de su reino; ¿y se ve en estos cambios al hecho convertirse en derecho, ó al legislador y soberano iniciar las reformas, con más ó menos pureza, con mayor ó menor templanza?

»Yo bien sé que habrá de replicárase que los cuatro países á que me he referido estaban reformados en sus creencias, y que sus reyes fueron arrastrados por estas. Pero, ¿es esto positivo?

»Podrá haber entre los ejemplos citados alguno en que las costumbres hayan influido ; pero de seguro que, más que el hecho, habrá motivado el derecho la voluntad de los monarcas, el imperio de la razon, ó un suceso inesperado. Por lo demás, nosotros aceptamos la teoría de que el hecho deba producir el derecho; aun en este caso nuestro triunfo es seguro; porque el cristianismo es el hecho más culminante y el cristianismo condena la intolerancia; la asamblea cuenta en su seno gran número de adictos á la libertad de cultos, y esta circunstancia es un precedente más; y por último, el país sabe que abogamos por la libertad religiosa, y firme en sus creencias, espera tranquilo nuestro soberano acuerdo, sin que la exaltacion de sus prelados les mueva á protestar contra la minoría, y mucho menos á rebelarse contra la reforma, en nombre de la intolerancia ó del fanatismo. Y si tal no aconteciera, ¿dudaríaís de que el legislador debe elevarse sobre la esfera de la humanidad, y desde allí, apoderándose del foco de luz que le da la razon y la filosofía, dirigir por medio del estudio de los pueblos su marcha hácia el porvenir? Solo esto os exigimos. En otro terreno más interesante se puede plantear aun la cuestion. Nosotros no debemos perturbar ninguna institucion social; debemos ir labrando las reformas sin herir la familia, sin hacer que retrograden los pueblos, sin lastimar la religion, sin conmover los Estados, ni hundir la riqueza nacional. Ahora bien, señores diputados, si probásemos que, lejos de ofender tan sagrados intereses, los desarrolla y embellece la libertad de cultos; si demostráramos que la intolerancia religiosa los degrada y estaciona, ¿podríamos dudar de que nuestra enmienda habrá de merecer la aprobacion de la cámara? Vuestra ilustracion suplirá á mi pobre razonamiento.

»La familia, señores, cuna de las sociedades, modelo de los imperios, despues de haber pasado por la infancia del paganismo, se ha robustecido al contacto de la religion católica, y solo há

menester de la libertad religiosa para llegar al término de su feliz carrera.

»Con efecto, al abrir los códigos de Grecia, causa repugnancia el ver tan prostituida y degradada la mujer, tan fatal é inhumano el destino del hijo, tan tiránico y cruel al padre. El rapto como presa de legítimo matrimonio y la promiscuidad de mujeres admitida por base social, ¿no os parecen, señores diputados, el preámbulo de aquel drama que principiaba con degradar á la mujer en el hogar doméstico, y acababa prostituyéndola en el templo de Venus? ¡Y qué diremos del hijo de familia! En la plaza libre, y en la casa esclavo; y si la naturaleza le lanza imperfecto al mundo, los ancianos le condenan á morir, arrojándole á la sima Apotetes. ¡Qué horror!

»¿Y podrá prevalecer esta jurisprudencia pagana contra el triunfo del cristianismo? ¡Oh! No. Religion de caridad, debía evitar que la mujer se comprara, se usara y esclavizara; que el hijo se vendiese, se espusiese y se matase; y lo evitó elevando el matrimonio á sacramento, y devolviendo á la humanidad el individualismo, que las naciones paganas menospreciaron en tan alto grado. ¿Pero ha llegado la familia á la perfeccion de que es capaz? Los dominios marital y paternal, ¿podrian moderarse con el libre exámen? Indudablemente. Aquí, donde las tradiciones legales no permiten la libertad religiosa; donde la presion en materia religiosa comprime los nobles instintos del corazon; donde no se leen las grandes obras de los reformadores contemporáneos; donde no se observa de cerca la organizacion de la familia dentro de las demás religiones, ¿cómo ha de dulcificarse más el señorío marital, y aliviarse la condicion de las familias? Y si alguno, celoso en demasia por nuestra constitucion doméstica, temiera por su suerte, ¿no se tranquilizará teniendo los legisladores el recurso de conservar lo bueno de ello, y cambiar sus imperfecciones por la armonía legal que la escuda en Francia y Alemania?

»Si de la familia pasamos al derecho de gentes, nuestro triunfo se hace mas indisputable. Examinémoslo en las mismas tres grandes fases del paganismo, el cristianismo y la libertad reli-

giosa. Señores, cuando en las obras del republicano Platon y del severo Aristóteles se lee que el esclavo tiene distinta organizacion que el hombre libre, y que entre griegos y bárbaros no hay deberes de humanidad, porque la Grecia está llamada á ser dominadora, un ¡ay! de compasion contestaba á blasfemia tan cruel. Cuando recuerda el político que la diferencia de razas legitimaba la guerra, y que esta era un juicio de Dios, en que las cabezas de los vencidos eran consagradas á los dioses infernales, y sus cadáveres profanados, como el de Héctor lo fué por Aquiles, el alma se contrista al ver la impotencia del filosofismo.

»Mas ¡ay! que por fortuna de la humanidad debia anunciarse el cristianismo suprimiendo los sinónimos de extranjero, bárbaro y enemigo. Por ella el principio de «mata al vencido» se borra del derecho internacional, y en su sangrienta página se graba esta frase de ternura: «perdona á tu contrario.» Desde entonces se considera la guerra como la mayor de las calamidades; la diplomacia toma asiento en las asambleas del derecho, y los publicistas mas eminentes se desviven por hallar la piedra filosofal de una paz perpétua. ¿Y sabeis dónde creen hallarla, señores diputados? En la libertad de cultos. Desde Saint Pierre hasta Kant, desde Rousseau hasta Bentham, los proyectos de una asamblea internacional viene siendo el predilecto estudio del hombre de Estado; pero sus esfuerzos serán inútiles, en tanto que la tolerancia ó la libertad de cultos no impere en las naciones congregadas. Ellas hacen fraternizar á los pueblos, protegiendo igualmente todas las creencias y todos los cultos: ellas dulcifican las costumbres, arrancando las raices del fanatismo político y religioso: ellas tienden á la armonía económica, quitando de los confines de las naciones la valla de los sistemas prohibitivos: ellas hacen imposible la agresion recíproca de las religiones por contacto de las creencias y los ritos: las dos preparan la alianza universal, enlazando familias é intereses de tendencias tal vez opuestas; y unidas, no lo dudeis, señores diputados, entronizan el imperio de la razon derribando con el libre exámen los cimientos de la intolerancia.

»¡Y cuánto no las debería la religion católica! Esta, que por

las verdades que encierra es la verdad única; que por los beneficios que dispensa es el sumo bien; que por la disciplina que mantiene es la mas protectora, y por la santidad de sus ritos es la optísima liturgia, ¿qué tiene que temer del libre exámen? ¿Sucumbirá su dogma ante el mahometismo, mezcla impura de judaismo y orientalismo? ¿Decaerá su prestigio, poniendo sus emblemas frente á los mitos del Sabeista que adora al sol? ¿Se perderá la fé de sus misterios, llevando, por ejemplo, su santa y sublime Trinidad al palenque, donde se engrien los Brahamanes con su miserable Trimurti? ¿Ahuyentará el certámen á la paz que al espíritu inspira la venida del Mesías, cuando hable el judaismo, que esperándole se desvive, y por que no llega abjura? ¿O quizá nos hará envidiar el ridículo fetichismo sus prácticas impuras y su politeismo desconsolador? No: al cristianismo, semejante al Océano en que los rios se sepultan, irian á dar las demás creencias; y si por un momento las creencias se turbasen, la calma de la fé disiparia la tormenta, y la inmortalidad vendria, como iris de paz interna, á evitar sus estragos.

»No menos afortunado seria el catolicismo en el libre exámen de su disciplina. En el cuadro donde aparezcan la iglesia griega con su emperador Sumo Pontífice, la luterana, sin cabeza visible, la anglicana con el báculo y la espada ensangrentados, y la presbiteriana en anarquía interminable, ¿quién disputaria en primer término á la católica, cuyas gerarquías de concilios, pontífice, obispos y presbíteros representan el orden mas admirable? Solo es temible el ultramontanismo, y eso, por la exageracion de la disciplina católica; exageracion, señores, que ora se vale de la hipocresía para conspirar contra la libertad, ora se sirve del fanatismo para impugnar las reformas; y siempre intolerante, lo mismo despoja de regalías á los soberanos, que de libertades á los fieles.

»Hay más. Con la libertad de cultos se aumentan los creyentes; y los fanáticos, los indiferentes y los supersticiosos se disminuyen; porque la creencia que triunfa en el concurso religioso se arraiga en la razon y en la fé; porque la indiferencia se alimenta con la inaccion, el fanatismo con el error inatacable, y la su-

perstición con perseverar en el error. ¿Y sabéis cuál es la consecuencia de esta ventaja? La unidad religiosa; no esa unidad amurallada que acaba en los límites de una sola nación, sino la que fundiendo en una religiones diversas, hará que la patria del hombre sea el mundo; y que copiando del orden universal la ley de atracción, conseguirá que la luz de las demás creencias se oculte entre los resplandores del Evangelio, como al despuntar el sol se confunden entre sus rayos los destellos del firmamento. ¿Y sabéis á qué conduce tan maravilloso prodigio? Al perfeccionamiento de la liturgia y de la disciplina por medio de la concurrencia, que despierta á los espíritus dormidos sobre una fé inactiva de mera contemplación; que estimula á rivalizar en pureza, ne celo y ritos; que acrisola las creencias por el ardiente exámen del dogma; y que últimamente, viene á ser la eléctrica portadora de la civilización religiosa.

»Señores, y si la familia, la sociedad y la religión nada pierden, y pueden obtener grandes triunfos con la libertad de cultos, ¿será posible que peligre la riqueza nacional ó que se altere la paz del mundo? Ni lo uno ni lo otro. ¿Concebís que la riqueza disminuya, siendo así que solo á la intolerancia la es dado el triste privilegio de ahuyentar la población, los capitales, la industria y el saber? Respondereis á esto que el catolicismo es simpático para el comercio, hospitalario para los extranjeros y restaurador de las letras. ¿Decís esto? ¿No es verdad? Pues oid: como católicos, reconocemos la fuerza de la idea; pero, ¿ignorais que es natural la réplica? ¿Olvidais que lo que combatimos es la intolerancia religiosa? ¿No recordais que venimos del seno del catolicismo á pedir todo lo contrario de lo que en 1492 dejó yermos nuestros campos, desiertas nuestras poblaciones, en quiebra nuestros mercados, y nuestras ciencias en orfandad? ¿No creis que, al defender la libertad religiosa, nos guía el nobilísimo deseo de hacer odiosas las teorías que provocaron la expulsión de los moriscos y la revocación del edicto de Nantes, dejando á España y Francia dos manchas de sangre que nuestra generación lava con el sudor de su trabajo?

»Por lo que hace á las guerras de religión, ya no tornarán á

ensangrentar nuestros campos ni hundir la riqueza en el polyo de los combates, ni á absorber en el espíritu de matanza al génio de la libertad. Pasaron los aciagos dias en que la Alemania se estremeció en sus cimientos al embate de Lutero; ya no volverán para Suiza y para Génova aquellos tiempos en que recibió el bautismo de sangre la reforma de Zuinglio y de Calvino; ya las calles de París y Lóndres no volverán á ser un vasto palenque de gladiadores fanáticos; ya, en fin, no aparecerá, por fortuna nuestra, el destructor cometa de la intolerancia. ¿Sabeis por qué? Porque al fanatismo ha reemplazado la intolerancia; al despotismo la libertad; el becerro de oro á las piras del santo oficio.

»Pues bien, señores, si esas épocas pasaron, ¿qué es lo que debemos buscar? La posibilidad. A este terreno habeis dejado reducida la libertad de cultos. La habeis rechazado, siguiendo el ejemplo de Roma, en la proposicion del Sr. Ruiz Pons; la habeis rechazado, siguiendo el ejemplo de la escuela utilitaria, en la proposicion del Sr. Montesino; la habeis rechazado siguiendo el ejemplo de la escuela histórica, en la del Sr. Corradi; la habeis rechazado, siguiendo el ejemplo de la escuela evangélica, en la proposicion del Sr. Degollada: pues por lo menos, señores, aceptadla en la teoría del derecho, aunque la encerreis en las capitales de provincia y puertos habilitados, aunque no la permitais ver la luz del culto público. Hemos acabado de consignar la soberanía de los pueblos, y vamos á hacer, ¿qué? Que el pueblo, que debe ser soberano en todo, venga á ser tirano de sí mismo. ¿A quién se le ocurre contradiccion semejante? El legislador halla la posibilidad de reformar, si con ella vienen la oportunidad y la razon; si no innova, no merece tan sagrada investidura. ¿Hay posibilidad y competencia? Somos legisladores supremos. ¿Ha llegado la ocasion? Somos representantes del espíritu reformador de julio. ¿Hay razon suficiente? Hasta el catolicismo nos la ha dado. Y si esto es en cuanto á la libertad absoluta y general de cultos, ¿faltarán tan decisivas circunstancias á la enmienda que proponemos? Venimos á pedir la libertad de cultos, sin prácticas esternas, para los puertos habilitados y capitales de provincia. ¿Hay nada mas fácil, nada mas natural, nada mas oportuno,

conveniente y necesario, ni mas en armonía con la época?

»Y, señores, esto no es nuevo entre nosotros; en los puertos habilitados tenemos esta misma tolerancia establecida; en Alicante, Valencia y Málaga tienen los protestantes casas establecidas, donde se reúnen á celebrar su culto, sin prácticas esternas; y las autoridades lo toleran, como no pueden menos de tolerarlo, porque de lo contrario, irian contra un hecho ya establecido. Tenemos, pues, ese ejemplo de tolerancia de cultos, que unido al de los cementerios para protestantes, son una prueba inequívoca de que el país está preparado para la enmienda que proponemos. Y los intereses materiales, ¿no ganarán tambien con la libertad religiosa? ¿Qué duda tiene, señores? Los industriales, los hombres de negocios, ¿no vendrán mejor á este país, teniendo esta libertad, que careciendo de ella? Los artistas, los fabricantes, los obreros, podrán hasta cierto punto pasar sin ejercer su culto; pero las mujeres y los niños tienen absoluta necesidad de él; y es por lo tanto humanitario, ya que no pueden practicarlo aquí, mantener las familias en otro país que el en que se establecen; y esto ocasiona mayores gastos, distrae mas capitales, ó impide que vengan á establecerse en nuestra patria.

»Yo ruego á la comision que acepte el pensamiento esencial de la enmienda, aunque la modifique en las ideas accesorias. No tratamos los autores de la enmienda de perjudicar en lo mas mínimo el culto ni la religion; porque, si bien somos partidarios del liberalismo del siglo XVIII, somos tambien amantes de la creencia de nuestros padres que no se opone á la libertad de cultos, sin prácticas esternas. He dicho.»

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

LECTURE NOTES

BY [Name]

DATE

TOPIC

SECTION

LECTURER

LECTURE 1

THE PHENOMENON OF CONSCIOUSNESS

1.1 THE HARD PROBLEM

1.2 THE SOFT PROBLEM

1.3 THE EASY PROBLEM

1.4 THE MEASUREMENT PROBLEM

1.5 THE INFORMATION PROBLEM

1.6 THE COGNITIVE PROBLEM

1.7 THE NEURAL PROBLEM

1.8 THE PSYCHOLOGICAL PROBLEM

1.9 THE PHILOSOPHICAL PROBLEM

1.10 THE SCIENTIFIC PROBLEM

1.11 THE METAPHYSICAL PROBLEM

1.12 THE ETHICAL PROBLEM

1.13 THE AESTHETIC PROBLEM

1.14 THE POLITICAL PROBLEM

MOYANO.

Llámase generalmente orador de parlamento al diputado que perora con soltura y facilidad, que discute con profundidad ó con ingenio sobre cuantos asuntos atañen á la política del Estado, que entabla polémicas más ó menos ardientes sobre la desacertada conducta de los ministros, ó sobre la guerra injusta que las oposiciones les hacen, y emplea en sus discursos ó en sus réplicas ya una imagen atrevida, ya una sentencia profunda, ora un epígrama delicado, ora un apóstrofe valiente ó provocativo.

En realidad, esta clase de oradores adquieren con justicia y llevan con propiedad el dictado de parlamentarios, porque esa variedad de entonacion y de estilo, esa libertad en la forma, sin sujetarse estrictamente á las reglas de la retórica, esa predileccion que suele darse en los discursos á la poesía y al sentimiento sobre la lógica y la ciencia, son condiciones indispensables en el género deliberativo, son elementos necesarios en la oratoria parlamentaria, que no es, como la académica, un puro alarde de delicadeza en las ideas y de elegancia en la frase, sino un combate prevenido ó improvisado del talento contra el talento, del ingenio contra la astucia, de la pasión contra la pasión.

Estos oradores brillantes y arrebatadores que combaten á todas horas y en toda clase de terrenos con las armas de la imaginacion, del sentimiento y del lenguaje son los verdaderos oradores de parlamento, porque deliberan en vez de narrar, porque en sus peroraciones ocupa la controversia el lugar de la esposicion.

Sin embargo, existen tambien en las cámaras deliberantes otros miembros que no por carecer de esas condiciones, que no por usar en sus discursos un lenguaje claro y sin afectacion, que no por preferir la lógica á la metafísica, la razon al sentimiento, la gravedad á la agudeza, el fondo á la forma, dejan de merecer la calificacion de oradores de parlamento, sino tan brillantes, tan elocuentes, tan reputados como los primeros, más *útiles* para los verdaderos intereses de la nacion, y tan *necesarios* al menos para la discusion y adopcion de leyes y disposiciones de carácter general y permanente.

Si al lado de los oradores de imaginacion no se sentarían los oradores de ciencia; si la elocuencia deslumbradora del sentimiento no alternase con la modesta elocuencia de la instruccion; si en los congresos se declamase y no se discutiese, convertiríase la cámara deliberante en un foro, en una plaza pública; los legisladores en tribunales y el santuario de la leyes en club de conspiradores.

A esos oradores útiles y necesarios en los congresos modernos pertenece el diputado *D. Cláudio Moyano*, cuya biografía vamos á trazar á grandes rasgos, haciendo aplicacion á su oratoria de las consideraciones generales que apuntadas dejamos.

Sin necesidad de que lo indiquemos, habrá comprendido ya el menos avisado de nuestros lectores, que el antiguo catedrático por Valladolid, como orador parlamen-

tario, es sencillo, si bien correcto en el lenguaje, metódico en la forma, claro y concreto en la esposición de sus ideas, lógico en sus deducciones, profundo y acertado en sus juicios, intencionado y grave en el fondo de sus peroraciones, cortés y conciliador en sus polémicas.

El antiguo representante del distrito de Toro no es, por su carácter, sus estudios y sus convicciones, un orador político, declamador y polemista, sino un diputado instruido, activo y celoso que comprende el gobierno representativo de distinta manera que otros oradores; que tiene la convicción de que se sirven con mas provecho los intereses de los pueblos, promoviendo leyes administrativas y reformas económicas, que suscitando polémicas tempestuosas, dirigiendo maliciosas interpelaciones, malgastando el tiempo en cuestiones de política personal, ó soliviantando las pasiones populares con declamaciones peligrosas.

Por eso, mientras otros oradores pronuncian elocuentes y apasionados discursos, atacando al ministerio ó combatiendo á las oposiciones, y conquistan aplausos de las tribunas y calorosas felicitaciones de sus amigos, el diputado *Moyano*, en modestas y tranquilas peroraciones, con argumentos irresistibles, con juiciosas apreciaciones, espuestas sin hojarasca y sin artificio, reclama en 1855, como monárquico y político de ideas conservadoras, la sancion real para la constitucion; como hombre de ley y diputado de conciencia, acusa en pleno parlamento al ministro de hacienda *Bravo Murillo* por una real orden sobre compensaciones, á su parecer injusta; como hombre de administracion y partidario de la legalidad, se opone á la desamortizacion eclesiástica en la forma y modo que las córtes constituyentes de 1855 querian plantearla; y como jurisconsulto y hombre de go-

bierno, inicia y sostiene en las mismas córtés una importante ley sobre disensos.

Verdad es que ni los ruidosos aplausos ni las felicitaciones acaloradas reácompensan al orador castellano al final de sus discursos; pero tambien es cierto que el convencimiento y la persuasion se han apoderado del auditorio y de la cámara, y para los oradores modestos, para los diputados de conciencia y de convicciones, vale mas ese triunfo oculto y pacífico que las mas estrepitosas ovaciones.

Por eso tambien, por su carácter, por sus estudios, y su deseo de ser útil al país en su posicion de hombre público, cuando desempeña la cartera de fomento, mientras otros ministros se ocupan en organizar mayorías, en hacer nombramientos, en dar decretos políticos y de circunstancias, *Moyano* consagra su celo y sus conocimientos á confeccionar una ley general de carreteras, y otra no menos importante y bien estudiada sobre instruccion pública.

Concluyamos. *D. Cláudio Moyano*, sin ser uno de esos oradores que dominan á los congresos con el poder de su elocuencia, ejerce, no obstante, sobrada influencia en las cámaras á que pertenece, y hácese escuchar siempre con respetuosa benevolencia, sino por la brillantez de su estilo, por la elevacion de sus conceptos ó la profundidad de sus sentencias, por la claridad y fuerza de sus argumentos, por lo atinado de sus juicios, por la urbanidad de sus modales, por la cortesía de sus palabras y la buena fé de sus opiniones.

Una cualidad sobre todas atrae siempre sobre *Moyano*, en su calidad de hombre público la consideracion y simpatías de sus compañeros, y es su inquebrantable y proverbial rectitud de conciencia á la que sabe sacrificarlo

todo, escudado en aquella máxima con que terminaba su discurso de acusacion contra el ministerio: *Fiat justitia et ruat cælum.*

Discurso sobre la desamortizacion.

«Señores, entre las diferentes cuestiones, graves las más, y árduas todas, á que todavía tiene que dar solucion esta asamblea, yo conozco ninguna que lo sea más, no conozco ninguna que lo sea tanto como aquella cuyos debates se inauguran hoy. Ella interpreta tratados internacionales, ella se roza con el crédito del Estado, y ella afecta á intereses tan respetables como son los que atañen al clero, al municipio y á los establecimientos de beneficencia é instruccion pública. No teman, pues, las córtes que en una cuestion de esta naturaleza, al levantarnos aquí nosotros los conservadores, lo hagamos movidos por un espíritu de partido, ni menos impulsados por un encono político, encono político que si siempre sentaria mal en los que están encargados de las altas funciones de legisladores, nunca peor que en una materia que lleva en su seno el gérmen de grandes progresos ó de grandes desventuras para el país, segun la solucion legislativa que lleguemos á adoptar.

»La asamblea puede hacerme la justicia de creerme, que si yo alzo hoy mi débil voz, es únicamente obedeciendo los impulsos de mi conciencia; es porque vengo, como vosotros, animado del deseo ardiente de contribuir, en cuanto de mí dependa, al desarrollo de la riqueza general; pero al mismo tiempo reconociendo que las naciones, y las naciones grandes como España, que las naciones que tienen una historia tan honrosa como nos la han legado los hechos heróicos y limpios de nuestros mayores, tienen más necesidad que las de adquirir riquezas; vengo aquí, señores, con el firme propósito de no hacer por la riqueza más sacrificios que los que estas otras necesidades consientan.

»Nosotros tenemos necesidad de respetar la santidad de los tratados; nosotros tenemos necesidad de no amenguar en nada los recursos que se han creído indispensables para atender decorosamente al culto y á los ministros de la religion de nuestros padres; nosotros tenemos la obligacion de no disminuir los medios con que cuentan los municipios para atender á las muchas necesidades del concejo; nosotros, en fin, tenemos la imperiosa obligacion de no consentir nunca que se cierren las puertas de los santos hospitales á aquellos que, ó por desgracias que suelen suceder, ó por edad, despues de haber empleado su larga vida en contribuir con el ejercicio de su industria al sostenimiento de la sociedad, no la piden, en sus quebrantos, en su vejez, otro galardón que un lecho miserable donde morir. Seamos ricos, señores diputados, cuanto buenamente podamos; pero al mismo tiempo respetemos la santidad de los tratados, seamos benéficos, seamos justos.

»Señores, la primera necesidad del hombre, la que más á menudo se renueva, la que más difícilmente se remedia, es la de alimentarse; y como la tierra es un elemento indispensable para procurarse esas materias alimenticias, y como la tierra se posee en una estension limitada, sin que sea dado al hombre extenderla ni un palmo más, fácilmente se concibe que todo lo que hace relacion á la apropiacion del terreno, á su distribucion, á su transmision, á su cultivo, ha de haber merecido preferentemente la atencion de todos los legisladores en todos los tiempos y países.

»La naturaleza de un debate parlamentario, al que rara vez pueden acomodarse las formas académicas, no me permiten estenderme á manifestar las diferencias que desventajosamente se encuentran entre la industria agrícola y las demás, y menos me detendré á recordar á los señores diputados los diferentes sistemas de cultivo que se han empleado desde el patriarcado, que consistia en labrar la tierra los mismos propietarios, hasta el de colonia de nuestros días. Cumple, sí, á mi propósito, hacer observar: primero, que cuanto mayor es el número de tierras puestas en circulacion, tanto más bajo es el valor de estas, y por consiguiente, tanto más baratos los productos que en ellas se dan; se-

gundo, que cuando más el colono se aproxima á propietario, tanto mayor es el producto agrícola con que se queda, tanto más es el capital de que puede disponer para la sucesiva reproducción, y tanto más perfecto é inteligente es el cultivo.

»Así, señores, sería de desear que los terrenos estuviesen todos cultivados por sus propietarios; pero como este puritanismo mataría otro principio poderoso, tanto como útil, de ahí la imposibilidad de adoptarlo.

»El hombre trabaja con la esperanza de descansar; el hombre pone una viña, planta un bosque, con la seguridad de que á su sombra vendrán á acobijarse sus hijos: no de otra manera se descuajan los montes, se desaguan los lagos, se da direccion á los ríos; no de otra manera se convierte en un vergel el terreno que antes solo producía maleza, sino espinos; y esto, señores, servirá para manifestar á la asamblea que yo no puedo ser partidario de la amortización.

»¿Ni cómo había de serlo, cuando conozco los males que ha causado, así la civil como la eclesiástica, y todavía más la primera? ¿No están todavía en la memoria de todos los señores diputados los perjuicios que á la riqueza pública causaron las vinculaciones civiles? ¿No están en la memoria de todos, los males que causaron los mayorazgos, que eran un mal hasta para los mismos poseedores? Y esto sucedía muy particularmente entre nosotros, en que una de las leyes, que algunos de nuestros comentaristas han llamado hasta bárbara, la 46 de Toro, prohibiendo á los demás hijos lo que se hubiera empleado en mejorar las cosas del mayorazgo, con lo que ponía al poseedor en el más horrible conflicto, porque, ó tenía que ser mal mayorazgo, ó mal padre; lo primero, si empleaba los ahorros en dar educación á los demás hijos y formar una dote para las hijas; lo segundo, si los empleaba en mejorar los bienes amayorazgados y desatendía á los hijos. Los hijos, señores, solían ser para el padre de familia el mayor de los tormentos, cuando ellos forman las delicias de los demás padres. Solía ver en el primero quien le contaba los días de su vida, acusándole tal vez porque vivía demasiado; veía á los demás sujetos al equívoco favor de un hermano, que hasta consi-

deraba como una gracia el permitirlos sentarse á su mesa; veía las hijas, consideradas como un estorbo en la familia, á quienes esperaba la más amarga vejez, si es que desde su niñez no eran ya víctimas de una clausura. Así se concibe como entre nosotros han desaparecido tantos apellidos ilustres; así se concibe como una sola casa llegaba á reunir tantas casas; por eso en esta parte, sin saberlo, sin quererlo, solia á las veces un gran mayoralgo representar un gran cementerio andando.

»Pero, señores; si yo conozco los males que ha causado la amortizacion; si yo no me detengo á enumerar los que ha producido la eclesiástica, si bien algunas veces exagerados por los que se han ocupado de ello, ¿por qué, me preguntará la comision, no votas nuestro dictámen? ¿Por qué no le voto? Por dos razones á cual más poderosas. Primera, por falta de competencia en las córtes para acordar la desamortizacion que se nos pide; segunda, porque, dado que fuéramos competentes, la desamortizacion que se propone es la menos conveniente de todas las posibles.

»Falta de competencia en las córtes. ¿Qué bienes son los que se nos pide que desamorticemos? Aparte de los del Estado: primero, los del clero; segundo, los de los propios; tercero, los de beneficencia; cuarto, los de instruccion; y luego siguen los del secuestro del ex-infante D. Carlos y algunos otros. ¿Somos nosotros competentes para acordar la desamortizacion de los primeros bienes que se nos propone? ¿Somos nosotros competentes para acordar la desamortizacion de los bienes eclesiásticos? ¿Cuáles son hoy los bienes eclesiásticos? Los bienes eclesiásticos son los siguientes: los que espresa el concordato en el art. 38. Dice así:

«Los fondos con que ha de atenderse á la dotacion del culto y del clero serán:

1.º »El producto de los bienes devueltos al clero por la ley de 3 de abril de 1845.

2.º »El producto de las limosnas de la santa Cruzada.

3.º »Los productos de las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdenes militares vacantes y que vacaren.»

»Es decir, bienes devueltos al clero por la ley de 1845. ¿Y qué bienes se devolvieron al clero en el año de 1845? Aquellos

que en agosto de 1844 se mandó suspender su venta. ¿Y qué bienes fueron aquellos cuya venta se mandó suspender por el decreto de 8 de agosto de 1844? Aquellos que se habían mandado vender por la ley de 2 de setiembre de 1841.

»Hé aquí los bienes que hoy se llaman eclesiásticos, y hé aquí los que se proponen en primer lugar para su venta. Y nosotros, ¿podemos acordarla? ¿Podemos tomar sobre estos bienes un acuerdo legislativo? Señores, en estos bienes hay dos clases, dos clases cuya separacion se concibe con la mayor facilidad, sin mas que la lectura del documento que tengo en la mano, y es el concordato. En el concordato, ley del reino, sobre lo cual no puede haber la menor duda á nadie, y respecto á cuyo carácter el señor ministro de gracia y justicia, cuando el otro dia contestó á una interpelacion de mi amigo el Sr. Bueno, al pedir tiempo, no pudo aludir á que lo necesitase para saber si era ó no ley, sino por otras consideraciones á que habria que atender, y basta que me conteste S. S. con un signo afirmativo para conocer que S. S. cree, como no podia yo menos de esperar, que es una ley del reino; y no solo es ley del reino, sino tratado internacional, que es algo más que ley del reino, porque ley del reino, aunque es mucho, no seria bastante para decir que somos incompetentes, porque por otra ley podríamos derogarla, y si digo que somos incompetentes, es porque es un tratado internacional; pues este tratado, al hablar de los bienes eclesiásticos, reconoce dos clases de bienes, y esto es muy grave, y no puede ocultarse al conocimiento de la asamblea.

»En esta ley se habla de bienes que han pertenecido al clero secular en su origen, y bienes que han pertenecido al regular, y se dice los primeros completamente inalienables, los segundos enagenables como lo dice el mismo párrafo. «Pero atendidas las
»circunstancias actuales de unos y otros bienes, y la evidente
»utilidad que ha de resultar á la Iglesia, el Santo Padre dispone
»que su capital se convierta inmediatamente y sin demora en ins-
»cripciones intrasferibles de la deuda del Estado del 3 por 100, ob-
»servándose exactamente la forma y reglas establecidas en el
»art. 35 con referencia á la venta de los bienes de las religiosas.»

»No se impaciente el señor ministro de hacienda. Yo le manifestaré lo que son unos y otros bienes, que es á lo que sin duda alude en los signos que me está haciendo. Hay aquí dos clases de bienes; los bienes que pertenecieron al clero secular, los cuales son completamente inalienables, como lo voy á demostrar con la mayor claridad para que á nadie quede duda, y hay otros enagenables que son los del clero regular y los no devueltos por la ley de 1845.

»Señores, al dictarse la ley de 1845 se encontró el gobierno con que habia bienes que, habiendo pertenecido al clero secular, no se habian podido vender en 1841, á pesar de la ley de 2 de setiembre, ni se habian podido devolver en 1844 á pesar del decreto del mismo año. ¿Por qué? Porque habia bienes que aunque habian pertenecido al clero secular, se suscitaron cuestiones desde el momento que la ley de 1841 dijo: se declaran nacionales y se sacan á la venta; habia bienes que tenian cláusulas de reversion y vinieron los herederos y las familias de los fundadores reclamando estos bienes. Esto dió lugar á grandes litigios; entonces se dijo: los bienes litigiosos, aunque del clero, no se pueden vender mientras no se resuelvan los litigios pendientes, y no se vendieron.

»Así las cosas, viene 1844, se manda suspender la venta, y se le entregan al clero, pero no estos sobre los cuales hay litigio pendiente. Viene luego el concordato, y dice: además de los bienes devueltos por el decreto de 44, devolucion confirmada por la ley de 1845, devuélvanse al clero: primero, los bienes que no se comprendieron en la ley de 45; y segundo, los que resten de las comunidades religiosas de varones; y ahora es cuando dice el concordato: «pero atendidas las circunstancias actuales de unos y otros bienes, y la evidente utilidad que ha de resultar á la Iglesia, el Santo Padre dispone que su capital se convierta inmediatamente en inscripciones intrasferibles de la deuda del Estado del 3 por 100, etc.» Pero ¿cuáles son esos unos y otros? Es claro; los no devueltos por la ley de 45, y los de los frailes que aun quedaban por vender; de modo ninguno los del clero secular, que esos están mu-

cho antes y son de la Iglesia, completamente inalienables.

»Estos son los que dice, que atendidas las circunstancias. ¿Y cuáles son las circunstancias? Están al alcance de todos los que quieran estudiar esta cuestión, circunstancias que los diferencian notabilísimamente de los bienes eclesiásticos: ¿cuáles son?

»En una sociedad política, en una nación, no pueden existir otras sociedades subalternas sin el consentimiento expreso de la sociedad madre; cuando esta se lo retira, aquellas pierden su existencia. Ahora bien; cuando deja de existir la sociedad subalterna, nos encontramos que, habiéndola permitido adquirir mientras tuvo existencia, deja á su muerte una porción de bienes que no se sabe de quién son; que nadie, absolutamente nadie, puede venir con títulos á reclamarlos; y digo absolutamente nadie, fuera de aquellos que tienen cláusula de reversion, en cuyo caso, los causa-habientes los reclaman y se les dan. Estos bienes pertenecían á la comunidad A, á la sociedad B, cuya comunidad y sociedad han desaparecido, porque la nación se ha cansado de tenerlas en su seno, y cree que no conviene su existencia, y resulta que aunque los adquirió mientras pudo adquirirlos, vienen á ser en este caso de nadie, quedan vacantes, y cuando quedan vacantes, naturalmente si nadie tiene títulos para apoderarse de esa riqueza, ¿quién la recoge? El Estado que nos representa á todos. Y hé aquí cómo todos los bienes de las comunidades religiosas, una vez suprimidas, vinieron á ser legítimamente bienes nacionales, bienes de que la nación, el gobierno y las córtés dispusieron como estimaron conveniente.

»Esto no lo ha dudado nadie nunca; todos lo han reconocido, desde el *Fuero Juzgo* hasta los decretos de doña Isabel II. Esto se ha reconocido en todos los fueros, en los concilios, en los cánones, en todas las leyes. Por consiguiente, creo que acerca de las circunstancias especiales de estos bienes, á ningun diputado se le puede ocurrir duda.

»Pero estas circunstancias especiales, ¿se dan respecto de los de la Iglesia? ¿Serán los que pertenezcan á la Iglesia secular? De ninguna manera, no, señores; cien veces no. ¿Hay alguna ley, decreto, disposición de cualquier género que haya suprimido los

cabildos, las parroquias? ¿Ha muerto la Iglesia? ¿Con qué título la heredamos? Los frailes murieron; nosotros los heredamos: pero la Iglesia no ha muerto. Pues si no ha muerto, no podemos heredarla. Hé aquí, señores, por qué el concordato reconoce estas dos clases de bienes de la Iglesia, y bienes de los regulares. Estos son enagenables, son aquellos que estaban en litigio y no se devolvieron. Conviene observar esto bien; la enagenacion de los primeros de ninguna manera la podemos acordar nosotros; la segunda está acordada; cúmplase lo que está concordado, y habremos logrado la desamortizacion.

»Yo voy mas allá; quiero concederos que esto no sea tan claro como á mí me parece; pues, cuando menos, habrá dudas. ¿Y quién interpreta las dudas de un tratado internacional? ¿Se puede hacer esto solo por uno de los dos Soberanos? entonces inútiles serian los tratados. Las dudas, señores, se interpretan segun todos los escritores del derecho de gentes, por acuerdo de las dos partes; pero además, así se estipuló espresamente en el art. 45, cuando se dijo: «Si en lo sucesivo ocurriese alguna dificultad, el »Santo Padre y S. M. C. se pondrán de acuerdo para resolverla »amigablemente.»

»No se pierda por otra parte de vista, señores, los males que se pueden seguir de que anulando nosotros un artículo, anule Roma otros. Por hoy no hago mas que esta indicacion.

»Siguen ahora los bienes de propios. ¿Qué bienes son los que constituyen en general el patrimonio de los pueblos? Dos clases de bienes hay: primero, los baldíos; segundo, los propios. No me detendré á recordar á los señores diputados ni el origen de los baldíos, ni su administracion actual, porque sobre los baldíos ó comunes nada habla la ley; y por consiguiente, no quiero molestar la atencion de la asamblea. Voy, pues, á limitarme á los que llevan el nombre de propios.

»Orígen de estos bienes. El orígen de los bienes de propios es, ó el de compra por los mismos pueblos, ó el de herencia, ó el de donaciones *inter vivos*; es decir, donacion, herencia, compra. ¿Puede haber títulos mas sagrados de adquisicion que estos? ¿Los teneis vosotros para llamaros con razon dueños de lo que os pertenece? La

herencia, la donacion, la compra, ¿quién puede presentarlos más limpios? ¿Os atreveríais á negarlo? ¿Cómo negarlo, si todo ello está confirmado por las cartas-pueblas; si está confirmado por una porcion de fueros, por las concordias, por infinitas leyes hechas en córtes, por una porcion de sentencias de consejos y tribunales supremos? Pues ahora bien: si estos bienes pertenecian á los pueblos porque los han adquirido por herencia, donacion ó compra, y si ese derecho está confirmado por las cartas-pueblas, los fueros, los acuerdos de las córtes, las sentencias de los consejos y tribunales, ¿somos nosotros, señores, competentes para venir á arrancárselos, á despojarlos de ellos, pues no merece otra calificacion lo que trata de hacerse en esta ley? Os quiero recordar esto para que os detengais en esta marcha violenta, que violento es despojar á los pueblos de lo que les pertenece, de lo que tan legítimamente han adquirido.

»Violento es atacar la propiedad, y por el medio que se ha escogido se la ataca; no hay que dudarlo, señores diputados, os debo recordar que el objeto de toda sociedad política y de toda legislacion, es el respeto á la propiedad; sin propiedad, señores diputados, ¿cuál pudiera ser el objeto de las sociedades políticas y de los reyes? Para gozar tranquilo de la propiedad, para poder gozar seguro de lo que nos pertenece, para eso está constituida la sociedad; para eso respetamos las categorías, las autoridades; para eso pagamos las contribuciones y prestamos tantos sacrificios, solo para lograr el vivir y gozar tranquilamente de lo que nos pertenece. En las bases de la constitucion que se está formando, como en todas las conocidas hasta ahora, ¿qué es lo que se consigna más principalmente? La seguridad de la propiedad. Y, señores, cuando estamos llamados para hacer la constitucion política de España, ¿haremos un alto en este camino? ¿Para qué? Para atacarla donde la hallamos establecida.

»No creais, señores, que los ataques contra la propiedad afectan solo á la clase propietaria, no; afectan á la sociedad entera. Y si no, mirad cuál ha sido la suerte de los pueblos donde ha faltado el respeto debido á la propiedad. Mirad el Asia, la Grecia menor, el Egipto, los pueblos de la costa de Africa; mi-

rad lo que fueron en la época floreciente del romano imperio; ved y comparad su comercio de entonces, su agricultura y su poblacion, con lo que vinieron á ser bajo el despotismo absurdo de los turcos.

»Y no creais que estos males están solo en mi mente, fantásticamente preocupada contra vuestro proyecto, no. ¿No reparais que antes la propiedad particular ha estado al amparo de otra porcion de propiedades que, digámoslo así, formaban otras tantas líneas de defensa que impedían que se atacase aquella? La propiedad del clero regular defendía la del clero secular; la la del clero secular defendía la de propios; esta la de comunes, y esta la de los particulares. Haced desaparecer esas barreras, y poco á poco irán cayendo las diversas propiedades; tocad á la del comun, y entonces quedará en primera línea la propiedad particular y en el más completo desamparo; un paso más, y desaparecerá la propiedad particular. Y si el primero, segundo y tercer ataque no asustan más que á los espíritus tímidos, tantos pueden ser los ataques que se pueden dirigir contra la propiedad, que el campo de la industria, combatido por tantas tempestades, llegue al fin á verse desierto. Si esto es así, ¿por qué dudamos de nuestra incompetencia para arrancar á los pueblos lo que les corresponde? ¿En qué consiste el dominio? ¿No es la facultad esclusiva de disponer cada uno de lo que le pertenece como le parezca? ¿Pues cómo nosotros hemos de arrancarles á los pueblos sus propiedades, de las que solo ellos pueden disponer? Y esa incompetencia no os la declaro por mi autoridad sola, que sería bien poco atendible; esa incompetencia, os la declara un jurisconsulto de cuyos conocimientos, de cuya ilustracion, de cuyo patriotismo, de cuyas ideas liberales no puede caberos la menor duda; os lo declara el inmortal Jovellanos. Este señor en su *Ley Agraria*, hablando de lo que en su opinion debe hacerse con los comunes de los pueblos, dice en párrafo aparte así:

2.º «Tierras concejiles. Acaso convendrá estender la misma providencia á las tierras concejiles, para entregarlas al interés individual, y ponerlas en útil cultivo. Si por una parte esta propiedad es tan sagrada y digna de proteccion como la de los

»particulares, y si es tanto más recomendable, cuanto su renta
»está destinada á la conservacion del estado civil y establecimien-
»tos municipales de los concejos, por otra es difícil de concebir
»cómo no se haya tratado hasta ahora de reunir el interés de los
»mismos pueblos con el de sus individuos, y de sacar de ellas un
»manantial de subsistencias y de riqueza pública. Las tierras
»concejiles divididas y repartidas en enfitéusis ó censo resevarti-
»vo, sin dejar de ser el mayorazgo de los pueblos, ni de acudir
»más abundantemente á todas las exigencias de su policía muni-
»cipal, podrian ofrecer establecimiento á un gran número de fa-
»milias que, ejercitando en ellas su interés particular, las harian
»dar considerables productos con gran beneficio suyo y de la
»comunidad á que perteneciesen.»

»Se ve, pues, que la autoridad del inmortal Jovellanos viene en apoyo de mi doctrina, de que no sois competentes para disponer de la propiedad de los pueblos, de sus bienes de propios, porque es una propiedad tan sagrada y respetada como la de los particulares. Esto es lo primero que me cumple probaros, y lo he hecho completamente con una autoridad que no os atreveréis á rechazar.

»Por otra parte, si á los pueblos corresponde el dominio de sus bienes, ¿no os dice esto cuál es el medio á que debe apelarse para ver cómo se ha de disponer de esos bienes, concediendo por un momento esa competencia que os niego? ¿Y cuál es este medio? Muy sencillo: el de consultar con los mismos pueblos; el de preguntarles qué es lo que quereis que se haga con esos bienes, cuyo dominio les corresponde. ¿No hicieron eso los conservadores el año de 1852? ¿No abrieron una vastísima información parlamentaria para ver qué era lo que querian los pueblos respecto á esos bienes? ¿Por qué no haceis ahora lo mismo? ¿Vais á disponer de esa propiedad? Pues preguntad antes á sus dueños qué es lo que quieren que hagamos con sus cosas.

»Pero yo, que me he tomado la molestia de leer, una por una, todas las contestaciones dadas por los pueblos al interrogatorio que se los pasó el año 52, puedo asegurar al congreso que si contestaron 2.000 pueblos, solo 20 entre los 2.000 dijeron que

querian la venta, y de estos 20 no habia seis que tuvieran propios. Por consiguiente, os declaro incompetentes, además del fundamento de las razones del dominio apoyado en la autoridad de Jovellanos, y fundado en las contestaciones de los pueblos mismos. Pero qué más, si os habeis declarado incompetentes vosotros mismos. Sí, vosotros mismos en 12 de enero votásteis por unanimidad, si no me engaño, pues no creo que se opusiera nadie, la siguiente proposicion:

«Con objeto de evitar los males que en la nacion puede producir el solo anuncio de la venta de bienes de propios, pedimos »á las córtes constituyentes se sirvan declarar que, acordes en el »principio de desamortizacion, no se procederá á vender en ninguna forma los bienes de propios sin oir antes á los ayuntamientos y diputaciones provinciales.—Jaen.—Salillas.—Martín.—Leonés.—Lopez Grado.—Sanz.—Gállego.»

»En el mismo dia fué tomada en consideracion; acto continuo fué aprobada. ¿Habeis oido á los pueblos y á las diputaciones? Traedme las contestaciones; traedme el espediente que hayais formado. Supongo, señores, que aquí no se levantará voz ninguna para negar la autenticidad de esta proposicion y de su acuerdo. Pues bien, señores: yo comprendo perfectamente que la asamblea preste su adhesion al principio de desamortizacion, y por no incurrir en la nota de hacer un discurso de academia, no me estendí más en esto; pero dije lo bastante para probar que yo tambien me adheria á ese principio. Aun creo que no habria riesgo en asegurar que son los principios del partido moderado; sin embargo, la materia es grave, y no tengo poder espreso para hablar en nombre del partido: hablo solo en el mio. Comprendo bien esta fuerza que da la asamblea al señor ministro de hacienda; comprendo que haya una porcion de votaciones en que obtenga S. S. una gran mayoría, especialmente si da los golpes que acostumbra.

»Hombres amantes de la revolucion de julio con todas sus consecuencias, en el momento de que se habla de conversiones de títulos, cuando se dispone de ellos contra ley, en el momento en que se habla de Reales órdenes para sobresueldos, contra la

ley de presupuestos, al oír á S. S. amenazar con que sucumbirá la revolucion á impulsos de los pícaros moderados, y decir que S. S. se promete salvarla, comprendo que hombres sinceramente adictos á la revolucion de julio, se pongan al lado del señor ministro de hacienda que tiene la habilidad de dar esos golpes tan oportunos; pero, señores, lo digo de buena fé, ya he manifestado al principio que no era el encono de partido lo que me movia á entrar en esta cuestion; los señores diputados que me tratan me harán la justicia de creer en la sinceridad con que hablo; cuando no creo alguna cosa no la digo; yo entiendo que los señores diputados deben volver por lo que creo que es su propia dignidad. Señores, si hace ocho dias habeis acordado que en ninguna forma se procederá á la venta de los bienes de propios sin oír antes á los ayuntamientos y diputaciones provinciales, ¿cómo aprobais hoy este artículo que dice todo lo contrario? se declaran en venta á metálico todos los bienes de propios. ¿Os cabrá ahora duda, señores diputados, de que no solo sois incompetentes porque lo diga yo, sino que os lo declara tambien el ilustre Jovellanos, os lo declaran los pueblos en las contestaciones que han dado, pues de 2.000 apenas 20 aprueban las ventas, y de esos 20 la mitad no tienen que vender, y por último os lo habeis declarado vosotros mismos?

»Se dice: no se trata de despojar á los pueblos de sus propios; no se trata de quitarles sus bienes, esto es únicamente un cambio. ¿Y quién os ha autorizado á vosotros para arrancar á un propietario sus bienes, y darle en cambio otra cosa contra su voluntad? ¿Quién ha autorizado á nadie para quitarme esta levita, y darme en cambio un frac ó un gaban que yo no quiero? La ley de expropiacion, oigo decir, por aquí: señores, el diputado que ha dicho esto no ha reflexionado sobre ello bastante. ¿Dónde está la utilidad pública que exige ese sacrificio inmenso? Ya sabeis que en una legislacion tan respetable como la inglesa, en ningun caso se admite ese derecho; sin embargo, admitido en la legislacion española, se concibe que seamos un poco laxos en algunos casos.

»Si por mi tierra va á pasar un camino, no es justo que por

no atravesarla haya de dar una vuelta de dos leguas, cuando la pérdida que yo sufro es casi insignificante. ¿Pero quereis aplicar esta doctrina á toda la inmensa propiedad que hoy sacais al mercado? ¿Dónde está aquí la utilidad pública? Si tanta fuerza dais á ese proyecto, ¿no podreis mañana hacer lo mismo con los bienes de los particulares? ¿No podreis decir que la sociedad está interesada en que se les quiten, y arrancárselos á los que hoy son poseedores? ¿Y os atreveriais á eso?

»Yo bien sé que en todos los tiempos y en todos los países se ha tratado de poner coto á la escesiva acumulacion de la propiedad territorial; porque si bien es cierto que no se puede conseguir que los propietarios cultiven sus campos por sí, porque esto destruiria otros principios que he indicado antes, tambien es evidente que perjudica á la sociedad la escesiva acumulacion de la propiedad territorial. Por tanto, y véase si yo soy partidario de la desamortizacion, no deseo de ninguna manera esa acumulacion, ni en manos de los particulares, ni en manos de las corporaciones. Harto se acumula y por tendencia natural: á dos huebras se limitaron las propiedades que en tiempo de los Reyes en Roma podia tener un ciudadano; pero á poco tiempo hubo que ampliar esta limitacion hasta siete; con ellas se contentó Curio Dentato; vino despues la ley sicinia, y debió estenderse hasta 500 huebras; y todavía, tendiendo la acumulacion á mayor aumento, se levantaron los gracos pidiendo la observancia de las leyes, y por primera vez fueron tintas las calles de Roma con la sangre de sus hijos; sin embargo de esta revolucion, no se consiguió nunca aminorar la propiedad, y en tiempo de Neron, toda la propiedad del Africa pertenecia solo á seis ciudadanos. Yo no puedo querer esto; yo no puedo querer que se acumule de esa manera la propiedad; pero si por utilidad fuéramos á acordar esta medida, ¿hasta dónde nos llevaria este argumento si hubiéramos de ser lógicos?

»No se diga, pues, que teneis facultades para hacer ese cambio. Pero además, ¿es cambio quitar á los pueblos sus tierras, sus prados, sus pinares, sus bosques, para darle en cambio un pedazo de papel? Si tan bueno es lo que nos dais, dirán los pue-

blos; si afirmáis que es mejor, ¿por qué no os quedais vosotros con ello, y nos dejais nuestros campos? Por otra parte el 20 por 100, ¿lo cambiáis, ó lo cogéis? ¿Dais en cambio algo á los pueblos, ó los despojais completísimamente de él? ¿Quién os ha autorizado para quitarles ese 20 por 100? No sé por qué en vez del 20 no habeis puesto el 60. Decís que el 20 por 100 está destinado hace mucho tiempo á cubrir parte de las atenciones del Estado; pero lo mismo están las contribuciones que pagamos los particulares.

»Veamos el origen del 20 por 100. ¿Qué origen tiene? Señores, siglos enteros se habian pasado en España, sin que los pueblos pagaran ni un maravedí para cargas públicas, ni por ningun otro concepto, por los productos de esos propios. Corria la última tercera parte del próximo pasado siglo, en el año de 1760, cuando en julio se dispuso que los propios de los pueblos contribuyeran con un 2 por 100 para el pago de las oficinas de su administracion, para los gastos de su administracion central. A muy poco tiempo ese 2 se aumentó hasta un 7 para el mismo objeto, para el sueldo de procurador general, para la edificacion de lo que se llama casa de los Consejos, que está enfrente de la Almudena. y para la dotacion de la escuela Veterinaria y hospicio de San Fernando y Madrid.

»Para todos estos objetos subió en el último siglo pasado de 2 hasta 7 por 100. Así continuó hasta 1813 en que se dispuso que ese 7 fuera un 10, y que este 10 se destinase á la amortizacion de la deuda; y fué la primera vez, noten esto los señores diputados, en que se habló en nuestros decretos de exigir algo á los pueblos por los productos de sus propios para atender á la deuda.

»Cayó el gobierno representativo; no se hizo novedad en este 10, hasta que en 1818 se subió ese 10 al 20; primera vez que se habla del 20 por 100 de propios para atender á la deuda. Volvió en el año de 20 el gobierno representativo, y el 20 se bajó al 10, no ya para la deuda, sino para caminos vecinales, hospicios y casas de maternidad. Llegó el año de 23 en que se dió la ley famosa de 3 de febrero y en sus arts. 44 y 45 se confirmó

ese 10 para igual objeto: vino el año 24, y volvió el 20 por 100, ¿para qué? Para la caja de amortizacion. Siguió así hasta 1835 en que se confirmó ese 20 para la deuda. Ocurrió el pronunciamiento de la Granja, y se restableció la ley de 3 de febrero, declarándose que no se entendiesen restablecidos sus arts. 44 y 45; es decir, que siguió el 20 por 100, y siguió en efecto hasta 1845 en que vino el sistema tributario y se aplicó ese 20 por 100 á la deuda tambien.

»Aquí es de notar una cosa que fué altamente injusta. Por el sistema tributario se creó contribucion territorial directamente; contribucion que gravaba los bienes de los propios, lo mismo que los de los particulares que pagaban el 8, 10, 12 y 14 por 100; y decia yo que no habia razon para que los pueblos paguen ese 20 por 100, y á más el 12 ó el 14 que pagan como todos los particulares. No se me oyó; porque es muy comun que los ministerios tengan grandes mayorías, y puesto á votacion, yo perdi: la razon no la he comprendido todavia.

»Quedó el 20 por 100. Vino el año de 1851: sabido es que en ese año... y cuenta, señores, que á su tiempo me haré cargo de una observacion que parece están revelando en su semblante algunos señores diputados, á saber: que eso se hizo porque esos bienes no pertenecian ya al Estado, sino á los acreedores.

»Vino, pues, el año de 51; se hizo en él el arreglo de la deuda, y se vinculó ó adjudicó á este pago especial el 20 por 100 de propios. El producto de ese 20 son unos 6 ó 7 millones de reales que son uno de los recursos con que se cuenta, y que se ofrece á los acreedores extranjeros en garantía de que se ha de cumplir esas obligaciones, segun resulta de esa ley á que tambien me opuse.

»Se ve, pues, por esta sucinta historia que el 20 por 100 ha sido una contribucion de moderna creacion, como cualquiera otra que se imponga á un particular; lo mismo, enteramente lo mismo; y si hoy permitís al gobierno que disponga del capital que es necesario para producir esos 6 ó 7 millones, ¿no conoceis, siendo lógicos, que el dia que quiera apoderarse de los capitales que representan ese 10, 12 ó 14 por 100 que estamos pagando,

tendreis que concederle igual autorizacion? Tendriais que hacerlo, porque no se pueda decir de ningun congreso, ni menos de la asamblea constituyente de 1855, en la cual ocupo un puesto, aunque indignamente, que cuando se trata de los intereses de los pueblos, los abandonamos, y cuando llega el gobierno á pedirnos el capital necesario para dar ese 14 por 100 se lo negamos; porque entonces tenemos que desmembrar nuestras fortunas; los bienes de propios son tan respetables como los nuestros mismos.

»Pero se me dirá: esto está separado de los bienes de los propios; es un capital que lo ha hecho suyo el Estado; es hasta donde puedo llevar el argumento; me parece que no se quejará el gobierno ni los señores de la comision. Esto pertenece al Estado. Entonces hago yo un dilema: ó esos bienes son de los pueblos, como todos los demás, y entonces no podeis disponer de ellos de ese modo, ó son de los acreedores del Estado, y entonces podeis disponer menos de ellos; porque podeis crear un conflicto que cueste muchos millones y mucha sangre.

»Hé aquí, pues, probada nuestra incompetencia, así para decretar la desamortizacion de los bienes del clero secular, como los bienes de propios de los pueblos.

»Beneficencia. Señores, los establecimientos de beneficencia están en el mismo caso que los propios de los pueblos. ¿Por qué poseen los hospitales, los hospicios y casas de maternidad los bienes que tienen? Por lo mismo que los pueblos; por herencias, donaciones y compras. Con títulos tan sagrados, que no lo pueden ser mas, no se puede atacar la propiedad. ¿Por qué hemos de atacar la propiedad de establecimientos de beneficencia? ¿Es acaso la propiedad colectiva menos respetable que la particular? No: la propiedad colectiva ha sido siempre, y especialmente en España, mas respetable y respetada que la propiedad particular, como puede verse en la porcion de privilegios con que han amparado las leyes los bienes de establecimientos, los bienes de corporaciones: no hay ningun señor que tenga tanto amparo sobre los bienes como el niño; al individuo que no puede defenderse por sí, las leyes le han dispensado toda la proteccion que han podido.

»Pues lo mismo ha sucedido con la propiedad de corporaciones; siempre la propiedad colectiva ha sido mas respetable y respetada que la particular.

»Sobre esta parte de que me estoy haciendo cargo , respecto de nuestra incompetencia no insisto más.

»Bienes del ex-infante D. Carlos. Sobre esto poco tengo que decir: sin embargo , haré una observacion. ¿No recordais todos los diputados que hay una ley votada por las córtes en 1842 diciendo que los productos de esos bienes se destinen á indemnizar los daños y perjuicios causados en la guerra? Y yo os pregunto: si ahora los vendeis, ¿cómo han de servir para indemnizar los daños y perjuicios de la última guerra? Si no se da nada ; si lo mismo da tomar acuerdos hoy que no tomarlos, entonces hay que sentarse y no hablar, porque creo que los pueblos han hecho mal de mandarnos aquí, y nosotros haremos peor en continuar.

»Las córtes han votado, en uso de sus facultades, y la Reina sancionó, que los bienes procedentes del secuestro de D. Carlos sirviesen para indemnizacion de daños y perjuicios sufridos en la guerra civil. Pues yo sé que esos expedientes existen, porque he oido á los progresistas preguntar muchísimas veces en este sitio, y yo les he ayudado como ellos me han ayudado á mí en algunas ocasiones, de lo cual les estoy cordialmente agradecido, ¿qué se hace de esos expedientes sobre indemnizacion por perjuicios de la guerra? Luego los hay. ¿Hay reclamaciones pendientes? Pues si las hay, cuando se resuelvan favorablemente, ¿cómo indemnizais vendiéndoles esa hipoteca, que así puede llamarse?

»Hé aquí terminada la primera parte del discurso que tengo la honra de pronunciar.

»Segunda. Dado que nosotros fuéramos competentes, que yo lo niego, para adoptar esta desamortizacion, la que se nos propone es la menos conveniente de todas las que han podido hacerse, de todas las que han podido presentarse aquí.

»La desamortizacion que se nos propone perjudica, y me propongo probarlo en los términos más breves que me sea posible, á los propietarios, perjudica á los colonos, perjudica á los pueblos, á los establecimientos de beneficencia y de instruccion pú-

blica y al Estado. Y si, señores, la desamortizacion que se nos propone, consigo yo probar que perjudica á los propietarios, á los colonos, á los pueblos, á los establecimientos de beneficencia é instruccion pública y al Estado, creo que he de poder conseguir entonces que sean muy pocos los señores diputados que aprueben el dictámen, si se insiste en él.

»La desamortizacion que se propone perjudica á los propietarios. Sobre esto hay poco que discurrir: pensad solo, señores, qué bienes, que si bien no sabemos hasta dónde llegan, hay mucha probabilidad de que no bajen de 4,000 millones de reales; que una propiedad territorial, que aquí me dicen algunos señores diputados que sube á más, á 7 ú 8,000 millones; pues bien, calculad, puesta de repente en el mercado una propiedad territorial, por 8,000 millones de reales, la alteracion tan grande que ha de producir, la perturbacion que ha de causar en este género, en esta mercancía. ¿Cuál es la suerte del propietario territorial actual cuando quiera sacar á la venta una tierra cualquiera en ese mercado? ¡Qué precio tan distinto! ¡Cómo se desnivelan completamente los valores de la mercancía propiedad territorial! Porque yo supongo, señores, que á nadie se le ocurrirá, especialmente á vosotros creo que no se os ocurrirá decir, que la propiedad va á ser diferente de la propiedad particular, porque entonces vosotros mismos vais á destruir vuestra propia obra.

»Yo supongo que decretado por nosotros, que pasando á ser ley del Estado el proyecto de que ahora nos ocupamos, el Estado hace la venta de esos bienes con tanta autoridad, con tanta seguridad para los compradores, como si yo vendiera lo poco que poseo; es decir, que con las mismas condiciones de seguridad se podrá adquirir la propiedad que venda el Estado, que la propiedad particular.

»Pues si esto es así, si no podemos menos de manifestar que así va á suceder, ¿cuál será el deprecio en que caerá la propiedad particular territorial?

»Pasemos á los colonos. Señores, sobre esto quiero detenerme un poco, porque precisamente es la clase mas numerosa de España, y bien merece que la consagremos algunos minutos.

»En el año 36, cuando se declararon bienes nacionales los de los frailes, y las córtes pudieron hacerlo, por lo que he dicho antes; cuando se sacaron á la venta, se hablaba mucho de las ventajas que habian de reportar los colonos españoles, por aquel principio de que cuanto más el colono se aproxime á propietario, tanto más será el producto agrícola, porque tiene menos á quienes dar parte, porque trabajará con más actividad, y el producto será mayor. Con esto se deslumbró á todos el año 36, porque no habia pasado esa ley por la piedra de toque de la esperiencia, y todos dijeron: efectivamente, esto va á ser así; pero ¿ha sido así? Hay algunas provincias, algunos casos en que efectivamente el colono se ha hecho propietario, en que la condicion del colono ha mejorado; pero, señores, creo que no aventuraria nada en asegurar que para cada colono que ha ganado con la venta de los bienes de los frailes, han perdido 20, y que no aventuraria nada en asegurarlo rotundamente. Y ¿por qué han perdido 20? Porque las diferentes condiciones de los propietarios han hecho casi insoportable la situacion del colono.

»Condiciones del antiguo propietario: condiciones del nuevo propietario. Que el antiguo propietario era un convento, que el antiguo propietario era una catedral, casi siempre ricos, casi siempre con muchos mas recursos de los que necesitaban para su subsistencia. ¿Y cómo se miraba entonces la administracion y la recaudacion de la renta? Con la mayor benignidad en favor del colono: le exigian poco, y si habia un granizo, una desgracia, un caso fortuito le dispensaban al colono del pago, ó le cobraban la mitad. ¿Y por qué? Porque el convento, porque el cabildo tenia muchos medios de hacer frente á sus necesidades, que eran bien pequeñas, y esto les permitia ser benignos con sus colonos. Agréguese esto á ese sentimiento de caridad, á ese sentimiento innato en el corazon de todos, porque, si no somos pródigos, es porque no podemos. ¿A quién no le causaria placer el ir repartiendo por la calle duros y onzas? Todos tendríamos placer en ello; pero no podemos hacerlo, porque cada uno tiene que atender á la subsistencia de su familia, á los gastos que ocasionan las enfermedades, á dar carrera á sus hijos y á otras dos-

cientas mil necesidades, de que estaban libres los frailes y las catedrales, y hé aquí por qué podían ser más generosos que nosotros. Los nuevos propietarios no se encuentran en este caso. La mayor parte han comprado con lo mismo que sacaban de las fincas. ¿Creeis que hoy el colono por una avenida, un granizo ú otra causa cualquiera que haya perdido la cosecha, deje de pagar al nuevo propietario ni un cuartillo de trigo? No; no puede perdonárselo, porque viene el fisco y le apremia para que pague el plazo, y si pasan veinte dias, la finca vuelve á ponerse en venta.

»¿Podrá haber nadie aquí que se levante á sostener que los arriendos de los nuevos propietarios no son mucho mayores en la cantidad, y son mucho más severos en su exaccion que eran las rentas que pagaban, y el modo con que se lo cobraban los conventos? Eso es imposible. Por consiguiente, este argumento, que entonces se nos citaba, y ante el cual muchos bajaban la cabeza, hoy no se nos podrá citar á nosotros.

»Decia el señor ministro de hacienda que aunque no fuera más que por la mejora que se va á introducir en el cultivo, se debia aprobar este proyecto de ley de desamortizacion. Y yo digo: si la premisa fuera cierta; si fuera cierto que iba á suceder eso; que se iba á destinar mayor capital al cultivo, perfectamente; pero ¿esperais que los colonos nuevos y los nuevos propietarios ahora van á mejorar la agricultura? Yo creo que será menor el capital que á eso se dedique por los colonos, porque será mayor la renta que en lo sucesivo paguen: ¿ó partís del principio de que los colonos se hayan de hacer propietarios, ó reconoceis, como no podeis menos de reconocer, lo que os dice la esperiencia, y los colonos de hoy serán colonos mañana? ¿Dónde tienen capital para presentarse á comprar esos bienes? Y si no lo tienen, ¿sois tan cándidos que os haceis la ilusion de que los pueblos van á comprar las dehesas, los pinares y los montes que se van á vender? Si no tienen un maravedí; si apenas pueden pagar cada año la renta, ¿qué van á comprar? Podrá haber alguno que compre; pero por cada uno que se halle en ese caso, habrá cuarenta que queden siendo colonos, y colonos más miserables que

hoy, porque no será el obispo, la administracion diocesana, quien compre, sino un particular. Y no sé crea por esto que yo engo la opinion de que tenga mejores sentimientos el obispo y la junta diocesana, sino que lo digo porque no tienen las necesidades que un particular, que además de tener que atender al pago de las contribuciones, tiene que acudir á los gastos que ocasiona el dar carrera á los hijos, el dotar una hija, etc. De consiguiente, los nuevos propietarios harán ahora lo que hicieron los que compraron los bienes de los frailes; aumentarán la renta, y serán muy severos en la exaccion. Pues si esto es así, bien ven los señores diputados que no hay que contar con que mejore el cultivo á consecuencia de esta desamortizacion. Es preciso decir la verdad, y que todos vean esta cuestion tan clara como yo la veo. Es preciso conocer que los colonos de hoy no llegarán á ser propietarios; continuarán siendo colonos, y el cultivo, cuando más, seguirá lo mismo que ahora. No espereis que el cultivo mejore; cuando más quedará lo mismo que está hoy, y los colonos cada vez estarán más miserables.

»Vamos ahora á los pueblos. ¿Qué van á ganar los pueblos? ¿Qué es lo que se va á hacer con sus bienes? A venderlos á metálico. ¿Y quién va á tomar ese dinero? El gobierno. Creo que esto solo basta para que esté en su perfecto lugar la proposicion del Sr. Jaen; pues si el solo anuncio de que se iban á vender esos bienes produjo el susto que todos saben, ¿qué no sucederá al saber que el dinero lo va á recoger el gobierno? No trato de defenderle; no trato de rebajarle en lo más mínimo, pues he sido gobierno y sé los respetos y consideraciones que se le deben; pero soy diputado, y sé muy bien lo que se debe á los pueblos, y sé lo que son los pueblos. Conozco hasta sus preocupaciones, y creo que deben tenerlas muy presentes los legisladores. Ilustremos al pueblo en buen hora; hagámosle ver si va por mal camino, pero no empecemos por atacar sus preocupaciones. Y cuando menos, ¿no hay una propension terrible, sumamente desfavorable, contra que el gobierno tome dinero? ¿Puede esto negarlo nadie? Desgraciadamente nadie puede negarlo. ¡Ojalá los señores diputados pudieran negarlo!

Todo el mundo sabe que el dinero es como el agua, que por donde pasa va mojando: demos de barato á lo menos que no absorba nada el terreno por donde pasa; pero, ¿no son sabidas las necesidades que hoy se atienden con los bienes de los propios, que lo mismo interesan al rico que al mediano y al pobre? Mal digo. ¿No se sabe que utilizan más los pobres y los medianos? ¿No se paga con ellos la maestra de niñas, el maestro de instruccion primaria, el médico, el cirujano y otras necesidades? Los labradores, en las estaciones rigurosas del año, ¿dónde mandan muchos sus ganados? Los pobres, en las épocas terribles del año, ¿dónde acuden por leña para calentarse y cocer el pan? Pues quitad á los pueblos los propios, y, no lo dudeis, habrá una porcion de pueblos que desaparezcan y no puedan subsistir. Es cierto que les quedan los comunes en muchas partes; pero en otras no tienen absolutamente más que los propios. Es, pues, incalculable el daño que se va á originar á los pueblos. Más digo: en el momento que se vendan los propios tendrán que acudir los pueblos por necesidad, y prontamente, al restablecimiento de la contribucion de consumos para pagar el médico, el cirujano y otras atenciones.

»Males que causa á los establecimientos de beneficencia. Señores, en el más alto grado de prosperidad social (y nótese bien esto, porque está en el ánimo de todos los señores diputados y bien desgraciadamente); en el más alto grado de prosperidad social, la inmensa mayoría de los asociados está tocando siempre y constantemente la más espantosa miseria. ¿Y por qué? Porque la mayoría inmensa de los asociados solo tiene sus brazos para adquirir su sustento, y como estos brazos, por causa de los trastornos políticos, por enfermedades, por la edad y por contingencias, pueden quedar sin ocupacion, de aquí que los que no tienen más que sus brazos para ganar su subsistencia, y estos son la mayoría inmensa de la sociedad, frecuentemente, y aun en las naciones más poderosas, están tocando siempre la miseria, encontrándose constantemente á los bordes de esa espantosa sima. ¿Y qué medios hemos inventado nosotros para evitar que caigan en ella? Hé aquí una gran reforma que ha introducido el Cristianismo. Las sociedades paganas no atendian, ni al enfermo ni al

anciano, ni al niño. Los hospitales los estableció el Evangelio, nacieron, han venido con el Evangelio, pues es lo cierto que nosotros tenemos nuestros hospitales, nuestros hospicios y nuestras casas de beneficencia para atender á esas necesidades. Amparamos en ellas al niño y al anciano; al anciano que lo necesita más que el niño, porque como el niño tiene delante de sí su porvenir, con facilidad encuentra quien se encargue de él.

»Pero el anciano solo tiene delante de sí la tumba; y á este le recoge la sociedad, y para esto son los hospitales y establecimientos de beneficencia. Vender sus bienes es sacar al mercado las tierras, con cuyo producto se hace hoy frente á esas necesidades. ¿Y podeis creer, señores diputados; os ireis tranquilos á vuestras casas, en la seguridad de que no se cerrarán las puertas de esos establecimientos á consecuencia de esa venta forzada? Señores, como que oigo decir que estos argumentos estarian en su lugar si no mediara el dictámen de la comision, que dice que se les admitan los cupones en pago de las contribuciones, asegurándoseles así el todo de la renta. Esto señores, probaria una cosa. Probaria en primer lugar la irreflexion con que el señor ministro de hacienda ha presentado este malhadado proyecto. Porque en él nada se habla de esto; y ha sido preciso que lo discurra y lo acuerde la comision. No quisiera equivocarme, pero se me figura que en el proyecto primitivo del gobierno nada de esto se dice. Se decia en él que se venderia todo, y que se iria dando segun se fuera vendiendo; y solo cuando ocurrió la dificultad de que vendiéndose por catorzavas partes, no habria bastante para atender á los establecimientos de que procedian los bienes, entonces es cuando se dijo: asegurémosles el total de la renta. Esto, señores, que ha sido una invencion posterior sobre asunto tan grave, prueba desde luego la irreflexion con que viene aquí el proyecto.

»¿Se cree que porque aseguremos, ó mejor dicho, porque digamos que aseguramos á los establecimientos de beneficencia el todo de sus rentas, por eso se evitan los males de que me he ocupado antes? Señores, ¿está tan lejos la memoria de lo sucedido con los que, teniendo la candidez de creer al gobierno, pu-

sieron su fortuna en juros y vales reales, y los depositaron en los gremios de Madrid? ¿Quién no ha conocido muchas familias que vivian en la miseria á consecuencia de haber sus antecesores puesto sus fondos en esos establecimientos? De mí sé decir que conozco varias. ¿Y quién habia de decir á aquellos amantísimos padres de familia que entregaban sus fondos en los gremios, y compraban vales reales y juros, que á la vuelta de pocos años habian de estar sus familias pidiendo limosna de casa en casa? ¿No conoceis que esto puede suceder hoy? Les asegurais, decís, todas las rentas, y creéis que se les darán; pero yo tengo un inmenso remordimiento, y puedo decir hasta que tengo la seguridad de que á la vuelta de muy pocos años, y si no años, de muy pocas generaciones, esos establecimientos que llevan tantos siglos de existencia, vamos á destruirlos por una ley irreflexiva. Señores, indudablemente hoy los bienes destinados á la beneficencia no bastan á sus necesidades. ¿Y por qué? Porque hace mucho tiempo que siendo las necesidades las mismas, y aun mayores, no ingresan bienes. ¿Y por qué no ingresan? Porque ideas parecidas á esta, que domina en la mente del señor ministro de hacienda, han secado en España la beneficencia. La han secado, señores. ¿Y qué vais á hacer vosotros? Vais á segarla.

Segada quedará la beneficencia en España si votamos esta ley. Y segada, ¿por qué? ¿Creéis que despues de esta ley vais á venir todavía, propietarios, á dejar en sus últimas voluntades bienes á la beneficencia? ¿Lo creéis? Yo, que no lo creo, no puedo dar mi voto á una ley que va á traer tan horribles consecuencias.

Creo, señores, que bien cándido se necesita ser para creer que va á haber cándidos testadores que dejen sus bienes á los establecimientos de beneficencia, cuando saben que al dia siguiente se venden, y en su lugar se les da un papel, y un papel que correrá la suerte de todos los papeles del Estado; no quiero detenerme á hablar de los establecimientos de instruccion pública, porque no los considero tan comprometidos con esta medida, pues hay gran diferencia respecto de estos, hoy dia, despues de la centralizacion, porque centralizados como están hoy todos los fondos de estos establecimientos, son pagados por el Estado, y por con-

siguiente cobran hoy del Tesoro, y lo mismo cobrarán mañana; yo soy justo, señores, y en esto no hallo grande inconveniente; pero los establecimientos de instruccion pública ó institutos, á cuyo sostenimiento se hace frente con los fondos de las respectivas provincias, y que se pagan por las provincias, sufrirán los mismos perjuicios que los establecimientos de beneficencia.

En las universidades no es lo mismo; pues estas dan los fondos que recaudan al Tesoro y cobran del Tesoro; y por lo tanto, lo mismo da de una manera que de otra; á esta clase de establecimientos le es igual. Los males que van á caer sobre el Estado con la disposicion, cuya adopcion se propone, van á ser inmensos, señores, porque yo no comprendo que si ahora no es beneficioso para los pueblos el continuar con el sosten de los establecimientos públicos, de cualquier clase que sean, no comprendo, digo, que sea beneficioso para el Estado, y voy á probarlo más todavía por si lo necesitase, aun cuando creo que basta con lo ya manifestado.

Señores, con respecto á los bienes del clero se acuerda una disposicion enteramente distinta, completamente opuesta á la que se propone para los bienes de propios y de los establecimientos de beneficencia. Los bienes de propios y de los establecimientos de beneficencia, el gobierno los coge desde luego todos, y les da en su lugar títulos del 3 por 100 de los que hoy existen; por consiguiente, se puede decir que el Estado viene á obtener esta ventaja de que va matando en esta parte la deuda; y aquí tampoco comprendo yo por qué han de ser los pueblos que tengan propios los encargados de matar la deuda, que es de toda la nacion. Esto sucede con los bienes de propios; pero con los del clero sucede una cosa enteramente distinta, pues á este se le cogen todos los bienes hoy, ¿y se le dan títulos del 3 por 100, como dice el concordato respecto á los bienes de los regulares? No, nada de eso; pues al fin esto era menos malo si así se iba extinguiendo la deuda; pero aquí se crean nuevas inscripciones; aquí no se mata un maravedí de lo que existe; no se dan á los cabildos ni á las iglesias inscripciones de los títulos de la deuda que hoy existen, sino que se crean otras nuevas. ¿Y cómo se les dan? El

Estado coge todos los bienes del clero: más claro, el Estado coge esta propiedad que vale 100 rs., y el Estado la vende y se la pagan los compradores en catorce ó quince años; es decir, le dan un 6 por 100 al año, porque á esto equivale el darla á pagar en catorce ó quince años: ¿y qué hace despues de esto? Da al clero en el dia que lo coge 300, porque el papel que le entrega se lo ha de dar al precio que se cotice en la plaza, y este se encuentra á 32 ó 33 por 100; de consiguiente el Estado da al clero 300 á los quince dias de haberse votado esta ley, y el gobierno coge 100 reales en quince años.

Resultado de todo esto, que el Estado tiene que abonar al clero, al tenedor antiguo, al tenedor de los bienes un 9 por 100 anual, porque le ha dado 300 rs. de capital al interés de 3 por 100, y que recibe cada año 6 ó 7 por 100; porque esto es lo que corresponde si la finca vendida se ha de pagar en catorce ó quince años: recibe cada año 6 por 100; por manera que en una resulta que el gobierno da al clero desde el año que viene 9 por 100 y recibe 6, y esto es un perjuicio para el Estado. (*Algunos señores diputados: No es eso.*) ¿Qué no es así? Pues yo espero que se me conteste; y eso es durante los quince años primeros, que despues hay que pagar los 9 por 100 por entero; hay que pagar los 9 por 100 por completo. Al fin en los quince primeros años todavía el Estado recibe 6 por 100, porque repartidos los 100 rs. que se han de pagar en quince años resultan 6 y poco más al año; pero despues de estos quince años no recibe nada.

Oigo decir, como en tono de triunfo, que eso seria bueno si no tuviese de todos modos el Estado que pagar al culto y clero, y que entonces tanto dá pagarlo de un modo como de otro: pero el resultado es que hoy tiene el clero 32 millones de reales que no necesita pedírselos al Estado para su subsistencia, y mañana, vendidos los bienes que le producen esos 32 millones de reales, los mismos 32 millones tendrá que dárselos el Estado. Ya, como he dicho antes, sabemos el resultado de estas ventas, y sucederá lo que ha sucedido en ellas con los bienes de los pueblos; pero el resultado es que siempre será preciso dar 32 millones más al clero que lo que hoy se le dá; y al recoger los bienes que pro-

ducen esa suma en el día, tendremos que crear algunos cientos ó miles de millones de la deuda con las inscripciones que se van á crear.

No se amortizará nada, como me dice aquí el Sr. Navarro, porque lo que se hace es crear nuevas inscripciones: se habria amortizado algo, siguiendo lo que el concordato previene, que es vendiéndolos á treses; pero no se hace eso, sino que se crean nuevos títulos y nuevas inscripciones. Y aquí me ocurre una observacion: si tan justas ha creído la comision las razones que militan en favor de los pueblos y la beneficencia, que ha adoptado desde luego que se les asegure á esos establecimientos y demás de los pueblos toda la renta que actualmente tienen, ¿por qué no se adopta lo mismo respecto al clero? Si se cree que se ha de cumplir lo que aquí se decreta por esta ley respecto de unos, lo mismo se cumplirá respecto de otros; y si justas han parecido las razones para que en favor de los ayuntamientos y hospitales se haga esa distincion, ¿por qué no han de ser lo mismo para el clero y el culto? Y si no se hace así, si se hacen distinciones entre unos y otros, yo podré preguntar con un célebre orador de nuestras córtes *¿cur tam varie?* Se dice que se admiten los cupones de los ayuntamientos y beneficencia en pago de contribuciones, y me parece que no se hace lo mismo con los del clero. Me dice el Sr. Escosura que no. ¿Por qué á los establecimientos de beneficencia se les da ese privilegio y no se le da al clero? Si lo decís y haceis, porque teneis duda que se paguen esos cupones, y no quereis que por falta de este pago queden desatendidas las necesidades de esos establecimientos, ¿por qué no haceis lo mismo con las del culto y clero? ¿O es que no importa que queden desatendidas? Francamente, y hablando de buena fé, no comprendo la razon de admitir esa ventaja por lo respectivo á los ayuntamientos y beneficencia y no admitirla para el clero: no comprendo por qué un pueblo que pague 6,000 rs. de contribucion y tenga 2,000 de sus cupones, se le admitan estos y se le haga pagar solo 4,000 rs., ó no se le admita ó se haga lo mismo que con sus cupones, con los que proceden del clero. ¿Van á quedar desatendidos el culto y el clero? ¿Quereis

consentir que se cierren las iglesias y se suspenda el culto?

»Yo no puedo creer que nadie de los que se sientan aquí quiere esto, y que al mirar por los establecimientos de beneficencia y demás públicos, deje de hacer lo mismo en favor del clero y del culto; pero no basta que lo queramos ni lo hagamos, sino que nadie lo presuma siquiera. Si nosotros vamos tranquilos de que á los ayuntamientos y la beneficencia no les han de faltar recursos, puesto que con ellos se ha tomado una disposicion, que yo, que soy justo, aplaudo que la comision lo haya hecho, pues ha mejorado notabilísimamente lo propuesto por el gobierno; si esto hacemos y quedamos tranquilos, ¿con qué tranquilidad dejaremos espuestos al culto y clero? Y si no hace falta esa disposicion, si no quedan sin ella espuestos esos establecimientos, ¿por qué admitir para ellos esa escepcion y no para los demás ó para el clero? Una de dos: si es conveniente, ¿por qué se hace exclusivo? Si no es conveniente, ¿para qué adoptarla para ninguno? Yo no comprendo la razon que haya podido haber para esto.

»Por todas estas consideraciones, señores, aunque nosotros fuésemos competentes que, repito, no lo somos, para acordar la desamortizacion, no podríamos de modo ninguno acordar la que se nos propone. ¿Qué podríamos en su caso hacer? En cuanto á los bienes del clero secular, nada, porque son inalienables; en cuanto á los de los conventos, venderlos como está concordado con la Santa Sede. ¿Se quiere otra cosa? Hay que tratar con Roma.

»Propios. Respecto de esto, siempre se ha considerado muy difícil adoptar una medida general; pero yo, si lográbamos el acuerdo de los pueblos, no duraria, despues de vender algunos para atender á las necesidades del concejo, como un reloj de torre, un cementerio, un puente, una fuente, todos los demás bienes los repartiria á enfitéusis condicional, renovándole cada cincuenta años; con su cánon se cubrirían las necesidades del municipio. ¿Quereis ejemplos de los bienes que se seguirian de adoptar este sistema? Ved los que ha producido en Rivarroja, pueblo de Valencia, de resultas de haberle concedido su campo en enfitéusis el conde de Revillagigedo; mirad á Montanchez y

Alcuéscar, en Estremadura. Mirad la isla de San Fernando, que hace muy pocos años no daba sino retamas, cómo está hoy cubierta de viñas y huertas; ¿por qué? por la enfitéusis. Y no digais que es difícil y costosa su administracion. Ninguna administracion más fácil ni más barata que la de la enfitéusis creada en Toscana por el gran duque Pedro Leopoldo, y no hay que ir á buscar ejemplos de naciones extranjeras. ¿Qué sucedia con el censo de poblacion en Granada? Ninguna renta costaba menos al Estado.

»He concluido, señores; despues de prestar mi adhesion al principio de la desamortizacion, he demostrado que nosotros no somos competentes para acordar lo que se nos pide, y caso que lo fuéramos, no lo deberíamos acordar como se propone por los perjuicios que traeria.

»Una sola observacion me voy á permitir hacer. Si los moderados que nos sentamos en los escaños de esta asamblea necesitáramos dar alguna prueba de nuestra buena fé, de nuestro amor al país de que no tenemos prisa ninguna porque desaparezcáis del mundo, la hallarian todos en la conducta que estamos observando desde que se abrieron las sesiones. Se trata de cuestiones de orden público, de cuestiones de gobierno, de obtener recursos útil, decorosa y convenientemente, pues nuestros votos han estado siempre al lado del gobierno. Se trata de suspender la sancion real y con ella la monarquía, nuestros discursos han sido los primeros que se han pronunciado en contra; se trata de debilitar la unidad religiosa, con nuestros votos y con nuestros discursos hemos acudido á su salvacion; se trata hoy de atacar la propiedad, nosotros salimos á advertiros los peligros á que esto os va á esponer. ¿Y qué deberíamos hacer? Todo lo contrario. En cuestiones de gobierno, suscitaros embarazos, crearos dificultades; ¿se trata de cometer grandes desaciertos? Empujaros para que os precipiteis; y no lo hacemos, y hacemos todo lo contrario, y no nos arrepentimos, porque así se conducen siempre los hombres de principios, los hombres de gobierno.

»Señores de la situacion, en esta cuestion todavía estais á tiempo; deteneos, tratad con Roma, consultad á los pueblos, y

re partid, en su caso, á enfitéusis sus bienes, y ellos colmarán de bendiciones al partido progresista, y se prolongará vuestro mando, y dejareis una huella luminosa; pero no esperéis esas bendiciones, no conteis con esa duracion si un dia disgustais á los monárquicos, si otro asustais á las conciencias, si otro atacais la propiedad, porque el sentimiento religioso, el sentimiento monárquico, el respeto á la propiedad está en el corazon de todos los españoles.»



SAGASTA.

La existencia de los partidos políticos tiene muchos puntos de semejanza con la existencia de las familias, y está sujeta como la de estos á las mismas condiciones vitales, á las mismas alternativas de decadencia y de prosperidad, de glorias y de desgracias.

Cuando el jefe de una familia está dotado de honradez y de talento, cuando en la administracion de sus intereses entran por igual la aptitud y la suerte, cuando la juventud le hace activo y emprendedor y el afan de crear un ligero porvenir á sus hijos incansable y resuelto, aquella familia de seguro brilla en la sociedad, su patrimonio se acrecienta maravillosamente, y la felicidad más completa se alberga por fin en el hogar doméstico.

Pero aquel padre envejece ó la ineptitud y la desgracia malogran sus esfuerzos y debilitan su ánimo; las riquezas desaparecen, la felicidad se ahuyenta de aquella casa, se oscurece el antiguo brillo de la familia y queda por fin sumida en la desgracia y en la miseria.

Solo hay un medio para salir de aquella postracion, para ser considerada de nuevo en la sociedad, para volver á la vida de la opulencia, para recuperar el rango perdido; que un miembro de ella, que un sucesor de

aquel padre caduco, inepto ó desgraciado, evite con heroicos esfuerzos la total ruina de aquella familia, y la comunique su actividad, su aptitud y su génio emprendedor, y solo así la encumbre, la regenere y la salve.

Tal sucede, aunque en mayor escala, con los partidos políticos. Cuando sus jefes, por ineptitud ó por desgracia, se inutilizan y mueren ; cuando los partidos políticos se encuentran desorganizados y moribundos, heridos de muerte por sus desaciertos ó sus desgracias, y próximos á perecer víctimas de sus errores, de su ambicion, ó de sus locuras, solo la aparicion entre sus filas de nuevos partidarios, jóvenes, resueltos y organizadores, puede salvarles del desprestigio, de la ruina y de la muerte, inoculándoles la sávia de la juventud, trasmitiéndoles el valor, el entusiasmo y la fé de que carecen.

Cuando eso sucede, cuando aparecen en la escena nuevos y fervorosos partidarios, con un corazon vírgen de rencores y de odios, con creencias no debilitadas aun por la ambicion, con un talento claro no ofuscado todavía por el interés y las cábalas de la política, los partidos donde se afilian se fortalecen y regeneran, cambiando sus recuerdos por esperanzas, y sustituyendo al desaliento, al escepticismo y á la desorganizacion, el vigor, la fé y la armonía.

Años hace que el antiguo partido progresista venia arrastrando en España una existencia penosa, triste y desprestigiada. En la época de la regencia del general *Espartero* puede decirse con razon que dejó de existir el partido progresista, porque dejar de existir un partido es fraccionarse, vacilar en sus creencias, perder su antiguo credo político, su bandera, y con ella su homogeneidad, su armonía y su fuerza.

Naciendo de su muerte la democracia, llevóse consi-

go los elementos más vitales del antiguo partido; llevóse su audacia, su radicalismo y su historia. El partido progresista perdió su razón de ser, perdió su prestigio y su autoridad, porque no quedó en su alma más que la duda, la vacilación y el encono que inspira siempre la desgracia á las almas débiles, desesperadas y pequeñas.

Desde entonces vemos caminar al partido progresista por el campo de la política y del gobierno como el ciego que marcha por un camino desconocido, vacilante, inseguro, temeroso, pensando siempre que al avanzar un paso puede precipitarse en un abismo.

Por eso le vemos unas veces ladearse hácia la democracia, tal vez hácia la república, creyendo ver un precipicio en la monarquía, y aproximarse otras con confianza al Trono por no caer en el abismo de la democracia.

Es muy posible que el antiguo partido progresista, caminando á ciegas como hace años camina, se hubiera estrellado ya en la roca de la monarquía constitucional ó en el muro de la democracia republicana, si nuevos y resueltos partidarios, entre ellos el político, cuya biografía vamos á trazar ligeramente, no le hubiesen alentado y conducido en ocasiones por el camino que le tenían trazado su historia, sus antecedentes y sus tradicionales opiniones.

Desde que apareció en la escena política, *Sagasta* ha consagrado todos sus esfuerzos á la reorganización del histórico partido á que pertenece, contribuyendo y no poco, en su calidad de diputado y periodista, á que recobrase su pérdida energía, á que marchase por el camino del progreso ordenado, á que enarbolase su antigua y tradicional bandera.

Sus discursos en las cortes constituyentes de 1855, en que se dió á conocer, no encerraban otra tendencia,

no aspiraban á otro objeto que á la reorganizacion del partido progresista bajo la base de una monarquía constitucional, rodeada de instituciones radicalmente democráticas: el sistema de gobierno de los constituyentes de Cádiz; absurdo en la teoría é imposible en la práctica; porque es absurdo y es imposible, segun la infalible enseñanza de la historia, que se amalgamen y armonicen dos fuerzas repulsivas, dos elementos enteramente contrarios, sin que una á otra se destruya, como el agua y el fuego; porque es imposible que pueda subsistir una república con apariencias de monarquía, ni una monarquía con las formas de una república.

Como orador, *Sagasta* reúne condiciones nada comunes para brillar en la carrera del parlamento, cuando la práctica y los años calmen un tanto su carácter arrebatado é impetuoso.

Franco en el ataque, enérgico en el decir, bello en la forma, con un corazón entusiasta y una clara inteligencia, sus peroraciones son varoniles y vigorosas, rebosando bellezas de estilo y rasgos de sentimiento.

Por las condiciones especiales de su oratoria, *Sagasta* es un orador de lucha y de polémica, más que razonador y filósofo.

Sus discursos en ese sentido son siempre apasionados, provocadores, agresivos, como el que pronunció el 11 de enero de 1862 en que, acusando al ministerio de inconsecuente en materias de libertad de imprenta, exclamaba: «Y los que vienen al gobierno á plantear lo contrario de lo que dijeron en la oposicion; los gobiernos que vienen á plantear lo mismo que en la oposicion combatieron, esos olvidan sus compromisos, faltan á su palabra, reniegan de su historia, defraudan las esperanzas del país y engañan al Trono.»

En otro discurso , y dirigiéndose al banco de los ministros , decia: «¿Qué ha de suceder con un ministerio, planta parásita del Trono, con cuya sustancia pretende alimentarse, y de cuya vida quiere vivir como la yedra, que se alimenta de la sustancia y la vida del árbol, sin considerar que si la yedra adherida al árbol vive más, el árbol vive menos, y que puede llegar un día en que la yedra y el árbol vengan abajo á un tiempo y á los mismos golpes del hacha?»

La base del sistema político de *Sagasta* es la soberanía nacional, y de ahí su creencia de que «los tronos no son mas que instituciones políticas, llamadas á satisfacer las necesidades de los pueblos.»

Defendiendo en cierta ocasion su principio favorito, con la forma vigorosa y el enérgico estilo de siempre y refiriéndose á un periódico denunciado por la fiscalía de imprenta, exclamaba: «¡Delito el principio de la soberanía nacional! ¡Delito ese principio que es la base de todos los gobiernos representativos! ¡Delito ese principio, en el que se funda la organizacion de todos los pueblos modernos! ¡Delito el principio de la soberanía nacional, en el cual se fundan todas nuestras instituciones políticas, en cuya virtud os estoy dirigiendo la palabra, en cuya virtud estamos todos ocupando estos escaños, en cuya virtud, el gobierno ocupa ese banco ministerial, en cuya virtud, por fin, doña Isabel II de Borbon se sienta en el Trono de España por ese principio y nada mas que por ese principio! ¡Delito el principio de la soberanía nacional! ¿Contra quién ó contra qué? ¿Contra el derecho divino de los reyes? ¿Contra ese sistema absurdo, que apoderándose de las sociedades embriagadas con la ignorancia, pretende que haya algunos elegidos por la Providencia para gobernar á los pueblos, é invocándola pretende que

cual la ninfa Egeria les comunica las decisiones del cielo? ¿Contra ese sistema nefando, por medio del cual se quiere hacer intervenir á la Divinidad en nuestras debilidades y flaquezas? ¿Contra ese sistema sacrílego, por medio del cual se quiere hacer participar á la Divinidad de las iniquidades, de las maldades y hasta de los crímenes de los reyes?»

De carácter independiente y altivo, *Sagasta* no se intimida en la lucha sea cualquiera el número de sus contrarios y la clase de armas con que se le acometa; podrán sus enemigos vencerle, pero nunca abatirle y humillarle. Cuando alguno lo intente, responderá con la cabeza erguida y el ademán imponente y severo: «Tampoco yo soy rico, también soy humilde; pero con mi humildad y todo, yo que apenas tengo valor para resistir á la súplica, nunca cedo á la exigencia; no me creo de ninguna manera superior al pobre, pero jamás me considero inferior al poderoso; se me encontrará siempre dispuesto á bajar mi cerviz ante la desgracia, pero jamás abatiré mi frente ante los potentados de la tierra.»

No por ser tan enérgico en su carácter, tan impetuoso en su temperamento, tan varonil en su estilo, se niega su oratoria á la ternura y al sentimiento. Aún recordamos su poético, sentido y conmovedor discurso pidiendo gracia al gobierno y al congreso para los encausados y sentenciados de Loja; discurso que empezaba con este bello y pintoresco exordio: «Acostumbrado siempre á encontrarme en este sitio, con mis enemigos enfrente, obligado un día y otro día, constantemente, sin descanso, á luchar sin fortuna, es cierto, pero con ánimo sereno y con lealtad, veo con gusto que ha llegado el día en que abandonando el casco, desnudándome de la cota de mall,

puedo arrojar la lanza y penetrar confiadamente en las tiendas del campamento enemigo.»

Y concluía con estas sentidas frases, eco de su alma levantada y generosa: «Señores diputados: seguid los impulsos de vuestro corazón; decid una palabra, pero no os equivoqueis por Dios al pronunciarla, y recibireis las felicitaciones de vuestros comitentes, los plácemes de vuestras esposas, de vuestros hijos y de vuestros amigos; la gratitud de la desgracia, que es la bendición de Dios.»

Pero su mejor discurso, el más acabado y el que más revela sus dotes y condiciones de orador de parlamento, es sin disputa el pronunciado en la sesión de 6 de marzo de 1861, defendiendo la unidad de Italia, y que al pie de esta semblanza encontrarán nuestros lectores. Discurso elevado, vehemente, erudito y enérgico, que produjo un gran efecto en las tribunas y un gran alboroto entre los diputados.

Discurso en defensa de la unidad de Italia.

«Al tener el honor, señores diputados, de iniciar este importante debate para dirigir graves cargos al gobierno por la conducta política que ha seguido en las negociaciones diplomáticas relativamente á la cuestión de Italia, empiezo por manifestar con toda sinceridad que lo hago con el mayor sentimiento, porque en esta, como en todas las cuestiones que se refieren á nuestros asuntos del exterior, yo no veo en el banco ministerial ni amigos ni adversarios políticos míos, sino ministros españoles. Porque en esta, como en todas las cuestiones que se rozan con nuestras relaciones diplomáticas, yo desearia estar siempre al

lado del gobierno, siquiera fuera el mas contrario á la realizacion de mis principios políticos.

»Los hombres que dirigen la gobernacion del Estado pueden adoptar en lo relativo á lo interior la política que tengan por conveniente; pueden no adoptar ninguna, como sucede á los actuales; pueden, en fin, diferir en más ó en menos relativamente á las opiniones que representan y en los medios de realizarlas. Pero esto, que en la política interior no solo no ofrece inconvenientes, sino que viene á constituir, por el contrario, la base del gobierno representativo, el juego de las instituciones, seria desastroso en la política exterior. La movilidad en la política interior, cuando está en armonía con la movilidad de las necesidades públicas, puede no solo ser conveniente, sino hasta benéfica; pero esa movilidad en la política exterior seria siempre por lo menos improductiva.

»Cada país por sus tradiciones, por su historia, por su situacion geográfica, por su organizacion y hasta por sus costumbres y carácter, tiene marcado su destino en la marcha progresiva de la humanidad, hácia cuyo cumplimiento encamina constantemente sus miras y dirige de continuo sus aspiraciones; y los gobiernos ilustrados y patrióticos tienen el deber de someter constantemente sus gestiones á la más pronta realizacion de tan elevadas miras, á la más pronta satisfaccion de tan legítimas aspiraciones, subordinando cuanto digan y hagan en sus relaciones con los demás gobiernos al más pronto cumplimiento de tan nobles objetos; y esta conducta, que es superior á los partidos, que está por cima de las pasiones políticas, que si no tiende á satisfacer intereses pequeños y del momento, aspira á la realizacion de elevados pensamientos y al engrandecimiento de la patria en lo porvenir, es la política internacional que deben adoptar los gobiernos en sus relaciones con las demás para no decir ni hacer nunca nada que pueda serla adverso; para decir y hacer por el contrario cuanto pueda serla favorable.

»Pues bien, señores diputados: la España, como en todos los países, y en España con más razon que en la mayor parte de los países, por su larga historia, por el grande influjo que algun dia

ejerció en el mundo, por su especialísima situación en Europa, por sus grandes victorias, y más que por sus grandes victorias, por sus grandes desastres, tiene perfectamente marcado su destino para lo porvenir, y sus gobiernos deslindada y trazada la política que á los altos intereses del país es conveniente.

»Es, ante todo, deber de todo gobierno, ya sea republicano, ya sea monárquico representativo, ya absoluto, asegurar, fortalecer las instituciones que rigen en el país cuyos destinos dirige, y bajo este punto de vista debe influir constantemente para procurarlas allí donde no estén establecidas, y para robustecerlas allí donde se hallen planteadas, sin que sea permitido olvidar á ningun gobierno nunca ni por ningun motivo esta circunstancia en sus relaciones con los demás.

»El primer punto, pues, de la política de todo gobierno español consistirá en apoyar en el exterior, por cuantos medios sean posibles, el sistema de gobierno que aquí nos rige y contrariar de la manera que le sea posible, en cuanto la autonomía de los demás países lo consienta y siempre con la prudencia y circunspeccion que exige la diplomacia, toda clase de instituciones que sean contrarias á las que aquí estén establecidas.

»No hay español, señores diputados, no hay español que no desee que la Península ibérica constituya pronto una sola nacionalidad; no hay español que no desee que dos pueblos nacidos bajo el mismo cielo, bañados por los mismos mares, que han tenido por tanto tiempo una vida comun, siempre vida semejante, que cuentan las mismas tradiciones, las mismas costumbres, las mismas creencias, la misma religion, el mismo carácter nacional, la misma historia, que han compartido las mismas glorias y las mismas penalidades, que se han repartido la honra en el descubrimiento de nuevos mundos y que no están separados sino por una línea imaginaria visible solo por los aduaneros que la determinan; no hay un español, repito, que no desee que estos pueblos se reúnan en uno solo y que constituyan la unidad nacional como constituyen ya la unidad de raza y la unidad geográfica.

»No hay español, señores, que al observar la tendencia irresistible que se vé lo mismo en Italia que en Alemania y en todas

partes á la unidad; no hay un español que no desee la union de estos dos pueblos, si es que han de influir en los grandes destinos de la Europa, y constituir una potencia que pueda servir de contrapeso á las naciones ya organizadas y á las que de nuevo se organicen; no hay un español, en fin, que no desee de todo corazón y como la apremiante satisfaccion de una urgente necesidad la union ibérica.

»Segundo punto de la política nacional: la tendencia fija, constante, perseverante hácia la completa realizacion de este pensamiento vital para España y Portugal, indispensable para la independenciam y dignidad de esta parte importante de Europa, teniendo cuidado de no hacer nunca cosa alguna que pueda perjudicar en su dia la realizacion de este pensamiento, diciendo y haciendo todo lo que pueda serla favorable, y apoyando en el exterior cuanto pueda contribuir á la más pronta realizacion de estas esperanzas.

»La ocupacion de Gibraltar por la Inglaterra, y la conquista de Argel por la Francia, que cada dia va tomando mayor incremento, amenazando una y otra nacion el dominio completo del canal que sirve de union á nuestros mares, obligan á todo gobierno español á no separar la vista del otro lado del Estrecho, y á considerarle como el principal punto de su política internacional, siquiera en la ocasion más oportuna, en la guerra de Africa, se haya tenido olvidada esta gravísima circunstancia. Por último, la dignidad y la conveniencia de España nos obligan á procurar por cuantos medios estén á nuestro alcance la union de nuestra raza en América.

»Estos cuatro puntos constituyen principalmente la política internacional de todo gobierno español, la política que debe tener presente el gobierno, si ha de ser guiada por elevadas miras de nacionalidad, y no arrastrada por mezquinas pasiones y bastardos intereses personales. Esta política es la que debe tener siempre presente el gobierno español si ha de merecer este nombre, para no decir ni hacer nada que pueda perjudicar á la nacion, para decir y hacer todo lo que pueda favorecerla.

»Ahora bien, señores diputados: el gobierno de la union li-

beral ¿ha seguido en las negociaciones diplomáticas á propósito de la cuestion italiana esta política digna, esta política elevada, esta política racional, esta política en armonía con nuestra historia, esta política favorable á nuestras instituciones y en consonancia con nuestro porvenir, ó ha sido, por el contrario, arrastrado en esas negociaciones por una política estrecha, por una política mezquina, por una política personal, por una política desfavorable á nuestro sistema de gobierno, por una política en oposicion con nuestra historia y contraria á nuestro porvenir? Esta es la cuestion que yo me propongo esclarecer al ocupar la atencion del congreso, si como siempre acostumbra, es benévolo conmigo y tiene en esta ocasion, como la ha tenido en otras, la dignacion de escucharme.

»Pero antes de entrar en el fondo de la cuestion, no es posible dejar pasar desapercibido un incidente ocurrido aquí á propósito de la publicidad de los documentos diplomáticos que constituyen la base de este debate. El congreso recordará los términos prudentes y circunspectos con que mi digno amigo el señor Olózaga pidió la presentacion de estos documentos y la reserva prudente y circunspecta tambien con que el señor presidente del consejo de ministros ofreció su presentacion. No deseaba más la minoría, no queria más la minoría que lo que el señor presidente del consejo de ministros ofrecia, pues que nos dijo que el gobierno presentaria aquí los documentos relativos á esta cuestion, cuya publicidad no ofreciese inconveniente ninguno. Pues bien, señores diputados: despues de haberse tomado el gobierno todo el tiempo que creyó necesario, sin que las oposiciones, en su natural impaciencia, le recordaran ni una sola vez el cumplimiento de su promesa; despues de haber hecho objeto á estos documentos del exámen del consejo de ministros; despues de haber escogido y haber vuelto á escojer los documentos que debia traer aquí, despues de haber dejado de traer los relativos á una de las cuestiones más importantes que se ventilan en Italia, á saber, los documentos que hacen referencia á la cuestion de Roma, excepto uno; despues de no haber traído algunos de los documentos que se refieren á las cuestiones de Parma y de Nápoles; despues de

haber suprimido en los documentos que ha traído algunos de sus párrafos que han sido sustituidos con puntos suspensivos, y ya que hablo de puntos suspensivos los recomiendo al señor fiscal de imprenta ó al administrador del sentido comun, el señor ministro de la gobernacion Sr. Posada Herrera (que es un bonito destino); despues de haber hecho todo esto, contesta el gobierno con una tranquilidad pasmosa á la peticion justa y parlamentaria de la minoría, una vez traídos aquí estos documentos, reducida á que se publicasen, con la duda de que todavía podria haber entre ellos alguno cuya publicidad pudiera ofrecer inconvenientes, y con la benévola intencion de hacer recaer sobre la minoría la responsabilidad si se publicaban esos documentos. Dos faltas graves hay aquí, una del gobierno y otra de la mayoría, que tambien en las mayorías se falta.

»En el momento en que el gobierno trae al congreso algunos documentos para ser examinados y discutidos, él carga y es el único que debe cargar por completo con la responsabilidad que pudiera resultar por la publicidad de alguno de esos documentos. ¿Qué gobierno puede traer al exámen de 439 diputados de distintas opiniones, y que miran las cuestiones bajo diferente punto de vista político, y que no tienen todos los datos necesarios para juzgar hechos aislados, qué gobierno puede traer á su exámen documentos cuya publicidad pudiera ofrecer inconvenientes, y cómo los han de examinar en el instante en que se va á resolver la conveniencia ó inconveniencia de su publicacion? Publiquense ó no se publiquen esos documentos, desde el momento en que el gobierno los trae aquí, desde ese momento carga con la responsabilidad de su publicacion, porque la presentacion de los documentos al Parlamento y su publicidad son una misma cosa. Por eso el gobierno se ha reservado la presentacion de algunos; por eso los gobiernos verdaderamente representativos, cuando presentan documentos de la importancia y de la magnitud de los que nos estamos ocupando, los traen ya impresos al Parlamento; y cuando no los traen impresos, los congresos acuerdan inmediatamente su publicacion. ¿Qué quiere decir el gobierno mostrando que no sabe formar opiniones, y que parece esclamar:

«yo no sé si todavía alguno de los documentos que he presentado despues, omitidos algunos y cercenados otros, puede ofrecer inconveniente en su publicidad?» ¿Pues quién debe saberlo más que el gobierno? ¿Lo deben saber los señores diputados? No.

»Los señores diputados ni deben ni tienen ocasión de saberlo; no deben ni pueden saberlo, porque para eso seria necesario que tuviesen un conocimiento perfecto de todos, absolutamente de todos y cada uno de los documentos diplomáticos que han mediado entre este gobierno y los demás con relacion á estas cuestiones. Los señores diputados no pueden ni deben saberlo, porque para ello era necesario que estuviesen perfectamente enterados de las relaciones que ha tenido el gobierno con los demás antes de la cuestion, durante la cuestion y despues de la cuestion; y eso no puede saberlo, no debe saberlo nadie más que el gobierno; y si no lo sabe, tanto peor para él, puesto que ignora lo que es necesario que sepa para ocupar dignamente su puesto.

»Señores, cada vez que hojeamos la historia de la union liberal, nos encontramos con un nuevo capítulo aun más grave y más original. Hasta ahora sabíamos que durante la union liberal podia haber ministros de la gobernacion que mandaran recoger los periódicos por ensalzar las escelsas virtudes públicas y privadas de la gran Reina Isabel la Católica. Hasta ahora sabíamos tambien que durante la dominacion de la union liberal, en circunstancias normales y durante largo tiempo, podia haber un presidente del consejo de ministros que ignorase completamente las leyes de su país, y que se disculpase ante la representacion nacional de su conculcacion por su ignorancia, cosa que no es permitida ni al último ciudadano.

»En un país verdaderamente constitucional, por una declaracion menos importante hecha por un ministro, los señores diputados abandonaron el salon de sesiones, y aquel ministro cayó envuelto en las carcajadas de la opinion pública; pero aquí á falta de carcajadas de la opinion pública las tiene el señor presidente del consejo de ministros para mofarse de su posicion y de la en que deja al país á cuyo frente se halla. Pues hoy nos encontramos con otro capítulo: de cómo en la union liberal puede

haber tambien un ministro de Estado, siquiera sea interino, que no sepa una palabra de asuntos diplomáticos. Pero no es esta falta del gobierno lo más grave en este incidente: lo más grave, lo más trascendental es la falta de la mayoría que creyó ó afectó creer tener una responsabilidad ilusoria, que no era posible que pudiese existir, porque ya he demostrado antes que desde el momento en que un gobierno trae documentos al parlamento, desde ese momento carga con la responsabilidad que pudiera haber por la inconveniencia de la publicidad de esos documentos. Por eso el gobierno se ha reservado traer algunos de ellos; por eso no ha traído más que los que ha tenido por conveniente. Pues qué, ¿quiere el gobierno hacer juez al congreso de unos documentos y no de otros? Pues qué, ¿no sabe que la presentación hecha aquí de los documentos y su publicidad son una misma cosa? Sin embargo, la mayoría, creyendo ó afectando creer en una responsabilidad ilusoria, tomó un acuerdo que no tiene igual en los fastos parlamentarios de ningún país, acuerdo que yo respeto, pero que no puedo menos de decir aquí lo que pienso de él, porque digo siempre la verdad.

»Y no puedo menos de decir aquí que semejantes acuerdos no pueden producir nunca más que el desprestigio de quien los toma. ¿Pues qué significa un acuerdo tomado por la mayoría, que en el mismo día, en el día siguiente, ó cuando lo tuviera por oportuno, podía haber quedado destruido, no por la minoría, que al fin y al cabo en su representación vale tanto como la mayoría, sino por el último de sus individuos que en este momento tiene la honra de dirigir la palabra al congreso? Acordó la mayoría que estos documentos no se publicasen; pues bien: hoy depende de mi voluntad, ha dependido de mi voluntad, y depende ahora de mi voluntad y de la de cualquiera de los señores diputados que tomen parte de este debate la publicación de los documentos.

»Yo bien conozco que estas verdades son amargas, pero no porque lo sean dejo de estar en el deber de decirlas, y siempre me hallo dispuesto á cumplir con mi deber. Semejantes acuerdos, señores diputados, no significan otra cosa que una adherencia de sumisión consuetudinaria hácia el ministro, que per-

judica tanto á este como á sus servidores; no significan otra cosa que un alarde de fuerza numérica para contener las justas aspiraciones de las minorías, y que acaba por asfixiar á las mayorías que á tal medio recurren; no significan otra cosa que un atentado á la razon, porque el ataque que vosotros dirigís al ahogar las justas y razonables pretensiones de la minoría no ha hecho efecto de ninguna especie. ¿Quereis ver el resultado? Pues volved la vista al gobierno representativo, y allí encontrareis la brecha que han abierto en él vuestros tiros.

»Pero en esto hay armonía completa entre la mayoría y el gobierno, ó mejor dicho, entre el presidente del consejo de ministros y la mayoría; aquel destruye un dia la representacion nacional con la razon de los cañones, y esta pretende destruirla todos con la sinrazon de sus acuerdos.

»Entrando ya en el fondo de la cuestion para apreciar debidamente los acontecimientos en Italia ocurridos, y sobre todo para juzgar con conocimiento de causa la conducta que el gobierno ha seguido á propósito de estos acontecimientos, voy á hacerme cargo tan rápidamente como aquí conviene y me sea posible de lo que ha sido, es y será Italia.

»El pueblo romano, síntesis en lo antiguo de todos los países, que habia llevado su civilizacion á todas partes, que habia estendido su dominacion en todas direcciones, que habia absorbido, en una palabra, la vida entera del universo entonces conocido, rendido al fin al peso de su grandeza, se entregó por completo al indiferentismo por la patria y al sibaritismo mas afeminado y repugnante, y hecha girones la púrpura de sus Césares, fué absorbido por los bárbaros del Norte.

»Cae la antigua Roma; pero aún agobiada bajo esa dominacion, ofrece elementos capaces de dar robustez y fuerza á la Italia, á saber, el sentimiento municipal, muy arraigado allí, y el pontificado, muy querido y respetado, el primero como representante de la libertad, y el segundo como representante de la unidad; pero entre estos dos elementos, que fácilmente combinados producen la vitalidad y la fuerza de la naciones, parecian interponerse en aquella época varios obstáculos. El ciego deseo

de cada municipio de conservar su independencia le llevó hasta el olvido de la independencia de la patria; y el pontificado, por otra parte, con la generalidad de sus miras y con su carácter cosmopolita, pospone la Italia á la humanidad, y la tendencia al fraccionamiento de las ciudades por un lado, y la universalidad de miras del pontificado por otro, fueron constantemente los mayores obstáculos á la nacionalidad italiana.

»Nueve siglos hace que los italianos hicieron su primera tentativa para salir del fraccionamiento que les devoraba, y á pesar de sus grandes esfuerzos, sin ser sin embargo vencidos, fueron entregados por el Papa al vencedor. Y aquel país desdichado, compuesto de repúblicas que se atormentaban entre sí, sometido á soberbias aristocracias, dominado por extraños emperadores en lucha constante con los Papas, fué de abismo en abismo á caer en la servidumbre, empezando á nacer el indiferentismo, síntoma seguro de la muerte de los pueblos. Los extranjeros penetran por todas partes en Italia; piérdese la idea de la justicia despues de la noción del derecho, y tienen lugar los crímenes consiguientes á la reaccion. A principios de este siglo, al estruendo de grandes batallas, y al calor de grandes glorias, aquel país sale de su gran letargo, y abriendo los ojos á sus recuerdos, abre su corazon á la esperanza de una madre patria.

»Pero llega el Austria y vuelve á poner su losa de plomo sobre los italianos, y envuélve con su sudario á la Italia. Roma vuelve á ocultarse entre sus ruinas, y Venecia, esa soberana destronada que ha sido tan grande y tan noble por tantos siglos, que admiró al mundo por su sagacidad política, que llenó los aires con el estruendo de sus armas al mismó tiempo que en las ciencias y en las artes, Venecia vuelve á cerrar sus palacios y á ocultarse entre las olas de su azulado mar.

»No habiendo servido todas las tentativas liberales de aquel desgraciado país en su penosa peregrinacion al porvenir en esa prolongada lucha sino para remachar más y más las cadenas que le oprimian, sino para que el Rey de Roma, despues del triste dia de Novara, volviera á plegar la bandera de la libertad

que momentáneamente diera al viento, entregando la ciudad Eterna al yugo de los extranjeros, sino para que Nápoles, patria y cuna de Virgilio y del Tasso, de Horacio y Tito Livio, con su azulado mar, con sus bosques de mirto, con sus caprichosas montañas y con todos los encantos de que la imaginación más ardiente puede hacer generosa á la naturaleza, fuera otra vez presa del más ciego de los despotismos, convertida en un pueblo de esclavos, y para que Módena, Parma y Toscana fueran convertidas en cárceles cuyas llaves estaban pendientes de las garras del águila de dos cabezas, y para que la soberanía perteneciera á todos menos á los italianos, y para que la Italia, en fin, que había dado su derecho á todo el mundo, no encontrara á nadie que le reconociera el suyo en ninguna parte, y para que viese errantes y sin familia á sus hijos más ilustres, siendo víctimas en los calabozos y cadalsos.

»Pero apartemos la vista de tan triste cuadro para volverla hácia el camino providencial que desde principios de este siglo viene recorriendo la humanidad en busca de su objeto verdadero; para observar en esa lucha del débil contra el fuerte que aquel va siempre, aunque penosamente, ganando terreno; para ver que las aristocracias teocráticas han pasado, que las aristocracias militares ven rotas sus espadas; que los Reyes absolutos ven caer hechas pedazos sus coronas de derecho divino que en su soberbia pretendieran arrebatar á la divinidad, y que el pueblo vive y que la Italia se regenera, y que trasfigurada se levanta para decir á la humanidad: «mi causa es la del derecho, »Dios la protege.»

»Y como Colon, en medio de su gente insurreccionada, envuelto en las más críticas circunstancias, desesperado de conseguir su empresa y dispuesto á volver á Europa, halló la revelación del Nuevo-Mundo al resplandor de un hogar salvaje, así la luz del sentimiento generoso en el Norte de la Italia descubrió al resto de la Península un nuevo mundo de ideas. El Piamonte, rompiendo con las tradiciones antiguas, oponiendo al yugo extranjero la libertad de la patria, proclamando una política nacional, y enarbolando la bandera de la patria con la enseña de

la redencion, hizo renacer en Italia la esperanza de tener un dia una patria y de recobrar su nacionalidad. Semejante conducta no podia menos de ser simpática á todos los corazones que la consideraban como la única salvacion, como el único remedio á sus males, como la única esperanza de poder despedazar el potro de sus tormentos. El grito del Piamonte no podia menos de ser la iniciativa de la libertad de toda la Italia; en tal posicion colocado, le era necesario ó sucumbir ó estenderse. Las miradas todas de la Italia se fijan en aquel pueblo generoso y digno de admiracion, que sin atender á su debilidad relativa, procura dar libertad á todos los italianos; que sin tener para nada en cuenta su pequeñez respectiva, se dispone, con heróicos esfuerzos y con inauditos sacrificios, á libertar á la Italia ó á perecer en la demanda, y ayudado del resto de la Península que confia ciegamente en la palabra de un Rey, da cima al mayor de los acontecimientos de los tiempos modernos.

»La lucha pues está planteada; los combatientes dispuestos; de un lado el derecho, de otro la violencia; en un campo las nacionalidades, en otro los opresores; en una parte un pueblo joven, generoso y dispuesto al sacrificio; en otra un imperio decrepito y egoista. La lucha se resuelve, como no podia menos de resolverse, hoy que el progreso ha hecho desaparecer aquella política egoista por la cual un pueblo veía impasible el sacrificio de los demás; hoy que existe una solidaridad perfecta de intereses entre las naciones; hoy que la humanidad no puede sufrir en una parte sin que se sienta su sufrimiento en la parte opuesta; hoy que conviene á la civilizacion, que interesa á la libertad, que importa al equilibrio europeo la existencia de una Italia grande, fuerte y poderosa. La lucha pues se resuelve en favor de Italia sin que ofrezca duda alguna su terminacion; porque si las discordias intestinas han podido retardar este grandioso acontecimiento, las enseñanzas de la desgracia no pasan desapercibidas para los pueblos inteligentes. Los italianos pues, ante tantos años de amarga dominacion extranjera, no pueden menos de olvidar sus antiguas rivalidades y conducirse como se conducen con una prudencia y moderacion digna de ser imitada por los

pueblos que puedan verse envueltos en crisis semejantes, para que á la caída de los poderes existentes no estallen las explosiones populares que manchan las revoluciones, que desacreditan á los pueblos, y que les hacen indignos de lo mismo que pretenden, para que como allí el vértigo de sus triunfos sea ahogado por la cordura de la opinion pública. Y al lado de tanta grandeza, y enfrente de tan nobles sentimientos, ¿qué vemos? Un imperio sin autoridad dentro de sus Estados, sin poder fuera, desorganizado y exánime, y conmovido en sus antiguos cimientos sobre los cuales apenas puede sostenerse. Un Papa que, respetable, respetado y querido como jefe de la Iglesia, como Rey de Roma se pone al servicio de su eterno enemigo, se empeña en sostener y en imponer la forma de gobierno mas contraria, no solo al espíritu de la época, sino al cristianismo que representa, y da lugar que sus hijos se vean en guerra, que la Italia se encuentre dividida, y que Roma sea presa de los extranjeros, y lo que es peor, á que su poder espiritual se vea arrastrado quizás por la tormenta que se cierne sobre la cabeza de su poder temporal; y por último, un desgraciado monarca, no quisiera hablar de él en este momento, que como todos los que no se acuerdan de los derechos de los que creen sus esclavos, hasta que, rompiendo estos sus cadenas, pueden tomarse por su mano lo que por tanto tiempo y tan injustamente se les ha venido negando, ha visto caer hecha pedazos su corona, y que habiendo desoido la voz de sus pueblos desoye la voz de la Providencia, pues hace derramar todavía la sangre de los italianos prolongando la lucha sin provecho para él, como si en su agonía real quisiera seguir martirizando á sus víctimas.

»La unidad y la independencia de Italia no corren peligro por las disensiones que puedan suscitarse en el interior de sus Estados: ¿lo correrán por las complicaciones del exterior? Para contestar á esta pregunta necesario me será ocuparme tan ligeramente como pueda de la organizacion política, de los móviles, de los intereses y de las aspiraciones de todas las grandes potencias de quienes pueda depender, no solo el fin que la Italia se propone, sino la paz de la Europa.

»Y siquiera por la grande iniciativa que ha tomado la Francia en este asunto, bien merece la prioridad en el rapidísimo exámen que me propongo. La Francia imperial, mezcla singular hoy del principio de autoridad antigua con el principio de la política moderna; autocracia, en una palabra, fundada en el sufragio universal, está personificada en Napoleon III, y su diplomacia ha de ir por tanto encaminada á todo lo que á los intereses ó á la conveniencia dinástica del emperador sea propicio. Ahora bien: el origen revolucionario de este poderoso monarca, jefe de una familia soberana nacida del seno de la revolucion, y dotada dos veces de una corona por el sufragio de la nacion, le impide no solo consentir, sino consentir siquiera en una reaccion en Italia, que en último resultado seria perjudicial á su dinastía en oposicion al principio de legitimidad de derecho divino. La Francia pues no está, no puede estar, cualquiera que por otra parte sea su conducta aparente, al lado de los soberanos que intentasen una restauracion en Italia.

»La Inglaterra, en cuyos ciudadanos está tan profundamente arraigado el respeto á sus venerandas instituciones, donde la opinion pública lo domina todo, donde son imposibles los gobiernos que en poco ó en mucho, en el interior como en el exterior, tiendan á oponerse á la opinion pública, es bajo este punto de vista en su organismo político el reverso de la medalla de Francia; en esta potencia lo es todo el emperador, en aquella lo es todo la opinion pública; y como la opinion del pueblo inglés está tan decididamente pronunciada en favor de la independendencia de Italia, la Inglaterra estará siempre contra todos los soberanos que intentaran oponerse á la independendencia italiana.

»Y he tenido ocasion, aunque de paso, de decir algo del Austria; pero voy sin embargo á hacer ahora una ligera observacion. El Austria ha trabajado, trabaja y trabajará sin duda por reconciliarse con Rusia y estrechar sus relaciones con la Prusia, para ver si de este modo puede recuperar sus perdidas posesiones de Italia; pero los resentimientos y recelos de aquellas dos potencias respecto del Austria están todavía tan arraigados y su política ha sido tan contraria á las miras de aquellas, y se ve en

esta cuestion guiada por tan exclusivos intereses, que cuando mas, podrá obtener que le presten hoy su apoyo si es atacada en la Hungría ó en el Veneto. Por otra parte, el empobrecimiento de esta potencia, la exorbitancia de su deuda, el descrédito de su hacienda, los grandes compromisos á que tiene que hacer frente, la harán ver con el tiempo que no solo no podrá conservar el Veneto, sino que le será preciso venderle para poder sostener la otra parte de sus Estados que se bambolean, y cuyo desmembramiento procura evitar concediendo franquicias y derechos en que nunca habia pensado y que habia tenido completamente olvidados. En Prusia tambien ejerce bastante influencia la opinion pública para impedir la restauracion de los príncipes *destronados*; y celosa de su independenciam, y unida con estrechos vínculos á la Inglaterra, y con la aspiracion de ponerse al frente de la Alemania, esa ilustradísima corporacion no solo ha visto con gusto, sino que verá con agrado el rápido descenso de la importancia de su rival, y acaba de confirmar con su voto que no es contraria á los intereses de la Italia. Por último, la Rusia no puede comprometerse en una guerra en Italia, que sobre no proporcionarle ventaja ninguna, la habria de ocasionar cuantiosos gastos que sus todavía recientes descalabros en Oriente y su mal organizada hacienda no la permiten soportar, y que aun cuando esta y aquellos se lo permitiesen bien los há menester para la realizacion de sus miras en el mar Negro. Y así mirada la cuestion, y vistas las pruebas de los deseos de paz que se advierten en la conducta que han seguido las grandes potencias, sobre todo en los sacrificios que se han hecho en obsequio de la paz general, no creo que es aveturado decir que no está tan cercano un conflicto europeo, y sobre todo, que es imposible una coalicion de grandes ni pequeñas potencias para restaurar á los soberanos destronados en Italia, incluso el Rey de Nápoles. Los poderes pues que se oponen á este gran movimiento, se hunden al mismo tiempo que los poderes que favorecen la libertad se levantan, y la Italia será una, y las aspiraciones de este gran pueblo no se verán satisfechas, ni su gran movimiento detenido, hasta que la bandera italiana no flote al mismo tiempo que en las torres de San Márcos, en las playas de

Lido y en lo alto del Quirinal. Y este sentimiento no puede menos de ser simpático á la España, porque es el sentimiento que animó á nuestros padres cuando desde Covadonga hasta Granada regaron con su sangre los campos para levantar la cerviz oprimida por el bárbaro agareno; porque es el sentimiento que dió fuerza y aliento á Daoiz y Velarde, y levantó el espíritu de este país para que solo, abandonado por su pérfido Rey, entregado al extranjero, sin ejército, sin mas armas que el valor de sus pueblos, y sin mas escudos que sus montañas, detuviera en su carrera al gigante del siglo, hiriera en la frente al capitán de los tiempos modernos, dividiera sus invencibles legiones, y recobrará su perdida independencia; porque la raza de Italia es nuestra raza; porque su historia es la nuestra; porque su causa es la causa de la humanidad; porque la Italia, en fin, no aspira tras de tantos padecimientos y penalidades tantas más que á lo que nosotros tuvimos la fortuna de alcanzar tras sublimes sacrificios, una política, una patria y una nacionalidad.

»Y dicho ya tan ligeramente como me ha sido posible lo que era la Italia, lo que es y lo que será, podremos entrar con conocimiento de causa en el exámen de los acontecimientos en aquel país ocurridos, y sobre todo en el de la conducta que con motivo de ellos ha seguido el gobierno.

»En Italia, se dice, se ha cometido un gran atentado: el ejército de uno de aquellos Estados ha invadido territorios extranjeros; el rey del Piamonte ha autorizado esta invasion sin motivo ninguno, sin prévia declaracion de guerra, atropellando tratados internacionales, desconociendo todo derecho, y faltando á toda justicia.

»Y antes de entrar en la apreciacion de estas declamaciones, y con objeto de simplificar mis observaciones tratando á la vez que de la invasion de los Estados napolitanos, de la invasion de los Estados romanos, de que tambien se hace mencion en las notas diplomáticas que promueve este debate, bueno será que quitemos de en medio una cuestion que puede embarazar nuestro camino. Ya se habrá comprendido que quiero hablar de la cuestion de Roma.

»Cuestion, señores, terrible, pero cuestion que más que ninguna otra necesita del estudio tranquilo de los que verdaderamente se interesan por el bienestar de la Europa; de los que no son arrastrados por bastardos intereses; de los que no quieren ver convertida la Iglesia en un mercado, y la religion en una mercancía. Cuestion en la que hay que decir toda la verdad, y ahora más que nunca, en que el Sumo Pontífice se ve presa de las mayores amarguras; en que el Sumo Pontífice está espuesto á bajar las escaleras del Vaticano, preso entre estraña gente; ahora más que nunca es preciso decir la verdad desnuda por completo, con valor, con lealtad, como la puede decir un hombre que tiene la conviccion de que la verdad puede salvar lo que la mentira, lo que bastardos intereses pueden comprometer en perjuicio de la religion, en detrimento del pontificado.

»El cristianismo, señores, salvó al hombre redimiéndole de la esclavitud que le dominaba: le abrió los horizontes de la inmortalidad, elevando hasta el cielo su conciencia; borró la diferencia de las castas; rompió las cadenas de los esclavos, que el ángel de la libertad pagana no habia podido romper ni en Grecia ni en Esparta, ni en Roma; proclamó por fin las grandes verdades sociales, la libertad, la igualdad, la fraternidad de todos los hombres; y para conseguir tantos y tales resultados, para obrar tantas y tales maravillas, preciso fué que el cristianismo tuviera su centro en Roma, porque Roma habia absorbido la vida de todos los pueblos; habia llevado á las estremidades de la tierra su gloria, su orgullo, su imperio, sus divinidades; porque así era necesario para la más fácil comunicacion de las verdades que proclamara; porque Roma habia conservado los ídolos de todas las tribus que le sirvieron de base; porque habia reunido las divinidades de los pueblos que habia conquistado; porque habia adoptado los cultos de las civilizaciones que habia destruido, y era necesario romper aquellos ídolos, destruir aquellas divinidades y borrar aquellos cultos.

»Pero, ¿qué tiene que ver esto con el poder temporal del pontificado? El poder temporal del Papa, ¿es inherente, es esencial á su poder espiritual? Esta es la cuestion que

debe debatirse con tranquilidad, sin pasion de ningun género.

»Jesucristo, al fundar la Iglesia, creó el poder espiritual de los Papas, y como de origen divino, esta autoridad es esencial al catolicismo. Pero Pepino tuvo por conveniente donar su patrimonio á la Iglesia, y aquí empieza el poder temporal del Papa; poder temporal que depende de la voluntad y de la generosidad de un hombre; poder temporal que solo es accidental, y que por consiguiente está espuesto á todas las modificaciones, á todos los trámites, á todos los cambios, y á todas las variaciones á que está sujeto todo accidente. Pues qué, ¿no existia el catolicismo, no existia el pontificado antes que al padre de Carlo Magno se le ocurriese la idea de donar su patrimonio á la Iglesia? Pues qué, ¿necesitaba esta para su existencia de aquella donacion? Pues qué, ¿no existiria hoy el catolicismo, ni la Iglesia, ni el pontificado sin la generosidad de aquel monarca? Los que tales cosas piensan, ó los que sin pensarlas tales cosas dicen, confunden ¡insensatos! lo que es esencial con lo que es accidental; lo que es inmutable con lo que es perecedero; lo que es de origen divino con lo que procede solo de la humanidad; lo que, en fin, proviene de Dios, con lo que tiene su fundamento en la voluntad siempre móvil, siempre movediza de los hombres. No: el Pontífice no puede ser Pontífice sin el poder espiritual, pero el Pontífice puede ser Pontífice sin ser rey, como lo fué el primero sin embargo de haber andado errante y de morir en un calabozo; como lo fué San Estéban, de humilde condicion, y que fué el primero que selló con su sangre su fé por la religion cristiana; como lo fué el fraile Hildebrando, retirado á un desierto, como lo fué Gregorio VII, amparo de los pueblos oprimidos, al mismo tiempo que azote de los tiranos y de los déspotas; como lo fueron tantos otros varones ilustres que sin más armas que la doctrina del Evangelio se vieron sostenidos únicamente con la esperanza del martirio.

»Buenos imitadores de su divino Maestro, que pudiéndolo todo tuvo por grandeza la túnica y el calzado del viajero; por patrimonio la palabra; por diadema una corona de espinas; por cetro una caña, y por trono una cruz. El poder temporal de los Papas es pues una cuestion politica que nada tiene que ver con la

religion, que no puede considerarse como esencial al catolicismo sin cometer una grandísima heregía. Y como una prueba de esto, bueno será que recordemos que en los tiempos del más ardiente catolicismo, no solo se creia inútil é inconveniente el poder temporal de los Papas, sino que se declamaba contra él, y se decia que con el poder temporal de los Papas el pastor se convertia en lobo, y que los cardenales, en vez de estudiar el Evangelio, estudiaban las decretales en que fundaban sus privilegios y mundanales intereses, sin que entonces se le ocurriera á nadie llamar hereges á los que de este modo juzgaban del poder temporal de los Papas, antes por el contrario, se les tenia por ardientes y fervorosos católicos.

»¿Pero qué necesidad tengo yo de invocar textos sagrados, ni de discutir en nombre de la teología y de la religion acerca del poder temporal de los Papas, acerca de la constitucion de los Estados de la Iglesia, donde por cierto no faltan las usurpaciones, cuando se trata de un poder que no ha existido y que no existe? ¿Qué necesidad tengo yo de citar autores y de discutir sobre la separacion de los poderes que vienen hace tiempo separados, pero de una manera indigna para el pontificado y humillante para el catolicismo? ¿Qué tengo yo que decir de un gobierno que ha dejado de existir de hecho, de un gobierno que no puede vivir sin la intervencion de otros, sin el apoyo de bayonetas extranjeras? Los que defienden el poder temporal de los Papas no procuran, no, el engrandecimiento de la Iglesia, sino su humillacion, al mismo tiempo que el engrandecimiento de sus enemigos. ¿Qué viene á ser el poder temporal de los Papas? ¿Á qué ha venido á quedar reducido ese poder temporal que hoy se defiende, echando mano de toda clase de argumentos y esgrimiendo todo género de armas?

»El gobierno civil y militar de los Estados romanos ha estado en general delegado por el Pontífice al ejército austriaco hasta el punto de que sus oficiales ejercian la justicia criminal en toda clase de delitos, delitos que eran juzgados, no por la ley romana, sino por la ley austriaca; delitos que se sentenciaban, no por los tribunales romanos sino por consejos de guerra austria-

cos, cuyos procesos se veian ¡qué horror! á puertas cerradas, sin defensa y en lengua extranjera, señores diputados, en aleman, y cuyas sentencias iban para su aprobacion, no á Roma, sino á Verona, y eran ejecutadas, no por romanos, sino por soldados austriacos; y el Papa, el Pontífice, el Soberano de Roma se veia privado del derecho de gracia que tiene el último monarca de la tierra. ¿Y esto es reinar? ¿Este es el poder que se defiende? ¿Este es el poder temporal por que se clama? ¡Ah señores! Hace tiempo que no existe el poder temporal mas que contra los Papas; hace tiempo que los Papas no ejercen soberanía mas que sobre las humillaciones que sufrimos todos los católicos.

»No se puede dar, señores, no se puede dar una desgracia mayor, una calamidad más grande para un país que esta que acabo de referiros. Pues á esto ha quedado reducido, esto es lo que viene siendo ese poder temporal en favor del cual tanto se habla, por cuya conservacion tanto se clama, y para cuya defensa se apela á toda clase de argumentos, á todo género de armas. El poder temporal, pues, de los Papas nada tiene que ver con su poder espiritual, es, por el contrario, una cuestion de soberanía, una cuestion de gobierno, y como todas las cuestiones de esta clase cae bajo el criterio del hombre, y se resuelve segun la política moderna con arreglo á la voluntad de los pueblos, como se han resuelto las cuestiones de Parma, Módena y Nápoles, á propósito de los acontecimientos en aquellos países ocurridos.

»Pero si el poder temporal de los Papas nada tiene que ver con el espiritual; si en vez de ser dogmático es herético, ¿pasaremos sin embargo por esta heregía en cambio del bien que puede reportar al pontificado, ó de los beneficios que pueden alcanzar todos los que á este poder temporal están sometidos? Pocas palabras bastarán para probar que el poder temporal de los Papas, lejos de ser beneficioso y útil al pontificado, es perjudicial, y que en vez de alcanzar algunas ventajas los países sometidos á este poder temporal, están condenados á la esterilidad y á la muerte.

»Que el poder temporal es más perjudicial que útil al poder espiritual del pontificado, nos lo dice á gritos la historia. El pontificado sin el poder temporal alcanzó el trono de los Césares, salvó

la civilización de las tempestades del Norte, detuvo la marcha triunfal del carro del bárbaro Alarico, salvó la ciudad Eterna del feroz Atila, alcanzó los más gloriosos y señalados triunfos llevando la libertad á las desiertas playas del Africa, y manifestando más esplendente y más pura la aureola de la luz que circunda á los instituidos por Jesucristo para ser la Cabeza visible de la Iglesia; mientras que con su poder temporal no ha sido más que el juguete constante de ambiciosos soberanos. Restablecido unas veces en este poder por bayonetas extranjeras, obligado á reformarle otras por indicaciones é influencias extrañas, pasó de Federico II, de Felipe el Hermoso, de Carlos V, de Luis XIV, de Napoleón I, guardado unas veces por soldados austriacos, otras por soldados franceses, otras por soldados franceses y austriacos; se ha visto hace tiempo como ahora presa de las mayores amarguras; sin libertad para poder ejercer los derechos religiosos, cohibido por los poderes de la tierra, en vez de ser por él dominado, y envuelto entre el triste espectáculo de proclamas escitando á la pelea, de trofeos de guerra, de pueblos saqueados por los que se llaman sus defensores, de ruinas y de sangre; ¿y todo por qué?... Por conservar un pedazo de tierra, que como decía un escritor moderno, el aluvion de los siglos ha depositado por casualidad á sus piés. Que el poder temporal es perjudicial á los que á él están sometidos, de eso no puede haber duda de ningún género: los gobiernos sacerdotales tienen en el mundo una misión que cumplir, que consiste en educar á las sociedades primitivas; pero concluida su misión, las sociedades á él sometidas se esterilizan y mueren, porque la inmovilidad del dogma se hace estensiva y no puede menos de hacerse estensiva á la política, que es esencialmente movidiza, en la que todo cambia, se modifica y se altera; y allí donde todo está sujeto de una manera invariable; allí donde las acciones se someten á fórmulas determinadas; allí donde se impone lo que se ha de pensar; allí donde el hombre vive en un círculo inflexible del cual no es dado salir, hasta el punto de que el día en que nace se le señalan los pasos que ha de dar en la carrera de la vida, allí no queda esperanza de mejora ni de progreso. Destruida la libertad, muerta la inteligencia

y enervado el cuerpo, todo camina á una degradacion general que acaba por la ruina del Estado. Por eso los países á estos gobiernos sometidos perecen; por eso el abandono, el silencio y la noche dominan en el campo romano; por eso Roma, prenda de la unidad italiana, aquella ciudad que no ha tenido igual en los tiempos antiguos ni en los modernos, está hoy convertida en un pueblo de peregrinos, silencioso é inmóvil; en proscenio abandonado que se descubre á la soledad; por eso aquel pueblo que absorbió la vida de los demás, que llena la historia toda, que llevaba á su plaza el polvo de las naciones que conquistaba para demostrar al pisarlo su dominacion universal; que se alimentaba con los recursos de todo el mundo conocido, está hoy convertido en un cementerio, con calles sin habitantes, plazas desiertas y jardines solitarios; por eso los eriales donde se rompió el arado de Cincinato no brotan ya más que ruinas; por eso la famosa ciudad de las siete colinas, de cuyas cimas se desprenden las tradiciones históricas todas de la Italia, se halla convertida en las soledades del Tíber!

»El poder temporal de los Papas es contrario al catolicismo, es perjudicial al pontificado, y es matador para los pueblos á él sometidos; pero se dice: si la unidad de Italia ha de tener lugar, ¿qué va á ser del pontificado? ¿Adónde ha de ir el Papa? ¿Dónde ha de ejercer su sublime ministerio? Si el Papa, confiando en la mucha fuerza moral que todavía conserva, transige franca y generosamente con el que ya es hoy Rey de Italia, asegurando así todas las garantías necesarias para el libre ejercicio de su autoridad espiritual, que nunca puede estar más cómodo que hoy en presencia de 20,000 soldados extranjeros, instrumentos ciegos de su soberano, entonces el Papa podrá ejercer el pontificado en Roma, en Roma, dividida por el Tíber en dos ciudades distintas; en Roma, donde existe la ciudad religiosa y la ciudad imperial; en una puede estar el Jefe de la Iglesia, y en la otra el jefe del Estado.

»Pero si el Papa no se aviene á una transaccion, si continúa encerrado en la inflexible fórmula de *non possumus*; si el Papa ha de tener el poder temporal, siquiera sea en el punto de su

residencia, entonces, señores, el Papa no puede residir en Roma, porque Roma, como fuente del derecho, como origen del municipio, como soberana que ha sido del mundo, es constantemente objeto de la ambicion de todos los pueblos, y el Papa no puede residir allí sin ser esclavo de grandes potencias y sin contribuir á la esclavitud de la Italia. ¿Tiene guarnicion extranjera? Pues será por ella encadenado, y Roma no será de los italianos, y se levantará como un obstáculo insuperable de la unidad de Italia. ¿No tiene guarnicion extranjera? Pues los italianos se levantarán para arrojar el trono del Rey de Roma y colocar el suyo en el Quirinal.

»El Papa pues no puede residir en Roma; pero tampoco puede ir á una nacion extranjera, no puede ir á Austria, porque su emperador cambiaria su espada de Solferino por el rayo del Vaticano para lanzarlo á la cabeza de los italianos, y el Papa seria en Austria mas esclavo que en Roma; no puede ir tampoco á Francia, porque el emperador aspiraria con la influencia del Papa á la dominacion universal, lo que el primer Napoleon no pudo conseguir, y haria suspender las llaves de San Pedro de las garras del águila imperial, y el Papa seria en Francia tan esclavo como en Austria y más esclavo que en Roma. ¿Pues adónde ha de ir el Papa? oigo decir aquí. ¿Adónde ha de ir? ¿Dónde ejercerá su sublime ministerio? Señores, hay un punto en el antiguo continente, hay una ciudad que fué la primera que oyó el dulce eco de la palabra divina; que cuando todas las demás se entregaban á la idolatría, era la única que conservaba la idea de Dios; que fué habitada por Dios; que tiene una mision especial, y que así como Alejandría es la ciudad de la ciencia y Atenas la del arte, Roma la del derecho, Jerusalem es la ciudad de Dios. En Jerusalem es donde puede residir el Papa, si ha de vivir redimido de toda esclavitud; porque contra Jerusalem no hay las rivalidades que contra Roma; allí podrá hacer mayores servicios á la religion católica ejerciendo libremente su ministerio, y debilitando el influjo de las iglesias anglicana y rusa, contribuyendo á la civilizacion del Africa, llevando más fácilmente la luz de la religion á sus desiertas playas.

»Y descartado el poder espiritual del Papa que nadie ataca, que todos respetan, de su poder temporal, y considerando al Papa como rey de Roma, y á los Estados romanos como otro estado cualquiera, podemos entrar con toda libertad á considerar la cuestion agrupando aquellos Estados con los de Nápoles en lo relativo á la invasion del Piamonte.

»La invasion del ejército del Piamonte en algunos territorios de Italia, la cuestion acerca de si el Papa estaba ó no autorizado para defender su autoridad temporal con levadas extranjeras, y el debate acerca de si el Rey de Nápoles habia abdicado de hecho su corona, abandonando las Dos Sicilias para encerrarse en Gaeta, pueden reducirse á las dos sencillísimas preguntas siguientes: primera: la parte de Italia oprimida, ultrajada, martirizada, ¿tenia el derecho de pedir socorro al Piamonte contra los gobiernos que tan inhumanamente la trataban? Segunda: el Piamonte ¿estaba en el derecho, estaba en el deber de prestar socorro á los estados que lo solicitaban?

»Los pueblos romanos y napolitanos, cuyos sufrimientos han escitado las simpatías de la Europa, supeditados al yugo extranjero, mal administrados, injustamente vejados, privados de todo derecho, de toda justicia, vieron que para conquistar su independencia ahogada por bayonetas extranjeras, tenian necesidad de emanciparse de sus señores que tantos males les causaban, y han estado en su derecho pidiendo el socorro á quien pudiera concedérselo; cuando los pueblos toman las armas en defensa de sus derechos contra los tiranos que les oprimen, cometen un acto de justicia y hacen uso del más sagrado derecho que tienen. ¿Y quién duda que los pueblos romano y napolitano han obrado con razon y con justicia tomando las armas contra sus señores? Pero si hay un pueblo que al tomar las armas para defenderse de un tirano comete un acto de justicia, seria un acto de insigne inhumanidad el dejarle abandonado en la lucha, y un acto de recomendable generosidad ayudar al desvalido en la defensa de sus libertades. Y todo esto aun suponiendo las circunstancias más desfavorables para el Piamonte; y todo esto suponiendo que aquellos Estados estaban completamente tranquilos; y todo esto

suponiendo que sus soberanos estaban tranquilamente en sus tronos. Pero ¿era así? El Rey de Nápoles abandonando sus Estados, huyendo ante un puñado de valientes, los dejaba entregados á la revolucion, y la revolucion dominante y soberana por la nulidad á que el monarca se redujera, llamaba á Víctor Manuel para ocupar un Trono que su antecesor ni habia sabido conservar ni sabia defender.

»El rey de Roma acumulando, organizando y armando mercenarios extranjeros en la frontera del Piamonte, frontera que por otra parte no existe más que en los mapas, comprometia á la vez que la paz de sus Estados la de los del Piamonte que no podia ver con indiferencia conducta semejante, y mucho menos hacerse con su apatía responsable de los conflictos á que pudiera dar lugar la acumulacion de mercenarios extranjeros á la vista de sus pueblos.

»Los pueblos romano y napolitano han estado en su derecho pidiendo el socorro que necesitaban, y el Piamonte ha cumplido con un deber político á la vez que humanitario, en acudir al socorro de aquellos pueblos; y aunque confesemos que ha habido infraccion del derecho internacional establecido en los tratados del año de 1815, si por otra parte no han sido olvidados estos tratados, escepto en lo que contenian contra las libertades de los pueblos, sino que han sido olvidados tambien y despreciados en todo lo demás por los mismos que contra Italia los invocan, ¿de qué manera considerais la invasion del ejército del Piamonte en los otros territorios? ¿Podemos considerarla como ataque á su independencia, como un medio de conquista?

»No, y mil veces no: no se va á conquistar la independencia de un pueblo que corre al encuentro de sus vencedores en nombre de una fraternidad natural despedazada por una fatal política, y con la ayuda de bayonetas extranjeras, y como decia no há mucho, señores diputados, un escritor moderno, no se conquista la propia familia, se reune á ella.

»Por otra parte, las potencias que apegadas á esos tratados acusan al Piamonte, se olvidan de lo que ellas y las demás potencias han hecho en su caso, y olvidan por lo mismo que el Pia-

monte, en esta cuestion puede esperar perfectamente tranquilo que le arrojen la primera piedra.

»Pero se dice: es que el Rey de Nápoles, es que Francisco II tenia las simpatías de su pueblo, como las tenia el Rey de Roma; pero unos cuantos agentes revolucionarios extranjeros, por medio de la sorpresa y la conspiracion, han promovido tan ruidosos acontecimientos sin la voluntad de aquellos pueblos. ¿Habrá nadie que se atreva á hacer este argumento? ¿Habrá alguno que lo crea aunque lo diga? Pues si Francisco II, lo mismo que el Rey de Roma hubieran tenido, no ya las simpatías de todo el país, sino de una pequeña parte de él, ¿hubiera sido necesario que el segundo, no pudiendo reunir un ejército de romanos tuviese que apelar á componerlo de mercenarios extranjeros, y que Garibaldi, ese héroe de los héroes, hubiera conquistado con solos 1,500 hombres, no solo toda la Sicilia, sino que hubiera atravesado todo el Continente con 5,000 hombres, y lo que es más, hubiera entrado solo y desarmado en la misma capital del reino? ¿Qué confianza tenia aquel hombre popular en la buena causa que defendia y en el desprestigio que acompañaba en lo que llamaba su pueblo al rey fugitivo! Declaracion tan universal de la voluntad del pueblo nunca puede ser debida á la intriga, ni á las conspiraciones de unos cuantos revolucionarios extranjeros, sino á las ideas de independendia y libertad desarrolladas al calor de todos y cada uno de los ciudadanos.

»Los romañoses, pues, y los napolitanos, víctimas de la mala administracion de sus gobiernos, á quienes una y otra vez habian pedido reformas que no les fueron concedidas, han hecho ni más ni menos que lo que hicieron á su vez otras grandes naciones; tomar las armas para conseguir su independendia, para recobrar su libertad ó perecer con gloria en la lucha, ni más ni menos que lo hicimos nosotros al principio de este siglo cuando la invasion de los franceses.

»¿Qué han hecho, pues, los romañoses y los napolitanos, mas que lo mismo que hicieron, de la única manera que entonces podian hacerlo, la Francia y la Inglaterra, declarando que los gobiernos de aquellos pueblos de Italia eran los peores del mundo, los más de-

testables, y rompiendo toda clase de relaciones con ellos? Aquellos pueblos, pues, tomaron las armas en contra de la opresion que los esclavizaba, como lo hicieron nuestros padres al luchar brazo á brazo con el coloso del siglo que nos invadió, con el mal gobierno que nos oprimia y vilipendiaba. Si la Inglaterra y la Francia establecieron con el gobierno de Francisco II y del Papa el único divorcio que podian establecer, rompiendo sus relaciones con ellos, ¿qué estraño es que el pueblo, víctima de las crueldades y crímenes de esos gobiernos, tratara de establecer ese mismo divorcio de un modo completo en el momento que pudiera hacerlo? La historia nos dice que el divorcio entre el pueblo y la dinastía termina siempre, aunque la lucha se prolongue, por la caida de la dinastía: así sucedió con la dinastía de los Estuardos en Inglaterra, con la de una parte de los Borbones en Francia, y aun por parte de los Borbones en España, como ha sucedido con la declaracion de esclusion á la corona de España para don Cárlos y sus hijos, y aun para D. Sebastian. No olvideis, pues, las lecciones de la historia: cuando hay divorcio, cuando hay antagonismo entre un pueblo y una dinastía, esta al fin es la que se hunde, y el pueblo es el que se levanta para ejercitar su soberanía.

»Sin embargo de esto, señores diputados, el gobierno de la union liberal ha condenado todo, absolutamente todo lo que en aquel país se hizo, y llamándose constitucional, y siéndolo al parecer, espone y protesta contra el establecimiento de instituciones liberales en Italia; protege y defiende instituciones reaccionarias en Nápoles y demás Estados de Italia; procede y obra ni más ni menos que como procedería y obraría un monarca español absoluto durante el célebre, por lo desastroso, pacto de Familia. ¿Qué más podian hacer los monarcas absolutos que desconocer el derecho de los italianos á emanciparse, protestar contra la soberanía nacional y proclamar el derecho divino? El gobierno de la union liberal ha dado su completa reprobacion á todos estos acontecimientos; ha faltado, lo que es más, al primer deber de todos los gobiernos, que es procurar aumentar la fuerza de las instituciones que rigen en su país, contribuyendo de una manera digna á que ellas mismas rijan en los de-

más. Pues el gobierno de la union liberal, en vez de seguir esta política de buen gobierno, lo que ha hecho ha sido todo lo contrario; ha protestado contra las instituciones que se daban los pueblos de Italia, y ha procurado conservar allí, en cuanto de él ha dependido, el *statu quo*; ha hecho traicion á las instituciones á cuya sombra vive, y se ha puesto en abierta oposicion con el país que las conquistó derramando á torrentes la sangre, y que las conserva porque las cree las mejores: el gobierno de la union liberal, al condenar absolutamente todo lo que allí se ha hecho, ha protestado de una manera sin restricciones de ningun género contra la union de aquellos pueblos, comunes por su origen, por sus costumbres, por su lenguaje, y que desean tener una misma forma de gobierno, unas mismas instituciones, para conseguir de este modo el desarrollo de su propiedad, de su bienestar y de la civilizacion: se ha opuesto á las esperanzas más legítimas, más nobles y más grandes de la España á su union con Portugal, union que no puede tener lugar, que no conviene que la tenga por la fuerza; union que no puede verificarse de una manera digna, de una manera estable, de una manera conveniente, mas que por la espontánea voluntad de uno y otro país.

»Al condenar tan en absoluto, sin restriccion de ninguna especie, el principio de anexion, el gobierno ha querido cerrar las puertas de nuestro porvenir, la puerta á que en efecto llamaremos mañana cuando mirando la tendencia que en los pueblos se observa hácia la libertad en la esfera de la política, como la tendencia hácia la unidad que se siente en los pueblos en el siglo XIX, cuando convencidos españoles y portugueses de que separados somos tan débiles como juntos fuertes, y nos convengamos en unirnos; puerta á que llamaremos mañana cuando los dos pueblos se persuadan que en la union está el porvenir de esta península, podrá la Europa contestarnos con una despreciable carcajada, recordándonos los principios como anexiones de este malhadado gobierno.

»No hay ningun pueblo en el mundo, señores diputados, no hay ningun pueblo en el mundo que tuviera menos razones para oponerse á la revolucion de Italia, y mucho menos tan en absoluto,

tan sin restriccion, como se ha opuesto el actual gobierno, porque la revolucion de Italia es nuestra revolucion; porque los sucesos de Italia son nuestra historia; porque lo que la Italia pretende ser entre el Mediterráneo y el Adriático, es lo que pretendemos nosotros ser entre el Mediterráneo y el Océano; porque no podemos condenar esos principios que nos han de llevar más pronto al engrandecimiento en lo porvenir.

»¿Y qué razones ha tenido este gobierno, qué altas consideraciones ha tenido presentes el gobierno de la union liberal para contrariar así nuestras tradiciones, para contrariar nuestra historia, para oponerse á nuestro porvenir? Véalas aquí el Congreso. En un despacho telegráfico del ministro de Estado á nuestro ministro plenipotenciario en Turin de 17 de mayo de 1860, se lee lo siguiente: «No pudiendo ser indiferente á »S. M. la Reina la suerte de su ilustrè pariente, etcétera, »procure que ese gobierno impida que en su territorio se armen nuevas espediciones contra Sicilia.» *Con tal que se salve la suerte del ilustrè pariente de la Reina,* lo demás importa poco. En otro despacho telegráfico del ministro de Estado dirigido desde Madrid á nuestro representante en Turin, se lee lo siguiente: «El gobierno de la Reina, que tiene especial interés en que se »conservé la integridad de los Estados de S. M. el Rey Francisco II, tiene además la obligacion de mantener los derechos de »la casa de Borbon.»

»Continúa: «S. M. tiene derechos eventuales sobre los pueblos »y territorios que comprende el reino de las Dos Sicilias, y én »tal concepto no le es dado consentir que aprovechándose de los »resultados que pudiera ofrecer la sublevacion capitaneada por »Garibaldi, se pretenda adjudicar la Sicilia á un soberano es- »tranjero.»

»Y continúa: «Si lo que hoy no es de esperar triunfase el »levantamiento de Sicilia,» ¡qué prevision la del gobierno español! Lo que todo el mundo veia, el gobierno no lo podia prever, »y se intentase conceder al Rey de Cerdeña ó alguno de los príncipes de su familia la soberanía de dicha isla, deberá V. E. manifestar verbalmente al señor conde de Cavour que el gobierno

»de S. M. se veria en la necesidad de sostener con la firmeza
»conveniente los derechos que á S. M. la Reina corresponden.»
Con tal que no se colocara en el Trono al Rey del Piamonte ni á
ningun individuo de su familia, todo lo demás podia pasar, aun-
que se concediera la soberanía al emperador de Marruecos ó al
Gran turco. Sin duda para este gobierno tiene el inconveniente
el Rey del Piamonte de ser Rey constitucional.

»Por último, por no molestar por mucho tiempo la atencion
del congreso, leeré nada más que otra nota que es «la protesta
»presentada por nuestro ministro plenipotenciario en Turin con-
»tra la entrada de las tropas sardas en el reino de Nápoles y
»contra la anexion de la Italia meridional á los Estados del Rey
»de Cerdeña en 9 de octubre de 1860 *para defender los fueros*
»*legítimos de una dinastía enlazada á la de S. M. la Reina por*
»*los más sagrados vínculos*, y para mantener á la vez los dere-
»chos que los tratados de 1759 confieren á S. M. Católica respec-
»to del reino de las Dos Sicilias.»

»Hé aquí señores, compendiadas en breves palabras las altas
razones, las elevadas consideraciones de Estado que el gobierno
de la union liberal ha tenido presentes para contrariar nuestras
tradiciones, para protestar contra nuestra historia, para olvidarse
de nuestro porvenir. Como ha visto el congreso, todo se reduce
á la suerte de los ilustres parientes de la Reina; á los derechos
que estos ilustres parientes tienen al Trono de Nápoles; á los
eventuales que la dinastía de doña Isabel II pudiera tener á
esos Estados; y todo esto fundado en los tratados de 1815 modi-
ficados dos años despues.

»Voy á hacerme cargo de cada una de estas razones. La suer-
te de los ilustres parientes de la Reina es muy atendible sin
duda; yo se la deseo muy próspera y feliz; pero me parece más
atendible la suerte de la nacion española ante la cual debe aque-
lla desaparecer. Poner en primer término, poner como sola y
única razon la suerte de los ilustres parientes de la Reina en una
cuestion tan trascendental, olvidándose por ella de la nacion es-
pañola, me parece inconveniente, me parece peligroso. Señores,
eso es, en vez de elevar la política á las altas regiones de las

nacionalidades, hacerla descender á los mezquinos aposentos de la familia; eso es arrastrarse por las regiones de la personalidad. ¡Qué contraste, señores! El gobierno de la union liberal se interesa por encima de toda otra consideracion por la suerte de los ilustres parientes de la Reina, cuando los ilustres parientes de la Reina no se han interesado jamás por la suerte de su ilustre parienta. Cuando estos ilustres parientes se cuidaron bien poco de la suerte de su ilustre parienta, cuando todavía niña se vertia por su suerte la sangre de los españoles á torrentes, y esos ilustres parientes de S. M. se interesaban bien poco por la suerte de su ilustre parienta cuando reconocida por casi todas las naciones, seguian pertinaces en no quererla reconocer.

»Y hacian bien bajo su punto de vista político y obraban con dignidad. ¡Quién habia de decirnos que los gobiernos entonces de Nápoles habian de dar una leccion de dignidad al gobierno de la union liberal, por más que esta leccion haya pasado desapercibida, como pasan para el gobierno todos los hechos, así los más notables como los más triviales! Aquellos ilustres parientes no se interesaban por la suerte de su ilustre parienta, porque ante una cuestion política no querian ver, y hacian bien, una cuestion de familia, porque la idea política reemplazaba al parentesco. Representaba doña Isabel II unas doctrinas, unas ideas distintas de las que representaban aquellos ilustres parientes, y hacian bien bajo su punto de vista, no solo en no interesarse en la suerte de su ilustre parienta, sino en contrariarla como la han contrariado. ¡Quién habia de decir que los gobiernos de Nápoles habian de ser más grandes en sus miras que el gobierno de la union liberal! ¡Quién habia de decir que los gobiernos de Nápoles habian de dar lecciones de política al gobierno de la union liberal! ¡Desgraciado gobierno que se encuentra en este caso, y más desgraciado todavía si aun con estas lecciones no es capaz de aprender!

»¡Pero ya se ve! El gobierno se ha creído sin duda en el caso de apoyar ó de jugar el todo por el todo en la defensa de esos ilustres parientes; aparte, y prescindiendo de lo que he dicho, ¡sin duda por las altas consideraciones que esos ilustres parien-

tes han dispensado siempre á nuestro país! consideraciones que nos desenvolvió aquí muy bien, como quien lo sabe, como suele decirse, de buena tinta, nos desenvolvió aquí el señor O'Donnell, cuando contestando al Sr. Castro, y tratando de poner en armonía la opinion del señor presidente del consejo de ministros con las del señor presidente de esta cámara acerca de la expedicion de 1848, nos decia, señores, que habia ido á felicitar una comision del ejército español á uno de estos ilustres parientes de la Reina, y el ejército español sufrió el desaire de no ser recibido por ese ilustre pariente, y cuya comision por espacio de ocho dias no se atrevió á ponerse el uniforme. Si no estuviera convencido todo el mundo de que el uniforme del soldado español no ha estado nunca, no digo despreciado, sino ni humillado siquiera, seria necesario taparse el rostro con las manos para que no asomara el carmin de la vergüenza. Pero no, y mil veces no; el uniforme del ejército español nunca, en ninguna parte del mundo ha sido despreciado, siempre ha sido llevado con orgullo por nuestros militares, menos sin duda en córtes tan corrompidas como en la córte de esos ilustres parientes, en donde la luz sin duda ofusca á los que viven en la oscuridad.

»Pues por la suerte de esos ilustres parientes que tanto se han interesado por las instituciones de nuestro país, que tanto celo han manifestado por la suerte de su ilustre parienta, que con tan finas y delicadas consideraciones han tratado á nuestra patria, el gobierno ha prescindido de todo cuanto á los altos intereses del país puede ser hoy conveniente y pueda serlo mañana. ¡Los derechos de los Borbones! ¿Qué derechos? ¿Los que provienen de Dios? Si el gobierno cree en efecto que son de derecho divino esos derechos, si cree que esos son emanacion de la divinidad, está en su lugar defendiendo los derechos de los Borbones; pero en ese caso tenga el valor suficiente para decirlo en este sitio y vaya á ponerse al frente de las huestes neo-católicas renunciando un puesto que debe á una Reina constitucional, en una monarquía regida por el sistema constitucional, donde no hay secretarios de Reyes absolutos, sino ministros responsables de sus actos. Si no cree en el derecho divino, si cree que los Reyes

no pueden ser producto sino de la voluntad de los pueblos, repare en el derecho que les ha quedado al de Nápoles y á los de los demás Estados de Italia que han sido espulsados por medio de la manifestacion más universal de que ha habido ejemplo en la historia, y una de dos: ó los Reyes lo son por derecho divino, ó lo son por la voluntad de los pueblos. ¿Acceptais lo primero? Decidlo, proclamadlo en voz alta, tened valor para proclamarlo; pero tened presente que defendeis y proclamais en la segunda mitad del siglo XIX una heregía política, una contradiccion que lucha abiertamente con el poder que ejercéis y que no ejerceriais al abrigo de una monarquía de derecho divino. Si no lo creéis así, al defender los derechos de los soberanos de Italia defendeis un fantasma, os poneis en contradiccion con las doctrinas que estais en la obligacion de practicar y defender, y combatís contra vuestros hechos, contra vuestras ideas, y contra vuestra posicion.

»Pero aparte de esto, señores diputados, los gobiernos, todos los gobiernos tienen el deber imprescindible de defender los derechos de los pueblos, porque aun negando, si fuera posible negar la soberanía de Italia; si ese gobierno era indigno de existir; si en vez de gobernar paternalmente á sus pueblos los oprimian y degradaban; si á la sombra de ese poder escandalizaban á la Europa por sus excesos, sus despilfarros y hasta sus crímenes, ¿habian de sufrirlos esos pueblos? No, y mil veces no. El deber del gobierno español, como de todos los gobiernos, es en casos semejantes negar esos derechos de familia en nombre de los cuales se cometen tales abusos en daño de la humanidad. ¿Qué significa, señores, un apellido, por respetable, ilustre y tradicional que sea, para sacrificarle el bienestar y libertad de todo un pueblo? Han concluido por fortuna aquellos tiempos en que una familia que llevaba un apellido más ó menos ilustre podia servir de bandera y derramarse en su nombre y en su defensa la sangre de los ciudadanos. Hoy generalmente los apellidos no significan más que la idea que representan, y los que los llevan tienen que bajar la cabeza ante la marcha tranquila y sosegada de este siglo, si no quieren ser arrastrados por su torrente. La Italia ahora y

la España en otra época, ¿qué han hecho más que defender una idea contra otra idea? La Italia al espulsar hoy á los Borbones, como la España espulsó en su día á los Borbones del titulado Carlos V; la Italia al proclamar á Víctor Manuel, como la España cuando proclamó á Isabel II, la Italia ahora y la España entonces no hicieron más que defender una idea y combatir otra: la soberanía nacional de la España hizo lo uno; la soberanía nacional de Italia hace lo otro; y al defender el gobierno los derechos de los Borbones de Italia despues de haber sido espulsados por la voluntad nacional de la Italia, ¿no sabe que barrena por su base el Trono de Isabel II?

»Señores, se ha hablado mucho de los intereses de la dinastía de doña Isabel II; se ha hablado de quiénes pueden ser sus amigos ó sus enemigos; pero ¿sabeis quiénes son los que más encarnizadamente dirigen contra ella sus tiros? ¿Sabeis quiénes son? Pues ahí los teneis: los ministros de la union liberal. (*Fuertes murmullos.*)

»Derechos eventuales que los Borbones de España pueden tener á la Corona de aquellos Estados. ¡Ah, señores, si no fuera por las graves consecuencias á que pudiera dar lugar semejante doctrina, semejante razón, más que á séria discusion, se prestaría á risibles comentarios! ¿De dónde se ha sacado que doña Isabel II y su familia puedan tener derecho ninguno á la Corona de aquellos Estados? Y al defender el gobierno los derechos eventuales de los Borbones á esa sucesion, ¿sabeis lo que defendia? Defendia los derechos eventuales de la familia del llamado Carlos V y de sus sucesores.

»¿Y cuándo? Casi en los mismos momentos en que esta familia con las armas en la mano y cometiendo el crimen de lesa nacion mas horrible que registra la historia en sus anales, venia á quitar á la Reina de España los derechos que la ha dado la voluntad del pueblo. ¡Vaya un contraste, señores diputados! Pero todavía hay otro, si no tan doloroso por sus resultados, por lo menos más singular; resultado de la especial política que el gobierno ha adoptado en esta importantísima cuestion.

»El gobierno de Isabel II, Reina por la voluntad nacional,

protesta contra la voluntad nacional de Italia, por defender unos derechos que no tiene, y un pretendiente que no tiene más títulos para presentarse como aspirante á la Corona de España que los llamados derechos de familia, respeta la voluntad nacional de Italia, y renuncia á los derechos que por los tratados podia tener con más razon que Isabel II á la sucesion de aquellos Estados. Es decir, que se presenta al gobierno español menos generoso que aquel pretendiente que no tiene más derechos que los de familia. Cesion officiosa la de D. Juan, porque no la necesita el Rey del Piamonte para llevar una Corona que le ciñe la voluntad nacional de su pueblo; pero protesta ridícula la del gobierno que sin derecho ninguno se opone á la voluntad nacional, cuando ese gobierno es de una Reina que lo es por este principio, nada más que por este principio. (*Grandes murmullos, fuertes interrupciones.*) Se suspende la discusion por breves momentos. El presidente del consejo de ministros pide que se escriban aquellas palabras. Calmada la agitacion y restablecido el órden continúa el orador.

»Continúo pues mi discurso con tranquilidad, como conviene á este sitio, sin acaloramiento alguno; estoy mas tranquilo, en efecto, que cuando empecé.

»Intereses de familia han constituido el fundamento de la política del gobierno en esta cuestion, y hé aquí la España defendiendo ¡quién lo diria! el tratado de 1815 en que se apoyan; defendiendo unos tratados que humillaban á la España, que la rebajaban, y que desde el momento que los conoció debió poner todo su conato, ejercer toda su influencia y su poder para destruirlos, como lo exigia su dignidad.

»¿Qué son, en efecto, los tratados de 1815? Los tratados de 1815 no son mas que la soberbia pretension de los que creyéndose omnipotentes, quisieron establecer el equilibrio europeo como un mero mecanismo particular, y organizar la Europa como se monta una máquina cuyas ruedas giran á voluntad de un motor; no son más que el convenio de las naciones del Norte para destruir las naciones del Mediodía; no son otra cosa que el pacto del absolutismo contra la libertad; la inteligencia de varias razas para acabar con nuestra raza latina; no son más que un ac-

to de venganza contra un enemigo poderoso que años antes las había humillado; no son, por último, más que un alarde de fuerza y desahogo que despedazó la Italia y humilló la España. ¡Y la España, nacion del Mediodía, y la España, nacion de raza latina, ha de apoyar tratados que no existen, que por las mismas naciones interesadas no se han podido conservar; que han sido rotos con la separacion de la Bélgica y de la Holanda, y que, por último, desaparecieron con el humo de la pólvora en Magenta y Solferino! ¡La España defendiendo unos tratados que humillaban su dignidad!

»¿Y qué significan esos tratados en cuanto al derecho? ¿Qué diferencia hay entre la geografía que Napoleon I, en medio de grandes batallas, en medio de grandes combates trazaba con la punta de su espada, y la geografía que en completo silencio y en toda seguridad y sin riesgo alguno trazaron esas potencias con la punta del lapiz ó la pluma? ¿Qué derecho tenían los autores de aquellos tratados para disponer y repartir á su antojo los pueblos, las nacionalidades y los ciudadanos como si fueran hatos de ovejas? ¿Á qué satisfaccion dieron cumplimiento, á qué voto respondieron, á qué regla se atuvieron?

»Si los signatarios del tratado de 1815, en vez de contentarse con rebajar á España, con humillarla, la hubieran despedazado como hicieron con Italia, ¿se hubiera contentado la España con esto? No, y mil veces no. Lo hubiera sufrido como una carga hasta que adquiriendo fuerzas hubiera podido arrojarla sobre los que tan injustamente se la impusieran. Pero el gobierno de la union liberal, para quien por lo visto no hay derecho alguno sobre el derecho de los reyes, para quien al parecer hay familias escogidas por la Providencia que han de reinar siempre; para quien no hay otra soberanía ni otro origen del poder que el derecho divino; el gobierno de la union liberal creyó que la España debía estar muy satisfecha con unos tratados porque favorecen los intereses de ciertas familias; creyó que España debía resignarse á la humillacion que de esos tratados le resulta solo porque en el repartimiento de territorio tocaba una porcion de ese terreno á la familia de los Borbones. El gobierno de la union li-

beral, creyó que la España vería con gusto la reducción de sus intereses y la mengua de su dignidad por el acrecentamiento de los intereses de cierta familia, olvidando que la dignidad de España está muy por cima de un apellido, de una familia, por importante y tradicional que sea.

»Pero ni aun esta política personal, ni aun esta desastrosa política ha sido conducida con la dignidad y decoro que corresponde al gobierno de un Estado.

»Tengo necesidad de reproducir parte de una de las notas que antes he leído. Decía el gobierno, repitiéndolo por si los señores diputados lo han olvidado, decía en su primer despacho el señor ministro de Estado á nuestro representante en Turin entre otras cosas lo siguiente: «Si lo que hoy no es de esperar, triunfase el levantamiento de Sicilia y se intentase conceder al Rey de Cerdeña ó á alguno de los príncipes de la familia la soberanía de dicha isla, deberá V. E. manifestar verbalmente al señor conde de Cavour que el gobierno de S. M. se vería en la necesidad de sostener con la firmeza conveniente los derechos que á S. M. la Reina corresponden, etc.»

»Esto decía el gobierno en su primera nota cuando tuvo noticia de la invasión de la Sicilia por Garibaldi. Pues bien: no solo se verificó lo que el gobierno ni aun á temer se atrevía, no solo se otorgó á Víctor Manuel la soberanía de una de las Sicilias, sino que la sublevación se ha extendido á las dos Sicilias concediéndole la soberanía de las dos, sino que por último se ha arrancado á Francisco II la corona de sus sienes para colocarla en las de Víctor Manuel. ¿Y qué hace el gobierno español despues que los resultados han ido mas allá de sus extraordinarias provisiones, despues de pasar esa nota fuerte, porque fuerte es una nota que se pasa á un gobierno amigo, cuando no habia razon para sospechar que el Piamonte tuviese influencia alguna en la invasión de la Sicilia? ¿Qué hace el gobierno despues de todo esto? Lo siguiente: en otra nota, fecha 24 de octubre, dice el ministro de Estado á nuestro representante en Turin: «Despues de la protesta presentada por V. E., el gobierno de S. M. no juzga conveniente la presencia de V. E. en esa córte. Así puede V. E. mani.

»festarlo en términos oportunos á ese señor ministro de negocios
»extranjeros, retirándose de Turin cuando haya acreditado al se-
»cretario de la legacion como encargado de negocios.»

»Es decir, que en la segunda nota, en la última nota, des-
pues que los resultados fueron más allá de la prevision del go-
bierno, se contenta con decirle: venga V. á Madrid; pero antes
deje V. ahí encargado al secretario para que no se note su falta
de la embajada y véngase ni más ni menos que como lo ha he-
cho otras veces para tomar parte en los debates de las córtes.

«¿Responde esta última nota á lo que el gobierno prometió
en la primera? ¿Hay armonía entre lo fuerte de la primera y lo
tolerante y suave de la segunda? Una de dos: ó el gobiarno se
escedió en la primera, ó faltó en la segunda, ó prometió mucho,
ó ha hecho poco. Si en la primera el gobierno fué imprevisor, en
la segunda ha sido débil: la imprevision pudo habernos traído
conflictos graves, desastres sin cuento; la debilidad pudo traer-
nos la humillacion del ridículo, y la humillacion y el ridículo
ante las demás naciones es nuestra muerte. ¿Y es así como se
conducen los altos intereses del Estado? ¿Es así como se mira
por la dignidad de la nacion española? ¿Es así como se procura
el engrandecimiento de nuestra posicion en el exterior? ¡Desdi-
chado gobierno, que allí donde va con sus simpatías, lo mismo
en Nápoles que en Roma, ha sobrevenido una catástrofe, y que
al mismo tiempo allí donde ha ido con sus amenazas y su oposi-
cion, ha ido la fortuna á favorecer con la victoria á los amenaza-
dos! Así es en efecto; el Piamonte, que era un rincon de Euro-
pa, casi escondido en los pliegues que se desprenden de los Al-
pes, es hoy una nacion de primer orden.

»Pero si de las notas y documentos pasamos á los hechos; si
prescindiendo ya de los documentos diplomáticos nos hace-
mos cargo de la conducta práctica del gobierno y de sus agentes
á propósito de esta cuestion, ¿qué vemos? Vemos ó hemos visto á
un embajador español, á un representante de esta nacion, querer
obrar como súbdito fiel y agradecido de un desdichado monarca;
vemos ó hemos visto que con su pertinacia en estar al lado del
que parecía su señor, con ese empeño de distinguirse de todos

los agentes diplomáticos de las demás naciones que no eran satélites del Austria, ha dado margen á que se diga que nuestros buques hacian señales á los sitiados para darles á conocer la posición que ocupaban los sitiadores; ha dado margen á que en una circular del último ministro de Estado de Francisco II se diga que habiendo aconsejado á los embajadores de todas las potencias que podian permanecer separados de su lado para huir de los horrores del sitio, todos lo hicieron menos el ministro español, que habia dicho desde luego que permanecería al lado de Francisco II, cualquiera que fuese su suerte, y que ha dado margen á que se le acuse oficialmente ante la Europa de que sus consejos pudieron contribuir á la resistencia de Francisco II en Gaeta. Es decir, que nuestro representante cerca de Francisco II habia decidido sin duda por su cuenta, cualquiera que fuese la suerte del que fué, y no creo vuelva á serlo, Rey de Nápoles, continuar cerca de su persona; es decir, que intervenia todo lo activamente que puede intervenir en una lucha en que el gobierno español, á la faz de la Europa, se habia declarado completamente neutral. Si ese agente español cerca de aquel monarca tenia deudas de cariño que pagar, ó recompensas extraordinarias que agradecer, podia haberlo hecho sin comprometer de ninguna manera los intereses de la nacion española. Si queria obrar como hombre agradecido, pudo haberse despojado de su investidura y tomar, si le parecia conveniente, una espada ó un fusil para defender en la brecha á su señor.

»Todo lo demás ha sido aventurado, ha sido imprevisor, ha podido traernos consecuencias muy graves, comprometiéndonos en una guerra por la peor de las causas, ó esponernos á sufrir una bochornosa humillacion ante las potencias que se habian comprometido á no intervenir en la lucha ni á permitir que nadie interviniera. Tambien hemos visto que nuestros agentes en el exterior han tratado de convertir á España en el oficioso cargo de correo de otras potencias; se ha visto que nuestros buques de guerra estaban al parecer como destinados á hacer el contrabando de documentos diplomáticos, puesto que se decia que no se llevaban más que los pliegos para el embajador español, y

luego resultaba que se quería hacer entrar furtivamente en una ciudad bloqueada la correspondencia de otras potencias, comprometiendo así á nuestros dignos marinos á sufrir una bochornosa humillacion, y esponiendo á la España á graves y terribles conflictos. Por último, vemos que nuestro representante ha desaparecido del territorio de Nápoles, que no sabemos dónde está, ni quién defiende allí los intereses de nuestros conciudadanos. El embajador de Nápoles solo debe estar en el territorio de Nápoles, y no se concibe que habiendo abandonado los intereses que le estaban confiados, pueda estar en otra parte más que en España, si es que tenia licencia para venir.

»Pero sea de esto lo que quiera, pregunto yo al gobierno: el representante de España en Nápoles ¿ha obrado con arreglo á las instrucciones del gobierno, ó no? ¿Ha obrado con arreglo á las instrucciones del gobierno? Pues vea el congreso dónde queda la neutralidad. ¿No ha obrado con arreglo á esas instrucciones? Pues aquel agente diplomático ha cometido faltas gravísimas, cuya responsabilidad no puede desaparecer nunca del gobierno, porque él lo llevó allí; porque lo conserva; porque no le ha removido, dando así á entender que aprueba la política que ha seguido. De todos modos, no puede ser otro que el gobierno el que cargue con esa responsabilidad (y si hubiere otro, tanto peor), porque ya se acabaron los tiempos en que los embajadores representaban única y exclusivamente las personas de los monarcas de quienes eran enviados.

»Hoy no representan, hoy no deben representar, hoy no pueden representar más que la política y los intereses de los gobiernos que los envían. Por último, para que en todo, hasta en los más pequeños detalles, se vea la posición del gobierno y la hostilidad que muestra á aquel gran pensamiento, á aquel gran movimiento de Italia, cuando queda vacante la embajada de Roma, allí que está manifiesta la lucha entre el principio de la libertad y el principio del absolutismo; allí que está manifiesta la lucha entre el principio liberal y el principio reaccionario, manda á ocupar aquel puesto, como representante de España, á un hombre político de ideas eminentemente reaccionarias. Y como

si no fuera bastante mandar á un hombre conocido por sus ideas reaccionarias, es necesario que la hostilidad que hace á aquel gran movimiento sea manifiesta hasta en el nombramiento. Cuando en Italia se hace hostilidad al poder temporal del Papa, ¿á quién se nombra? A un hombre político que se ha atrevido á tener el mal gusto de calificar de *asqueroso* el principio de la soberanía nacional, uno de los dos principios que están en lucha en aquel país. Señores, ¡qué prevision, qué prudencia, y sobre todo, qué neutralidad!

»Ya ha visto el congreso, señores diputados, las razones que el gobierno ha tenido, cuáles han sido las consideraciones en que ha fundado absolutamente su conducta política relativamente á la cuestion de Italia, para resolver una de las cuestiones más importantes que se debaten. Pues yo dejo á la consideracion del congreso ahora, y á la consideracion del país despues, las consecuencias desastrosas, los resultados funestos que puede traer semejante política. Cuando la cuestion que hoy se debate en Europa absorbe la atencion de casi todas las potencias de la tierra, cuando para resolverla se apela á las más altas regiones de la política, cuando de sus resultados se hace depender y con razon la paz estable de los pueblos, cuando por todas partes se respeta ese gran movimiento de la opinion pública, cuando por tan elevadas consideraciones se prescinde de pactos de familia, que ya por otra parte han sido deshechos y completamente destruidos, cuando por tan elevadas consideraciones se prescinde de ciertos apellidos y se abandona á su suerte á los que hasta ahora han sido soberanos de Italia, ¿puede haber nada más inconveniente, nada más peligroso, que el oponer á una política tan elevada una política de familia, una política personal, una política mezquina?

»¿Puede haber nada más perjudicial que el invocar el derecho antiguo, hablar el lenguaje de los antiguos tiempos? ¿Puede haber nada más desastroso que el establecer una especie de mancomunidad entre la suerte de los Borbones de acá y la suerte de los Borbones de allá? ¿Qué ha de suceder con un gobierno descreido y egoista, sin más móvil que su interés, sin otro pensamiento, sin otro dogma, sin otro sistema que el mandar un dia

más? ¿Qué ha de suceder con un ministerio que tiene fijas constantemente sus miradas sobre el banco gubernamental, cuando debía tenderlas sobre el porvenir? ¿Qué ha de suceder con un ministerio que se doblega á todas las exigencias, que escoge todas las formas, que toma todos los colores para sostenerse un dia más en el poder? ¿Qué ha de suceder con un ministerio, planta parásita del Trono, con cuya sustancia pretende alimentarse y de cuya vida quiere vivir como la hiedra, que se alimenta de la sustancia y de la vida del árbol, sin considerar que si la hiedra adherida al árbol vive más, el árbol vive menos, y que puede llegar un dia en que la hiedra y el árbol vengán abajo á los mismos golpes del hacha? ¿Qué ha de suceder con un ministerio que no tiene para nada en cuenta las enseñanzas de la historia? Sucederá lo que siempre ha sucedido, sucederá lo que no puede menos de suceder.

»No hace mucho tiempo, señores diputados, que en una nacion vecina existia una poderosa dinastía. Al frente de esta dinastía se encontraba un monarca de grandísimas cualidades. Ministros de este monarca, ó le aconsejaron como estímulo para conservar el poder, ó le consintieron como medio de no perderlo, una política que, aunque desenvuelta con más elevados medios, era parecida á la política que el gobierno de la union liberal ha adoptado en las cuestiones internacionales desde su advenimiento al poder. Aquel monarca y sus ministros creyeron que los intereses de la familia eran los intereses del país, y siguieron en el exterior una política de familia, una política personal, una política que tendia constantemente á proteger los intereses de la familia. Esa dinastía, ese monarca poderoso desapareció, señores, como desaparecen los fantasmas; y al mismo tiempo que salia el trono hecho pedazos por los balcones de las Tullerías, el monarca marchó fugitivo á buscar asilo en tierra extranjera, sin que la Europa, que lo habia visto grande y poderoso un dia, le tendiera una mano amiga cuando las convulsiones políticas de su reino le lanzaron del Trono. Una persona que tanto habia figurado, un Rey que habia llegado á ser tan querido, tan respetado y tan grande, acabó, señores, sus últimos dias en el silencio de la indi-

ferencia, murió en la soledad del olvido. ¡Desgraciados los gobiernos para los cuales pasan desapercibidas estas elocuentes enseñanzas de la historia! ¡Desgraciados los gobiernos que no quieren oír los gritos de la desgracia! El tiempo pronto se encargará de repetirles tan terribles lecciones.

»El gobierno, pues, de la union liberal, el gobierno de la soberanía nacional, el gobierno de la libertad, el gobierno del derecho moderno se presenta en contra de las instituciones representativas en Italia, se presenta, no como un reaccionario cualquiera, sino como el adalid, como el Quijote de la reaccion; invoca el derecho antiguo fundado en los tratados de 1758 y 1813 y modificados en 1817, que si existieran ni tendríamos en España la sombra de gobierno constitucional que hoy tenemos, ni los ministros podrian sentarse en esos bancos, ni el de Estado escribir sus notas, ni yo podria censurar, como lo hago, la conducta del gobierno, ni vosotros, señores diputados, estaríais aquí como representantes de la nacion española para aprobar ó desaprobado esa conducta. Este gobierno defiende una dinastía que ha sido siempre nuestra constante enemiga, que ha fomentado nuestras discordias civiles, que ha procurado por todos los medios posibles nuestra desgracia, guiada siempre por su ciego despotismo; y todo esto, invocando como ley y como derecho ¡qué absurdo! lo mismo que seria la condenacion de nuestra existencia, olvidándose de nuestra historia, contrariando nuestras instituciones, protestando contra nuestro porvenir.

»Pues sepa España, sepa Europa, sepa el mundo todo, que un gobierno que así se olvida de los más altos intereses de la nacion, no representa, no puede representar la voluntad, las aspiraciones, los deseos del pueblo español; el pueblo español no puede de ninguna manera hacerse responsable de los desaciertos que este gobierno cometa contrariando su opinion; de los desaciertos que ha cometido en esta gran cuestion de la unidad italiana. Pues si protestais contra la nacionalidad de Italia, protestais contra nuestra historia, que desde Sagunto á Zaragoza representa la causa de la nacionalidad y de la independecia de los pueblos. Al renegar de la conducta de los italianos, habeis rene-

gado de la conducta de nuestros padres ; habeis renegado de la sangre que derramaron cuando desde Covadonga hasta Granada salvaron nuestra independencia del yugo del africano. Al condenar el sentimiento italiano, condenais el sentimiento de Daoiz y Velarde; condenais el sentimiento que animó al pueblo español para que con un heroismo que no tiene igual en la historia recobrase su independencia. Si condenais lo que hace el pueblo italiano, condenais á los que con su heroismo levantaron el altar de la patria, y regaron con su sangre el árbol de la libertad. Arrancad entonces de esos mármoles los nombres de Padilla, de Daoiz, de Torrijos para reemplazarlos con los de los flamencos de Carlos V, los de los generales de Napoleon, los de Torquemada y Calomarde.

»En esta época, en que la opinion viene falseándose desde hace tiempo; en esta época, en que, gracias á la influencia moral, no pueden, en mi concepto, representar fielmente las asambleas populares los deseos y opiniones de los pueblos, y en que por esta razon van perdiendo estos cuerpos mucha de su importancia hasta el punto de que los gobiernos no sean su legitima expresion, yo no sé lo qué sucederá; pero suceda lo que quiera, yo concluyo satisfecho por haber dicho la verdad, por haberla dicho con lealtad, con nobleza, siquiera esta verdad pueda ser oida con desprecio en alguna parte y en otra con disgusto; en una y otra llegará ocasion de que se acredite esa misma verdad; y sea de ello lo que quiera, yo me siento satisfecho, aunque intranquilo; porque si bien creo que he cumplido con mi deber, no me persuado de haberlo hecho con el acierto que exige asunto tan importante.»

COELLO.

Si el eclecticismo en política es la armonía y equilibrio entre las fuerzas resistentes de la sociedad, la conciliación posible entre los extremos, el amoldamiento oportuno de los principios á las circunstancias, el diputado con cuyo nombre encabezamos esta semblanza, es el verdadero representante del eclecticismo en España, el práctico más hábil de ese sistema de acomodamientos y contemporizaciones, en el que fundan su poder y su fuerza los partidos del justo medio, los partidos que llaman abnegación á la inmovilidad, prudencia al cálculo, diplomacia á la vacilación, Providencia á las circunstancias.

Nadie como el diputado *Coello* conoce y practica ese sistema de balancin y de vaivenes que las circunstancias vienen imponiendo desde hace algunos años á la política española, y merced al cual pueden existir los gobiernos en estas ingobernables sociedades modernas, y en España sobre todo tan impresionable en sus afectos y tan novelesca en su carácter como pocas naciones.

Como diputado, como periodista, como diplomático, como hombre de partido, *Coello* pasa la vida anunciando peligros y proponiendo soluciones, conteniendo á los que van delante y arrastrando á los que se quedan de-

trás, resistiendo cuando unos empujan y empujando cuando otros resisten, reuniendo siempre en el centro de los partidos radicales otro nuevo partido, que, practicando su sistema, sirva de dique á las acometidas de los extremos, de muro inquebrantable entre la reaccion y la revolucion.

Marino previsor y experimentado en el revuelto mar de la política española, adivina una tempestad en la más ligera nubecilla; y cuando los demás navegan descuidados y á toda vela, él vira su buque con habilidad inimitable y se dirige con tiempo á puerto tranquilo y asegurado.

Su destreza en sortear las situaciones difíciles no tiene igual. Colocando su trapezio en el centro del estúdio político, el soplo de las circunstancias le impele hácia uno ú otro lado, y ágil y diestro como *Leotard*, tan pronto se le ve cogido á la cuerda de la oposicion, como á la anilla del ministerio; impulsado por las circunstancias, bien se agarra al trapezio de la revolucion, bien se queda enganchado con admiracion de la multitud en la escalera aérea del Trono.

Tal es su diplomacia, su movilidad, su equilibrio, que nadie puede asegurar al mirar á *Coello* qué sitio es el que en realidad ocupa. Si vota con las oposiciones, el ministerio, por un efecto de óptica, le ve en los bancos de la mayoría; si defiende la política y la conducta del gobierno, los oposicionistas le dan despues la mano y le felicitan, porque por un fenómeno incomprensible de la acústica, acaban de escuchar un discurso de oposicion.

No porque desempeñe una embajada, se atreverá á contarle como amigo ningun gobierno; no porque haga la oposicion en la prensa y en la tribuna, se aventurarán las oposiciones á llamarle oposicionista.

Para comprender esto es preciso saber que en *Coello* hay dos individualidades; la una personal, y moral la otra; la primera está representada por el diputado, por el político, por el funcionario público; la otra por el inspirador de un periódico, por el propietario de *La Epoca*.

Cuando *Coello* quiere ser ministerial, deja de votar con las oposiciones sin votar con la mayoría, defiende la política del gobierno sin defender á los ministros, y admite una embajada, mientras *La Epoca* sigue haciendo la oposicion. Cuando quiere ser oposicionista, renuncia el destino y vota con la minoría, pero *La Epoca* sigue defendiendo al ministerio.

En consonancia con esta estrategia política, peculiar solo al diputado por Jaen, alentaba la *Época* con espíritu demagógico á la revolucion de 1854, cuyos proyectos contra la dinastía eran manifiestos, mientras su director, *Coello*, salvaba tal vez el Trono proclamando en la junta de Madrid y entre las barricadas, con esposicion de su vida, la institucion del Trono y el respeto á la Reina constitucional.

Reflejo de esa táctica de curvas y contramarchas, han sido sus discursos parlamentarios, como el que pronunció el 10 de diciembre de 1861, en que defendia la revolucion de Italia, en el sentido de que fuese sensata y como manifestacion de progreso, y sostenia al mismo tiempo el poder temporal del Papa en todo su esplendor y preponderancia tradicional.

Discurso notable por lo fácil y correcto de la diction, por lo atinado de las apreciaciones, por la brillantez de algunos períodos como este:

«Sobre aquella tierra de Roma, sembrada de sepulcros, sobre aquel coliseo, cuya arena fué regada con la sangre de los mártires, los esplendores de la córte de

Víctor Manuel ó las agitaciones de una república mazziniana, ofenderían su majestuoso silencio, y el brillo de la diadema real de Saboya no podría competir con la aureola de luz que circunda la triple corona del Pontificado.»

Sin tener grandes dotes de orador, *Coello* se hace oír con benevolencia y agrado en nuestro parlamento. Ordenado y lógico, sin remontarse al mundo de las abstracciones filosóficas, sin descender tampoco al fan-goso terreno de las personalidades, recorre la region media de la política, haciendo aplicaciones de los principios, y queriendo sujetar el porvenir á los recuerdos del pasado.

Sin tener la épica entonacion de otros oradores, sin esa imaginacion acalorada, propia de los países meridionales, que revisten la idea con el vistoso y deslumbrador ropaje de la metáfora, sin poseer uno de esos talentos profundos que abarcan y sondan las más complejas cuestiones bajo todas sus formas, en todos sus detalles, los discursos de este diputado no dejan de ser, en ocasiones, levantados en la forma, y graves, intencionados y profundos en el fondo.

Tal nos parece el que copiamos á continuacion, proponiendo un senado mixto de vitalicio y popular, transaccion entre los partidos extremos de las córtes constituyentes de 1855, y el pronunciado en 1857, oponiéndose á la autorizacion para plantear la ley de imprenta en el que se leen los siguientes párrafos:

«Ante el 2 *de diciembre*, en medio de su grandeza y de su necesidad suprema, sin justificar esa gran dictadura, inclino respetuoso mi frente, la respeto. Ante dictaduras pigmeas, estériles para el bien, agitadoras del mal, jamás bajaré mi cabeza.»—Y más adelante:—«Si á

la riqueza, á la propiedad y al dinero concedéis el monopolio de la imprenta, temed las consecuencias funestas de haber puesto así en lucha la propiedad y la riqueza con todas las otras fuerzas de la sociedad española; de esta sociedad, la mas democrática de Europa, en el buen sentido de la palabra; de esta sociedad en que *Cisneros* es la mas viva personificación de sus tendencias populares, en que *Castañes* bajaba mas grande á la tumba, porque la aureola de la pobreza ornaba tambien la corona de gloria del vencedor de Bailén.

»Un dia pueden venir nuevos y grandes conflictos para la Europa, revoluciones mas hondas acaso que las de 1793 y 1848, detenidas hoy solo por la vida de un hombre. Pues bien: para cuando estos peligros lleguen, no establezcáis en esta España, que jamás ha conocido la lucha de clases, la verdadera revolucion social, un antagonismo entre las nuevas aristocracias y las fuerzas vivas de la nacion. Sucumbirian aquellas en la lucha, y sucumbirian mas pronto que sucumbieron las antiguas aristocracias, porque no tendrian como estas, para resguardarse con su escudo, las glorias de los pasados siglos, las proezas de Garellano y de Otumba, las hazañas de Pizarro, de Colon y Hernan-Cortés.»

Sin ser elocuente por su vehemencia y apasionamiento, suele serlo por la profundidad de sus sentencias, como cuando, quejándose de la larga interinidad revolucionaria de las córtes constituyentes, esclamaba: «Una constitucion que tarda dos años en discutirse, es una constitucion que nace muerta.»

Discurso en defensa de un senado mixto.

«Señores diputados, si hace quince días en un debate á la altura de las más medianas inteligencias, reclamé y obtuve la bondadosa atencion de las córtes, hoy, en una discusion casi agotada ya; en un debate en que han hablado los primeros oradores de este Parlamento; sobre una cuestión de tan inmensas proporciones; cuando de su decision, á juicio mio, depende el porvenir de la Constitucion que vamos á hacer, necesito más que su atencion indulgente; necesito la benevolencia de las córtes. Un solo título tengo para reclamarla, y es el espíritu de profunda conciliacion que me anima en esta discusion; el deseo sincero y ardentísimo de que participen conmigo los firmantes de esta enmienda, de que la constitucion que voten las córtes sea una ley fundamental aceptable á todas las fracciones del gran partido liberal, que unido y compacto contribuyó á la revolucion de julio; que esta constitucion aparezca al mismo tiempo como la última de las constituciones hechas en este siglo, y cierre así la era de nuestras revoluciones y de nuestras reacciones. ¡Singular é ingrata posicion la de los pocos diputados que venimos sosteniendo aquí un día y otro día lo que veniamos sosteniendo cuatro años hace, lo que proclamábamos la víspera del alzamiento nacional!

»¡Situacion ingrata y estéril la de los que hemos creido que ni la ingratitud, ni la deslealtad política, ni la exageracion de las pasiones, debian apartarnos de la bandera que veniamos tremolando uno y otro año! No ha servido de nada á mis amigos políticos, el que en los días de peligro y conflicto para la monarquía, la dinastía y el Trono, cuando los palacios se ven solos y abandonados de los que se apiñan en las alegrías de las monarquías, hayan presentado sus pechos para defenderlo y para ampararlo, unidos á ese pueblo que los ha defendido y amparado tambien, no basta eso para que hoy se nos llame apóstatas,

tránsfugas y acaso traidores á nuestro mismo partido y á nuestras antiguas opiniones. Y al mismo tiempo para que nuestra situación sea más lamentable, no les ha servido tampoco á mis amigos políticos, un año y otro año, hasta cinco consecutivos, estar aquí defendiendo la inviolabilidad de la tribuna, la libertad de la prensa, la práctica sincera del sistema representativo; no les ha servido ni aun el perder lo que el hombre político ama más en el mundo, la popularidad en su propio partido y entre sus amigos más queridos, para que se les acuse desde esos bancos de la montaña, sino de enemigos, de sospechosos al menos para la libertad. No importa: á esas acusaciones y calumnias, á esas exageraciones de la pasión, á esas ingratitudes y deslealtades, oponemos una contestación muy elocuente, que está escrita en la historia contemporánea por pobre é ingrata que esa historia sea: la de dos fechas inolvidables, de 28 de junio y 28 de agosto de 1854.

»Yo no quiero recordar ciertos hechos para que el rubor no encienda nuestras frentes; pero ¿cuál era la situación de España el 27 de junio de 1854? La patria yacía envilecida y humillada á los pies de una dictadura, tanto más vilipendiosa, cuanto que era una dictadura de pigmeos.

»¡Y bien, señores! Un puñado de valientes con la enseña de la alianza liberal, hoy tan escarnecida y pisoteada por los que se lo deben todo, siendo el eco de la opinión pública, siendo la representación de esos 105 ilustres senadores, se lanzó al campo de batalla el 28 de junio en defensa de la libertad, sacó al país y al pueblo español de su letargo, peleó en defensa de lo que valía más que la libertad, de la honra de la patria, y salvó esa libertad, y salvó la honra de la España.

»Andando los tiempos, llegó el período de la efervescencia que hay siempre en todas las revoluciones, y se presentó el 28 de agosto de 1854. Yo, que vengo á espresar una voz de conciliación y concordia, no diré nada, absolutamente nada que pueda levantar tempestades en ninguno de los lados de esta cámara: yo respeto todas las opiniones que son concienzudas y sinceras; yo deseo para mi país que todas las opiniones, absolutamente todas,

tengan siempre representacion en estos escaños. Pero, señores, es indudable que el 28 de agosto hubo un movimiento en que se quiso ir más lejos de lo que habia querido ir el país, de lo que habia querido ir la revolucion; y sin esta adhesion sincera de todos los elementos conservadores, al gabinete á cuyo frente estaba el duque de la Victoria, no sé lo que hubiera sucedido en aquel dia triste y memorable. Los que habian salvado la libertad y la honra del país el 28 de junio; salvaron la sociedad y la monarquía el 28 de agosto. Esta es su defensa; esta es la alianza liberal.

»Aceptamos, pues, todos mis amigos políticos, aceptamos la revolucion, por más que haya podido ir más lejos seguramente de lo que nosotros deseábamos. Esto es muy natural y se comprende perfectamente; pero por esto no hemos de renunciar, no hemos de renegar de la participacion que cada uno de nosotros haya tenido en ella.

»Si esa revolucion ha ido más lejos de lo que el partido conservador liberal, de lo que el partido progresista sensato, de lo que la nacion deseaba y de lo que á la nacion convenia, culpa será, señores diputados, de los que hacian firmar á la Corona alocuciones al ejército como la del 29 de junio; culpa será de los que, por no sacrificar su ambicion, hicieron correr sangre generosa, y española toda, en los campos de Vicálbaro; culpa de los que no quisieron oír la risueña significacion del grito dado en Manzanares; culpa, señores diputados, de los que habian jurado llevarse en su caida un pedazo del Trono, y se lo habrian llevado todo entero, sin la admirable sensatez de la España, sin la lealtad del pueblo de Madrid, sin los sentimientos magnánimos grabados en el corazon de nuestra jóven y escelsa Soberana. No será, no, la culpa de los que apuramos todos los medios legales para derribar una situacion vergonzosa, y de los que, hecha la revolucion, hemos consagrado toda nuestra existencia á dirigirla y moderarla, en vez de abandonarnos á la política de la desesperacion y del pesimismo.

»Además, en un país de tan admirable buen sentido como el pueblo español, aquí donde se está demostrando que la nacion se

gobierna por sí sola, habiendo libertad de prensa y libertad de tribuna, todos esos males, todos esos excesos de las pasiones revolucionarias tienen su remedio natural y posible; lo tienen en la opinion, lo tiene en el sentimiento público. Lo que no tenía remedio, señores, era la política funesta que vino á tierra en 17 de julio; eso era lo que nos conducía á una catástrofe que podía haber concluido con la monarquía, para un tiempo limitado, con la dinastía tal vez para siempre. Pero al aceptar, señores, la revolucion de julio, al aceptarla sin reserva alguna, sin el pensamiento de falsearla el día de mañana, para ser lógicos con nuestro honor, con nuestros deberes, con el interés de la patria, es preciso que no vayamos más allá, absolutamente más allá de donde ha ido y ha querido ir esa revolucion misma.

»Yo no os diré, señores diputados, como un orador eminente de estos bancos en uno de los arrebatos de su magnífica elocuencia, yo no os diré que la constitucion de 1845 vive todavía. No: la constitucion de 1845 murió. ¿Sabeis cuándo? No el día que se convocaron las actuales córtes constituyentes; murió, señores, en mayo y diciembre de 1852. Cuando, señores, se vió á un ministerio desatentado y loco agitar á un país profundamente tranquilo y casi olvidado de las cuestiones políticas; cuando se vió, señores, á ese ministerio poner sus manos en una constitucion hecha por un parlamento unánimemente moderado, en una constitucion que habia resistido á los huracanes revolucionarios de 1848, que barrieron tantos Tronos en Europa; cuando se vió á ese ministerio desatentado y loco, repito, echar por tierra una constitucion que habia partido del Trono, que daba á la Corona derechos y garantías que ninguna monarquía constitucional tenia en el continente europeo, aquel día, señores, sucumbió la constitucion de 1845. El pacto se rompió, se quebrantó aquel día entre el poder y la nacion, y el pueblo español tuvo el derecho indisputable de poner en la reforma de esas leyes fundamentales todas las garantías necesarias para que ese atentado no se repitiera jamás.

»Pero lo que ha vivido, señores, hasta la votacion de anoche en esta cámara, lo que vivirá eternamente en la memoria y en la gratitud del pueblo español, porque eso no bastarán á borrarlo

los votos de la mayoría, es, señores, el senado español, es la votación de los 105 que prepararon la revolución con su romano suicidio; que la hicieron posible; que han permitido que nos veamos hoy sentados en este recinto; yo, señores, lo digo con profunda sinceridad, tengo en mi alma el dolor de haber visto que en esta cámara, tan pródiga de aclamaciones y de votos de gratitud, no haya habido un solo voto, una sola aclamación, un solo homenaje de gratitud á esos 105 patricios que hicieron posible la revolución de julio. No: el alzamiento de julio jamás ha querido destruir lo que había de fundamental y de permanente en ese senado. Seguid, señores, la historia de esta revolución, no en sus últimos días, no, señores, en los hechos materiales; id más atrás: vedla comenzar en el congreso de los diputados, que aquí, en este recinto con gloria comenzara; vedla comenzar en la gran cuestión de inviolabilidad, que hubiera destruido aquel ministerio sin los sucesos que pasaron á la sazón fuera de España; vedla, señores, representada en la esposición que un puñado de generales y de hombres políticos dirigieron en mayo contra el golpe de Estado y lo detuvieron; vedla simbolizada después en la votación que hicieron aquí los diputados progresistas y conservadores para la presidencia de esta cámara en el dignísimo Sr. Martínez de la Rosa; miradla más adelante, cuando combaten unidos los liberales todos en los comités constitucionales y en las elecciones de 1853; más tarde, cuando luchan y vencen en el senado; después, cuando en Zaragoza espira el infeliz cuanto heroico Hore, por su amor á la causa de la libertad, sangre de mártir que debía fructificar bien pronto; y por último, vedla cuando representando esa misma mayoría de las cámaras, cuando representando la verdadera legalidad, salen los generales á Vicálvaro, á Manzanares, á Zaragoza y á Madrid, y entonces, señores, decidme en dónde, donde habeis visto una sola manifestación popular, una verdadera manifestación popular contra el senado.

»No la encontrareis en ninguna parte, absolutamente en ninguna parte. Lo que hallareis en ellas, en ese pueblo español más grande y sensato que nuestros ingratos, exclusivos y desmesurados partidos, es una inmensa aclamación, una aclamación de gratitud

nacional, de gratitud eterna. Yo me asocio desde aquí con mi alma toda á ese homenaje y á esa gratitud.

»Y ¿cómo no habia de suceder así? Pues qué, el senado español ¿no habia salvado la libertad, y lo que vale más que la libertad, señores, la moralidad?

»Tres clases de argumentos, señores, se han hecho aquí por los dignos diputados que se ocuparon en sesiones anteriores del senado. Estos tres argumentos pueden reducirse á estas frases: No era un voto político, se dice por algunos, sino un voto moral; fué un hecho aislado en la vida de ese senado; no se debió á la institucion, se debió á los hombres. A esto estaba reducida la argumentacion á que voy á contestar.

»Señores, yo no sé si habrá en mi país muchos que prefieran la proclamacion de doctrinas y de principios políticos estériles y puramente abstractos al triunfo de la moralidad y de la justicia que son inseparables, absolutamente inseparables de la libertad. Pero por ventura ¿no era un voto político el del senado? Esto puede decirlo y lo dicen con sinceridad las personas que no estaban en Madrid; pero los que en Madrid viviamos, los que respirábamos la atmósfera de la política, ¿cómo ignorar la significacion de aquel voto? ¿Sabeis, señores diputados, contra qué votaba el senado cuando los 105 reivindicaron la prerogativa de las córtes? No votaba solo contra la inmoralidad; votaba, señores, contra los gabinetes antiparlamentarios; reivindicaba, señores, los fueros del parlamento para intervenir legítimamente en la gobernacion del Estado; votaba, señores, contra las influencias que querian perder á la monarquía; votaban últimamente por lo que estaba en la conciencia del país. Sabia la nacion perfectamente que mientras aquello existiera, no podia existir la libertad; eso era, eso significaba, eso significó el voto eterno del senado.

»Pero se me dice: es un voto aislado en una vida de ocho años. Yo no recordaré el paralelo elocuentísimo que el digno presidente de estas córtes nos hacia hace dos dias entre la historia del senado electivo y la historia del senado vitalicio; yo no repetiré lo que os dijo, mejor que yo pudiera hacerlo, respecto á las votaciones de aquel cuerpo en 1852, en 1853 y en 1854; pero me

permitireis que os diga, en brevísimas frases, que el senado vitalicio desde su creacion, en 1846 á 1847 ya lucha con los ministerios antiparlamentarios, lucha igualmente en 1848 á 1849, y lo dicen las bolas negras contra la ley que concede 20 millones de reales al camino de hierro de Madrid á Aranjuez; en 1850 reivindica los fueros de los senadores cuando el general Pavía fué, con justicia ó sin ella, de cuartel á las islas Canarias; en 1851 se opone al arreglo de la deuda tenazmente, y es preciso que el ministerio, para conseguirlo, nombre 60 senadores, falseando el espíritu y la letra de la constitucion; en 1852 se asocia á los que votaron aquí contra la reforma de la constitucion; en 1853 reivindica tambien los fueros de los senadores en la cuestion del digno duque de Valencia; y últimamente, en 1854, despues de la más gloriosa de las campañas parlamentarias, hace sucumbir moralmente al ministerio que ha traído sobre su patria la más justa de las revoluciones. Esta es la historia del senado vitalicio; comparadla ahora con la historia de los senados electivos, impotentes siempre para el bien, poderosos solo para el mal; senados parricidas, que al morir, clavaron el puñal en la ley fundamental que les habia dado el sér. Pero se dice, son los hombres, no es la institucion; gratitud por tanto á los 105; gratitud inmensa á los hombres á quienes el país sabrá recompensar; pero echemos por tierra la institucion. Yo os pregunto, señores diputados: si eso fuera exacto, ¿qué juicio formaria la nacion de los congresos que hemos tenido? Una de dos: ó su eleccion era completamente viciosa ó todos aquellos congresos que no se han opuesto á las dictaduras habian cumplido con su deber, con lo que les dictaba su conciencia. ¿Sabeis cómo se esplica el por qué un año y otro año desde 1851 á 1854 ha venido aquí desmereciendo la cámara popular en la consideracion pública? Pues justamente ha sido por esas elecciones que quereis establecer para el senado. ¿Qué importaba que en 1850 hubiera habido aquí una oposicion poderosa? Venia una dissolution, y barria aquella oposicion del parlamento.

»¿Qué importaba que en 1851 hubiera tambien una oposicion robusta y dignísima que en una noche célebre hiciera, no caer al ministerio, pero sí herirle de muerte en su vitalidad, en su poder

y en su consideracion? ¿Qué importaba, por último, que diputados dignísimos del partido progresista, unidos á diputados firmísimos del partido conservador, levantaran aquí su voz en la cuestion de la inviolabilidad de los representantes de la nacion, y más tarde echaran por tierra en el voto de la presidencia la reforma constitucional?

»Aquel congreso era tambien disuelto al dia siguiente de esta inolvidable votacion. No, señores; no eran los hombres solos, no; era la institucion, era la permanencia lo que esplica sus votos y su oposicion al gabinete inmoral que sucumbió en julio.

»Señores, es una cosa que han podido observar todos los que de cerca han seguido la historia de la política contemporánea. Abusando, como he dicho, de la letra y espíritu de la constitucion, que no podia querer eso, los ministerios de los últimos años llevaban promociones inmensas de senadores á la alta cámara; nombrábase por el ministerio Bravo Murillo 60 senadores; por el de Alcoy-Llorente 50. Y ¿qué sucedia sin embargo? Hemos visto una gran parte de estos senadores al instante de haber jurado sus cargos, que el espíritu permanente de aquel cuerpo les daba la independendencia que no hubieran tenido tal vez en el congreso de los diputados, y si no les daba la independendencia, les imponia la necesidad de amoldarse al espíritu de aquella inolvidable asamblea que entonces representaba á la verdadera nacion española. ¡Ah, señores, que dificil es al diputado que se vé constantemente amenazado por la disolucion, cuando se han falseado una y otra vez las elecciones, como se falsearán en lo futuro, no lo dudeis, conservar la independendencia necesaria para emitir siempre un voto de conciencia y de lealtad! Bien lo sabian esto, señores diputados, los ministerios á quienes me refiero; y no comprendo cómo no recordais lo que dijo el Sr. Infante, adelantándose á una observacion que yo pensaba hacerlos; no sé cómo no recordais que el golpe de Estado, que estaba preparado antes del levantamiento de julio, y que se hubiera verificado en la Granja sin esa resolucion ó sin la sabiduría de nuestra Reina que lo evitó; no sé, digo otra vez, cómo olvidais que ese golpe de Estado no iba dirigido contra el congreso de los diputados, sino al senado

vitalicio; ved la *Independencia belga* del 13 de junio de 1854, y allí encontrareis el senado del polaquismo y de la reaccion que parece estereotipado del proyecto de senado puramente electivo que ahora discutimos.

»Se me dirá que la consecuencia indeclinable de toda mi argumentacion debiera ser la resurreccion del senado suspenso solo desde los sucesos de julio. Yo, señores, confieso que no hubiera puesto jamás mi firma en el decreto que lo disolvió, y que es la gran falta y la mancha indeleble de la revolucion de julio; pero despues de los sucesos ocurridos en el estado de exacerbacion de las pasiones, creo imposible hoy restablecer una cámara alta, tal como estaba antes, ni restablecer el prestigio de aquel cuerpo, en el cual, preciso es confesarlo, habia algunas personas indignas de figurar en él. Destino fatal de aquella política despreciadora de todos los respetos y de todas las leyes; de matar todo cuanto tocaba; ella mató la ley con su falseamiento; ella hirió profundamente al senado con sus escandalosas é injustificadas promociones.

»Hay, por lo tanto, que respetar las preocupaciones de los tiempos: hay que prescindir de ciertas conveniencias absolutas para conseguir aquello que únicamente no es dado, el bien público. Ahora bien, ¿era conveniente resucitar la forma antigua del senado, aunque sin su mismo personal, con las condiciones con que antes existia? ¿Era conveniente, por el contrario, el senado que propone la mayoría de la comision? Voy á decir en breves frases lo que pienso acerca de esto con completa sinceridad.

»Señores, pocas personas habrá que respeten la institucion monárquica y á la augusta persona que ocupa el Trono, como el diputado que en este momento dirige la palabra al congreso; pero confieso, por ese mismo amor que yo tengo á la institucion monárquica y á la dinastía actual, que yo deseo ardientemente que doña Isabel II sea en España lo que la Reina Vitoria es en Inglaterra. Yo hago votos fervientes al cielo porque ese poder monárquico aparezca solo en los grandes conflictos del país y del parlamento, en ocasiones supremas, como un íris, señores, que disuelve las nubes y aleja las tempestades. No deseo de nin-

guna manera la accion constante, la accion suprema de la Corona en toda la política del país; quiero el gobierno por el parlamento y para el pueblo; esta es mi política de hoy; esta ha sido mi política de siempre, y lo he dicho con estas mismas frases en 1849 en el periódico que tengo el honor de dirigir. Y, señores, cuando se fija la vista en esa escelsa jóven que ocupa el Trono; cuando se ve tambien una niña, heredera de ese Trono mismo, parece que la Providencia nos está diciendo que lo que debemos afianzar aquí es la monarquía constitucional representativa de Inglaterra en todo lo que pueda aproximarse á aquella gran nacion. Así Isabel II será más feliz; así su dinastía se enlazará más y más con las libertades de mi patria. Por lo tanto, no deseo un senado vitalicio con completa libertad de eleccion para la Corona; pero no puedo tampoco admitir, y lo siento, el senado vitalicio de la mayoría de la comision.

»Yo creo que los dignísimos diputados que la componen, impresionados vivamente con la atmósfera que se respira en esta cámara, han hecho un senado completamente inflexible que se rompería al ocurrir el menor peligro ó el menor choque con la cámara popular. ¿Qué acontecería hoy, señores diputados, si ese senado tuviera la mayoría de esta cámara? Acontecería, que obrando con suma prudencia y cordura el gabinete actual, elegiría naturalmente dos terceras partes de personas, próximamente, representantes de las opiniones dominantes en esta asamblea, y elegiría otra tercera parte lo más, representantes de las opiniones menos avanzadas ó mas conservadoras de esta misma cámara. Pues bien, si el año próximo la opinion del país cambiase radicalmente en un sentido ó en otro, no teniendo la Corona el derecho de nombrar sino 12 senadores todos los años, yo pregunto: ¿qué se haría con aquella mayoría que estaría en pugna abierta con la opinion del país y del congreso de los diputados? La contestacion es fácil, pero funesta: sucedería lo que con el senado electivo y renovable por terceras partes, destruido en 1843, por un ministerio al que el Sr. Olózaga apoyaba.

»Desecho por lo tanto el senado tal como estaba en la constitucion de 1845, y le desecho tal como le presenta la mayoría de

la comision, y tengo que desechar tambien en su forma absoluta el senado electivo que ayer tomaron en consideracion las córtes constituyentes; y he dicho en su forma absoluta, compréndase bien, porque de otra manera no tendria derecho para apoyar mi enmienda.

»Yo sé con cuánta consideracion debo hablar á las córtes despues del voto de anoche; yo sé cuánta prudencia me exige el interés de la causa que voy á defender. Esto no obstante, á pesar del homenaje que yo tributó al talento del digno autor del voto particular, creo, señores, que un senado absoluta y puramente electivo, nombrado por los mismos electores que nombran los diputados á córtes, sin condicion ninguna de estabilidad y de permanencia, porque luego diré que las condiciones que se establecen son completamente aéreas, es mil veces peor que la cámara única; que la cámara única discutiendo y votando como vota y discute la cámara de los comunes de Inglaterra, despues de tres lecturas de cada bill, y mediando de una á otra meditados y breves intervalos de tiempo. Señores, ese senado así constituido no es más en su forma verdadera que lo que se dice en una enmienda que se ha presentado aquí, un senado de los viejos y un congreso de los jóvenes; el consejo de los ancianos y el consejo de los quinientos que declararon dictador perpétuo en la Francia á Napoleon Bonaparte. La ancianidad, señores, yo la respeto; ¡pero qué pobre garantía! El dinero y solo el dinero; ¡que garantía tan miserable tambien! ¿Sabeis lo que acontecerá? Lo que aconteció, señores, aquí con mucho menos motivo con el senado de la constitucion de 1837. En aquel senado, señores, los pueblos mandaban en terna lo que era mas hostil, para que los gobiernos escogiesen de esa terna lo que era más incapaz. En las provincias todo el mundo queria venir á la cámara popular donde estaba la vida, el porvenir, el poder, y nadie queria ir á la otra cámara, que no era más sino la revisora de los acuerdos de los diputados. Así es que el senado de 1837 era un senado que nació completamente muerto, como nacerá el senado de ahora, porque necesariamente tendrá que ser absorbido más tarde ó más temprano por la cámara popular, en que vendrán á simbolizar-

se las fuerzas vivas de la política de nuestro país. Convenia por lo tanto, señores, como fruto de la esperiencia de los tiempos; convenia, señores, la transaccion entre el senado de 1837 y el senado de 1845; convenia bajo el punto de vista de interés político, y del pensamiento que habia presidido á la revolucion de julio, que no era otra cosa que la conciliacion sincera de las opiniones más ó menos avanzadas, pero todas liberales, que se reflejaban en la oposicion constitucional de los últimos parlamentos. Ese senado mixto, que habia obtenido la mayoría de la comision, y me lamento con toda mi alma de que no lo propusiera y adoptara, porque creo que hubiera tenido la mayoría de la cámara; ese senado habria presentado todos los intereses permanentes de la sociedad, todas las opiniones vivas y fluctuantes de la opinion laudable. Ese senado, señores diputados; ese senado que habia aceptado el Sr. Olózaga; ese senado que habia aceptado la mayoría de la comision; ese senado que tiene, en la prensa de uno y otro color, elocuentes y decididos defensores, es el senado que vengo hoy á proponer á la cámara en la enmienda que he tenido el honor de firmar al lado de algunos de los diputados más eminentes de esta asamblea. En esa enmienda establezco absolutamente la misma proporcion que la mayoría de la comision y el Sr. Olózaga admitia en el suyo, cuando establecia 80 senadores natos y 120 electivos; yo propongo tres quintas partes por eleccion, y dos quintas partes de derecho propio y nombramiento de la Corona, dentro de las categorías tan distinguidas, que hacen imposible la elevacion á la cámara alta de toda persona que no sea digna de sentarse en ella.

»Es, sí, una transaccion pero aceptada por vosotros todos los que os habiais, siendo progresistas como San Miguel, sentado en el senado vitalicio; es una transaccion, sí, fundada en la misma base que el senado de 1837; la intervencion del pueblo y de la Corona; es una transaccion, sí, que bien merecemos los que hemos reconocido á las córtes el derecho propio de reunion; es una transaccion que realizaria el *sueño* tal vez imposible de la alianza constitucional.

»Y entro por lo tanto en el análisis de la enmienda que

he tenido el honor de presentar á la aprobacion de las córtes.

»Digo en su primer artículo que el senado se compone del mismo número de senadores que el congreso de los diputados. No os asuste, señores diputados, porque en una de las bases de la constitucion que estamos elaborando, se disminuye el número de los diputados. Además, exigiendo una edad mayor para el cargo de senador, no hay que temer que haya en el senado un número excesivo de senadores. Dejo á la ley electoral que fije las condiciones en que se ha de verificar la eleccion de los senadores electivos, la naturaleza de las clases y la duracion del mandato senatorial. Sin que yo forme grande empeño en esta parte de mi enmienda, voy á decir las razones que tengo para esto.

»Puede ser conveniente hoy que los senadores electivos, que serán la mayoría de la cámara, se renueven á la disolucion del parlamento, que se renueven por segundas, por terceras ó por cuartas partes; puede ser conveniente hoy que los senadores sean nombrados por los mismos electores que los diputados, ó por un número mas reducido; puede ser conveniente que su mandato no pueda darse sino á los que tengan estas ó las otras condiciones, ó á todo el mundo.

»Quiero dejar á la ley electoral modificable, hecha por vosotros tambien, que juzgue cuál es la forma mas conveniente, y que el dia de mañana, si es necesario por las exigencias de la politica, se modifique sin tener que tocar á la constitucion del Estado, porque tiempo es ya de que nuestras constituciones vivan más de lo que han vivido hasta aquí; lo deseo sin esperanza alguna de conseguirlo ante el ciego esclusivismo de los partidos.

»Como representacion de los intereses permanentes de la sociedad, y luego diré qué entiendo por intereses permanentes, establezco que las dos quintas partes de senadores de la segunda cámara sean de eleccion de la Corona; pero debiendo la Corona nombrar, por derecho propio, cierto número de senadores que no pase de 40, debiendo escojer los demás dentro del círculo de las gerarquías sociales más eminentes, de modo que haga imposible todo abuso, y dificulte esas promociones escandalosas que hemos visto en estos últimos tiempos.

»Veamos las clases de senadores que yo llamo de derecho propio. La primera en mi enmienda es la de presidentes de las córtes. No tendré que detenerme mucho en apoyo de esta clase. Aquellos que han merecido la honra de sentarse en aquel sitio (*señalando á la presidencia*), autorizados están para sentarse en la otra cámara. Es un homenaje más que yo tributo al parlamento. Y no digo más sobre estas personas. Si fuera á entrar en la designacion de sus nombres, os podria citar uno por uno, hombres respetabilisimos que se sientan con nosotros en estos bancos, otros señores tan dignos como ellos, á quienes el exclusivismo de partido ha negado su asiento legítimo en estas córtes, y á quienes acaso las vicisitudes de la política pueden arrojar mañana del parlamento como han arrojado al gran Quintana, á Martinez de la Rosa, á Gomez Becerra en nuestros dias.

»Son los segundos en mi enmienda, los capitanes generales del ejército y armada. Siete son en el dia; seis quedarán cuando se apruebe la ley presentada en esta cámara. No necesito mas que recordar los nombres de esas personas; no necesito mas que recordar que á esa gran gerarquía se asciende por una série no interrumpida de merecimientos, y si no ha sucedido así siempre, sucederá en lo futuro, para creer que no habrá ninguno de vosotros que pueda reclamar el que esas eminencias sociales, políticas y militares se sienten allí por derecho propio entre los legisladores del país. ¿Sabeis por qué es grande, entre otras cosas, la cámara de los lores en Inglaterra? Porque allí se sentaba el duque de Wellington. ¿Quereis que se repita para mi país el exclusivismo de los partidos políticos, y que llegue un dia en que, mandando los moderados, se vean alejadas del parlamento personas tan dignas é ilustres como el general San Miguel y el duque de la Victoria, y que mandando los progresistas, puedan verse excluidos el duque de Valencia, el conde de Lucena, el marqués del Duero? No podeis querer eso.

»Pues esto sucederá, por que ha sucedido y está sucediendo hoy con un dignísimo general que pertenece al partido progresista, y que le ha dado pruebas de su adhesion, de sus servicios, de su patriotismo y de su buena fé; ahí está D. Jerónimo

Valdés Zabala, ahí estaba antes de morir el ilustre Villacampa.

»La tercera categoría de senadores por derecho propio, son en mi enmienda los cardenales y arzobispos de la Iglesia española. No os asustéis, señores diputados de la montaña; son siete, y serán siete si se reforma el concordato; son americanos casi todos, y se llamarán Tarancón, Cascallana y otros nombres verdaderamente ilustres en mi país y la Iglesia. En esta cuestión, señores diputados, no puedo ser sospechoso; yo no he votado contra vuestra base religiosa, por más que no haya aprobado que esta cuestión se haya traído aquí para arrojar tempestades sobre mi pobre patria. Estoy dispuesto á votar con condiciones de justicia y de prudencia la completa desamortización eclesiástica; diré más, deseo que llegue el día para mi país en que el clero cobre, como las demás clases del Estado, del tesoro público; anhelo también que por los medios legales y prudentes, se reforme el concordato, un concordato grande en su origen, exajerado en su aplicación; quiero más, señores diputados; deseo que se hagan en las leyes civiles solamente todas las reformas y modificaciones que permite el estado del país, para que los extranjeros puedan vivir en España como viven en Portugal y en el Piamonte, no como párias en una sociedad cristiana y civilizada, y que no sea la España una excepción bajo este punto de vista en Europa, por lo mismo que es noblemente religiosa y firmemente católica.

»Todo eso quiero, señores diputados; pero al mismo tiempo no puedo desconocer, no debo desconocer que la España es una nación eminentemente religiosa; es una nación eminentemente católica, y cometería un absurdo arrojando á la Iglesia completamente en contra de las instituciones que establecemos, y no hacéis otra cosa, negándole su participación en los negocios del Estado. Eso es lo que quiere el partido absolutista, y es acaso lo que está explotando hoy día la reacción.

»Pero me direis que la Iglesia tiene abierto el campo electoral y puede venir, si no á esta cámara, á la otra. Yo en esta parte, señores, soy acaso más exajerado; yo quisiera que la Iglesia, el clero no influyese en las luchas electorales de mi país, pero sí

que tuvieran derecho propio, una representacion legítima en la alta cámara de mi país. No quiero, señores, ver al clero en mi patria luchando en las elecciones; yo no quiero ver á los prelados de la Iglesia española teniendo, para dejar oír su voz en las córtes, que mezclarse en intrigas electorales, y luchar cuerpo á cuerpo con las pasiones políticas. Quiero, señores, á la Iglesia sentada en la alta cámara, como se encuentra en la cámara de los lores en Inglaterra. Allí, señores, sin embargo de que existe la libertad de cultos que en España no se conoce, una de las cosas que más lustre dan á la Inglaterra es ver á los prelados de la religion anglicana sentarse en la cámara de los lores. ¿Qué peligro hay en esto? Ninguno. Recordad en elogio del episcopado español que ninguno de los gabinetes reaccionarios é inmorales pudieron contar con el apoyo de los prelados en el senado español.

»La última de las categorías de senadores natos ó por derecho propio, es, señores, la de los grandes de España y la de los grandes propietarios que paguen 5,000 duros de contribucion. Por esta cifra podreis comprender á cuántos puede alcanzar. Yo creo que la nobleza española representa un interés permanente de la sociedad, y quiero asociarla sinceramente á las instituciones liberales de mi país. Yo doy á la nobleza, como gran propietaria, y como recuerdo de ilústres glorias, una representacion en la cámara alta. Mi posicion en este debate es completamente desembarazada. La fortuna ó la desgracia me ha hecho nacer en una esfera social, en la cual, ni me ofuscan los desvanecimientos de los palacios, ni abrigo, noble como nací, en mi animo la envidia, que es la pasion ruin de las democracias. Insultar la nobleza española en este sitio, seria lo mismo que escupir al cielo para que nos cayera encima: insultar la nobleza en este recinto, seria lo mismo que insultar los nombres que teneis escritos en esas lápidas: PALAFOX, DUQUE DE ZARAGOZA.

»Indudablemente faltas, y faltas grandes que hemos expiado por espacio de tres siglos de ignorancia y absolutismo, se han cometido en España como en casi todos los Estados por la nobleza y por el pueblo que solo supieron hermanarse en la feliz In-

glaterra despues de 1668; y al dia de Villalar suceden luego como expiacion las córtes de Toledo. Pero, ¿por qué no habeis aprendido algo en esa leccion de tres siglos? ¿Por qué no habeis aprendido que desde el primer instante que la nobleza desapareció de la intervencion en nuestras antiguas y eternas córtes de Aragon y de Castilla, lo que se creó en España es una monarquía levítico-democrático-absolutista, con el apoyo del clero y del pueblo? Ahí teneis toda la historia de la casa de Austria para probároslo.

»Mi enmienda, señores diputados, lleva al senado á los grandes de España como grandes propietarios de mi país, aceptando al mismo tiempo á todos los que paguen la contribucion citada: doy representacion á los intereses permanentes de la propiedad; la doy á la Iglesia, á la alta magistratura; que como el clero, quiero apartar de las elecciones, y al ejército como representantes tambien de esos mismos intereses permanentes y eternos de la sociedad española.

»Yo os pregunto: cuando examinábais el voto de los 105; cuando le examinaba el pueblo, ¿creeis que no pesaban nada en su consideracion los nombres de los grandes y eminentes patricios que llevaban títulos gloriosos y heróicos, y que figuraban en la mayoría de aquel senado? ¡Ah, señores, cuánto os equivocais, si pensais lo contrario!

»Cuando nosotros votamos, los agitadores de la política, y permitidme esta frase, porque yo me la aplico á mí mismo; cuando nosotros votamos por pasiones de partido, por llegar á estas ó las otras puertas del Estado, el país muchas veces cree, y cree á veces con razon, que no hay un interés puramente patriótico en nuestra conducta; pero cuando ve al duque de Fernan-Núñez, al duque de Medinaceli, á tantos otros que votan al lado de los magistrados más antiguos, de los prelados más ilustres, estraños á la política, salir de su retiro, ir al senado, y consignar su voto de reprobacion á un ministerio inmoral, el país dice entonces: ahí está la justicia; ahí está la verdad; ese es el sentimiento de la nacion y de la patria. Además, señores, yo no necesito venir á resucitar privilegios de clases, ni hablar un len-

guaje que ofenda á la igualdad reconocida y proclamada por todas nuestras leyes. No; la aristocracia española no ha tenido nunca esos privilegios; no ha sido como la nobleza de Inglaterra, cuyas filas han estado hasta estos últimos tiempos cerradas herméticamente á todas las nuevas ilustraciones y á todos los servicios del país. Aquí, señores, es un oscuro fraile mendicante, que se llama, andando los tiempos, el cardenal Jimenez de Cisneros, primado de las Españas: aquí es un labriego de la Rioja, que por su ilustracion se llama con el tiempo el marqués de la Ensenada, dejando un nombre ilustre á la historia: aquí es un soldado oscuro, que entra en las filas de la milicia, que lucha y vence por su país, por la Reina, por la libertad y las leyes; y ese soldado que se llamaba Morillo, ó Espoz y Mina, viene despues á llamarse, por sus gloriosos hechos, el conde de Mina ó el conde de Cartajena.

»Esa es y esa ha sido la nobleza de España. Lo que pido existe casi en la misma forma en la Inglaterra; allí tienen los pares de Escocia vitalicios, como grandes propietarios del país. Esto es lo que yo deseo al designar que tengan entrada en el senado, por derecho propio, los que paguen 5,000 duros de contribucion, que representan una renta de 40,000 duros; los que teniendo una renta de 100,000 reales merezcan la confianza de la Corona, esos quiero que tengan asiento en la alta cámara donde van á decidirse los destinos del país, como la pido para la magistratura, para el alto comercio, para el ejército, para todas las clases y para todas las glorias de mi patria; acaso, señores, ¿no les deberíamos esto siquiera por su conducta en nuestra historia contemporánea? Yo he oido con dolor, con profundo dolor las acusaciones que se han hecho aquí á la nobleza, y contra las cuales está protestando viva la historia toda de nuestra época. Abrid sus páginas, consultadlas y hallareis á la nobleza española en 1832 rodeando en la Granja la cuna de una niña, que era el símbolo de la libertad del país; seguid más allá, y vereis á esa nobleza, representada por Via-Manuel y Campo-Alange, derramando su sangre y muriendo en los campos de batalla por Isabel II y por la libertad de la patria. Avanzad más todavía, y hallareis á esa nobleza perdiendo unos sus privilegios y otros grandes intereses,

y sin embargo apegada y adherida constantemente con pasión á las instituciones constitucionales; y vedla, por último, en el senado combatiendo y luchando cuerpo á cuerpo con la arbitrariedad, la inmoralidad y la dictadura, y con esas mismas influencias de la corte á que se referia ayer un señor diputado, cuando nos decia, con escasa justicia y menos verdad histórica, que los grandes y los nobles se dejaban desvanecer con el humo de la lisonja y la atmósfera de los palacios.

»No; consultad la votacion de los 105, y vereis en dónde encontráis la mayoría del ministerio Sartorius: la encontrareis solo en los funcionarios públicos y en los nombres oscuros y adocenados; pero la gran mayoría de la aristocracia votó con los 105 senadores. Esa es la verdad; esa es la historia de ayer.

»Pero se ha dicho aquí, y fuera de aquí, y en otras discusiones, porque ya es muy antigua en España esta controversia, que esta clase no tiene oradores, ni estadistas, ni hombres que merezcan venir al parlamento. En primer lugar, esto es una ofensa, una inexactitud completa. La aristocracia española no sucumbió en Toledo; despues de su espulsion de las cortes hay un gran duque de Alba y un gran duque de Osuna; hay un gran Aranda, y ahí teneis un conde de Toreno y un duque de Rivas.

»Pero yo os pregunto: ¿cómo quereis que se muestren oradores si se les cierran completamente las puertas del estadio político? Este es un círculo vicioso. En los últimos tiempos la nobleza española ha tenido representacion en nuestras asambleas, y lo que hemos visto es que cada día se hacia más digna de tener un asiento en ellas. Aquí mismo, en este recinto, estamos viendo jóvenes brillantes que tienen una verdadera y merecida influencia en esta cámara. Sí, señores; esa aristocracia, esa clase de grandes propietarios es completamente digna de la representacion que yo quiero darle en el senado de la nacion española.

»Señores, nos hablaba el otro día el Sr. Olózaga con su elocuente voz, y nos decia que hasta el derecho de nuestra Reina y de la dinastía empezaba con la declaracion hecha por los estamentos. Y ¿sabeis, señores diputados, lo que jugaban los próceres en aquel voto? Jugaban sus vidas.

»Por eso aquel estamento de próceres fué popular, completamente popular; no se levantó ni una voz contra él. Esta cámara y la vitalicia que ha desaparecido últimamente son las únicas que han dejado en nuestra patria algun recuerdo de gloria.

»Pero apartemos la vista del horizonte estrecho de este país, y vamos á buscar otra region más serena y dilatada: volvamos los ojos á Francia, y veamos lo que fué la cámara de los pares desde 1814 á 1830, cuando el elemento hereditario estaba combinado allí con el elemento vitalicio, lo cual prueba que los senados mixtos no se combaten ni se escluyen.

»Yo no digo nada nuevo á los señores diputados, cuya ilustracion es tan notoria, al afirmar que la reaccion realista era una cosa eminentemente popular en Francia desde 1820 á 1825. reaccion contra la cual tenia que combatir Luis XVIII, monarca tan prudente como entendido. No tengo necesidad de recordar á los señores diputados el verdadero frenesí que se apoderó de la cámara popular en Francia, y que le hizo votar una série de leyes que poco á poco trajeron la revolucion de julio. Pero ¿sabeis, señores, dónde se detuvo ese torrente reaccionario? Se detuvo en la cámara de los pares; se detuvo en aquella asamblea en que, al lado del general Foix, se levantaba la voz del ilustre y aristocrático vizconde de Chateaubriand para echar abajo las medidas reaccionarias y la ley del sacrilegio.

»La revolucion de julio echó por tierra la dinastía legítima, y al mismo tiempo la patria hereditaria; pero muy pronto pagó su error, porque diez y ocho años despues la dinastía de julio, desamparada de estas clases sociales, veia levantarse el espectro de la antigua nobleza despechada, representado por Lamartine y Larochejacquelin para proclamar la república el 24 de febrero contra la monarquía del tierno conde de París.

»Vamos más adelante, y tendamos una mirada rapidisima, porque me siento fatigado y las córtes lo estarán tambien, hácia otras monarquías constitucionales de Europa, más afines á nuestra monarquía, y con las cuales es nuestro interés conservar íntimas, leales y permanentes relaciones. Hablo del Piamonte y Portugal, y no quiero citar el ejemplo de Inglaterra que se ha

citado mucho en estos debates, porque francamente, creo que con ese admirable pueblo no podemos compararnos, por más que yo lo envidie con toda mi alma. El Piamonte y el Portugal se encuentran en situacion idéntica á la nuestra; ¿qué existe en el Piamonte? Una cámara vitalicia. ¿Qué existe en Portugal? Una cámara vitalicia, y de esa cámara vitalicia salió el duque de Saldanha para devolver la libertad á su país, como de la cámara española salieron los generales de Vicálbaro para salvar las leyes y la moralidad en España.

»Hay, es verdad, en una república de América, y en una monarquía constitucional de Europa, una organizacion parecida á la que ahora se nos propone. En los Estados-Unidos de América y en la monarquía belga existen senados electivos; pero el senado americano, la gran creacion de Washington, nombrado por las legislaturas de los diversos Estados, y en el cual reside el poder ejecutivo de la república, no admite género de comparacion con el senado que vamos á establecer; y si pasamos á Bélgica, lo primero que encontramos es que el interés conservador y permanente está allí representado por la renovacion por terceras partes, lo mismo del senado que de la cámara popular.

»Así se impiden esos parlamentos unánimes á que tan aficionados somos en España, y cuyo ejemplo se repetirá, señores, por desgracia, si dejamos que la eleccion sea el único elemento que entre en la composicion de nuestras córtes, hasta el punto de que llegará el dia de que no se levante ni en este ni el otro recinto, ni pueda levantarse una sola voz en nombre del partido vencido. Pero aunque esto no fuera así, ¿qué tiene de comun la Bélgica con la España? La Bélgica nació ayer; es una nacion sin tradiciones históricas, sin aristocracia, donde el Estado es ateo, donde hay libertad completa de cultos, y por lo tanto, no existe iglesia nacional: ¿qué comparacion podemos establecer entre esa nacion y la España monárquica, religiosa, tradicional y católica?

»Pero, señores, examinad bien la situacion actual de Bélgica; estudiadla con profundo criterio, y el Sr. Olózaga debe haberla estudiado por su posicion, por su talento, por sus conocimientos en la política europea, y vereis que desde hace cuatro años, en

Bélgica no hay gabinete que pueda contar con mayoría segura y decidida en las cámaras, impotentes para el bien, y solamente poderosas para el mal. ¿Y qué sucedería, señores, si en esas crisis por que pasa la Bélgica no hubiese la Providencia dotado á ese país con un gran soberano que es el que ha inaugurado y fortalecido el edificio de sus instituciones y la piedra angular de la constitucion belga?

»Señores, ¿ha pensado bien el partido progresista en las consecuencias de esa especie de anatema que se ha lanzado en contra de esas grandes clases sociales del país? ¿Ha meditado bien los efectos que á la larga puede producir para sus propios intereses, y para las instituciones de la libertad constitucional de España, amenazada hoy por el realismo y la democracia, tal vez dueñas de las masas, ese divorcio de las clases moderadoras y semejante conducta?

»Yo no sé si esto de querer hacer constantemente á la Iglesia enemiga de las instituciones; yo no sé si ese desden, más ó menos afectado, con que se trata á la aristocracia, se concilia bien con el interés que todos debemos tener en que la constitucion que aquí hagamos viva y se perpetúe. Por mi parte, creo, señores, que estais dando fuerza á los partidos enemigos de la situacion y de las instituciones representativas en España. Por mi parte creo que estais falseando por completo el pensamiento presidió á la revolucion de julio.

»Yo creo que estais dando armas á los enemigos de la situacion; yo creo que esas clases que hoy se desdeñan, llegarán á formar entre los enemigos de la libertad que las maltrata.

»La ingratitud política se paga siempre, señores; andando los tiempos, desengañado el país, es necesario, absolutamente necesario, que haya una reaccion; aquí vendrá más ó menos tarde; pero pronto siempre. ¡Ay! entonces, señores diputados, si la opinion tan impresionable en los países meridionales como el nuestro, va más allá, como van tambien las revoluciones del objeto deseado, y á esta constitucion que va á ser la obra de un solo partido y no la obra del gran partido liberal y de la nacion, la reemplaza, no ya la de 1845, sino otra hoy muy en moda en

Europa, y que no tendria, por cierto en España la justificacion del horror al socialismo, ni á las jornadas de julio, ni un nombre como el de Luis Napoleon como cimiento de ella.

»Dios quiera, por la libertad de mi país, que esta profecía no se cumpla; interesados estamos en ello todos los de la izquierda, como los de la derecha, porque la reaccion á todos nos igualaria.

»Si abogara solo por el interés de mi partido, acaso no hubiera desplegado mis lábios, porque ese menosprecio de ciertas clases vendria á dar fuerza á las opiniones conservadoras; acaso en las elecciones del senado electivo, andando el tiempo, seriamos mayoría y hasta unanimidad, pero yo no quiero esa unanimidad; yo quiero que todas las opiniones legítimas de mi país tengan una representacion en las córtes. Si este es un sueño, ese ha sido el sueño de toda mi vida, el sueño de la union liberal.

»Ruego, pues, á las córtes que tomen en consideracion la enmienda que he tenido el honor de defender, sin perjuicio de modificarla, ampliarla ó restringirla. Sobre esto los autores de la enmienda no hacemos cuestion de amor propio; queremos consignar el principio, nada más que el principio; á vosotros, con vuestra sabiduría, toca su desarrollo y su aplicacion. Yo bien sé que no tengo ningun título para pedir nada; pero lo tiene el marqués del Duero, el jefe ilustre de la oposicion en el senado; el ilustre general Messina que conmigo firman esta enmienda, y que jugó su cabeza en el Campo de Guardias; el general Serrano que el 8 de julio, cuando el país desesperaba del triunfo de la libertad, vino solo á jugar su vida en Manzanares; y lo tiene, por último, el general Dulce, que jugó, más que su vida, su nombre y su reputacion, y á quien debemos en gran manera el que estemos aquí reunidos, discutiendo en este recinto. He dicho.»

CONGRESOS DESDE 1857 A 1866.

Como imprimen las circunstancias en la fisonomía de cada hombre un sello marcado de tristeza ó de placer, de tranquilidad ó de zozobra, segun son favorables ó desgraciadas las que rodean su vida, así alteran tambien aquellas la fisonomía de los congresos y modifican su constitucion y su existencia, imprimiendo en ellos el sello de la política, tan vária y contradictoria como las mismas circunstancias que la producen.

Y no puede menos de suceder así. Eco algunas veces las asambleas populares de la opinion pública, más ó menos verdadera, más ó menos pronunciada en los comicios electorales, exacto reflejo siempre del sistema y de la política de los gobiernos que les dan vida, por precision han de revelarse en ellas los síntomas más característicos de la sociedad que representan, ó las tendencias de los ministerios que las subyugan.

¿Atraviesa la sociedad un período de revolucion, de reformas y de progreso? Ved á las cámaras populares vivir en una perpétua agitacion, animadas por el fanatismo ó por el entusiasmo, adoptando, casi sin discutir las, leyes muy radicales, estableciendo en todas las materias, en todos los ramos de la gobernacion las reformas más

trascendentales, sin premeditacion, sin exámen, sin vacilaciones.

Sus oradores, en esas épocas de reorganizacion social, de reformas políticas, son por instinto y por conveniencia concisos y enérgicos en sus discursos, absolutos en sus axiomas, concluyentes en sus apreciaciones, sentidos y entusiastas en defensa de sus ideas, de sus sistemas y de sus principios.

Por el contrario, cuando las sociedades ó los gobiernos, asustados del presente, temen el porvenir y vuelven los ojos al pasado, los congresos pierden la animacion y la vida, y entonces alzan su voz los filósofos y los grandes pensadores; y así como los diputados reformistas y revolucionarios pintaban antes un porvenir risueño, de gloria y felicidad para el país, auguran aquellos ahora, en lúgubre y sentimental estilo, desgracias y calamidades para lo futuro.

Pero como en unos y otros hay fé en las ideas y conviccion en los principios; como en los apóstoles de la revolucion lo mismo que en los sectarios del retroceso hay más fanatismo político que ambicion personal, más espíritu de partido que amor propio, sus discursos son más doctrinales que agresivos, más políticos que personales, más sentidos y elocuentes que provocadores y enconados.

Pero vienen épocas como la presente en que los partidos se encuentran desprestigiados y disueltos; en que la política vaga á la aventura, sin norte ni rumbo fijo; en que los hombres públicos se entregan al vário y caprichoso viento de las circunstancias; en que la nacion, en fin, se encuentra postrada, indecisa entre sus esperanzas y sus recuerdos; naturalmente, los congresos, ecos de estas circunstancias, reflejos de estas épocas, han de arrastrar una existencia débil, sus oradores han de carecer

de la energía, de la brillantez, de la profundidad de los que les precedieron.

Merced á las causas que antes apuntamos, los congresos españoles de los últimos años han sido lo que debian ser; juntas de políticos que luchan á todas horas, en todos terrenos y con toda clase de armas por conseguir el mando, en vez de asambleas de representantes congregados para confeccionar leyes útiles, para votar reformas provechosas.

Así, que es rara, rarísima la ocasion en que se oye en las cámaras españolas un discurso grave, levantado, nutrido de doctrina, de ciencia; una peroracion verdaderamente parlamentaria, eco de un sistema político, de un principio de gobierno.

Nuestros congresos de hoy, nuestros oradores modernos, contaminados del espíritu egoista, escéptico, superficial que domina á la sociedad española, y que es la base de la política contemporánea, aconséjanse en sus luchas parlamentarias mas del cálculo que del sentimiento, mas de la vanidad que de la conciencia, y así sus discursos se convierten en acusaciones fiscales, los sofismas sustituyen á las razones, la personalidad al patriotismo, la ambicion á la fé, la palabrería á la elocuencia.

Por eso no resuenan ya bajo las bóvedas del congreso español arengas patrióticas como las de *Lopez*, discursos filosóficos y profundos como los de *Donoso Cortés*; porque hoy faltan á nuestros diputados el entusiasmo político, la fé, la conviccion, el espíritu de partido de sus antecesores.

Hoy son pugilatos, lo que antes eran discusiones; hoy son luchas lo que antes controversias; antes en el palenque del parlamento reñian batallas campales los partidos políticos, agrupados á una bandera y en defensa de una

idea, de una causa, de antemano conocida y proclamada. Hoy son escaramuzas parciales las que se traban en el campo del parlamento, combates aislados de individuo contra individuo, de fraccion contra fraccion, sin enarbolar otra bandera que la personalidad, sin proclamar ni defender otra causa que la propia conveniencia, la ambicion individual.

De aquí el que la oratoria de los congresos actuales camine con rastrero vuelo y manche sus alas con el lodo del rencor, del egoismo y de la vanidad, en vez de remontarse como en tiempos pasados á la esfera del patriotismo y de la ciencia.

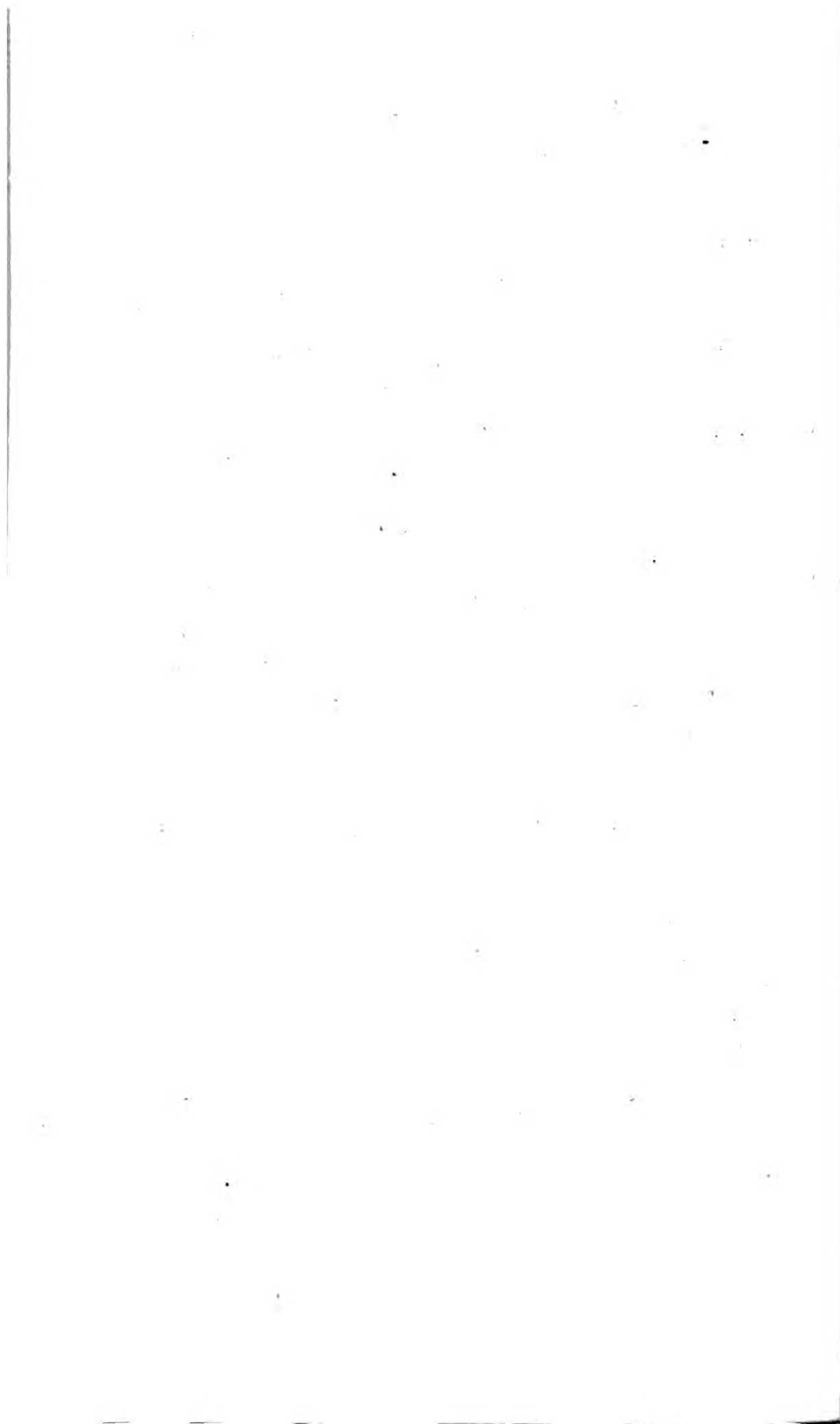
Y es que en aquellas épocas la mision del orador parlamentario era considerada como un sacerdocio, al paso que en estos el cargo de diputado no representa otra cosa que una posicion social.

Hasta en sus formas exteriores, hasta en la manera material de ejercer su cargo los modernos representantes, échase de ver la diferencia de tiempos y de costumbres políticas. El procurador de 1835, el constituyente de 1837, el diputado de 1840, el representante de 1845 y de otras épocas sucesivas asistia á las sesiones con una puntualidad de ordenanza, prestaba á los debates una atencion religiosa y emitia su opinion y daba su voto con la gravedad de un jurado.

El diputado de hoy va tarde al congreso y asiste á sus sesiones como á un espectáculo; interrumpe al orador y le distrae con sus movimientos inmoderados ó sus comentarios y murmullos; habla en tono ligero y superficial, y vota como quien obedece una consigna y no como quien cumple un deber.

Hoy el diputado se presenta en las córtes de frac, con guante de color y rizado el pelo, como quien asiste á

un besamanos ó al teatro Real. En 1837 asistían á las sesiones *D. Asensio Tarin* y *D. Miguel Burqueño* con la histórica capa española, y *D. Santiago Alonso Cordero* con el vestido tradicional de *maragato*, recordando con sus trajes á los *tejedores de Segovia* y á los *consellers de Valencia*.



APARISI Y GUIJARRO

Privilegio es de los verdaderos oradores inspirar respeto y admiración á su auditorio desde las primeras palabras y encantarle y subyugarle con la magia de su oratoria desde el primer discurso que pronuncian, como lo es de la verdad el abrirse paso por entre los sofismas y los errores desde el momento en que se manifiesta.

Empero si ese orador se dirige á un auditorio de enemigos, de incrédulos ó de indiferentes, aunque el respeto y la admiración subsistan siempre, el encanto y el dominio se acaban en el instante en que se oye su última frase, en que se disipa por el espacio el último eco de su acento.

Lo mismo sucede á la verdad.

Mientras lucha con el error, es respetada y admirada hasta por los más interesados en combatirla y oscurecerla, pero su influencia y su triunfo son nulos y estériles para sus fanáticos enemigos, desde el momento en que termina el combate y se retira la verdad del campo de la lucha.

Y esto se comprende y se realiza más fácilmente que en el mundo moral en el político, en que el interés ó la vanidad de los partidos hace que los partidarios tengan

ojos que no vean y oídos que no oigan; en que la elocuencia y la verdad son siempre débiles ante el egoísmo y la pasión, y en que los hombres políticos tienen por lo general la inteligencia en el estómago y el corazón en la cabeza.

De aquí el que la elocuencia y la verdad agraden y no convenzan en ocasiones, y que el orador y el apóstol sean respetados y no creídos.

Tal sucede al político, cuyo retrato vamos á delinear, valiéndonos para pintarle, como hemos hecho con todos los cuadros de esta galería, de las tintas que nos suministren sus discursos, pues como en otra parte de esta obra indicamos, el *Diario de las sesiones* es el único crisol para aquilatar el mérito de los oradores parlamentarios, el único cristal donde se reflejan con toda exactitud y semejanza su conducta y sus opiniones.

Para probar que *D. Antonio Aparisi y Guijarro* es un hombre público de importancia y un orador de primer orden, no necesitamos analizar sus opiniones políticas, definir sus sistemas de gobierno, extractar de sus discursos algunas de las muchas bellezas literarias que encierran, algunos de los profundos pensamientos que contienen, algunos de los felices rasgos oratorios de que abundan.

Bástanos solo estampar aquí una ligera observación, más convincente que todos nuestros juicios y apreciaciones.

Aparisi y Guijarro es oído siempre con benévola atención, y siempre aplaudido por todos sus compañeros de todos los lados de la cámara, enemigos intransigentes, casi en lo general, de sus doctrinas, y cuya política es siempre el blanco de las frecuentes y fulminantes acusaciones del orador valenciano. Y tal es el prestigio que le

conquistan su buena fé, su conviccion y sus altas cualidades oratorias, que ni las profundas heridas que causan sus verdades, ni el antagonismo de sus ideas políticas, ni el brío y la osadía con que ataca á sus contrarios, obstáculos son para que estos dejen de hacerle completa justicia y proclamen unánimemente, á despecho de la pasion política y del interés de partido, la buena fé, la conviccion y las sobresalientes dotes oratorias de *Aparisi y Guijarro*.

Y no puede menos de ser así. Por más injustos y apasionados que sean los partidos políticos, no niegan nunca su respeto y admiracion al enemigo que los combate, si encuentran en su conciencia el móvil de la defensa de sus doctrinas, y conviccion y talento para esponerlas y sustentarlas.

Y no se crea que la importancia política de *Aparisi* estriva, como la de otros hombres públicos, en ser inventores ó representantes de un sistema marcado, concreto y de antemano conocido en el terreno de la práctica ó en la region de las ideas, ó en ser el jefe ostensible y autorizado de un partido político temible y respetable por su fuerza numérica, por su antigua y ordenada organizacion, por sus recursos y elementos sociales.

Nada de eso. *Aparisi y Guijarro* no representa ni defiende en realidad un sistema político definido, histórico, ensayado ya en la gobernacion de las naciones, ni es jefe ni representante de un partido con organizacion y con bandera, sino el ay de una sociedad enferma en su alma y en su cuerpo, que busca el remedio de sus padecimientos morales en el bálsamo de la religion católica, y el alivio de sus físicas dolencias en la proclamacion y en la práctica de la justicia, del derecho y de la verdadera y sensata libertad; el eco y el representante de un par-

tido que constituye la gran mayoría de la nación, formado de españoles, ajenos á las cábalas é intrigas políticas, que suspiran tiempo há por la paz, por el buen gobierno y por el engrandecimiento de su patria.

El sistema político de *Aparisi y Guijarro* no es el absoluto ni el parlamentario; su bello ideal es el monárquico representativo, *con córtés que sean córtés y con rey que sea rey*. Una amalgama de lo pasado y lo presente, sin estar en oposicion con lo porvenir; una forma de gobierno basada en lo mejor de todos los sistemas, producto de la esperiencia y de la historia, y no el resultado de una escuela, la consecuencia de la ciencia política.

De aquí el que sus discursos, aunque de tendencias marcadas en el conjunto, encierren en sus detalles ideas y aspiraciones al parecer contradictorias y heterogéneas. De aquí el que abogue en unas ocasiones por una monarquía, casi absoluta, y ensalce en otras los democráticos fueros de Aragon; de aquí el que haga á veces en favor de los pobres una defensa democrática, *casi socialista*, y á veces defienda con entusiasmo los privilegios y la influencia política del clero y de las clases altas; de aquí el que repruebe y condene en todos los terrenos, en el de la moral, en el de la política y en el de la economía, la desamortizacion civil y eclesiástica, y se muestre fervoroso partidario de la descentralizacion administrativa, pidiendo completa libertad para el municipio y para la provincia, libertad administrativa con visos de federacion, tan amplia y tan radical como la pide el marqués de Albaida; de aquí, en fin, el que pronuncie exaltados panegíricos de cosas y de instituciones identificadas con el absolutismo, y entone en seguida fervorosos himnos á la libertad, diciendo tan poética como elocuentemente que ella es *don de Dios y corona de los hombres*, que él es tan libre

como el ave de los bosques, como los vientos del mar, y que aunque viene de muy atrás vá muy adelante.

Consiste esto en que *Aparisi y Guijarro* no es un político de rutina y de escuela que sujeta su criterio y su corazón al credo, á las prescripciones de un partido, sino un hombre que prefiere su conciencia á su opinión, que siente más que piensa, y que amante de la verdad, de la justicia y del derecho, los proclama y defiende allí donde los encuentra, sin fijarse para nada en tiempos, en escuelas ni en partidario.

Por mucho que nos esforcemos en caracterizar, en explicar las opiniones y sistema político de que se muestra representante en el congreso español el diputado por Valencia, no nos será posible dar una idea exacta á nuestros lectores. Para ello es preciso leer el magnífico discurso que al final insertamos, una de las peroraciones más bellas, más profundas, más brillantes que han resonado en las cámaras españolas.

Estractaremos, sin embargo, de sus arengas algunos períodos, algunas frases, que al paso que sirvan de pinceladas para dar semejanza á la fisonomía del hombre público, retraten la del orador parlamentario.

En corroboracion de lo que hemos apuntado de que *Aparisi y Guijarro* es un político de conciencia y no de rutina, un político que siente más que calcula, hé aquí como se espresaba en su primer discurso: «Pues digo desde ahora para siempre que yo no tengo pretensiones que yo no tengo obligacion de ser orador; pero tengo obligacion de ser hombre de bien; y si todo se corrompe, la de permanecer incorruptible; y si todo se doblega ante el poder ó el capricho de un hombre ó muchos hombres, la de permanecer en pié inquebrantable y entero.»

Defendiendo en otra ocasion la verdadera libertad, la

que él deseaba para los españoles, decía: «Yo amo la libertad, pero la libertad verdadera, que tan necesaria es al espíritu, como lo es al cuerpo el aire que se respira: mas la quiero cristiana, española, y hasta vestida la quiero con los galanos atavíos de nuestra tierra, no con los de una dama ó meretriz extranjera.»

Con sus ideas de españolismo puro, con sus aspiraciones á resucitar cosas é instituciones de tiempos pasados, con esa política de anchos horizontes, basada en la justicia, en el patriotismo y en la conciencia, y no como la de otros hombres públicos que se alimentan del fanatismo de una escuela, del exclusivismo de un partido, ó de la ambicion personal, *Aparisi y Guijarro* no está en su sitio, al ocupar un escaño en los congresos modernos; es una figura que no guarda armonía con las que componen el cuadro del moderno parlamentarismo; la diputacion debe ser para él una carga más bien que una encumbrada posicion, y bien lo revelaba, cuando tan poéticamente decía, refiriéndose al triunfo de su candidatura en Valencia:

«Recibí la diputacion, que se vino á mi casa, como se recibe á un huésped noble, pero importuno y molesto.»

Cuando vemos sentado en los bancos del centro al diputado por Valencia, cuando le oimos condenar los errores, los vicios, las injusticias de los hombres y de los tiempos presentes, indignado unas veces, decorosamente epigramático otras, en estilo castizo siempre, correcto, puro, y un sres no es anticuado, usando de giros nuevos por lo olvidados, de sarcasmos sencillos y naturales, feliz parodia de nuestros más clásicos autores; cuando le oimos recordar con acento ardiente y entusiasta los fueros de Aragon y Valencia, las franquicias y libertades de Cataluña y de Castilla, la sábia política de los Reyes Ca-

tólicos, el acertado gobierno del cardenal Cisneros, las asombrosas hazañas del emperador Carlos V, las virtudes religiosas, las obras de talento y las glorias militares de los antiguos españoles, figúrasenos ver y oír á uno de aquellos procuradores famosos de Salamanca ó de Toledo, de Valladolid ó de Segovia, pidiendo libertad é independencia para el pueblo ó asociándose á sus Reyes para llevar á cabo empresas gloriosas, á la sombra de la bandera española, sin más atributos que la cruz cristiana y las armas de Castilla.

Un verdadero procurador de nuestras antiguas córtés era *Aparisi y Guijarro*, cuando en uno de sus más notables discursos, el pronunciado en la sesión de 18 de diciembre de 1863, decía:

«Yo no quiero un tirano; menos quiero mil: ¡fé de mis padres quiero yo, pátria de mis abuelos, trono de la Reina mi señora, independencia y libertad!»

O cuando esclamaba en la del 22 de marzo de 1859:

«¡Contemplad, señores, esa bóveda! La tierra que produjo á Isabel la Católica, á Gonzalo de Córdoba, al cardenal Cisneros, es una grande y generosa tierra; tierra grande y generosa debe ser la madre natural de Hernán Cortés, la madre adoptiva de Cristóbal Colón. El amor, sin embargo, de nuestros padres no me hace olvidar los abusos de los tiempos en que vivieron, sus errores y hasta las miserias de ellos. Mas yo creo, que nosotros, como los buenos hijos de Noé, debemos cubrir piadosamente la desnudez de nuestros padres; recibir y conservar lo bueno de los tiempos antiguos, y rechazar lo malo; recibir y conservar como fuego sagrado los grandes principios que enaltecieron á esta sociedad. Mirad atravesar quince siglos, abatido alguna vez, pero noble y esforzado siempre, al génio de España; va acompa-

ñado de sus concilios de Toledo, de sus córtes de Aragón, ó de sus consejos de Castilla..... pero siempre vá detrás de un Rey y de una cruz.»

Y cuando añadía:

«Yo podré ser el tiempo pasado, pero quiero el régimen verdaderamente representativo, entendedlo bien, no el sistema parlamentario, que es corruptor y francés; porque yo quiero la verdad en todo y la justicia para todos; porque no gusto ni de despotismo disfrazado, ni de repúblicas vergonzantes.»

Por estas ligeras citas y breves consideraciones que dejamos apuntadas podrán conocer nuestros lectores cuál es la verdadera fisonomía política del diputado que tratamos.

Tracemos ahora algunas pinceladas que le marquen bajo el aspecto de orador parlamentario.

En este concepto nadie podrá negarle condiciones sobresalientes para ser un buen orador. Instrucción, imaginación y sentimiento son las principales cualidades que resaltan en la oratoria del Sr. *Aparisi y Guijarro*.

Su poca práctica parlamentaria, sus hábitos de abogado y su carácter franco, natural y sencillo hacen que sus peroraciones aparezcan desiguales en la forma, si bien prestan al asunto un tinte de convicción y de simpatía que produce en el auditorio mejor efecto que si revistiera sus pensamientos políticos con la oratoria afectada y solemne de otros oradores; pero aunque su estilo es en ocasiones llano y sin adornos, es tan propio, tan limpio y tan castizo que deleita el ánimo de los oyentes como la lectura de una comedia de Moratin.

Aparisi y Guijarro, hombre práctico en la carrera del foro, jurisconsulto de vasta instrucción y de ordenados estudios, hablaría de repente con facilidad y acierto

en causas criminales ó pleitos civiles, pero necesita mucha preparacion para pronunciar un discurso parlamentario, y aun sospechamos que ensaya en su casa ante el espejo la actitud y la manera de pronunciarlo.

Si así sucede, será un ensayo inútil, porque faltan á *Aparisi y Guijarro* esas formas exteriores, esas condiciones físicas que tanto realce dan á la oratoria, como son una voz clara, sonora y de buen timbre, una figura imponente y magestuosa, unos ademanes adecuados y expresivos.

Demóstenes logró vencer su natural defecto de tartamudez recitando frecuentemente sus arengas á la orilla del mar y colocándose unas menudas piedras en la boca. Creemos esto más fácil que el que adquieren una voz robusta y levantada entonacion quien tiene débiles pulmones, y magestad y arrogancia quien no debe á la naturaleza una bella figura y un gentil continente.

Si *Aparisi y Guijarro* poseyese como *Berryer* una cabeza erguida, unos ojos penetrantes, un rostro varonilmente hermoso, y sobre todo una voz de un timbre tan simpático, tan musical, tan agradable, sus peroraciones valdrian infinitamente más en la tribuna y producirian igual efecto que el que producen siempre en la cámara francesa los discursos del diputado legitimista, con quien tiene, por la posicion que ocupa en el congreso, por las ideas que defiende y por el carácter de su oratoria, no pocos puntos de semejanza.

Los discursos de *Aparisi y Guijarro* leídos, son discursos de *Berryer*; escuchados, son discursos de *Aparisi y Guijarro*.

Por lo general, los verdaderos oradores parlamentarios, aun los de mayor preparacion y estudio, se abandonan á la corriente de sus inspiraciones y hallan en los

vuelos desordenados de su imaginacion movimientos felices, arranques de elocuencia sublime pero sin método. De dónde parten y adónde quieren llegar, es cosa que no siempre saben muy bien y que aun ellos mismos ignoran, sentándose á la mitad de la jornada para descansar y examinar el camino.

Aparisi y Guijarro, como el diputado francés, desde la entrada ó arranque de su discurso, ve ya, como desde una eminencia, el punto á donde tiende el vuelo, los enemigos que ha de combatir, la posicion que ocupan y los flancos por donde debe acometerles. Y por más que sus contrarios se preparen para el ataque, ó practiquen para no ser heridos las más hábiles evoluciones, el diputado valenciano, como ataca con método, con todas las reglas y serenidad de un maestro de armas, los estrecha y acosa con ingeniosos rodeos, hasta tenerlos en posicion á propósito para dirigirles seguras y mortales estocadas.

Cuando *Aparisi y Guijarro* habla en las córtes, todo es atencion, silencio y respeto por parte de los diputados y de las tribunas, y no es porque esperan oír otra cosa que la defensa siempre elocuente de los tiempos pasados, ó la acusacion siempre fundada y terrible de los tiempos presentes, sino porque la conviccion y buena fé del orador inspiran autoridad, y la mágia de su oratoria subyuga y fascina á la asamblea.

Fascinacion y encanto que desaparecen al principiar la votacion, en cuyo acto recuerdan solamente los diputados que pertenecen á un partido, y se olvidan por completo del orador que poco antes los fascinára, no sin mirarle primero con desdeñosa sonrisa y ofensiva compasion.

Como orador, *Aparisi y Guijarro* es desigual en

el estilo y vário en la entornacion. Tan pronto sencilla, familiar y llana con esceso, como atrevida, pomposa, exornada y penetrante. A veces es gran pensador y filósofo, como cuando esclama: «De hombres honrados y de pueblos sóbrios y virtuosos se hacen pueblos libres; pero de hombres ó pueblos á quienes domina el libertinaje del espíritu ó el apetito desenfrenado de goces materiales—haced las constituciones que querais— no hareis más que pueblos turbulentos ó esclavos.»

O cuando decia, defendiendo el principio de autoridad: «El menosprecio de la autoridad es el principio de la revolucion.» Y más adelante, cuando esplicaba las formas de gobierno: «Imaginad leyes que favorezcan á los pobres. Yo lo quiero todo para el pueblo, menos el imperio, porque ni Dios ni la naturaleza han llamado al imperio á las muchedumbres.»

Hemos dicho que *Aparisi y Guijarro*, á pesar de la variedad de su entonacion, de la desigualdad de su estilo, es en ocasiones levantado y elocuente, bien por la pureza y correccion de la frase, bien por la belleza y sublimidad del pensamiento.

Hé aquí, en prueba de ello, cómo definia y defendia la institucion del pontificado: «En aquellos tiempos de hierro, oscuros y tempestuosos, en aquellos tiempos en que sobre la haz de la Europa habia mil déspotas con la espada en la mano, el pontificado solo con su inmenso poder pudo salvar la civilizacion, pudo salvar la libertad; el pontificado, que si no fuera institucion divina, seria la institucion más admirable que pudiera concebir el entendimiento de los hombres; institucion que elevaba al plebeyo, al hijo del pastor, á una altura superior á todos los tronos de la tierra, como para demostrar al mundo que la virtud y la ciencia reunidas están muy por enci-

ma de las riquezas, de las espadas y de las coronas.»

No menos elocuente estaba cuando defendiendo el mejoramiento del soldado y abogando por la redencion por dinero y el enganche voluntario exclamaba: «Nuestros pobres, en comparacion con los de Inglaterra, son ricos, y además, como nacidos en esta tierra española, llevan en su sangre una tan noble altivez, un tan ardiente amor á la libertad, que naturalmente esquivan todo yugo, y al fin, el yugo militar, yugo es, aunque honroso. Por ello, aunque todos nosotros empuñamos las armas cuando el extranjero profana el suelo de la patria, todos tambien, desde antiquísimos tiempos, preferimos ser guerrilleros con Viriato, á ser soldados con Scipion.»

Digimos al principio que *Aparisi y Guijarro* tenia entre otras dotes las de la imaginacion y el sentimiento, y poseyendo estas últimas, por precision ha de ser poético y tierno cuando en ellas se inspire.

Cuánta poesía, cuánta ternura, cuánto sentimiento no encierran aquellas frases en que hablando sobre el consentimiento paterno, decia: «Muere el padre desheredando, y á la vista del mundo, maldiciendo á su hijo. Ese padre es diez veces peor y más desgraciado que el hijo que se casó sin su consentimiento. ¡Morir un padre no perdonando á su hijo! pues ese hombre antes de espirar, ¿no alzó los ojos y los clavó en un Crucifijo?»

Pero si sus contrarios políticos, aconsejados del rencor ó de la vanidad, pueden negar alguna vez al diputado legitimista el mérito de orador y su importancia de hombre público, no dejarán de concederle siempre un carácter altivo y noble, una conciencia incorruptible, un patriotismo verdadero.

Eco de esa pureza de sentimientos, manifestacion de

esa nobleza y altivez, fueron estas palabras anatematizando el poder y la influencia del dinero: «Hoy el dinero lo hace todo; hace al elector; hace al diputado; hace al aristócrata; hoy lo puede todo; es casi una divinidad, en cuyas aras no he de quemar jamás incienso.»

No menos altiva y arrogante era la contestacion que daba á la ofensiva calificacion que de su discurso hacia un ministro: «No me doy por ofendido; porque cuando viene una ofensa hácia mí levanto un poco mi corazon y pasa por debajo de él sin rozarle siquiera.»

Concluyamos. *Aparisi y Guijarro* es un orador notabilísimo y un político de convicciones. Como jefe de una escuela, como representante de un sistema de gobierno, para sus partidarios es un pontífice, un apóstol para sus enemigos, un soñador, un revolucionario sin saberlo. Para nosotros, y aun creemos que para él mismo, ni es lo uno ni lo otro, sino, lisa y llanamente, un hombre de bien.

Discurso en defensa de la reforma electoral.

«Vengo, señores, á cumplir un solemne compromiso. No há muchos dias (sin duda lo recordareis), una y otra vez se me atacó, se me increpó, se me conjuró para que dijera de dónde venia y á dónde me dirigia. Sois un revolucionario, se me dijo, un absolutista, quizá un neo; ¿quién sois? Os estais burlando del sistema, atacais todo lo existente. ¿Qué entendeis por género averiado? Hablad, que teneis obligacion de hacerlo; vuestra doctrina es incendiaria; vuestra conducta es sospechosa; poned, si sois leal, de manifiesto vuestras ideas.

»Todo esto, en sustancia al menos, me echaron en rostro y delante de todos vosotros, voces autorizadas; y yo, objeto de ataques injustos ó al menos apasionados, me ceñí á contestar, que

si se autorizaba la lectura de esta proposicion, al apoyarla y para apoyarla, espondria lealmente mis sentimientos mas secretos, pensaria en alta voz delante de vosotros.

»Y vengo á cumplir este compromiso, y cuento al menos, señores, con vuestro benévolo silencio. Estoy seguro de obtenerlo, y nadie tenga esta seguridad por jaetancia. La razon es óbvia: se dice que estoy solo y por consiguiente soy débil; vosotros sois muchos y por consiguiente sois fuertes; pero delante de los muchos y los fuertes, cuando son españoles, el solo y el débil puede atreverse á todo; su soledad le ampara, y su misma debilidad le defiende.

»¿Y por qué he de creer que estoy solo? ¡Pues qué, señores! todos nosotros, como indico en el preámbulo de la proposicion, como he tenido la honra de manifestar en varias ocasiones, ¿no deseamos, no aspiramos á lo mismo? Dios, que ve lo escondido, ¿no vé en el fondo de nuestras almas un deseo ardentísimo del bien de nuestros conciudadanos, de la grandeza de nuestra patria? Dejemos á los pedantes vulgaridades indignas de hombres pensadores. Nosotros, los de la derecha, los de la izquierda, los del centro, cuantos somos honrados, amamos la paz, sin la cual no hay bien ninguno en el mundo; el órden, que consiste en ocupar cada cosa su puesto; la libertad, que es don de Dios y corona de los hombres. Todos nosotros queremos que la ley guarde la puerta de nuestra casa, ampare nuestra propiedad, proteja nuestro trabajo; y todos, si estamos mal, deseamos estar bien, y si tenemos lo bueno, aspiramos á lo mejor; y esa aspiracion constante de la humana voluntad no es solo un instinto de la naturaleza, es una ley de Dios.

»Riámonos, pues, los hombres de bien ó compadezcamos al insensato, que pretenda amar más que nosotros la libertad y el progreso; solo por curiosidad le miraré, por ver qué semblante tiene el jaetancioso. Porque yo repito en muy alta voz, que prescindiendo del error del entendimiento, en el fondo del corazon todos los honrados son igualmente respetables, porque todos aman igualmente el bien; no hay más, sino que como Dios entregó el mundo á la disputa de los hombres, se está disputando

desde el principio de los siglos sobre qué es libertad, sobre qué es progreso, sobre qué es bien.

»Muchas veces he oído que en España había libertad; y yo creí y creo, que la hay para los que mandan, que es género de libertad usado en todos tiempos y países, incluso Turquía; y ahora mismo, señores, me canso de oír que nuestra sociedad progresa; y yo, sin desconocer ciertos adelantos y mejoras, sospecho que progresa..... es decir, que camina á paso rápido al precipicio.

»Sería necesario escribir un libro para relatar los males que aquejan á la sociedad, las causas de ellos, la medicina que pudiera curarlos, contando con la ayuda de Dios. No es este ni pudiera ser mi propósito: no alcanzan á tanto mis flacas fuerzas; yo solo apuntaré, indicaré; yo os diré en fin, señores, lo que pienso, lo que siento, como se habla á un amigo íntimo, de silla á silla, en lo más secreto de la casa, en la expansión del corazón.

»Era casi un niño, cuando resonó un grito alegre anunciándonos que despuntaba en el horizonte español la aurora de la libertad. Palparon los corazones, y el mio, lo confieso, se gozó también; yo creí que era la aurora de un día feliz para España.

»Profetas de alegres nuevas nos mostraron un camino sembrado de flores y embellecido con aguas corrientes; al fin de ese camino nos hacían columbrar una tierra paradisíaca. Mis maestros más respetables, mis parientes más caros, mis amigos más íntimos se lanzaron en ese camino de bendición tras la esperanza de la felicidad. Pero yo, lo confieso, no llegué á poner en él mi pié, porque, merced á no sé qué instinto misterioso, parecióme que íbamos, no á reformar (de lo cual había no poca necesidad), sino á destruir; que no animaba nuestra obra el espíritu español, religioso, monárquico, libre, el que asistía á los concilios de Toledo, hablaba en las cortes de Castilla, respiraba en los fueros de Aragon y de Valencia; sino el espíritu francés, escéptico y burlon, materialista y revolucionario, que jamás supo dar libertad á su patria; verdugo cuando Robespierre, esclavo cuando Napoleon, eunuco y corruptor en tiempos de Luis el *Prudente*.

»Yo amaba, lo confieso, la obra de nuestros padres. Yo creía,

lo confieso, que el edificio que ellos levantaron coronado con todas las glorias de España, era un noble y magestuoso edificio en que podian caber todos los hijos de este hidalgo país; que podia, que debia hacerse en él nuevas habitaciones, repararse la parte ruinosa, y si quereis, decorarse todo al gusto de los tiempos modernos; pero que era insensato tocar á sus cimientos cuya bondad habian acreditado los siglos. En una palabra, yo creí y creo que el altar, aunque varien los adornos, debe conservarse el mismo.

»Angustiado con el presentimiento de los males que amagaban á mi hermosa y amada patria, viéndolos despues desplomarse sobre ella, he vivido desconocido y oscuro, teniendo amigos en todos los partidos, siéndolo más suyo en la adversa que en la próspera fortuna; no mirando á nadie como enemigo, ó por lo menos no teniendo nadie el derecho de serlo mio; hombre de opinion, no de partido, testigo imparcial y desapasionado de los hechos que forman la historia de estos últimos años.

»Yo he visto pasar una minoría, una guerra de sucesion, una revolucion política, casi una revolucion social, no sé cuántos alzamientos, innumerables motines; ¿y sabeis lo qué me ha pasmado, señores diputados? Me ha pasmado considerar la virtud de los antiguos principios, que á pesar de tanto trastorno subsisten aún comunicando al pueblo vida y grandeza; considerar los elementos de robustez y de fuerza que entraña todavía este pueblo, el primer pueblo del mundo, en términos que si hubiera un hombre que proclamara, no la union moderada ¡política mezquina! no la union liberal ¡política incompleta! sino la union española, cegando fuentes de corrupcion y estirpando causas de division, aun podria ser feliz este pueblo, y ser grande entre todos los de la tierra.

»Mas los tiempos no han llegado, y se espera al hombre todavía. Y vendrá, no lo dudeis; se ignora el tiempo, si antes ó despues de la revolucion..... pero se sabe que vendrá.

»Volved, señores, á todas partes los ojos; ¿os satisface por ventura lo presente? ¿No os inquieta el porvenir? En vuestros ratos de meditacion, ¿no os asusta la espantosa inestabilidad de toda

cosa en España? Aun los que están más pegados al ministerio, en quien reconozco el mérito de conservar el orden por ahora, ¿no piensan algunas veces que hay corta distancia desde Madrid á Somosaguas? ¿Creen por ventura que el país está satisfecho? ¿No oyen en todas partes la queja? ¿Nada les importa del partido moderado, del progresista, del demócrata, que luchan sin tregua ni descanso? ¿Nunca les asombran los rumores de guerra que se levantan en Europa, y los bramidos que de cuando en cuando lanza la revolucion, encadenada todavía, para romper sus cadenas? Decia un grande amigo mio, que estaria tranquilo mientras tuviera un Napoleon en el bolsillo, y otro en Francia; pero, ¿quién asegura la vida, y quién garantiza la prudencia, y quién responde de la fortuna de ese hombre, á quien yo llamé hombre *providencial*?

»Y si mañana Europa se arde, ¿en qué estado nos encuentra? Y aunque Europa permanezca en paz, los hombres que ven á lo lejos, ¿pueden desconocer que el presente estado de cosas no es durable, que á paso más ó menos rápido siempre caminamos á la revolucion?

»Todos nosotros vemos que mientras se lucha miserablementé por el mando en España, la fuerza solo, la fuerza que al fin se debilita y rompe, es la que conserva el orden; que la corrupcion no se ataja, que la autoridad se desprestigia, que las ideas disolventes progresan, y en una palabra, que no se puede permanecer aqui, que se ha de ir á otra parte.

»La sociedad está fuera de su asiento, ha dicho un hombre ilustre, y tiene razon; y todos vosotros, ó la mayor parte al menos, os habreis confesado en conversaciones íntimas, que el sistema porque se rige el país, si no es un sistema falso, es un sistema bastardeado. Y esta es causa, no lo dudeis, de grandes males.

«*Intelligenti pauca!* ¡Treinta y tres ministerios en veinticinco años! A cada ministerio un congreso; en cada congreso teniendo el ministerio gran mayoría; ¡qué hechos tan elocuentes, tan instructivos para el que quiera pensar!.... No es menester que me digais más; aun cuando hubiera vivido siempre fuera de España, no necesitaria saber más para saber su historia.

»Si se me dice que una casa grande cambia de administrador cada seis meses, no es menester que me digan más, para saber que la familia riñe y la hacienda se malrota. Si se me cuenta que en una nacion se cambia cada año de ministerio, no es menester que me conteis á seguida que el país está desgobernado y perdido. ¿Y en qué consiste tan estraña anomalía? ¿En qué consiste que un ministerio, naciendo robusto, viva cuando más un año? ¡Ah, señores diputados! Cuenta la fábula, á veces más instructiva que la historia, que en los desfiladeros de Thesalia se presentaba la Esfinge al viajero estraviado; le proponia la resolucion de un enigma, y si no acertaba á darla, le arrastraba á su cueva y alli le devoraba. Pues bien, despues de tantos siglos ha vuelto á aparecer la Esfinge, y devora uno tras otro á todos los ministerios; y hace ya tiempo que está preguntando la resolucion del enigma al conde de Lucena, y el conde de Lucena no acierta á darla; y por eso le veis há dias vacilando, y como cayendo, y es..... que va arrastrándole la Esfinge.

»Y han pasado los 33 ministerios; y han sido llamados á los consejos de la Reina los hombres más eminentes del partido liberal, que subieron rodeados de plácemes y de prestigio, y cayeron desprestigiados y á veces silbados. Y han pasado con ellos varias constituciones proclamadas con estrépito y pompa, y á breve tiempo olvidadas y acaso escarnecidas.

»¡Viva el Estatuto Real, obra de una inteligencia sublime! El noble autor de esa obra no pudo creer que á breve tiempo fuese burlada, como ensueño de un espíritu poético. ¡Viva la constitucion del año 12! Y á poco se la rechazó, como no buena para el año 37. ¡Viva la constitucion del año 37! Y á poco se la encontró mala para el año 43. ¡Viva eternamente la constitucion del año 43! Y despues, abajo esa constitucion que no puede impedir la tiranía, ni sabe atajar la inmoralidad. Y la pobrecilla murió, como que la vimos de cuerpo presente, digámoslo así, en el seno de las córtes constituyentes. Pero aunque murió, no llegó á ser enterrada. Y en adelante, cuando un hombre holló bajo sus piés á la revolucion que habia llamado en su ayuda, resucitó al sonido del cañon que deshacia en las calles de Ma-

drid su misma obra de Manzanares. Y de nuevo dijo aquel hombre: viva la constitucion del 43, pero con un poco más, con el acta adicional. Y le sucedió otro hombre y dijo: viva con un poco menos, con la reforma. Y siguió despues un tercero y dijo á su vez: viva la constitucion ni más ni menos. Y hoy, señores diputados, sin que yo lea en los corazones, sé, que en algunos de esta cámara, se piensa en la constitucion sola; en otros acompañada de la reforma; en otros con reforma mayor; en otros con el acta adicional; en otros en la ley nonnata de las córtes constituyentes: y del fondo del mio se levanta un quejido, y esclamo: ¿Cuándo tendremos una ley profundamente acatada y religiosamente cumplida? Despues de tantas situaciones, ¿cuándo llegaremos á tener *un estado*?

»¿Qué es esto? ¿En qué país vivimos? ¿En qué consiste que ministros y constituciones pasan como sombras? Yo os diré el secreto: consiste, señores diputados, en que en España, en vez de reformar, hemos destruido, y ahora no encontramos base sólida donde edificar: como hijos sin padres, no tenemos tradiciones, y fijos los ojos en una nacion, nuestra rival por siglos, olvidando los grandes maestros que teniamos dentro de casa, hemos recibido doctrinas y sistemas de maestros estrangeros.

»Francia nos ha enseñado el sistema parlamentario, que no es por cierto el verdaderamente representativo. Sistema que, entendedlo bien, si prevalece la idea progresista, es una república vergonzante: si la idea moderada, es un absolutismo disfrazado; en el primer caso, la opresion viene de abajo; en el segundo, de arriba; y en todos se engendra, se aviva la discordia entre los hijos de un mismo país, y se engendra y cunde en todos la corrupcion. Si ese sistema pudiera vivir por largo tiempo, no hubiera muerto en tiempos de Luis el *Prudente*, el gran rey parlamentario; pero ya visteis como su obra, levantada á tanta costa, no fué más que castillo de naipes, que eleva trabajosamente la mano de un hombre y abate el soplo de un niño.

»En Francia cayó ese sistema; pero en España queremos sostenerle. Y yo declaro que ese sistema es contrario á nuestros hábitos, á nuestras costumbres, á nuestro modo de ser, á

nuestras antiguas leyes y á la constitucion del Estado... es planta parásita que ahoga el árbol que estrecha.

»¿Qué os diré, señores, de la influencia moral, del rey que reina y no gobierna, de la ley de las mayorías? ¿Qué os diré, en fin, de tantas máximas parlamentarias y del espíritu que anima á esas máximas que han venido á formar yo no sé qué especie de sistema, que degenera en una república vergonzante, ó se convierte en un despotismo disfrazado?

»Delante de España y de Europa se atrevió á publicar el ministro de la gobernacion, que la lista electoral estaba falsificada. ¿Cuántos, pregunto yo, han intervenido en su formacion? ¿A cuántos se ha acusado, pues, como autores, cómplices ó encubridores de un delito, que el código penal castiga con el presidio? ¿Qué habrá dicho Europa de España?

»Se rectificaron las listas; pero recordareis que no há mucho revelaba un orador elocuente, el Sr. Calvo Asensio, que en las listas rectificadas hay difuntos que volan; y otros podrian hablar de escándalos en la formacion de las listas, y Alicante sabe de algunos.

»Se ha dicho siempre que la opinion del país ha sido falseada en las elecciones; pero recordareis que el Sr. Olózaga, uno de los reyes de la palabra, hablando de elecciones recientes, pronunció algunas muy graves. «De impunidad en impunidad, dijo, de escándalo en escándalo, de coaccion en coaccion, ¿qué han venido á ser las elecciones en España?»

»Yo, señores, nada sé; yo os confieso que en el individuo y en la sociedad coexisten dos principios al parecer contrarios; el uno que le hace amar lo que conoce; el otro que le hace desear lo desconocido; sin el primero en nada habria estabilidad, sin el segundo en nada habria progreso. Esta es gran verdad; yo os lo confieso: pero confesadme vosotros, que es gran miseria ver á España dividida lastimosamente en cuatro ó cinco Españas. Yo nada sé, pero sé que hay division y guerra en la córte, y én la ciudad, y en el pueblo y en la aldea. Amigos contra amigos, hermanos contra hermanos, españoles contra españoles. Yo solo sé que los bandos en muchos pueblos acogen y amparan para

defensa ó para ofensa á hombres de mal vivir, y prontos á cualquier atentado, haciendo imposible la justicia que no puede castigar sus crímenes. Sé que estos bandos acuden á las ciudades, y en cambio del imperio que solicitan, ofrecen su conciencia que venden; principio de corrupcion y de servidumbre. Sé que en los quince dias anteriores á una eleccion, fiebre pútrida de los pueblos, se cometen más abusos y más vejaciones que en quince años, digámoslo así, ordinarios. Sé que la juventud vá aprendiendo ya, que pasando por la bolsa se llega á subir en coche; que voceando en los comicios, se puede ser magistrado, director y acaso ministro. Sé que todas las concupiscencias se han irritado, y se han desenfrenado todas las ambiciones. Y en fin, señores diputados, yo sé, porque lo he visto, y vosotros sabéis porque lo habeis visto, que este pueblo de España tan constante y tenaz en sus propósitos, ignoro por qué arte maravilloso, cambia de opinion á cada cambio de ministerio.

»Y ved lo que pasa, y vosotros sois quien hace tiempo me lo habeis enseñado. En España tenemos ayuntamiento, diputacion, córtes, gobierno de partido; de aquí division profunda, guerra inacabable; momentos de tregua, nunca verdadera paz, siempre continuo desasosiego. Los que están arriba, como decia no há mucho, gritan: «Orden;» esto es, no os movais, no sea que caigamos nosotros; los que están abajo responden: «Libertad;» esto es, desocupad el puesto, y dejadnos subir. Y en medio de la gran mayoría del pueblo que sufre y paga en silencio, vemos á las facciones luchando y reluchando, y ahora una, ahora otra, apoderarse del mando, destituir empleados, favorecer afiliados, aumentar cesantes, recargar tributos; el pueblo acabando de aburrirse, la muchedumbre de corromperse, la autoridad de desprestigiarse; de dia en dia más sedienta la codicia, más desapoderada la ambicion, más desenfrenado el libertinaje de espíritu; conjurándose todo para echar al país atado de piés y manos á las plantas de un despotismo innoble ó entre las garras de una sangrienta anarquía.

»Y es lo de menos, señores diputados, aunque no es poco, que, merced principalmente á esa guerra de los partidos, á ese

sistema, don funesto del extranjero, España pague hoy más de 2,000 millones de contribucion, y deba más de 15,000. Pero, ¿qué vale este sacrificio comparado con la mengua de la virtud, con la pérdida de la modestia, con el desprestigio de la autoridad? ¡Oh! señores diputados, no me digais que calumnio: no calumnio, no, señores diputados; lo que yo he visto lo han visto también, y lo que yo he dicho lo han dicho también vuestros más insignes filósofos y oradores. ¿No reputais por el más insigne de aquellos é insigne entre estos al Sr. D. Antonio de los Rios Rosas? Pues bien, oid sus palabras: «Es preciso, gritaba, decir la verdad al país; la verdad que hace veinte años se le oculta: es preciso decirle que todos, vosotros y nosotros, hemos sido dictadores; que todo ha sido mentira y farsa.»

»¡Qué palabras, Dios mio, y qué confesion! ¡Todo mentira y farsa! ¡Qué palabras, Dios mio, y qué confesion!....

»Pero me parece que todos vosotros, al menos con vuestras miradas, me estais diciendo: no queremos la farsa y la mentira; queremos la verdad, la justicia y la libertad. ¿La quereis vos? ¿Sabeis otro sistema que nos pueda dar estos bienes? ¿Quién sois? ¿De dónde venís? ¿A dónde vais?

»Yo soy, señores, un hombre oscuro, venido contra mi voluntad á las córtes; un hombre tan desgraciado, que mal que pese al Sr. Mendez Vigo, ni siquiera tiene ambicion; un hombre que por su parte cede á quien los quiera honras y empleos, y solo pide paz para sus hijos y justicia para su patria. A mí, señores, que no he de ser ministro, me basta señalar el mal; á vosotros que lo sois, os toca proveer el remedio.

»Por lo demás, yo no tengo inconveniente en hablaros (ya os lo dije) como se habla á un amigo íntimo, de silla á silla, en lo más secreto de la casa, en la expansion del corazon; no tengo inconveniente en repetiros que vengo de muy atrás, pero voy muy adelante.

»¿Qué es lo que desea para el pueblo el que ame más arduosamente al pueblo? Pues eso deseo yo; pero voy por el camino único, á mi entender, que guia á regiones de paz, de justicia y de libertad.

»Yo amo, ya ós lo confesé, á los tiempos pasados, porque fueron buenos para los pobres; porque amo la memoria, y tengo en mucho la gloria de nuestros padres; esa gloria es la gloria de nuestra casa, son los timbres de nuestra familia. Y creedme, señores, esos tiempos antiguos tan calumniados fueron tiempos grandes. Vosotros lo sabeis como yo, y si alguno lo ha olvidado por desgracia, que levante los ojos y los fije en esa bóveda. ¡Contemplad, señores, esa bóveda! Un pintor insigne dió vida con su pincel á hechos inmortalizados ya por la historia. En esas simbólicas figuras os quiso recordar todas las virtudes; pero encima de cada una de ellas se vió obligado á trazar el retrato de alguno de vuestros gloriosos ascendientes. Contemplad, señores, esa bóveda! La tierra que produjo á Isabel la Católica, á Gonzalo de Córdoba, al cardenal Cisneros, es una grande y generosa tierra; tierra grande y generosa debe ser la madre natural de Hernan-Cortés, la madre adoptiva de Cristóbal Colon! El amor, sin embargo, de nuestros padres, no me hace olvidar los abusos de los tiempos en que vivieron, sus errores y hasta las miserias de ellos. Mas yo creo, ya os lo dije, que nosotros, como los buenos hijos de Noé, debemos cubrir piadosamente la desnudez de nuestros padres; recibir y conservar lo bueno de los tiempos antiguos, y rechazar lo malo; recibir y conservar como fuego sagrado los grandes principios que enaltecieron á esta sociedad. Mirad atravesar quince siglos abatido alguna vez, pero noble y esforzado, al génio de España: va acompañado de sus concilios de Toledo, de sus córtes de Aragon, ó de sus consejos de Castilla..... pero siempre va detrás de un rey y de una cruz.

»No temo decirlo en alta voz: hasta en los tiempos de más triste decadencia, hasta en los tiempos en que un innoble despotismo (que se hacia sentir en la córte), mancillaba los timbres de este heróico país, el pueblo permanecia grande y libre. La posteridad mofará por insensato al que acuse como degradado ó servil al pueblo, que sabia renovar en 1808 los tiempos de Viriato; y en Zaragoza y Gerona las proezas increíbles de Numancia y de Sagunto.

»Entonces, huérfano el pueblo de su Rey, se reunió la nacion en córtes; y ved lo que en aquella sazon decia el gran ciuda-

dano Jovellanos, de imperecedera memoria: «Oigo hablar mucho de hacer en las córtes una nueva constitucion y aun de ejecutarla, y en esto sí que á mi juicio habria inconveniente y peligro. »¿Por ventura no tiene España esa constitucion? Tiénela sin duda; »porque, ¿qué otra cosa es una constitucion que el conjunto de »leyes fundamentales que fijan el derecho del soberano y de los »súbditos, y de los medios saludables de preservar unos y otros? »¿Y quién duda que España tiene estas leyes y las conoce? ¿Hay »algunas que el despotismo haya atacado y destruido? Restablézcanse. ¿Falta alguna medida saludable para asegurar la observancia de todas? Establézcase. Nuestra constitucion entonces se hallará hecha, y merecerá ser envidiada por todos los pueblos de la tierra que amen la justicia, el orden, el sosiego público y la verdadera libertad.... Tal será siempre en este punto mi dictámen, sin que asienta jamás á otros, que so pretexto de reformas traten de alterar la esencia de la constitucion española....»

»Así hablaba hace medio siglo el inmortal Jovellanos, y no há mucho tiempo os decia un gran orador, el Sr. Gonzalez Brabo... no recuerdo fielmente sus palabras, pero sí la sustancia de ellas. Os decia pues: «entonces erramos, no tuvimos bastante en cuenta los hábitos, las costumbres, el modo de ser del pueblo; no acertamos á eslabonar los tiempos modernos con los antiguos.»

»Y en hecho de verdad, ahí estuvo el daño! qué se hizo entonces, cuáles fueron las miserias de los tiempos que siguieron, cuya síntesis es ¡oh vergüenza! el *Trágala* y la *Pitita*, yo no quiero recordarlo siquiera, porque deseo con todas las fuerzas de mi alma la union de los españoles; y quiero que ningun partido se presente como inculpable; que todos se confiesen pecadores; y dando la espalda á lo pasado, por la memoria de sus padres y por el amor de sus hijos, se perdonen mutuamente y se abracen como hermanos, y miren al fin por la salvacion de su madre común la patria.

»Haced cristiana la libertad, hacedla española, y nos vereis á todos nosotros formando con vuestros una sola familia:

»Señores diputados, en una ciudad de España reuniéronse un dia seis amigos; cinco de ellos de gran valer; son los amigos de

mi corazón. Habían visto y aprendido; y como de otra parte ni les aguijaba la codicia ni les solicitaba la ambición, hablaron y se entendieron. Y esos seis hombres, aunque habían militado bajo distintas banderas y trabajado en diversos campos, se concertaron, ¡cosa rara en España! en trabajar en uno común, y no tuvieron sino un pensamiento y un sentimiento; de donde yo deduje que era posible lo que llamé «unión española».

»Pues lo que esos hombres á cuyo frente estaban dos reputaciones altas y puras, dos senadores del reino: lo que ellos acompañados de una brillante juventud y de un pueblo nobilísimo, defendieron ó condenaron en el PENSAMIENTO DE VALENCIA, eso defiende y eso condeno delante de vosotros, delante de España, y si el mundo pudiese oírme, delante del mundo.

»Creo no desconocer completamente la época en que vivo y más de una vez he pensado, que si Felipe V resucitara, podría ser dictador por algún tiempo; pero Rey no como lo fué en los pasados. No estaría en su mano restablecer la monarquía tal como la conocieron nuestros abuelos; no lo estaría ni lo está en la de nadie, porque faltan los elementos necesarios para ello; el clero con su influencia política no existe; la aristocracia española se suicidó, y solo Dios puede resucitar á los muertos; los grandes consejos de Castilla, que se opusieron mas veces á la voluntad de los Reyes que las córtes se oponen á la voluntad de los ministros, esos grandes consejos han desaparecido con sus gloriosas tradiciones; las provincias no tienen ya franquicias ni libertades; y ni siquiera los gremios conservan sus privilegios. Nada queda en España fuera de un Trono y de un pueblo.

»¿Y cómo se encuentra este pueblo? Profunda y lastimosamente dividido. Hay, como dije, ayuntamientos, diputaciones, córtes de partido, segun es el que representa el gobierno. Esto por punto general, salvo excepciones. Y se comprende bien que si las córtes, las diputaciones, los ayuntamientos no son progresistas ó conservadores, ni puede discutirse profundamente una ley civil, ni repartirse con igualdad un impuesto, y hasta es de temer... que no alumbren los reverberos.

»Pues yo pienso, señores, que así como la unión es amor y

el amor es contentamiento y paz, así la división es odio, y el odio guerra encubierta ó declarada. Y está escrito, «que reino dividido perecerá.»

»Todo lo hecho hasta aquí es para dividir: todo lo que hay que hacer es unir..... El conde de Lucena ha ensayado unir á algunos; la empresa gloriosa sería la de unir á todos. Sus grandes lazos de union Dios y el Trono: su fin la paz, la justicia, la libertad.

»El conde de Lucena fracasa, porque predica la union y conserva vivos los principios de división, y no comprende que es necesario estirparlos. Pero estirpándolos, ¿se matará la libertad? Yo digo que está muerta, y que solo matándolos revivirá y florecerá.

»Decidme: ¿dónde hay libertad ahora en España? Ó lo que vale lo mismo: decidme si en España se hace á todos cumplida justicia, si se guarda inviolablemente su derecho á todos, su derecho al hombre, su derecho al pueblo, á la provincia, á la nacion.

»¿Hay en los pueblos libertad? Le nombrais su alcalde, le vendeis sus bienes, le corrompeis manteniendo en él viva la división. Hay en muchos lucha continua por mandar, por administrar; en cambio del mando se dá la conciencia; la lucha hace casi imposible la justicia. Sin que comenceis por dar paz á los pueblos es imposible la moralidad, la libertad en la nacion. Yo os lo digo, y la esperiencia abonará mis palabras..... ¿Están aquí, me honran escuchándome los diputados de nuestra gloriosa coronilla, los diputados de las nobles provincias Vascongadas? Yo les conjuro, que me digan, si en los países, si en los tiempos más libres del mundo, turbados y maleándose los pueblos, no se encontró un medio de darles paz, haciendo florecer por siglos la libertad. Este medio pudiera perfeccionarse; elegidas dos terceras partes de la corporacion municipal por la suerte, que á nadie agravia segun dice Montesquieu, ellas mismas podrian completarla eligiendo la restante entre las capacidades, los propietarios, los industriales, á quienes la ley conceda el derecho, ó más bien imponga la obligacion de servir al pueblo..... Quien se ria de lo que propongo, se rie de Montesquieu, y se rie de las antiguas libertades, á par de las cuales las modernas son una sombra.....

pero hiele la risa en sus lábios la vista de la sangre que por nuestras discordias ha enrojecido, está miserablemente enrojeciendo las calles de nuestros pueblos. De esta suerte les doy paz, les doy independencia, les hago libres.

»¿Lo son por ventura las provincias? Lo eran antiguamente. Hoy Madrid no se contenta con ser la primera de las ciudades, ni siquiera con ser la reina de ellas; se ha hecho de Madrid el vientre hidrópico de la nación; todo lo traemos á Madrid, todo lo hacemos desde Madrid. Las provincias se aburren.

»Yo os lo confieso, señores, soy un poco fuerista; vuelvo de cuando en cuando mis ojos hácia los fueros de mi hermosa Valencia con amor y con dolor; no puedo menos de querer por el interés de mi patria la centralización gubernativa; mas protesto en nombre de la libertad y del derecho contra esa centralización administrativa exagerada y absurda, que á la postre puede matar de consunción á la provincia, y quizá de plétora á la corte.

»Yo reclamo para las provincias una libertad racional en la gestión de sus especiales intereses; yo deseo que la provincia, bajo la inspección del gobierno, esté al frente de sus intereses morales y materiales; yo para eso propongo que la diputación sea la alta, la decorosa representación de la provincia; que de una parte concurren á su formación los ayuntamientos que hicimos independientes, y de otra parte la iglesia, la universidad, el tribunal de comercio, los colegios, las academias, los gremios... de ciencias, de artes, de industria.

»Pido, pues, paz para el pueblo, libertad para la provincia.

»En punto á cortes, yo os lo juro, si fueran lo que debían ser, no tendrían ni un enemigo en el país. Pues qué, en la larga sucesión de muchos siglos, ¿no las conoció España? En cuanto á Valencia, no hay corazón que no tiemble de entusiasmo al penetrar en su magnífico salón de cortes, al contemplar viviendo, merced al pincel valenciano, los nobles semblantes de sus antiguos independientes procuradores.

»Señores diputados, yo no temo decirlos toda la verdad; no hay en ello riesgo ninguno; bien que si lo hubiera, la diría en voz más alta. Pues bien: las cosas por largo tiempo no pueden

continuar así... decidme: en veinticinco años, ¿cuántas veces se ha discutido el presupuesto? ¿Cuántas se ha examinado las cuentas? ¡Oh, Dios mio! Que no se oiga aquí otra vez aquella voz elocuente que decía: «Si se trata de asuntos de interés, los bancos están desiertos; los bancos se pueblan, si hay esperanza de escándalo.» Suena la campanilla y entramos de tropel, y votamos sin haber discutido. Venimos á disputar más que á discutir; venimos á luchar, más que á ilustrar; traemos aquí todas las pasiones, todas las ambiciones del país. Es esto una arena de combate, y como hay lucha continua, la fuerza de las cosas, la pasión del combate hace que para las minorías el ministerio siempre sea pecador; para las mayorías siempre infalible; la minoría nunca tiene razon, no puede tenerla; la mayoría se ha alzado con el monopolio de la razon. ¡Maldita escuela doctrinaria, enemiga jurada de la verdad!... No murmureis, señores; ¿os estoy hablando de libertad y no me comprendéis? Sí, lo repito, enemiga jurada de la verdad.

»Yo os la diré toda, como mi espíritu la vé, como la llora por largos años España. Esto que tenemos no es gobierno, es representacion de gobierno. Un Rey que reina y no gobierna, á semejanza del dios de los deistas; siete ministros, señores de la tierra, rodeados de su guardia pretorial, que es la mayoría; absolutismo, despotismo disfrazado, que tiene en la provincia su procónsul y en el pueblo su decurion; que en todas partes está, y en todas partes oprime: que se atreve á lo que el Rey más absoluto no se atreviera; porque el Rey frente á frente de su pueblo, ó le ama, ó le respeta, ó le teme; mas los ministros jamás se detienen en su camino, y como se crean una nacion para su uso particular, hacen poco caso de la nacion verdadera.

»Yo os digo que tal estado de cosas no puede durar; yo os he dicho que el sistema parlamentario no es más que un tránsito para la república... y yo, señores, he nacido en esta tierra, donde miro estampada la huella de quince siglos, que han pasado gritando ¡viva el Rey!...

»Yo quiero la monarquía, porque España la ha amado siem-

pre; porque la naturaleza es la que hace de este país un reino, y de otro una república...

»¡España república! ¡Qué república, Dios mio, y qué republicanos!... Ya os lo he dicho, jóvenes entusiastas; podeis soñar en cónsules y en tribunos, pero yo no he encontrado por esas calles Cincinatos ni Catones... Si mañana se derrumbase el Trono á despecho de los siglos que lo rodean, creedme, en entendimiento humano no ha entrado la idea de la horrenda confusion que reinaria en este país. Acordaos de la revolucion francesa, que como otra cabeza de Medusa espantó á hombres tan liberales como vosotros, y obligóles á refugiarse en el seno del despotismo; acordaos de que despues de devorar á todos sus hijos, la cruel disoluta se entregó en brazos de un soldado. En España no seríamos tan felices: en vano esperaríamos á un déspota que se llamara Napoleon. Además los tiempos han adelantado; los pobres con andrajos y una corona en la cabeza no harian buena figura... habrian de visitar las casas de los que algo tuviesen para ponerse en traje más decente.

»Yo quiero córtes, ¿no las amaron nuestros padres? Pero córtes que sean representacion-verdad. No quiero que cada año se ponga á discusion la existencia del país, de los objetos más caros del país. Yo no quiero que vengan empleados, sino independientes; no quiero que los independientes sean tentados por la ambicion ó por la codicia; no quiero que este sitio augusto sea convertido en un palenque, ni esa tribuna en una tribuna de sedicion. Quiero que, como dice la *Ley de Partida*, las leyes se hagan «sin ruido y con el consejo de homes sabidores.» Quiero que en ningun caso se burle el derecho de los pueblos, su derecho de muchos siglos, su derecho natural en punto á nuevos tributos de dinero, de sangre. Quiero que los representantes de los pueblós libérrimamente espongan las necesidades de ellos. Quiero que acusen ante el Rey á los ministros prevaricadores... Y en una palabra, quiero que las córtes sean córtes, y que el Rey sea Rey.

»¿Qué han de hacer esos pobres ministros, empleados la mitad del año en preparar las elecciones, forzados mal su grado á ha-

cer injusticias, ó al menos á no hacer justicia, sentados ahí, ó por mejor decir, clavados, encadenados en ese banco, obligados á un combate sin fin, malgastando en luchas estériles la inteligencia y los alientos que debían emplearse en cosas grandes y fecundas? Yo deseo que el gobierno pueda gobernar; ¿y sabéis por qué lo deseo? Para que se pueda hacer mucho en este país, donde casi todo está por hacer. En lugar alto se sienta el gobierno para ver mucho y ver de lejos. Hay que atender á las necesidades presentes, adelantarse á las futuras, volver la sociedad á su asiento, la paz á los ánimos, la moralidad á todas partes, á todas el derecho, á todas la libertad.

»Se ha dicho que el pasado año la guardia civil aprehendió á 26.000 delincuentes. ¡Dios mio, en qué país vivimos! No comprendéis que pudiendo gobernar el gobierno, teniendo sus ojos sobre el gobernador de la provincia, que exento de las luchas políticas puede tenerlos sobre los alcaldes, dando al juez de primera instancia ciertas atribuciones por lo que hace á orden público en su partido, tranquilos los pueblos, posible la persecucion de la vagancia, y el uso de las armas prohibidas, ¿no comprendéis que con esto y con la guardia civil, y con la rural convenientemente organizada, puede hacerse casi imposible el ataque á la propiedad, puede ahorrarse á España esa espantable contribucion de sangre, que le hace pagar todos los años el puñal del homicida? ¿No comprendéis que pudiendo gobernar el gobierno sin necesidad de favorecer afiliados, es posible castigar el presupuesto, y con ello, y con averiguar exactamente la riqueza imponible, aliviar las cargas que abruma á este paciente y noble pueblo español? ¿No es ya tiempo de pensar en una ley de reemplazo mas justa para los pobres? ¿No comprendéis que es hora ya de que sean llamados á los empleos del país todos los hijos de España, hijos de una madre comun, sin distincion de opiniones; y no os parece que para matar la empleomanía, ese cáncer de nuestros tiempos, seria conveniente que en cuanto fuera posible se entrara solo en las carreras del Estado por las puertas de la oposicion? ¿No os parece que es inicuo que los pobres á quienes naturaleza desheredó de bienes de fortuna, pero á

quienes Dios heredó en luz clara de entendimiento, no puedan estudiar la ciencia, no puedan, como dije en otra ocasión, de hijos de mendigos llegar á ser condes de Campomanes? ¿No os ha ocurrido alguna vez que podíamos encontrar un baluarte firmísimo de libertad verdadera, haciendo inamovible, enalteciendo la magistratura, que en medio del decaimiento general (me complazco en reconocerlo) ha sabido, con raras excepciones, conservar sin mancilla la magestad de la toga? Y sobre todo, ¿no veis que es necesario prepararse para mejorar, en cuanto sea posible, la suerte de los pobres, multiplicar los medios para instruir á la parte del pueblo que no sabe, desterrar de todo punto esa educación pagana que se da á nuestra juventud, grabando en su corazón las grandezas de nuestra fé, la piedad de nuestros mayores, los principios que, haciendo buenos cristianos, preparan excelentes ciudadanos? Qué ¿no veis que los tiempos se adelantan y las tinieblas se espesan, y el día de la lucha se aproxima, y que no podemos permanecer así, miserablemente enredados en cuestiones miserables; griegos del bajo imperio, que no acaban de charlar mientras los bárbaros golpean con sus hachas las puertas de la ciudad?

»El mundo se transforma: á la venida de Jesucristo se hizo romano para recibir la nueva de salud. Hoy el camino de hierro, el telégrafo, la imprenta, tienden á hacer de Europa una gran familia, devoran las distancias, mezclan las gentes, borran el carácter especial de los pueblos; van, digámoslo así, á preparar un gran campo donde acaso se dé la mayor y más tremenda batalla que habrán presenciado los siglos. El Antecristo, dice ese libro misterioso que llamamos Apocalipsis, tiene millones de soldados que saltan montañas y traspasan murallas y por todas partes nos asedian y nos castigan; y yo me doy á creer, que el Antecristo es el espíritu de la revolución que siempre se ha agitado en el mundo, pero que hoy hecho gigante saca la última consecuencia de la protesta de Lutero, del delirio de Rousseau, del sarcasmo de Voltaire, que proclama al hombre, Rey, Pontífice, Dios; que ha gritado con Proudhon: «Yo no conozco ningún Dios; la propiedad es un robo; el mejor gobierno es la anar-

»quía:» y que arroja sobre nosotros millones de soldados, es decir, de ideas que se entran hasta lo más secreto de nuestras casas á esconderse en el pecho de nuestros hijos. Ahora hay solo escaramuzas; vendrá, no lo dudeis, el dia, y nos encontrará desaparecidos para la batalla. No os adormezcais en el regazo de una vana seguridad: esa nube que veis casi imperceptible, encapotará todo el horizonte.

»Es menester adelantarse á los tiempos. Todas las cuestiones sociales que amenazan, pueden, deben tener soluciones católicas. Contra la doctrina que os hace reyes de la tierra, pero reyes miserables nacidos del polvo para convertirse en podredumbre, está esa doctrina que nos hace hijos de Dios, y nos ofrece en el cielo una corona. Contra la doctrina que tiende á destruir todas las gerarquías, obra de Dios en el mundo social, como son en el natural las montañas que envian sus rios á la tierra, está esa doctrina que ennoblece la obediencia, ese espíritu de caridad que hace á los hombres hermanos, y declara por mayor entre ellos al que sirva á todos..... Y para no cansaros, señores, contra la revolucion está la religion; y nosotros que reprobamos todo lo malo de los tiempos antiguos, y aprobamos todo lo bueno de los tiempos presentes; nosotros que creemos que la sociedad está fuera de los caminos de Dios; nosotros queremos que el Evangelio, que es ley de libertad, aliente nuestras obras y viva en nuestras leyes; nosotros creemos que puede salvarse Europa, perfeccionarse, progresar la sociedad hasta donde es dado á la humana naturaleza, unida estrechamente á esa Iglesia santa que venció á las tiranías del mundo derramando su sangre, que luchó en la Edad media por los fueros de los pueblos, y que entonces y ahora y siempre atraviesa las edades coronada de gloria ó de espinas, pero conservando intacto el depósito de la fé. No le queda ya á la Iglesia sino una Cruz de madera; pero es la Cruz en que murió Jesucristo.

»Despues de lo que he dicho, calificadme como gustéis; á todas las calificaciones, ó á todas las injurias, yo solo responderé que amo el bien de los hombres y la grandeza de mi patria. Llamadme... no lo hareis, pues seria indigno de vosotros; que me lla-

men pues los que quieran revolucionario, absolutista, neo; todas esas injurias, amontonándolas, no llegarán á mi corazón. ¡Hé! mis buenos señores, los que me apellidais absolutista y neo: el neo, el absolutista, os llama á su vez; dadme alguna cosa que sea verdad; dadme alguna cosa que sea libertad, porque yo amo á la libertad y á la verdad, como se ama al aire y á la luz. ¡Hé! mis buenos señores: dad paz á España, unid á sus hijos, salvad á la sociedad amenazada. ¡Hé! mis buenos señores: ved que en este país, segun tengo observado, cuanto mas leyes, hay mas corrupcion; cuanto mas ensanche en las formas políticas, mas desfreno; cuanto mas publicidad, menos vergüenza. Y..... nada mas, mis buenos señores, sino que me deis alguna cosa que sea verdad, alguna cosa que sea libertad.

»Yo os ayudaré, señores diputados, en esta obra, por el bien de mi patria; para ello he presentado esa proposicion; los amigos de la libertad deben darme las gracias. En el fondo, la tengo ya apoyada en mi discurso lo bastante para los hombres que piensan. ¿Es necesario decir más? Pues lo diré en breves y ceñidas palabras, en muy breves, porque me faltan las fuerzas y el aliento.

»Señores, si tenemos una ley, debemos cumplirla religiosamente, así en su letra, como en su espíritu. Señores, si una mentira deshonor á un particular, una ley-mentira corrompe á un pueblo.

»Si la ley otorga al pueblo que elija diputados, que los elija el pueblo. ¿Qué es eso de influencia moral? ¿Qué significa eso de hacer un gobernador las elecciones? ¡Qué mal me suena «candidato ministerial!» Los diputados ¿han de ser los procuradores de los pueblos, ó los procuradores de los ministros?

»Un gobernador directa ó indirectamente trata de coartar, de imponer la voluntad del elector: ese gobernador abusa..... le acuso ante el tribunal supremo. Si el tribunal le cree justificable, ¿comprenderéis siquiera que el gobierno se interponga y vede á la justicia castigar el delito? Un ministro ¿sabe más que la justicia? ¿Puede mas que la justicia?

»No permitais, señores, que el juez, que el promotor de un

distrito se mezclen en la lucha entre apasionados electores: temed que se rasguen ó manchen las togas. Además de esto, deben permanecer imparciales, y no en medio sino encima de los partidos, para que todos tengan en ellos confianza y pidan justicia contra el que, ó cometa falsedad, ó seduzca con dinero, ó intimide con amenazas.

»¿Hay elecciones? Las quiero libres. ¿Ha de haber diputados? Los quiero de todo punto independientes. Yo respeto á los empleados de esta cámara: todos son dignos. Pero en tésis general, no me parece bien enviar á las córtés empleados para discutir presupuestos de que viven, ó acusar á ministros á quienes deben el pan de sus hijos.

»¿Tenemos diputados de todo punto independientes? Pues yo los quiero incorruptibles. No quiero que puedan aceptar empleo ni gracia del gobierno; no quiero que puedan pensar los pueblos que la diputacion que es un noble servicio á la patria, se convierta en un beneficio pingüe para el diputado; no quiero que, tentadas las ambiciones de estos, ó sirvan al poder, ó combatan al poder para serlo: que se convierta en una corte lisonjera ó en una faccion temible lo que debe ser pacífica reunion de pacíficos ciudadanos, atentos solo al bien del país.

»Me faltan, señores diputados, las fuerzas y el aliento..... No puedo más..... El espíritu de mi proposicion debe estar ya comprendido..... Las cosas no pueden continuar como hasta aquí.... Si continúan, nos vamos á corromper todos hasta la medula de los huesos. Apelo á vuestro amor á la patria..... señores; os estoy reconocido por vuestra benévola atencion: es una gracia que me habeis dispensado; ahora hacedme una justicia, y creed, señores, que cuanto he dicho es el eco de una alma española; que ansío sobre toda cosa el bien de mi patria, por quien daría gota á gota toda la sangre de mis venas.»

RIVERO.

Los partidos políticos que nacen al soplo de las revoluciones, que se desarrollan al calor de los sucesos, que crecen y se organizan alimentados de la ambición, del odio y de las malas pasiones, ni alcanzan nunca un triunfo completo en el gobierno de las sociedades, ni su vida es duradera y gloriosa, ni su dominación útil y fecunda para los pueblos.

Al contrario; cuando germinan de una idea, cuando son el producto de un pensamiento, cuando deben su existencia á una necesidad generalmente sentida, á un adelanto por todos proclamado y reconocido, los partidos políticos tienen una vida natural que recorrer, una misión sagrada que cumplir. Su dominio por precisión ha de ser beneficioso para el país; su historia gloriosa, eterno su recuerdo.

Estos partidos doctrinales para organizarse primero, para gobernar después, no necesitan apóstoles, porque tienen de antemano un credo como símbolo de su fé, un decálogo general, regla de sus acciones, un mismo punto de llegada, á la vista de todos, al cual encaminan juntos y ordenados todos sus pasos, al cual dirigen unidos todas sus miradas, todas sus aspiraciones, todos sus pensamientos.

Pero los partidos revolucionarios que se crean por un deseo y no brotan de una idea, que fundan su triunfo en la fuerza y la osadía, y no en la bondad de un sistema, esos partidos necesitan por precision jefes que los guien y apóstoles que los enseñen, si bien el día de la victoria desobedecen á esos jefes y reniegan de esos apóstoles.

El partido demócrata español, hijo de la revolucion, más bien que representante de una escuela política, con más deseos que ideas, con más instintos que instruccion, con más corazon que inteligencia, necesitaba para organizarse, para cumplir su destino, si la Providencia le reserva alguno, un apóstol que le enseñase, un jefe que le dirigiese, y tal es la mision que con gloria suya y honra de su partido, viene desempeñando desde hace años en España el orador y hombre público, cuya biografía vamos á escribir, *D. Nicolás María Rivero*.

Hasta que en la tribuna parlamentaria y en la prensa periódica no esplicó el dogma del partido democrático, las bases capitales del sistema, el objeto y aspiraciones del nuevo partido, puede asegurarse que en España habia creyentes en esa secta, pero no habia religion; habia discípulos y no habia maestro, habia demócratas y no habia democracia.

Rivero, con un ardor incansable, con admirable elocuencia, con extraordinaria habilidad, con singular talento, desempeñó ese magisterio desde la tribuna, y fundó para sus adeptos la religion que no tenian, y estableció en nuestro país la democracia que faltaba.

Y no se crea que adoptó para ello el traje del tribuno, del demagogo que solivianta las pasiones con un arranque declamatorio más intencionado que poético, con una de esas deslumbradoras utopias, que ciegan los ojos

y encienden el corazón de las muchedumbres, no. *Rivero*, vistiendo el manto del sacerdote, la toga modesta del profesor, enseñaba la doctrina democrática en toda su pureza, buscando creyentes en vez de partidarios, é ilustrando las inteligencias de los demócratas en vez de irritar sus corazones. Por eso decía en las Cortes constituyentes de 1855:

«Señores, cuando yo he venido aquí á condenar las revoluciones, he obrado en primer lugar y ante todo en defensa de mis opiniones y por el interés de las ideas democráticas. Permitaseme decir á este intento que hay dos cosas que siempre se han confundido, y que sin embargo son esencialmente distintas; el partido democrático como partido político y como escuela. No quiero disputar ante vosotros el alcance, la significacion, el valor, el número del partido democrático: si quereis que sea pequeño, séalo; si quereis que sea grande, séalo también: apelo á vuestro juicio. Pero hay más; hay democracia como escuela y como idea, y como escuela y como idea no es más que el espíritu de la época, la idea dominante del siglo que obra sobre vosotros (no sobre vosotros, señores progresistas, me dirijo también á los señores de enfrente), como el oxígeno sobre los metales, con una acción continua é irresistible.

»No hablo nunca con ánimo de excitar los partidos, al contrario, apelo siempre á la alta razón. ¿Por qué quejarnos de eso? ¿Se queja uno de la atmósfera en que vive, ni de la luz que recibe? No, señores. Son cosas providenciales que vienen en un orden más alto, por una disposición superior que rige nuestros destinos. Y yo, señores, me he dicho siempre: esta democracia que se presenta como la reconciliación de todos los intereses y de todas las clases, ¿ha de aparecer al mundo vestida con la túnica

ca sangrienta, con la tea de la discordia, con el puñal en la mano? No; creo lo contrario; y así como en donde se sobrepone á la legalidad la tiranía, allí hay necesidad de levantarse, de apelar á la fuerza moral, así creo también que las ideas civilizadoras y sintéticas no deben presentarse lujosamente ataviadas de objetos de destrucción y de sangre.

• Hé aquí por qué he dicho que todos nosotros estamos convencidos que para conquistar la libertad, no debe la democracia española presentarse más que como ella es en sí, como idea de paz, de conciliación y de armonía; con ella, lejos de haber perturbaciones y sediciones, lo que hay es reconciliación entre todas las oposiciones, solución de los antagonismos y la más profunda paz. Puedo engañarme: ¡ojalá que no me engañe! Pero si estos son sueños, son sueños dorados: ¡ojalá, repito, que no me engañe! Pero mucho temo que detrás de nosotros no haya un reguero de sangre, de humo y de incendio.

»No será por mi culpa, ni por la parte que pueda tener en los movimientos democráticos de España; porque dígame lo que se quiera (que lo que fuera de este recinto se diga me importa poco), yo creo que el interés democrático está en no producir ninguna discordia civil, ninguna perturbación de ninguna clase, y usar solamente de la tribuna, de la cátedra y de la prensa, que son las expansiones naturales y legítimas de la especie humana.»

Por lo que antecede se comprenderá la verdad y exactitud de nuestras anteriores apreciaciones; que *Rivero* es el demócrata de la idea, el político de la doctrina, el más elocuente defensor y comentador del dogma democrático.

Además de que son esas sus convicciones, conoce como nadie las circunstancias del país y las exigencias

de la política, y merced á ese conocimiento, comprende que hoy la democracia no puede presentarse en España como partido sino como escuela, y para que se la reciba en la escena pública y se la escuche, se la tolere y consienta, es necesario ataviarla con el manto agradable y deslumbrador de la paz, del derecho y de la justicia.

Con esa esquisita prevision, con su seductora elocuencia, con su privilegiado talento, *Rivero* ha conseguido carta de naturaleza en el congreso español para la democracia, presentándola como sistema, como bandera de un partido enfrente de los sistemas y de las banderas de sus contrarios. Aconsejado de su sagacidad, impulsado de su talento, discute siempre sentando por base de sus raciocinios los principios más puros de la doctrina constitucional y del derecho público.

Rivero, perorando en la tribuna del parlamento, parece un doctrinario, más bien que un tribuno popular; pues agarrándose fuertemente á la ley, hace prevalecer en todas las cuestiones el derecho, sirviéndose de él en provecho de su partido. Esta es su táctica. Valerse únicamente de las armas que da la ley, ceñirse únicamente al derecho, y discutir más bien como hombre de gobierno que como partidario.

Repetimos que es un político doctrinario, en el sentido de orador de doctrinas meditadas; y la índole de su carácter y la especialidad de su talento le hubieran hecho más apto para defender las teorías de los partidos medios, que para sostener los derechos y ordenar y moderar las tendencias de la democracia.

Como orador, *Rivero* es más filósofo que político, más abstracto que especulativo, más ideólogo que práctico. Por eso es grandilocuente y metafísico, á lo *Donoso Cortés*, abstracto, poético, sentencioso. Correcto en el

lenguaje, ordenado en la forma, intencionado en el fondo, sus discursos atraen poderosamente la atención de la cámara y producen una impresión favorable en el auditorio. La pronunciación de este orador, un tanto premiosa, da en ocasiones más energía á la frase y más expresión al pensamiento.

Como muchos oradores que tienen un tema favorito, una ciencia predilecta, que en algunos constituye una manía, *Rivero* tiene también la suya: la de hablar de *razas*, la de explicar y comparar los sistemas políticos, los caracteres sociales de los pueblos latinos y anglo-sajones, sacando siempre consecuencias del antagonismo que entre unos y otros existe, para aplicarlos á la vida y al gobierno de los partidos españoles.

Partidario y admirador del sistema político de los últimos, lo explicaba de esta manera:

«Señores: el hecho más elevado, el hecho más culminante que presentan las nacionalidades anglo-sajonas, ya sean monarquías, ya sean repúblicas, ya pueblos nuevos, ó colonias, ya sea la diosa Inglaterra, es este: el reconocimiento por el Estado, la consagración por la ley, el respeto inviolable por la autoridad de las libertades y de los derechos individuales. Este hecho es grandísimo, y este hecho, realizado en todos los pueblos anglo-sajones, es el que, á pesar de todas nuestras sangrientas revoluciones, no hemos podido aclimatar, asimilar, asegurar en nuestro sistema de gobierno.

»¿Y qué significa ese hecho? ¿Qué? significa que la vida de los pueblos anglo-sajones, aparte de toda constitución, aparte de toda ley, aparte de todo reglamento, aparte de toda manifestación anterior, representa la seguridad individual perfectamente garantida, la libertad absoluta de imprenta, el derecho de reunión y de asocia-

cion, la absoluta libertad del sufragio, el jurado para toda clase de delitos, la descentralizacion administrativa, esto es, la libertad individual aplicada á la administracion de los pueblos.»

Ya hemos dicho que el carácter principal del orador demócrata es el de pensador y de filósofo. Hé aquí de qué manera esplicaba la mision de los partidos en la organizacion politica de las sociedades. «Las grandes reformas, las grandes innovaciones, las hacen siempre por encima de los pueblos, los partidos revolucionarios, á los cuales pertenezco yo; pero las grandes innovaciones, las grandes reformas, las grandes conquistas las consolidan siempre los partidos conservadores, que viven y vivirán siempre en el seno de las sociedades humanas.»

En su notable discurso en contestacion al de la Corona de 9 de enero de 1863, refiriéndose á la desorganizacion de los partidos, al fraccionamiento de la cámara y á la division de la mayoría, exclamaba: «Nosotros no asistimos al engrandecimiento; nosotros no asistimos al progreso del gobierno constitucional; nosotros somos una especie de griegos del Bajo-Imperio que asistimos á la decadencia, que asistimos á la muerte de las instituciones, que se han levantado sobre torrentes de sangre, que tantas lágrimas y sacrificios han costado á la nacion española.

»Señores: todas las naciones han asistido por lo comun á su decadencia en medio de grandes festines, cubiertas de flores y con la risa en los labios. ¡Cosa estraña é inconcebible, pero verdadera!

»Consultad la historia, ved cómo muere Grecia; entre cortesanos corrompidos, entre grandes festines y con una risueña literatura, que no presagia muerte sino felicidad y vida.

»¿Cómo muere Roma, la emperadora del mundo? Muere en el circo, muere en las fiestas públicas. ¿Cómo mueren las repúblicas italianas? Vedlas cubiertas de flores y apurando las copas de los placeres. ¡Solo nosotros nos cubrimos de luto, solo nosotros nos llenamos de tristeza!»

No menos profundo y filosófico se mostraba cuando, defendiendo la legalidad del partido democrático, decía: »Señores: por mi parte lo declaro con la mano puesta en mi pecho. No solamente yo no soy partidario de la política pesimista, sino que la detesto de todo mi corazón, y la creo abominable y malvada. Yo no sé si en el mecanismo estrecho de nuestra naturaleza, en el orden moral é intelectual á que estamos sujetos, el bien sale del mal, la luz de las tinieblas, el contento del dolor; si en esa mezcla providencial, estraña y confusa del mal y del bien interviene la mano del cielo, pero nosotros tenemos reglas de moral inflexibles; nosotros no debemos ir al bien sino por el bien; nosotros no debemos llegar á una política liberal, á una política buena, á una política que concilie todos los intereses, que tolere todas las opiniones, que marche por el camino, por el sendero á que ha debido llegar la que hoy se sigue, y que no ha llegado por causas que yo examinaré hoy.

Claro es que, despues de todo, las revoluciones resuelven la suerte de las sociedades, pero las revoluciones..... ¡Ah, señores, qué cosa tan grave! De las revoluciones, muchos se creen autores, pero la verdad es que no las hace nadie, absolutamente nadie. Las revoluciones no se hacen, vienen; las revoluciones no son obra de esta ó de la otra acción particular de un individuo, sino de la acción entera del país, y están, por decirlo así, en la atmósfera. Las revoluciones tienen un gran criterio,

un criterio mucho mas alto en la historia, el criterio único á que podemos apelar, que es la necesidad; la necesidad absoluta, que un gran orador francés, *Royer-Collard*, llamaba ministro de la Providencia, y árbitro de los destinos de los pueblos y de los reyes.»

Aunque el carácter principal de la oratoria de *Rivero* es el razonamiento filosófico, la abstraccion metafísica, no por eso deja el orador de ser en ocasiones polemista y declamador, político de lucha y de combate; que es el carácter más comun, sino el más propio de los oradores, en las asambleas deliberantes.

Combatiendo en ese terreno á la union liberal, analizaba su mision, sus elementos y su razon de ser, y decia á los diputados de la mayoría: «pues si no sois un partido, no aspireis á hacer creer al país que porque votais juntos, vais juntos; yo conozco los lazos de vuestra union y me cubro la cara de vergüenza por no veros.»

Llamado faccioso en otra ocasion por el ministro *Posada Herrera*, fundándose para calificarle así en la ilegalidad de las doctrinas democráticas que sustentaba, se defendia el diputado *Rivero* de tan dura calificacion, exclamando:

«¿Soy un faccioso? Si hay aquí algun faccioso, no soy yo; es quien no quiero nombrar; pero tenga el señor ministro de la gobernacion una seguridad, y es, que este faccioso siempre presenta su pecho, siempre combate de frente, nunca presenta la espalda, como tiene por costumbre hacerlo el señor ministro de la gobernacion.»

Despues de un gran alboroto entre los diputados y de ruidosos aplausos en las tribunas, continuó así el orador de la democracia:

«¿Soy yo faccioso, señor ministro? pues entonces el reproche no es á mí; entonces la censura es á la mayoría

que permite que un faccioso se sienta en este sitio. Señores diputados de la mayoría: si soy un faccioso, si soy un perturbador, echadme de aquí si os atreveis..... ¿No me echais? (*Muchos diputados, no, no.*) Pues entonces censurais al ministro de la gobernacion.»

Hablando en la sesion de 11 de marzo de 1861 sobre los asuntos de Italia, pronunció uno de sus más notables discursos, entonado y profundo como todos, lleno de erudicion y talento. Defendiendo en él la soberanía nacional como la base más firme de los gobiernos constitucionales, apostrofaba así á los ministros y á los partidarios de la union liberal.

«¿Por qué cambiais de criterio? ¿Por qué vosotros, que os decís liberales, aceptais el criterio absolutista? ¡Qué situacion tan lamentable es la vuestra! Decís que teneis delante el libro de la historia, y sin embargo, no aprendeis nada; sois un partido condenado á perecer en la historia, y los partidos condenados á perecer, no aprenden; mueren.»

Anatematizando la conducta de los hombres públicos, que olvidan sus compromisos y deberes, cuando suben al poder, exclamaba:

«El señor presidente del consejo de ministros debió tener presente que no podia arrancar de su uniforme los pedazos que en él traia del programa de Manzanares y del bienio, sin arrancar pedazos de su honra.»

Pongamos fin á esta biografía con una observacion: El diputado *Rivero*, á pesar de sus grandes dotes de orador, de sus elocuentes y apasionadas defensas de la democracia española, de sus servicios y padecimientos, no es hoy el verdadero jefe de la secta democrática, por lo mismo que esa secta no forma hoy una escuela sino un partido, y los partidos, que fundan su existencia en la

política de las circunstancias y no en la razón filosófica, que, como dijimos al principio, se alimentan de un deseo y no de una idea, esos partidos prefieren los tribunos á los apóstoles, y buscan en la realización de ese deseo un brazo que los guíe y no una lengua que los ilustre, quieren un corazón que los inflame y no una cabeza que los instruya.

Discurso sobre la expedición de Méjico.

«Señores diputados, la cuestión de que tratamos, la cuestión objeto de este debate, está en mi concepto perfectamente agotada. Esta cuestión tiene dos grandes fases, dos grandes puntos de vista: el punto de vista diplomático, es decir, de relaciones exteriores; el punto de vista político, es decir, el de gobierno interior, de acción nuestra, de acción de los partidos, de movimiento de los partidos en la política exterior.

»La cuestión diplomática ha sido completamente absorbida por el Sr. Olózaga hasta tal punto, que yo no encuentro, que creo difícil que se pueda encontrar nada nuevo que decir bajo este punto de vista.

»La cuestión política ha sido completamente debatida por el Sr. Gonzalez Brabo, y aprovecho la ocasión de felicitarle, no porque S. S. estuviera elocuente en su discurso, que lo está siempre, sino por el fondo de las ideas, por su contenido, por la política misma que envolvía su discurso, política que S. S. reconocerá que no está en las tradiciones, en los antecedentes del partido conservador. Y porque esta política es una gran novedad, y porque esta política es un progreso, porque es un adelantamiento, por eso le felicito sinceramente como hombre político primero, y después por los sentimientos de amistad que me inspira S. S.

»Porque no me cansaré de decirlo, lo he de repetir una y otra vez: los partidos revolucionarios, á los cuales pertenezco yo,

los partidos innovadores hacen las grandes conquistas, verifican los grandes movimientos, traen á los pueblos las mejoras y los progresos que luego consolidan los partidos conservadores; y por eso, señores, cada vez que veo al partido conservador, cada vez que veo al Sr. Gonzalez Brabo, genuino órgano de ese partido, levantarse y aceptar, hacer suyo cualquier progreso, creo que es un gran paso para el país; y como yo lo que deseo ante todas cosas es el bien de ese mismo país, me felicito y felicito al que lo haga, sea cual fuere; si por fortuna, si dichosamente esto recae en un amigo mio, mi contento es mucho mayor, mi placer es doble.

»¿Qué he de decir yo en la cuestion de Méjico despues de agotada en sus dos grandes fases, bajo su aspecto diplomático y bajo su faz política? Señores, he de cumplir con un gran deber, con una obligacion imprescindible, de la cual nadie absolutamente puede separarse; y yo al usar de la palabra no podré hacer otra cosa que repetir, y repetir torpemente lo que los señores Olózaga y Gonzalez Brabo han dicho con tanta elocuencia. ¿La cuestion de Méjico, señores, es una cuestion ordinaria? Porque hace cuatro años que venimos aquí discutiendo cuestiones internacionales; no ha habido ningun gran debate político en el cual no se haya tratado de los asuntos esteriore. ¡Pues qué, señores! ¿se olvida la gran cuestion de Africa, esa guerra empeñada con todo el esfuerzo, con todos los elementos del pueblo español, y terminada, dígase lo que se quiera (los aduladores pasan y la verdad queda), y terminada tristemente? ¿Ha crecido, ha prosperado en influencia nuestra España? ¿Nos hemos levantado á los ojos del extranjero? ¿Somos más grandes que lo éramos antes por haber llevado un gran ejército á África, con un gran material, por haber adquirido grandes victorias, por haber obligado á una paz ventajosa, bajo cierto punto de vista, al emperador de Marruecos? No, señores: algo ha quedado de amargo en el fondo, algo que deslustra la gloria de nuestro valiente ejército. Y ese algo, ¿qué es? Que nos hemos humillado, que nos hemos entregado á una potencia poderosa que dijo, no sé por qué, pero el resultado es que lo dijo, que no debiamos poseer ningun punto

permanente en el litoral del Mediterráneo; y si no dijo eso, dijo una cosa parecida, una cosa por la cual pudo echarse en cara al ministro de España algo más todavía, y es, que nosotros nos habíamos humillado ante la Inglaterra en el momento mismo en que humillábamos al emperador de Marruecos.

»Ha sobrevenido la cuestion de Italia, ese problema de nuestro siglo, esa grande agitacion de los tiempos modernos: la Italia, señores, por la cual sino simpatizan los corazones de los ministros, simpatizan todos los corazones españoles dignos de llevar este nombre: no hay absolutamente un hijo de España que no sienta en su corazon grandísimas emociones por la regeneracion de Italia; por esa patria italiana, que es despues de todo una gran cosa, que es el elemento más grande que puede tener la España para cumplir sus destinos providenciales en el mundo. ¿Qué política ha tenido el gobierno en Italia? Señores, ha querido mantener una porcion de Tronos, á ciertos Reyes, á ciertos Estados. Pues bien: los Reyes, los Estados y los Tronos que este ministerio queria sostener, han caido hundidos en el polvo, y nada, absolutamente nada de lo que queriais se ha conseguido. No habeis logrado más que una cosa: llevar á Italia el testimonio de vuestra sublime, porque hasta la sublimidad alcanza, de vuestra sublime impotencia.

Si yo fuera Rey (*Risas*) (ved que hipótesis tan estraviada), desearia para mi sostenimiento una sola condicion, y es que vosotros no me mantuviérais. (*Risas.*) No debe escitar la risa, señores, lo que acabo de decir; por el contrario, es muy grave, porque es sabido que la espada de un valiente no basta á mantener las instituciones; y puesto que hemos visto rodar por el suelo Tronos, dinastías de monarcas que valian mucho, temed, señores, que estos hombres que nos han comprometido con su política en Italia, no vayan á perder Tronos y dinastías en otros puntos que no sabemos. Porque ¿quién sabe el porvenir más que Dios?

»El éxito, señores, no os abona en las cuestiones internacionales. Se trata de la cuestion de África, y poneis por delante el valor de nuestros soldados, las grandes penurias, los muchos in-

convenientes, y dejais á un lado vuestra humillacion ante la Inglaterra. Cuando se trata de cuestiones de Italia, habláis de dinastías, de enlaces de familia, de altísimo interés; traeis aquí mujeres desoladas y niños mamantes; echais en la balanza de los destinos hasta cosas ridiculas; pero al cabo teneis algun pretesto, alguna razon. ¿Pero y en Méjico? ¿Os creéis triunfantes? Señores, debo decirlo con la sinceridad que me caracteriza: yo he oido hablar dos veces al señor ministro de Estado, y yo, que he adquirido ya por muchos años de esperiencia, por muchos desengaños, por el tiempo que llevo de sentarme en este sitio, el derecho triste de no asombrarme de nada, me he asombrado de la ufanía del señor ministro de Estado; y al verle presentar su grande elucubracion diplomática, decia yo para mí, ¿hemos salido nosotros triunfantes, hemos salido bien de la cuestion de Méjico? No, de ninguna manera.

»Hay momentos horrorosos en la vida de las naciones, hay momentos en los cuales un gobierno puede asociarse para ahuyentar los males de la patria, y puede sacrificar hasta la misma honra por restañar la sangre de sus heridas, como hizo la Francia el año 15, y entonces no hay ningun corazon que no se asocie á la grande accion de ese gobierno. Pero ¿es verdad que nosotros en Méjico hayamos alcanzado triunfos?

»Yo no conozco en la historia de nuestro país, en la grande historia de nuestra nacionalidad, un revés tan grande como el que hemos tenido en Méjico. Señores ministros, ¿dónde están nuestras tropas, nuestros soldados? Están en la Habana, y entretanto los franceses marchan por aquel camino glorioso que abrieron nuestros antiguos héroes conducidos por Hernan Cortés. ¿Ha sufrido nunca nacion ninguna en el universo, y lo digo delante de Europa, un revés que pueda compararse con este? ¡Tan grande gloria para nuestros antepasados, y tan triste vergüenza para nosotros!

»¿Y es esta la política que defendeis, los grandes triunfos que cantais, las grandes hazañas de que os ufanaís?

»El hecho de Méjico es un hecho muy grave, más grave de lo que cree el señor ministro de Estado: este hecho es un hecho

fundamental, radical, trascendental para nuestra nacionalidad: y sin embargo, ese hecho no es el principio, es el fin. Ese hecho es el resultado de una triste y desastrosa política, política que habia de dar frutos como los que estamos condenados á recoger y á saborear.

»Permitidme decir que yo no considero que las naciones en el mundo existen solo para que sus individuos tengan más ó menos comodidades; no creo nunca, ni he creído, ni creeré jamás, que las grandes nacionalidades existen en el mundo para tener buenos caminos, para disfrutar de muchos placeres, para vivir más regaladamente; no, señores; para mí, las nacionalidades tienen en el mundo una mision más alta.

»Hemos visto que las naciones no se forman por casualidad; obedecen en su formacion, en su desenvolvimiento, á otras causas más primordiales.

»Yo, señores, no pertenezco á aquellos hombres que á nombre de la humanidad gritan: ¡muera la patria! Para mí, la idea de la patria es una idea muy grande, y con esta idea se han levantado poderosas nacionalidades; la idea de la patria no es solo un alarde de falso orgullo, un aparato de vanidad, no: estos sentimientos están muy por debajo de la gran mision que la idea de patria está llamada á representar en el mundo.

»Sí, las naciones tienen una mision que cumplir; y cuando más altas se levantan, entonces de una manera providencial llenan su destino y realizan sus fines históricos. Y señores, ¿hay alguna nacion en la tierra de quien con mayor fundamento pueda decirse que ha influido en la suerte de todas las demás nacionalidades; hay alguna nacion, señores ministros de España, como la España?

»Estamos decaídos, estamos postrados; cierto es; como no lo es menos que una política, en mi concepto errónea, ha sido la causa de nuestro abatimiento.

»¿Pues por ventura, en todas partes donde quiera que hay mares, islas, continentes, no encontramos nuestro nombre, nuestra vida, la sangre de nuestra vida, allí derramada por nuestros antepasados? ¿No hemos heredado nuestro nombre, nuestras ar-

mas, nuestra fuerza, nuestra lengua, esa lengua que es la más grande lengua de las lenguas latinas, no hemos llevado nuestra religion, nuestra alma y vida por todas partes?

»Señores, podrá llegar el dia en que un gran cataclismo sepulte á España en la ondas del Océano; pero aun ese dia quedará viva España, y su espíritu permanecerá incrustado en las cordilleras del nuevo mundo, y su nombre y su memoria serán impercederos en todos los ámbitos del universo. (*Ruidosos y prolongados aplausos en las tribunas y en todos los bancos de la cámara.*)

»Pues bien, señores: esta grande idea, este grande aliento que os describo, está hiriendo mi fibra en los acontecimientos de Méjico, acontecimientos que no tengo frases para lamentar bastante, pero que son consecuencia lógica, ineludible de nuestra marcha, que son el triste epílogo de nuestra política, de esa política falsa en sus bases, en sus elementos radicales; de esa política que casi no tiene nombre. Todas las naciones, todos los gobiernos tienen una política propia, buena ó mala; aquí no tenemos ninguna.

»Por eso yo ensalzaba tanto las palabras que el Sr. Gonzalez Brabo pronunció ayer, señores: para que yo pueda seguir adelante y estudiar la cuestion tal como yo creo que debe estudiarse, separándola de toda idea de partido, voy á colocarme delante de los hechos y á examinarlos con la más severa imparcialidad.

»Se ha dicho por un gran político que las naciones de Europa no deben intervenir en los asuntos de las otras. Si por intervencion se entiende la idea de llevar las armas á un país é imponerle la voluntad del invasor, lo comprendo y lo acepto; mas si por intervencion se entiende llevar el alma á los pueblos de una misma raza, llevarles su nacionalidad, ya no es lo mismo. Cuando los pueblos se agitan en convulsiones terribles y profundas, proscribir toda idea de intervencion equivaldria á consentir el despedazamiento de la humanidad, y esto, señores, no entra en el plan divino del universo.

»Pero la verdad es que no hay más que dos naciones en Europa, y esto es lo más grave de la cuestion, que no hay más que dos naciones en Europa, que puedan intervenir en los asuntos de

Méjico, que son la Inglaterra y la España. ¿Y por qué, señores? Porque una y otra nacion tienen allí antecedentes, historia, vínculos y raza. Penetrad conmigo en América; vereis cómo en aquellos países ó se habla inglés, ó se habla español, ó se habla en los dos idiomas á la vez. Cuando investigo la vida íntima del pueblo, encuentro la vida anglo-americana igual á la vida anglo-sajona con su grande espíritu mercantil igual al de Inglaterra, su mismo tráfico, sus instituciones democráticas, sus leyes, sus armas, sus letras, sus ciencias, sus formas. Se vé, pues, que no hay en América más que dos pueblos que puedan intervenir, uno que pertenece á la raza anglo-sajona, y el otro á la latina.

»Ved, señores, lo que está pasando en los Estados-Unidos. Aquella gran nacion, devorada hoy por la guerra, se ha dividido en dos, y cualquiera que sea su destino, serán dos grandes nacionalidades ó una gran nacionalidad. Pues bien: cerca de ese pueblo en guerra, no lejos, no separado por los mares, casi contíguo á él, tiene la Inglaterra un inmenso territorio, una grande colonia, el Canadá. La Inglaterra, esa gran madre de esas colonias, ha llevado á ellas su civilizacion, su prosperidad, su ciencia, su espíritu: y señores, ¿qué ha hecho la Inglaterra despues de su gran falta, de aquella gran falta que hacia decir á un gran ministro, el mejor orador de su parlamento, que quisiera haberse muerto el dia que se cometió? ¿Qué ha hecho la Inglaterra? Primero, no mezclarse para nada, absolutamente para nada, en los negocios interiores de la colonia. Presentia la Inglaterra, presentia su gobierno que habia de llegar un dia en que la Union le habia de disputar el dominio de los mares, que habian de parecerle estrechas sus costas, y la Inglaterra, que tiene hombres de gran saber, de gran tacto político, comprendió que lo que le convenia era no mezclarse para nada en los asuntos interiores de aquella república, y la ha dejado crecer y estenderse sin límites, hasta el punto de llegar desde la bahía de Hudson hasta las Californias.

»Sus instituciones, su comercio, todo su poder, lejos de perjudicarle, le dan vida, porque vivifica las arterias de su existen-

cia con sangre de la suya. ¿Y qué ha resultado de esta política? Una cosa natural: que el día que se ha conmovido la Union, las posesiones inglesas han permanecido incommovibles. Esos grandes hombres de Inglaterra, lo que han procurado es enlazar estrechamente la vida íntima de la Union con la de Inglaterra. Y en realidad, á los ojos de todo aquel que levanta su criterio sobre las nacionalidades, la Inglaterra y la Union no son más que dos partes de una misma cosa. ¡Ah, señores, qué gran leccion se os ofrece! ¡Qué gran leccion para todos los pueblos de Europa y de América! No piensa aquella nacion, como nosotros, en sí podremos sacar muchos miles de duros de Méjico; no tiene costumbre de traer todos los años algunos millones de sus colonias, como traemos nosotros de la Habana. Lejos de eso, ha habido buque inglés que ha llevado 200 millones para dotar de caminos al Canadá, y 800 millones para perfeccionar la instruccion, para desarrollar su riqueza. Así, señores, nada tiene de estraño que aquellos comerciantes derramen su sangre, sus tesoros, su vida por la prosperidad de la madre patria; así no es estraño que, á pesar de las conmociones que agitan á aquellos países, no haya un solo canadés que quiera adherirse á la Union. ¡Qué gran sistema! De un lado no mezclarse para nada en la vida interior de una gran nacion que se levantaba para rivalizar con Inglaterra; de otro, todas aquellas colonias constituidas en tal punto de prosperidad que seria un insensato el que pensara hacer una revolucion con los súbditos del Canadá.

»Y aquí entra la parte penosa de mi tarea. ¿Hemos hecho nosotros lo mismo en nuestras relaciones con la América? Y tocamos á una cuestion que á mí me hiere tan en lo vivo, cuanto que hace quince años que empezaba yo mi humilde vida parlamentaria, diciendo en una proposicion que habia llegado el momento de formular leyes especiales para nuestras posesiones de Ultramar. Pasaron todos estos años para mí muy llenos de amarguras, y no sé espresar cuál ha sido mi satisfaccion al ver que hombres de la importancia de los Sres. Olózaga y Gonzalez Brabo reclamaban ayer lo que entonces pedia yo. Quince años han sido menester para que esta creencia mia haya pasado á la mente

de los hombres políticos y se haya convertido en una creencia sólida y grande, que será una magnífica esperanza para nuestros hermanos de Ultramar. Y aquí es preciso entrar en la cuestión en que entraba ayer el señor presidente del consejo de ministros, y loharé con tanta más franqueza, cuanto que siempre he combatido que se arrogue la Corona, no el ministerio, la Corona, repito, el derecho de legislar sobre las posesiones de Ultramar. Esa es una cosa inconcebible. Diré lo que pasa en Inglaterra, aunque todo el mundo lo sabe, porque esto puede servir de norma para las demás naciones.

»El parlamento de Inglaterra dá actas para las colonias: ¿y qué son actas de las colonias? Verdaderas constituciones. El acta de una colonia es una verdadera carta en que se establecen los poderes públicos. ¿Por qué? Porque la idea del gobierno inglés es siempre la municipal: porque allí la vida es del municipio, y donde siempre existe el municipio, donde siempre existen el jurado y el *sherif* electivo, nace un conjunto de poderes independientes de la metrópoli. ¿Independientes en absoluto? No; eso no puede entrar en el sistema colonial inglés; tienen sus limitaciones; pero el hecho es que se ha visto muchas veces al parlamento del Canadá en oposicion con el gobernador, que han intervenido la metrópoli y el consejo de la Reina con un gran principio de justicia y de equidad, hasta el punto de que las soluciones han sido siempre pacíficas, y cuando aquí hubieran dado quizás origen á mil conflictos, allí ha bastado para orillarlos un decreto de S. M. Pero nosotros no queremos dotar, y esta es la verdad, de instituciones representativas á nuestras colonias, á nuestras posesiones de Ultramar, á lo que llamamos nuestras provincias de Ultramar, aunque no tengan la misma legislacion ni las mismas garantías; no obstante que cuando se ha vertido nuestra sangre para conquistar la libertad, ha sido á no dudarlo para conquistar la de todos los españoles. No encuentro razon alguna que justifique el legislar por decretos en las posesiones de Ultramar; ó queremos tener aquellas posesiones sólidamente constituidas ó no; ó quereis darles instituciones representativas ó no.

»Si no quereis mas que sustituir pura y simplemente con un

régimen nuevo el antiguo, que venga aquí solemnemente el gobierno al parlamento español á proponer esas modificaciones: de otro modo, sucederá que nuestras mal llamadas provincias de Ultramar se encontrarán con el mismo régimen que tenían hace doscientos años. Ya sé que se han hecho algunas mudanzas: pero ¿no es verdad que lo que hay allí es un gobierno militar? ¿No es verdad que lo que hay allí es un gobierno excepcional? ¿Pues no tengo delante de mí al señor presidente del consejo de ministros que ha sido capitán general de Cuba? ¿Cómo gobernó allí? Como gobernarán todos los demás, con facultades absolutas; porque allí el gobierno está montado bajo el sistema militar: y cuidado, que cuando digo que el gobierno está montado bajo el sistema militar, no quiero indicar que se haya establecido la desigualdad irritante de otros gobiernos; al contrario. Si había capitán general en la isla de Cuba, es porque lo teníamos en Andalucía; si había acuerdo en la audiencia de Méjico, es porque había acuerdo en la audiencia de Sevilla; en una palabra, todas nuestras instituciones las hemos trasportado á las posesiones de Ultramar. La historia está ahí para hacer justicia; todos los gobiernos de Europa han tenido en América un régimen excepcional; solo á nosotros nos ha sido dado llevar á la América nuestra vida administrativa y judicial, hasta el punto de que ha habido momentos en que ha podido un individuo salir de Madrid, recorrer las Américas, volver á Sevilla, y no haber dejado de pasar por el mismo sistema de audiencias y de capitanías generales. Este hecho es nuevo, insólito en la vida de la humanidad entera.

»Pero el caso es que aquellos países se han emancipado de nuestra dominacion, y que en ellos ha habido acontecimientos tristes. Ha habido una época de perturbacion moral: aquellos países se han emancipado, y no ha acaecido con ellos lo que le ha pasado á la Gran Bretaña con sus posesiones de nueva Inglaterra. No, allí no se ha levantado una gran nacion que amenace dominar y eclipsar á la metrópoli; allí ha sucedido una cosa enteramente distinta, y que parece que indica que la mision del antiguo continente es conservar siempre su ascendiente sobre aquellos pueblos; allí se han levantado Estados pequeños y

han ocurrido hechos acerca de los cuales no quiero discutir porque no entra en mi propósito. El Sr. Olózaga me ha precedido en esto y ha dicho lo que de seguro habrá quedado profundamente impreso en el ánimo de los señores diputados; pero de todos modos, es evidente que la Europa como la América tienden constantemente á la abolicion de los poderes hereditarios y permanentes, porque así la Europa como la América van marchando hácia el establecimiento de los poderes electivos. La eleccion es la forma de la legitimidad de los poderes constituidos.

»Así es que las repúblicas de América no han alcanzado con la república la libertad, porque las palabras república y libertad no son palabras sinónimas, como no lo son tampoco las palabras monarquía y orden. Tomemos las cosas como son en sí; hablemos de ellas á manera de hombres que empiezan á encanecer y que tienen esperiencia de los sucesos. República y libertad no son sinónimos, como no lo son tampoco monarquía y orden ¿Y por qué? Porque la libertad es preciso definirla con propiedad; y segun yo la he definido en otras ocasiones, ¿qué es la libertad? La libertad es la libertad, no es otra cosa. Allí donde hay derechos individuales, allí donde el individuo tiene la autonomía que le pertenece, allí donde puede pensar, hablar y escribir de tal manera que su pensamiento, que su palabra, que sus escritos no estorben ni contrarién el pensamiento, la libertad, la palabra, la accion de los demás, allí hay libertad. Dadme un gobierno que se llame absoluto con derechos individuales, y allí estará la libertad.

»Dadme repúblicas como las de América, en las cuales se levanta un poder para degollar, para destruir, para aniquilar al partido vencido, haciendo este lo mismo con aquel cuando vuelve á dominar, y tendremos la más atroz, la más violenta de todas las tiranías. Sí, señores diputados, todos sabemos lo que es libertad, hemos sufrido muchos sinsabores, hemos derramado mucha sangre para obtenerla, y si no supiéramos lo que era libertad, seríamos indignos de merecerla. En América se han constituido repúblicas porque esta era la forma de gobierno inseparable del estado de aquellos países; han aceptado algunas veces la dictadura,

pero la monarquía era para ellos un recuerdo, al cual no querían volver siquiera los ojos.

»Y aquí voy á hacer notar un hecho sobre el cual quiero llamar la atención del congreso. ¿Cuál es el elemento fundamental, el obstáculo que ha habido para que las repúblicas hispano-americanas, y sobre todo Méjico, puedan consolidarse? El gran elemento de discordia es la raza india. Allí existe la raza india, y esto no puede negarse, viniendo á destruir esas grandes declamaciones, con las cuales se ha querido empañar la magnífica epopeya de nuestros mayores. ¿No se decía que nosotros al conquistar ese país matábamos á las razas indígenas? ¿No se ha querido oscurecer la gloria de nuestra grande empresa, diciendo que los conquistadores de aquellos países mataron todas las razas que habia en aquel territorio?

»Pues bien: yo me dirijo á vosotros, yo os pregunto: ¿dónde están las grandes razas que ocupaban el Canadá? ¿Dónde están esas razas que poblaban otros territorios de América? ¿Dónde están? Ni aun la lengua ha quedado: todas han perecido. Esas razas han desaparecido bajo la raza anglo-sajona, y nosotros hemos recogido la que habia en nuestros territorios, y hoy las razas indígenas viven, son poderosas, y serán con el tiempo libres como nosotros. Si en estos hechos hay gloria, es de las generaciones pasadas, que en esta parte nos han impuesto grandes deberes. Nosotros no podemos renunciar á nuestra influencia en América. Aquellas repúblicas viven nuestra vida, tienen nuestra lengua, sus leyes son las nuestras, nuestra civilizacion es la suya: y teniendo en cuenta el hecho que acabo de indicar, pregunto á los señores diputados: ¿cuál es la nacion que hoy tiene en el mundo la altísima, la envidiable mision de ser la protectora y hasta la providencia de aquella república? La España. Es necesario, señores, que en América acostumbremos á los que son de origen español, á que se conformen á vivir con los que son de la raza indiana. Es necesario que no les llevemos elementos de perturbacion.

»Es menester que no llevemos á aquellas poblaciones elementos de division intestina, sino el medio de consolidarlas. Es

menester que ante la influencia norte-americana que amenaza invadir aquel pueblo, llevemos la nuestra, y procuremos la conservacion de todas sus tradiciones históricas, que son las nuestras. Es menester que seamos en todas partes, en todas las esferas de la política, en todas las esferas de la vida los protectores, los tutores, en cuanto los naturales lo acepten, de aquellas repúblicas de América; porque si algo hacemos por ellos, lo hacemos por nuestros hijos; aunque emancipados, y más bien que por nuestros hijos; por nuestros hermanos. Ahora bien: yo pregunto, señores, y lo pregunto de buena fé, yo pregunto á los partidos que han dominado en nuestra patria durante treinta años: ¿hemos hecho eso en América? Y para no abrazar una tan grande esfera de pueblos, diré; ¿hemos hecho nosotros en Méjico lo que debíamos hacer?

»Señores, en Méjico, como en todas las repúblicas americanas, hay dos grandes razas; la raza india, la raza indígena, que lo ha destruido todo; y la raza española, que ha conservado la política católica; y esto lo digo muy alto para que sea la grande esperanza de aquel pueblo; porque los pueblos protestantes han destruido y aniquilado la raza india, mientras que los pueblos católicos la han conservado íntegra. Esta raza india que hemos conservado, esta raza forma el elemento, que puede llamarse democrático, de los antiguos Estados de América.

»Y yo digo francamente, señores: ¿no debíamos amparar este elemento, si es la tendencia de aquel país, si aquel país no tiene historia, si como decia muy bien el Sr. Olózaga, la monarquía ha nacido en Europa de las instituciones aristocráticas? Verdad es que la monarquía ha sido una institucion saludable en Europa, sí; yo que no soy monárquico, lo confieso; y la monarquía ha tenido su época. Ahora comienza á declinar, aunque es siempre una institucion importante, porque representa cierto género de adelantamiento en los pueblos de Europa.

»¿Qué hubiera sido de nosotros si aquellos señores feudales encastillados en sus dominios hubieran conservado su poder? Si hubieran continuado en posesion de sus privilegios y de sus castillos, que tantas iniquidades encubrian, ¿qué hubiera sido de

nosotros? El Sr. Olózaga que estaba ahí en este lado, el Sr. Gonzalez Brabo, que está ahí en ese otro..... serian siervos de la gleba. Cuidado, señores, que esto es muy cierto; observad cómo se elevan estas grandes eminencias, estos grandes hombres, y vereis lo que ha hecho la monarquía. Es necesario tambien que la democracia, puesto que yo puedo hablar de la democracia, haga lo mismo; es necesario que tenga en cuenta los elementos de nuestra sociedad, los tiempos que nos han precedido, los grandes hechos de la historia. Es necesario que aprenda á ser justa y tolerante: ella, que busca un porvenir y que va conquistando terreno, es menester que sepa respetar las conquistas realizadas.

»Pues bien: ¿qué debíamos nosotros hacer con pueblos republicanos, con los cuales nos encontramos en una situacion, que hacia necesario, indispensable, imprescindible conservar altísimos intereses, no de comercio, no de industria, no intereses materiales, sino intereses morales y políticos? ¿Qué? No mezclarnos jamás en sus divisiones intestinas, no fomentar nunca las escisiones, las contradicciones, la antítesis entre la raza española y la raza americana; que vieran nuestra política, que vieran nuestra influencia, nuestras armas, no para amenazarles, sino para darles medios de proteccion. Que frente á frente de la Europa nos miren fuertes, porque yo no tengo ese miedo que tiene el señor ministro de Estado, de oponer nuestras armas á las de Francia, cualquiera que fuese la ocasion.

»¿Hemos hecho nosotros eso en América? Señores, hemos hecho todo lo contrario. Parece que la fatalidad, parece que el génio del mal ha guiado nuestra política con las repúblicas hispano-americanas.

»Hay, como he dicho antes, en Méjico un partido que se llama español, y que por desgracia no coadyuva á la política, que nuestros intereses reclaman en aquella república. Nosotros podríamos decir á ese partido: «No, no hay partido español en Méjico; en Méjico no debe haber más que partido mejicano; cuando os llamais españoles, siendo mejicanos, sois traidores á nuestra patria.» ¡Partido español! No conozco en Méjico un partido más contrario á los intereses de España que el partido español de Mé-

jico; no conozco un partido más opuesto á los intereses de la metrópoli, que aquel partido español; no conozco otro partido más funesto para la influencia de nuestro país en aquella república, que el partido español de Méjico. Sí, señores, hay que ser enérgicos y decir las cosas por sus nombres: porque hemos llegado á un grado tal de desgracia en Méjico, que todos los españoles, que todos los hombres de partido, cualesquiera que sean nuestras opiniones, debemos contribuir á que tenga aquel país una política fija y permanente. ¿Hemos hecho eso, señores? No; hemos hecho todo lo contrario; examinad, señores, todas nuestras relaciones con Méjico, y vereis que nuestra política ha sido contradictoria, antitética de nuestros intereses. Si yo quisiera resumir nuestra política con Méjico, lo haria en dos palabras: alentar el partido que se llama allí español, y cooperar al establecimiento de una monarquía; esa es nuestra política.

»Y nótese esto bien; la monarquía para los actuales pueblos de América es la antigua monarquía, es el despotismo; no es la monarquía que nosotros conocemos, sino la monarquía absoluta, la monarquía de derecho divino, aquella monarquía que no existe hoy ni aun en Turquía. Pues esa monarquía, que tenia 200 millones de duros en Méjico para que no la sirvieran de nada, esa monarquía de absorcion, esa monarquía que todo lo absorbía y nada dejaba á sus súbditos, esa monarquía es la que representa allí el partido español.

»No hay una época de nuestras disensiones con Méjico en la que no hayamos entendido de esa manera la política que debia seguir España. Cuando ha estado en el mando el partido conservador, que se llama español, hemos celebrado tratadós, que yo por mi parte rechazo, porque son ignominiosos para el que los hace y para el que los acepta: y cuando ha habido un gobierno que podemos llamar democrático, la España ha hecho lo posible por mostrar su antipatía, por manifestar su disgusto, por hacer sus reclamaciones más ó menos fuertemente. Agobiar á una república empobrecida, aumentar sus disensiones domésticas; esta ha sido la política de España con los mejicanos.

»Y ahora, señores diputados, que veis los precedentes que

hemos sentado en Méjico, ¿podeis admiraros de nuestra situacion en la actualidad? Sembramos vientos, y hemos recogido tempestades; no habia otro remedio. Y para que no se diga que declamo, y para descender un momento á la categoria de los hechos y á la cuestion política, voy á tomar la cuestion de Méjico durante la dominacion de la union liberal, durante el período en que España ha tenido la fortuna de estar regida en sus relaciones exteriores por un ministro, que si no es hábil, que lo es, que si no es importante, que lo es, tiene al menos la dicha increíble de alegrarse de todo, de estar ufano de sus actos, de ser, digámoslo así, el maese Panglós de la union liberal. (*Risas.*) S. S. está en el mejor de los mundos posibles; S. S. además es el mejor ministro de todos los ministros..... No; me hacen una advertencia que me obliga á pronunciar algunas palabras. Cuanto yo diga al señor ministro de Estado es un ataque á su personalidad en la direccion de los negocios. S. S. es un antiguo amigo mio, á quien yo respeto y respetaré siempre; pero el señor ministro de Estado es muy mal ministro de Estado, siquiera sea muy buen amigo.

»Nuestras disensiones con Méjico comienzan por el tratado de 1813. Nótese bien que la diferencia que yo establezco entre la política que debiamos seguir allí, y la que hemos seguido, es que la España debia emplear todos los medios, debia hacer todo género de sacrificios, debia consagrar todos sus esfuerzos, hacer cuanto estuviera á su alcance por tener aquellos pueblos en grande prosperidad, de tal manera, que la vida que consumieron las revoluciones de la emancipacion, renaciese más fuerte, más vigorosa, más esplendente que nunca. Porque si hubiéramos seguido en América la política que os digo, desde Yucatan hasta Patagonia estarian aquellos pueblos tan íntimamente unidos á España, que no se tocaria á su vida sin que se resintiera profundamente la de España.

»Pues vamos á ver cómo comienzan nuestras disensiones con Méjico. La causa de ellas ha sido siempre una cuestion de dinero. Se hace el tratado de 1813. ¿Con quién se hace? Con el general Santana: arreglo malo, malísimo, que tenia entre otros el inconveniente de que el presidente que le hacia no tenia faculta-

dés para hacerle, pues aunque era dictador, lo era con ciertas condiciones. Se hace este tratado, ¿para qué? Para que 2 ó 3 ó 4 millones de duros se introdujeran allí fraudulentamente, para enriquecer á familias que se llaman españolas, que llevan un nombre español, que lo tienen por un grande honor, y que si se llamaran cafres, á mí me gustaria mucho más. Estos españoles, señores, son los agiotistas, son los que perjudican más á la república de Méjico. Ha pasado el tiempo, y ha venido un presidente que ha dicho: ese tratado es imposible; tiene muchos defectos; yo de ninguna manera puedo realizarle. Y nosotros, ¿qué hemos contestado á esto? Hemos contestado con buques, con amenazas. Señores, ¡nosotros enviar buques! ¡Nosotros enviar armas! ¡Nosotros, que tenemos tan grandes ascendientes, los ascendientes de la lengua, de las tradiciones, de las leyes, de las letras, de los escritores, porque sepan los escritores españoles que todo cuanto se escribe en España se lee allí, y que muchos de ellos son más conocidos, tienen más nombre en aquellas apartadas regiones que en su patria; nosotros, que teniamos tantos ascendientes morales, hemos ido á enviar buques á Veracruz!

»Un ministro de España en aquel país, del cual no puedo hablar sino refiriéndome á sus actos, porque es amigo mio, creyó conveniente, y yo juzgo que es la primera vez que hemos seguido una política bien entendida y digna y propia de nuestra grandeza, creyó conveniente retirar los buques, retirar aquella amenaza inútil y pernicioso, hacer justicia al gobierno de Méjico y otorgarle todas las condiciones propias de un gobierno libre é independiente: porque es preciso reconocer que no hay gobierno alguno en el mundo que quiera humillarse como nosotros pretendemos humillar al gobierno de Méjico. Pues aquel tratado no fué aceptado, se desaprobó; y hé aquí lo que ha acontecido.

»Una grande perturbacion, de las que son tan comunes en aquella república, hizo que el presidente verdadero, el presidente por la constitucion y por el voto de los mejicanos tuviera que huir de la capital, y refugiarse en Veracruz; un presidente usurpador ocupó el mando, y las cosas pasaron de tal manera, que ciertos ministros de Europa al presidente que estaba en la ca-

pital le reconocian por presidente, es decir, presentaron sus credenciales, lo cual se sabe que equivale á reconocer el hecho, mientras que los Estados-Unidos, tan severos en estas cuestiones constitucionales, reconocieron al presidente que estaba en Veracruz. Ocasión muy buena fué esta, señores, para que el partido llamado español en Méjico, para que ese partido altamente antipatriótico, traidor á su patria, á Méjico, negociara en Europa; ¿para qué? Para hacer un tratado con España. ¿Y quién le hacia? El presidente que estaba en Méjico; esto es, quien no tenia autoridad, quien usaba de un derecho que no le concedia la constitucion del país. Entonces se verificó el tratado Mon-Almonte.

»Yo siento mucho que el nombre del señor presidente de la cámara vaya unido á este tratado; S. S. era embajador en París, y estoy seguro que no hará suyo el tratado, porque los ministros plenipotenciarios hacen lo que las instrucciones de sus gobiernos les mandan; esa es la mision de los embajadores.

»Ya lo sé, trataba S. S. con el general Almonte, ¡con el general Almonte, que hoy lleva en brazos extranjeros la ruina y la traicion á su patria! ¿Qué habia de hacer el general Almonte, qué habia de hacer delante del Sr. Mon más que sacrificar los intereses y la honra de su patria como las sacrificó vil y traidoramente? Más, ¿qué he de decir ya del general Almonte despues de lo que un ilustre orador, porque Dios le ha hecho valiente y le ha dotado con el don de la palabra, ha dicho en la otra cámara? Pues qué, aunque yo haya tomado sobre mí la responsabilidad de condenar ese tratado, esponiéndome á acusaciones de antipatriotismo, miserables hablillas de que me curo poco, porque mi levita, muy limpia de toda mancha y de toda condecoracion me pone á cubierto de esas murmuraciones, ¿he podido yo emplear palabras tan fuertes, calificaciones tan duras como las que tuvo el conde de Reus para condenar ese tratado?

»Apenas celebrado este tratado para fortalecer á aquel gobierno que no tenia otro apoyo que el de una minoría facciosa, porque minoría facciosa era la que mandaba en Méjico, para acrecentar su influencia y su importancia con el nombre español, el gobierno mandaba á aquella minoría una de las personas más

importantes del país, al Sr. Pacheco, presidente que habia sido del consejo de ministros, ministro de Estado, embajador en Inglaterra, embajador en Roma, fiscal del tribunal supremo de justicia; todas las circunstancias que pueden rodear á un hombre importante rodeaban al Sr. Pacheco, y todas ellas merecidas en verdad; no hay un hombre en España que haya llegado á tan altos puestos por méritos más reconocidos, por el verdadero ascendiente del talento, de la palabra, de los escritos. Pues tanta altura como he dado á ese mi dignísimo amigo, no bastó para evitar el que produjera una política desastrosa en Méjico: pues la verdad es que el Sr. Pacheco ha hecho todo lo contrario de lo que exigian los intereses españoles en aquella república. Apenas llegado allí, se pone en relacion con un gobierno usurpador, que segun la constitucion mejicana, era usurpador y violaba los puntos fundamentales de la constitucion de Méjico, y Juarez que no era militar, que era presidente del tribunal supremo, era el llamado por la constitucion á la presidencia. Pues bien: este gobierno que no tenia más apoyo que la constitucion del Estado, más fuerza que su derecho, avanzaba sobre Méjico, llevado en alas de los pueblos.

»Entonces precisamente se le antojó á nuestro embajador presentar sus credenciales á Miramon; entonces le dice que es un gran patricio, un gran general, y hace todo lo posible para que no caiga; y cuando no quedaba en Méjico ningun diplomático que representara á Europa, estaba allí el Sr. Pacheco para acompañar á Miramon en su caída, ya que no habia podido mantenerlo en el poder. ¿Es verdad esto, señor ministro de Estado? Sí; es una triste verdad que yo no tengo más remedio que confesar, por más que el Sr. Pacheco sea muy amigo mio, porque estas cuestiones exigen que toda la verdad se diga. Si Miramon cayó, fué porque no pudo impedirlo el embajador de España; á costa de su misma sangre lo hubiera impedido; hizo cuantos esfuerzos se pueden hacer; esfuerzos de accion, diplomáticos, personales, mediaciones, discursos, su talento, su elocuencia, su palabra, todo cuanto vale y todo cuanto puede, que vale y puede mucho, de todos esos recursos usó el Sr. Pacheco para que no cayese Miramon, y sin embargo cayó.

»Señores, que se ponga el congreso en el lugar de un gobierno que va avanzando á toda costa, que llega á Méjico y se encuentra que no hay ningun embajador sino el embajador de España, el cual ha hecho lo posible con actos manifiestos en favor del gobierno caido. ¡Qué otra cosa tiene que hacer, qué menos puede hacer que echarle! Yo no encuentro que podia tomar otro camino; apelo á vosotros mismos; formad un gobierno que lleve el nombre de tal, que se encuentre en las condiciones más normales, y que venga un embajador de cualquier potencia que sea, no solo á conspirar, sino hasta á hacer manifestaciones públicas en contra de ese gobierno. ¿Qué haríais entonces vosotros? ¿Pues que un gobierno del cual yo era adversario, contra el cual yo me insurreccioné, el gobierno de 1848, no hizo salir de España á mister Bulwer, embajador de una de las más grandes potencias del mundo, por la sola razon aparente, que yo no sé si era verdad ó mentira, pero únicamente por creerse que era un elemento de perturbacion para España, y se entendió que era un elemento de perturbacion, á causa de que protegía á los que atacaban á mano armada al gobierno? ¿Y cómo obró aquella situacion? Le puso el pasaporte en la mano, y en el término de veinticuatro horas obligó á marchar al embajador inglés de Madrid. ¿Y qué hizo en Inglaterra el ministro de relaciones exteriores, que es bastante altivo? Se enfadó mucho, se celebraron meetings; pero el pueblo inglés que sabe respetar la dignidad de los demás gobiernos, no hizo aprecio de las quejas de lord Palmerston y siguió impasible, y ni una demostracion siquiera se llevó á cabo, y se arregló diplomáticamente aquel asunto, y nada hubo.

»El gobierno español salió triunfante, y el gobierno inglés tuvo precision de acomodarse á los hechos ocurridos, porque creyó que debia suceder así, en razon de los intereses mismos que representaba en la gobernacion del Estado.

»Avancemos más en nuestra marcha respecto á la cuestion de Méjico. Entra un gobierno, y entra por la fuerza de las armas, por las perturbaciones de los sucesos. ¿Pues qué, señores, somos nosotros tan felices que no sepamos apreciar lo que pasa

en aquellos pueblos de apartados climas? ¿Pues qué nosotros, pueblos ocasionados como somos á una revolucion cada diez años y á una reaccion cada dos, no hemos de apreciar todo lo que pasa en los pueblos que han permanecido en una larga alternativa de disturbios y de desgraciada existencia? ¿Es posible que nosotros no sepamos respetar las desgracias de otros, cuando tantas hemos alcanzado en nuestros tiempos? Entra un gobierno en Méjico que se habia apoderado de aquel territorio, conquistando provincia por provincia, apurando todos los recursos, apurando todos los medios, apurando todos los elementos que el valor de los pueblos le proporcionaban. ¿Y cómo se encontró, señores, ese gobierno á su entrada en la capital? Pues se encontró falto de lo más necesario, por no decir que carecia de todo, y que con nada, absolutamente con nada podia contar. Y en este momento comenzamos á hacer las reclamaciones; entonces es cuando nosotros pedíamos no sé qué cosa, siempre dinero; porque á ese pueblo desgraciado que no tiene dinero, los españoles que les hemos dado tantas cosas que valen más que dinero, dinero solo le pedimos, y no le pedimos que nos devuelva nada de las glorias que allí llevamos.

»Hay reclamaciones de dinero; se reunen las cámaras, y encuentran que no pueden pagar, y suspenden el pago y los intereses por dos años. Otro atentado. ¡Atentado muy grande! claman en seguida aquí. ¡Qué atentado tan grande! ¡Suspender por dos años el pago de los intereses de la deuda y acordar esta suspension los cuerpos colegisladores! A haber acaecido sin el acuerdo de los cuerpos colegisladores, no hubiera habido atentado. Acordado esto por los cuerpos colegisladores, ¡es un gran atentado!

»Y pregunto yo: ¿pagamos nosotros durante la guerra civil? No, y sin embargo la Europa ha sido justa entonces con nosotros; despues, nosotros hemos sido injustos con pueblos que son nuestros hermanos, y cuando se encuentran en una gran perturbacion vamos nosotros á pedir el pago de los intereses de la deuda, y se envia un embajador á este propósito.

»Sin embargo, estos ministros son una contradiccion perpé-

tua; dos días la elocuencia infatigable del señor ministro de Estado se ocupa de discutir con el Sr. Pacheco en el senado, y el Sr. Pacheco se ocupa de las relaciones con Méjico, donde se le envía de embajador; ¿para qué? Para exigir, señores, lo que no se exige nunca á un particular.

»El gobierno de Méjico espulsó, no al embajador, sino al particular que apoyaba un gobierno caído, y por consiguiente era incompatible con la tranquilidad de la capital de Méjico.

»Pero en fin, en el tratado Mon-Almonte se fija el pago de los intereses y además se resuelve la cuestion más grave, el punto verdaderamente fundamental, que es el relativo á la vida, la propiedad y la seguridad de nuestros hermanos en Méjico, el procurar que los súbditos españoles que están allí se hallen á salvo, y que el gobierno dé garantías de que serán respetados.

»Señores, que se procure garantizar el respeto á la propiedad y á la seguridad de nuestros hermanos es muy laudable; pero tratándose de este punto se ha hecho muchas veces caso de una porcion de rumores ó de exageraciones que han desfigurado la verdad.

»Cuando ha habido asesinatos y se han probado, el gobierno mejicano ha condenado á la pena capital á los que han cometido esos asesinatos. ¿Qué más quereis de un gobierno? ¿Podeis evitar vosotros que en un momento de revolucion un grupo mate y asesine? No, no podeis evitarlo; por consiguiente, no debeis exigir responsabilidad por eso al gobierno que no ha podido evitarlo.

»Pero prosigamos. ¿Qué es lo que ha pasado despues de los preliminares de la Soledad? ¿Qué le decian al conde de Reus? Que se habian cometido asesinatos contra los franceses; y decia el conde de Reus; pues si eso ha pasado, yo no lo sé; lo cual en buenas palabras quiere decir que era una disculpa pretestada para continuar los franceses en marcha sobre Méjico.

»Cuando se prueban estos hechos, se exige su castigo; si probados no se obtiene del gobierno que castigue á los que los cometieron, entonces es cuando legítima y necesariamente deben emplearse las armas.

»Pero así fué; nuestro gobierno creyó que debia ir con las armas á Méjico, y aquí encuentro la iniquidad más grande que se registra en los anales del mundo, porque para hacer un pueblo reclamaciones á otro pueblo, lo primero que há menester es formular, determinar esas reclamaciones. ¿Teniamos que ir á Méjico á vengar agravios, á hacer reclamaciones? Pues lo primero era formularlos; cosa que no hemos hecho.

»Lo que hemos hecho ha sido unirnos con otras potencias y celebrar un tratado que es el más raro, el más incomprensible de cuantos tratados se han hecho, y acaso acaso, de cuantos tratados han de hacerse en lo venidero.

»Tres grandes potencias, porque España es grande, aun cuando Francia é Inglaterra crean que no lo es, tres grandes potencias se asocian para ir á Méjico. Vamos á ver las condiciones con que se asocian: primera condicion: reclamacion de dinero. Señores, yo no quiero decir nada de Inglaterra, pero me toca siempre explicar que si yo he invocado é invoco este pueblo en materia de libertades constitucionales y de política interior, no quiero para mi país la libertad de Inglaterra; no quiero para mi país la falsedad que la Inglaterra lleva en todas sus relaciones exteriores.

»Y respecto del punto en cuestion con Méjico, Inglaterra habia celebrado un tratado reciente que estaba á punto de consumarse, garantido por los Estados-Unidos, para el pago de esas reclamaciones, estipulando que se pagase en cinco años la deuda, y sin embargo, se asocia á nosotros y se asocia con la Francia para hacer las reclamaciones que tenia de agravios cometidos contra los respectivos súbditos en aquel país.

»Pero vengamos á nuestra propia intervencion en este asunto.

»Decia ayer el Sr. Gonzalez Brabo que éramos débiles, y yo no opino así. ¿Hay, señores, una potencia en Europa que tenga como nosotros un punto militar tan cerca de Méjico como la Habana y tan en buen estado que queda en tan poco tiempo presentar 20.000 hombres en la Habana para ir desde allí á Méjico? No; nosotros por lo tanto éramos los fuertes; porque nosotros estamos en disposicion de organizar en horas una espedicion que

fuese en poco tiempo de la Habana á las costas mejicanas, y esa expedicion compuesta de tropas ya aclimatadas á aquellos países: nosotros además teníamos la seguridad de que seríamos bien acogidos allí, porque allí están nuestra lengua, nuestra religión, nuestros hábitos y costumbres; porque allí, allí están nuestros soldados, los que han conquistado aquel país. Los ingleses y franceses son extranjeros allí; nosotros no seremos allí nunca extranjeros.

»Y aquí, señores, debo decir que esa intervencion por parte nuestra era tanto más fácil, cuanto que teníamos ejército organizado, teníamos material, todo preparado en pocos dias por el capitán general de Cuba á quien no se puede negar la gloria de haber organizado un ejército tan brillante. ¿Y á qué, señores, unirnos á la Francia y á la Inglaterra, que no nos llevaban nada mientras nosotros lo llevábamos todo? La Francia, señores, llevaba solo 2.000 hombres; la Inglaterra algunas fuerzas navales y ninguna tropa; España llevaba ejército, marina y todo, para que la Inglaterra y la Francia reportasen el fruto de sus esfuerzos.

»Pero, señores, todavía se nota una cosa que me ha llamado la atención al leerla. La Francia dijo desde luego en un despacho, que el objeto de los aliados debia ser contribuir á establecer en Méjico un gobierno estable. Señores, yo no encuentro un precedente igual á este en la historia. ¿Qué significa decir á un país que está desgarrado por los partidos, á un país en el cual hay hombres capaces de todo, de todo, hasta de vender á su patria, ¿qué significa decir á un país de esta clase, decir á estos partidos, voy á Méjico, llevo un ejército numeroso, si el espíritu del país se pronuncia por un gobierno estable, lo estableceré? Señores, esto no significa más en buenos términos, sino decir: «nosotros vamos á engañaros, vamos á derribar el partido liberal y democrático que hoy domina, para sustituirle con el partido reaccionario mejicano, ese partido que simboliza las ideas del partido absolutista.»

»Nunca España, señores, podia apoyar eso; los ingleses habrán podido contemplarlo con indiferencia; nosotros, que hemos derramado allí nuestra sangre, nuestros tesoros; que hemos sufrido

tan grandes desgracias, llorado tan grandes amarguras, no podíamos asociarnos al pensamiento de la Francia para derribar al gobierno legítimo, al gobierno de la constitucion, al gobierno que estaba allí establecido, que habia llegado desde la costa avanzando hasta Méjico, sin más medios que el apoyo del país. Era más grande, era más digno, aunque no menos injusto decir: queremos poner ahí un príncipe nuestro, que no apoyar á un gobierno que lleva la intencion de colocar en el poder á un partido traidor y reaccionario.

»Pues bien, señores, queda esto en vago; hay en todo este negocio de Méjico, una parte diplomática secreta que no está al alcance de los profanos, pero que el buen instinto, el sentimiento público adivina: esta parte es aquella por la que se averigua que nosotros hemos deseado siempre establecer una monarquía en Méjico. Yo no extraño que los pueblos, que los partidos conservadores no renuncien á esta idea siempre que se les presente ocasion de proclamarla.

»Así vemos que cuantas veces se ha hablado de la situacion de Méjico, otras tantas sale un periódico conservador diciendo: ¿por qué no levantamos allí un trono? Si allí hubiera una monarquía, habria orden, porque el orden y la monarquía son dos cosas sinónimas. ¡Como si los elementos de perturbacion de un país no fuesen tan fuertes bajo una monarquía como bajo una república! ¡Como si estos elementos no se chocaran y combatieran lo mismo bajo una forma de gobierno que bajo otra!

»La verdad es, señores, que íbamos á tener una monarquía en Méjico, y esto lo ha demostrado la prensa, y este ha sido el objeto del debate. ¿Pues qué hemos debatido los periodistas de la oposicion? ¿No lo ha visto el señor ministro de Estado? Pues de lo que tratamos era de si habia de establecerse una monarquía ó seguir la república. Y es curioso, señores, que cuando se mandaba la espedicion y hacíamos las reclamaciones á Méjico, se hacia una cosa que nunca se ha hecho, cual fué no mandar un *ultimatum*. En tanto el representante de Francia, Mr. Saligny, dirige un despacho que no puede leer sin vergüenza ningun hombre honrado, porque califica al gobierno mejicano de gobierno de

negros. Ahí tiene el congreso la muestra de la p rfida conducta que la Francia ha seguido en todo este asunto.

»Pero, se ores, nuestra expedici n se adelanta, no se por qu , se apodera de Veracruz, y en seguida los franceses llegan tambi n. Primero llegan 1,000 hombres, luego otros 1,000 y luego otros 1,000. Yo no s  c mo calificar la conducta del gobierno franc s. A m  me parece que el gobierno del emperador Napole n III, al tratar con estos ministros, ha creido que est bamos en los tiempos de Napole n I, y ha creido que trataba con los ministros de C rlos IV; tan poco dignamente los ha tratado. Pues qu , se ores,  no se estipul  la fuerza que deb a llevar la Francia? Pues qu ,  el convenio de L ndres no era esplicito?

»Pues qu , los embajadores nuestros  no hablaron? Todo el mundo comprendi  que las fuerzas preponderantes eran de la Espa a. Pues qu ,   la naci n que tiene all    la Habana, se le hab a de decir: llevar s solo 2,000 hombres y nosotros llevaremos 10   12,000? Eso era un disparate, y los disparates no pasan nunca por la mente de personas tan graves como los diplom ticos. Por eso se crey  desde luego que la Francia enviaria, como enviaba en un principio, una peque a fuerza, porque ella bastaba para pesar con su influencia. Pero dice luego el emperador: me parece conveniente llevar m s fuerza:  y qu  ha hecho la Espa a? Mirar esto con respeto, sin comprender que algo quer a darse   entender con ese aumento de fuerza. No quiero atacar   quien no puede defenderse; pero no puedo menos de decir que la pol tica de la Francia ha sido siempre funesta para nosotros.

»Pero en fin, llega la expedici n espa ola antes de que se reunan, y sucede lo que no pod a menos de suceder; apenas se han presentado los espa oles en M jico, han simpatizado con sus naturales.  Y c mo no hab a de ser as ? Los hombres que apenas han salido de Barcelona, de C diz y de otros puntos, y atravesando los mares se encuentran con otros hombres que hablan su lenguaje,  no han de simpatizar? Llegan, simpatizan, y ven que es una insigne locura pensar all  en monarqu a, que es tan disparate, que no suceder ; pero tal vez la Providencia guarda re-

veses donde algunos creen encontrar victorias, y quizá así como Napoleon el Grande encontró su ruina en la Península, puede acontecerle en Méjico algo parecido á Napoleon el que no es grande.

»Pero quiero hacer notar un escándalo, que no merece otro nombre, porque con escándalo lo oyeron los comisarios ingleses y españoles. Cuando llegó el momento de decir: ¿á qué hemos venido? Estamos en el país; ya lo hemos invadido, esta es la verdad, por la ley de los más fuertes, ¿qué hacemos aquí? ¿Qué respondemos, si se nos pregunta por qué hacemos esta invasion, y qué hacemos si hay que formular las reclamaciones y verificar lo que debió hacerse en Lóndres, siendo base del tratado? Y esto último lo debian decir entre sí los aliados con tanta más razon, cuanto que al ajustar el convenio, de lo que exclusivamente se habló fué de coalicion de potencias para oprimir al débil; grande iniquidad que nunca queda impune, porque las naciones tienen tambien su responsabilidad como los individuos. Pero repito, que queria hacer notar, siquiera sea para desahogar mi ánimo, el escándalo con que he leído lo que sucedió con este motivo. Habla el conde de Reus:

«Reclamando, por lo que prestó la casa de Jecker, antes de »Suiza y ahora de Francia, que fueron 750,000 pesos, la cantidad de 14 millones de duros.»

»Aquí nos hemos asociado á un gobierno que va á pedir 14 millones de duros (280 millones de reales) por 15 millones de reales que entregaron unos prestamistas al gobierno de Miramon cuando estaba el gobierno de Juarez á las puertas de la capital. ¡Y nos hemos asociado nosotros á eso! ¡Somos españoles, y no nos cubrimos el rostro de rubor! ¡Oh vergüenza! ¡El gobierno francés sin duda no tiene dinero bastante en París, y lo va á robar á Méjico de esa manera! Y nótese de paso que yo no confundo nunca á la Francia con el emperador. Hablo, al espresarme así, del gobierno imperial francés, como cuando hablo de la España me refiero al gobierno español, y nunca á mi país.

»Delante de este vergonzoso espectáculo, ¿qué habia de hacer el conde de Reus? Y aquí entran mis grandes cargos á ese gene-

ral, del cual todo el mundo se apresura á emitir elogios y á ponderar sus méritos y á llamarse admirador, mientras que yo puedo juzgar su conducta con tanta mayor imparcialidad, cuanto que ni soy su amigo ni su enemigo; es el representante de mi país, y en todo lo que haya hecho bueno le aplaudiré, como la criticaré en cuanto haya hecho malo. ¿Qué hace el conde de Reus? Se avergüenza desde luego de aquellos fraudes, no se atreve á nada, fluctúa entre el pró y el contra, comienzan sus vacilaciones, y pesan sobre él faltas que no son suyas: y al fin dice: yo no puedo aceptar eso, yo no puedo consentir que se exijan 280 millones de reales por 15 que se han dado á aquellos tunantes. Sí, señores: tunantes los que daban y tunantes los que recibían: esta es la palabra. Se acordó por fin que se hicieran las reclamaciones por separado; es decir, que la Francia formulase sus reclamaciones la España las suyas, y las suyas Inglaterra.

»Pero el conde de Reus comprendió muy bien que eso era imposible (y aquí redoblo mis censuras á ese general), y dice más tarde; cuando ya se habían firmado los preliminares de Soledad, una cosa que realmente es gravísima.

»Y debo advertir aquí que las reclamaciones eran la série más grande de injusticias que puede caber en la cabeza más injusta, aparte de este negocio de Jecker, que es un gran robo que no merece otro nombre y sobre el cual escribía el conde Reus: «No está demás informar á V. E. que esa deuda de la casa de Jecker y compañía nació del préstamo hecho al presidente Miramon cuando ya Juarez estaba á las puertas de Méjico.»

»Es decir, que el conde de Reus, allí donde ha sido agasajado por un pueblo amigo y hermano, allí donde han encontrado admiradores, dice que es imposible, que no puede ser que exijamos individualmente la demanda de la Francia, y sobre todo la de Jecker, y el cumplimiento del tratado de Mon-Almonte. Es decir, que el conde de Reus comete un acto de gran debilidad, que por cierto ha expiado muy caro y muy pronto. Es decir, que el conde de Reus, propone la solidaridad de las reclamaciones y que se haga una nota colectiva. Es decir, que nosotros que tenemos nuestro derecho, que tenemos reclamaciones justas que hacer, quiere

que englobemos en nuestra justicia las grandes injusticias y las rapiñas del gobierno francés.

»El *Sr. Presidente*: Yo rogaria á V. S. que tratándose de un gobierno extranjero y que dirige á una nacion amiga, le calificara de otra manera.

»El *Sr. Rivero*: Yo tengo derecho á decir rapiñas tratándose de los franceses, y no hago más que tratarlos como ellos nos tratan en sus cámaras: sin embargo, yo soy más generoso, y ofrezco no volver á hablar más del gobierno francés de esa manera, prescindiendo de que todos los dias nos dirigen los más inmerecidos dicitos.

»Es decir, que habiendo dado al mundo la gran campanada de lanzar á Méjico desde Cuba una magnífica espedicion, esta ha venido á ser inútil. Cuando yo leí la comunicacion de la salida de esa espedicion, sentia en mi pecho cierto movimiento de alegría, me figuraba en mi imaginacion á nuestros valientes soldados navegando por el golfo de Méjico: pero despues me entristecí profundamente cuando he visto que ese ejército que ha entrado en Veracruz, que ha sido recibido con tanta benevolencia por nuestros hermanos de Méjico, se vuelve sin hacer nada.

»Yo verdaderamente no sabia á lo que iba; tampoco sé por lo que se ha vuelto. Y pregunto yo al gobierno de S. M.: ¿la vuelta del ejército español es por ventura un gran triunfo? Porque yo, que el otro dia oí hablar al señor ministro de Estado de la libertad de la España, del engrandecimiento de la España, de la significacion de la España y del grado de influencia que ha adquirido la España desde que S. S. rige las relaciones exteriores, creia que S. S. tomaba como un hecho que nos favorecia la vuelta del ejército español. Si esto cree S. S., yo le digo que la vuelta del ejército hirió profundamente y cubrió de luto el corazon de los españoles. Si hay alguno que se atreva á afirmar que esto no es exacto, que lo diga. Diez y seis millones de españoles sienten dentro de su pecho gran disgusto por la vuelta de los españoles. Y yo ahora digo: ¿por qué han vuelto? ¿Y por qué han ido? Si fueron, ¿por qué han vuelto? Y si han vuelto ¿por qué fueron? Esta es la cuestion. Esta es la verdadera cuestion que tenemos que discutir. Los espa-

ñoles tenemos agravios que vengar, reclamaciones que hacer, estabildades y seguridades que demandar, posiciones de aquel territorio que ocupar como garantía de nuestros intereses; y ni hemos obtenido reparacion de nuestros agravios, ni satisfaccion de nuestras reclamaciones, ni estabilidad y seguridad para los súbditos españoles, ni ocupamos ningun punto del territorio mejicano.

»Estamos llenos de vergüenza y de deshonor en la isla de Cuba, y nuestros soldados verán con lágrimas en los ojos que los franceses van marchando por ese mismo camino que inmortalizó Hernan Cortés con la mas grande epopeya, y América á su vez verá con honda amargura que los soldados del César van á consumir en Méjico..... no sé lo que se va á consumir, pero sí que es una gran iniquidad. Y yo os digo: ¿por qué se han vuelto nuestras tropas? ¿Habeis aprobado que se vuelvan? ¿Por qué se han vuelto? ¿Teniamos algo que hacer allí? Si es verdad que la Francia ha roto allí todos sus compromisos, si ha descubierto su fé púnica, si se ha quitado la máscara y ha demostrado cosas que yo no quiero decir en un congreso español, porque sé que todos los españoles somos hombres de honor, ¿cómo tenemos bastante alma para no avergonzarnos de que haya gobiernos que procedan de esa suerte? Si es verdad que desde el principio Mr. de Saligny entretuvo al gobierno mejicano, si ha ocurrido ese grande engaño, que es el escándalo de los siglos, si es verdad que hemos sido burlados, ¿por qué no hemos ido allá? ¿Por qué hemos callado? Al último individuo de la sociedad no se le puede imponer más que el silencio; el último, el más débil, el más insignificante sér de la tierra, cuando se le ataca, ¿no se defiende? La hormiga misma, pisada, ¿no muere? ¿Qué habeis hecho de nuestra honra? os pregunto.

»Nunca hemos debido salir de Méjico; van los franceses allá á cometer una iniquidad; nosotros debemos estar allí para evitarla. Al menos que sepa la Europa que no podiamos permitir tan grande maldad; que sepa que esta nacion que no ha podido mantener todas las grandes conquistas que nuestros padres la legaron con tanta gloria, conserva el recuerdo, la honra tan pura y

tan inmaculada, como ellos nos la trasmitieron; al menos que se sepa que nosotros no nos humillamos ante la Francia, para ir á Méjico y callarnos. Yo no sé lo que eso significa. Lo que sé es que la situacion de España es muy triste; lo que sé es que es muy posible que dentro de poco se renueven en nuestro suelo aquellos grandes dias en los cuales á las faltas de los gobiernos, á la debilidad de los reyes se suplanten el valor y la energía de los pueblos; lo que sé es que hace algun tiempo que veo al gobierno español inclinarse humildemente ante el César francés; lo que sé es que la política francesa es entre nosotros la misma cambiadas las circunstancias, la misma que hace 50 años; lo que sé es que los franceses supieron el camino de Bayona á Madrid; lo que sé es que tambien nosotros sabemos el de Bailén á Tolosa.

»No diré más que una cosa, y se la digo al gobierno con la mano puesta sobre mi corazon. Quisiera que este gobierno se sincerara de un cargo; quisiera que me dijera qué vamos hacer, qué medidas ha adoptado para salvar nuestra honra. Si eso me dijera, no tengo nada que decir; me pondria de su parte. Quiero la honra de mi patria, aunque tuviera que votar, lo que es para mi tan doloroso, con este gobierno.

1846

CÁNOVAS DEL CASTILLO.

En los gobiernos representativos, y en las épocas sobre todo de publicidad y de lucha, de crítica y de murmuración porque atraviesa actualmente la política española, en que la envidia más que el tiempo gasta y desprestigia á los hombres públicos, y en que no son los partidos los que pugnan por alcanzar el poder, sino las fracciones, las individualidades las que luchan desesperadamente por encumbrarse y sobresalir entre el comun de los partidarios, es sumamente difícil conquistar de pronto una alta posición en política, y más difícil aun el justificarla; más costoso es merecer en esas épocas de desorganización de los partidos, en que solo se escucha la voz del rencor, de la difamación y de las pasiones, una reputación de orador y de hombre de gobierno, que conseguirla.

En tiempos de revolución; en esos críticos períodos de reorganización de las sociedades, en que el fanatismo político canoniza y eleva á los más audaces; en que el entusiasmo suple al talento, y al mérito la osadía, con facilidad y á poca costa se alcanza una posición elevada ó se conquista un nombre distinguido de orador ó de estadista, porque el peligro, la conveniencia ó la necesidad

dispensan de pruebas, y porque en el templo de la gloria, del poder y de la fortuna, cuyas puertas abre la revolución, hay muchos asientos vacíos, y los ocupan generalmente, no los que allí llegan en alas del talento, sino los que son conducidos en brazos de la suerte ó de la audacia; no los que saben, sino los que gritan; no los mejores, sino los primeros.

Pero cuando el templo de la fama se encuentra ocupado ya por hombres eminentes, á quienes el talento, los servicios ó la edad han franqueado sus puertas, empresa difícil es y aun arriesgada para un jóven querer penetrar en aquel recinto y ocupar uno de sus privilegiados escaños, y mucho más difícil y arriesgado conservar su puesto de honor en adelante con el beneplácito y consideración de los allí reunidos.

Estas atrevidas conquistas de un nombre, esas rápidas y peligrosas ascensiones á la esfera del poder, en tiempos tan descreídos como el presente, en una sociedad tan egoísta y envidiosa como la nuestra, solo las emprenden y realizan hombres dotados de un génio superior, que se imponen á la suerte y esclavizan las circunstancias, y que inflamados por una noble ambición de gloria y alentados de grandes y generosas pasiones, remontan su vuelo sobre el nivel de las medianías, y dan por fin forma y realidad á sus sueños, ó se estrellan desgraciadamente en la roca de un desengaño.

D. Antonio Cánovas del Castillo es uno de esos jóvenes de superior talento, de privilegiadas condiciones, que sin otros auxiliares que su génio, su mérito y sus atrevidas y levantadas aspiraciones, háse abierto paso por entre la multitud de los políticos y conquistado un nombre envidiable de publicista y de orador, subiendo á los primeros puestos del Estado, no con planta vacilante

como sube el favorecido por la suerte ó por la intriga, sino con el paso seguro y firme de un conquistador, de quien tiene un derecho incuestionable á conseguir una recompensa.

No quiere esto decir que la fortuna no haya amparado más de una vez al jóven ministro cubriéndole con su manto protector y alentándole con su vivificadora sonrisa. Nada de eso. Ya sabemos que sin el favor de esa divinidad, voluble y caprichosa por razon de su sexo, son estériles en cualquier empresa los más heróicos y bien combinados esfuerzos, y nulo y desgraciado el talento más superior, y vanas é irrealizables las más fundadas esperanzas.

Pero si es verdad que la fortuna es el Dios de los buenos éxitos, tambien es cierto que prefiere los sábios á los necios, los valientes á los cobardes, los audaces á los modestos, y que arroja de su templo á los que, admitidos en él, se muestran indignos de semejante distincion.

¿Pero cuál es, se nos dirá, ese mérito especial de *Cánovas del Castillo*, ese talento superior, esas cualidades no comunes en virtud de las cuales se ha elevado con tanta rapidez, llegando hasta los consejos de la Corona? ¿Es jefe ostensible y proclamado de un partido numeroso? Es el principal y autorizado representante de un nuevo sistema político, de una nueva escuela? ¿Es un orador de primer orden que se impone á las cámaras, al Trono, á la opinion pública, por el irresistible poder de su elocuencia?

Nada de eso es, contestamos nosotros.

Cánovas es un político de importancia en su partido, sin ser su jefe; es el fervoroso creyente de una escuela, sin ser su representante ni su apóstol; es un notable orador parlamentario, sin ser de los primeros. Su talento, su

mérito especial consiste en haber comprendido mejor que otros la índole verdadera del gobierno representativo, cuya política no puede ser siempre radical, absoluta y estable, sino vária en su aplicacion, como las circunstancias que le dan vida, transigente y acomodaticia en su forma segun lo reclamen el interés y la conveniencia de la nacion.

Esta política de circunstancias, base única é imprescindible del gobierno representativo, justo medio entre los partidos radicales, y símbolo de la Union liberal, creada como partido moderador entre los partidos extremos, ha sido y es tambien la política de *Cánovas del Castillo* proclamada en su profundo y magnífico discurso de 11 de abril de 1864, sobre la reforma constitucional, y que al pié de esta biografía insertamos, donde decia:

«Por eso, señores, porque esto es verdad, porque esta es la cierta enseñanza de la historia, yo defiendo, yo proclamo frente á frente del Sr. Nocedal, con íntima y profunda conviccion, la política de las circunstancias y de las transacciones. Sí; porque las circunstancias son la misma realidad, las circunstancias son la vida misma; huir de ellas es caminar hácia lo imposible, hácia lo absurdo.»

Impulsado de estas ideas, fundado en este sistema político, abogó constantemente en la asamblea popular de 1855 por la formacion del tercer partido de la Union liberal, representado entonces por el centro parlamentario; partido intermedio que, segun él, debia ser el más provechoso resultado de la *revolucion de julio*.

Teniendo en cuenta las observaciones que dejamos consignadas sobre las ideas políticas que profesa y siempre ha profesado *Cánovas del Castillo*, sobre su posicion

entre los partidos extremos, sobre su constante deseo de union y amalgama de las fracciones liberales, y sobre sus condiciones de publicista y orador, no es de estrañar que al venir al poder en 1864 un ministerio conciliador, con la mision de plantear una política de union y tolerancia, que sirviese de lazo á las fracciones disidentes en cuestiones de aplicacion y de práctica, ocupase en él un puesto distinguido, quien desde los primeros pasos de su vida pública venia defendiendo, en la prensa y en la tribuna, esa misma política, ese mismo sistema.

Pudo parecer á algunos pronta é injustificada la elevacion al poder del jóven diputado andaluz, cuya corta carrera, pocos años y por consiguiente no muy dilatados servicios, no eran en verdad sólido y natural escabel para su encumbramiento.

Pronto quedó desvanecida la opinion de esos políticos descontentadizos que quieren que el talento natural, que el verdadero genio se desarrolle con los años y que no aspire á la admiracion del vulgo sino va adornado, además de la del laurel, de la siempre respetable corona de las canas; como si el talento y el genio supiesen esperar; como si el polluelo del águila no reposara en su primer vuelo sobre la cumbre de la mas alta montaña donde le espera su madre.

Cánovas del Castillo justificó como ministro sus aspiraciones de diputado, y probó lo que digimos al principio: que es mas difícil y por consiguiente vale más merecer una reputacion que conseguirla.

Para comprender si *Cánovas* merecia el alto puesto que ocupaba, basta examinar imparcialmente sus arriesgadas luchas en el parlamento, leer sus discursos en aquella corta y para él gloriosa campaña ministerial.

En ella probó y justificó completamente su importan-

cia, su talento y sus dotes nada comunes, pues siendo ministro por primera vez, y el más joven entre sus compañeros, era generalmente el defensor de la política del gobierno ante las cámaras, y tomaba la iniciativa en las cuestiones más importantes, y hasta imponía el sello de su opinión y de su personalidad en la conducta del gobierno.

Bosquejado ligeramente el retrato del hombre político, considerémosle ahora en su fisonomía de orador parlamentario.

Castizo y correcto en la frase, sin ser generalmente levantado en el estilo, sus peroraciones son lógicas y ordenadas más que floridas y deslumbradoras. Verboso, afuente, razonador, su temperamento naturalmente irritable é impetuoso contribuye á que su locucion fácil y limpia en ocasiones, sea en otras un tanto premiosa y descompasada. Este defecto de impetuosidad hace que el timbre de su voz, por lo general sonoro, claro y armónico, aparezca á veces oscuro, agrio y poco cadencioso.

Sus discursos, siempre razonados, agradables en la forma é intencionados en el fondo, son verdaderas peroraciones de parlamento, porque sin pecar de filosóficos y de académicos, tienen ese movimiento en la frase, esa animación en la idea que tan indispensables son para captarse la atención de una cámara deliberante.

Y no es esto decir que *Cánovas* no se remonte á veces y cuando la importancia del asunto lo requiera á la región de las abstracciones metafísicas y de las consideraciones filosóficas, enunciando profundos pensamientos é imágenes bellas y atrevidas, no. Véase entre otros su discurso pronunciado en las constituyentes de 1855 sobre la base de la soberanía nacional; discurso político y filosófico á la vez, tan notable en su forma como en su fondo.

Cánovas del Castillo no tiene un género especial de elocuencia como otros oradores, que por su carácter, por su índole y hasta por sus cualidades oratorias son más ideólogos que prácticos, más apasionados que razonadores, más discutidores que polemistas, más aptos para atacar que para defenderse.

El orador de quien nos ocupamos, fundando sus peroraciones en la razón, en sus convicciones y en la lógica, penetra en todos los géneros de la oratoria sin fijarse en ninguno, y con las mismas armas se defiende desde el banco azul, que combate al gobierno enemigo desde los escaños del diputado.

Demos fin á esta biografía con una observacion. Si el encumbramiento de *Cánovas del Castillo* no significa para algunos envidiosos la recompensa del saber y del talento, es de seguro un adelanto en la política, pues con él se anatematiza el santonismo de los viejos partidos, y se proclama que el poder y los honores no son patrimonio exclusivo de los años.

Discurso sobre la reforma constitucional.

»Señores: No es empresa fácil, por cierto, haber de contestar en este instante al discurso, por tantos conceptos notable, que acaba de pronunciar el Sr. Barzanallana. El gobierno, sin embargo, aun apreciando la templanza con que ha tratado S. S. la cuestion que se discute, y la templanza misma con que ha examinado los actos del gobierno en esta cuestion determinada, no podria guardar silencio despues de ciertas graves, gravísimas, indicaciones con que ha empezado su peroracion, y que han venido á establecer, por decirlo así, el método necesario de mi discurso.

»Ya el Sr. Nocedal, al combatir dias pasados el proyecto de ley que se discute, hizo alusiones corteses, templadas, como es

costumbre de S. S. ; pero alusiones graves á lo que calificaba de indebidas é injustas transacciones, de indebidas, injustas é infundadas satisfacciones al espíritu revolucionario.

»Preciso era que el gobierno se ocupara de esto, preciso era que diera alguna contestacion; pero más indispensable y más urgente es todavía que el gobierno refute hoy las tres graves calificaciones con que el Sr. Barzanallana ha combatido á su vez el proyecto de ley que se está discutiendo, á saber: que es á un tiempo antimonárquico, antiliberal, antinacional.

»Difícil, muy difícil, seria sin duda la posicion del gobierno si verdaderamente hubiera venido á una cámara como esta con un proyecto que tuviera aquellos tres fatídicos caracteres. Pero ¿no es verdad, señores, los que habeis vivido durante muchos años bajo la legislacion fundamental de 1845, que no se os ha ocurrido jamás, estoy seguro de ello, que aquella constitucion fuera antimonárquica, antiliberal y antinacional? ¿No es verdad que jamás habeis sospechado que aquel dogma, que aquel símbolo, obra primaria y fundamental del partido conservador, pudiera ser calificado por un hombre conservador como el Sr. Barzanallana, de antimonárquico, de antiliberal y de antinacional al mismo tiempo? Indudablemente, señores, que estos tres puntos de vista tienen por lo menos el mérito de lo imprevisto; para todo podia estar preparado el gobierno de S. M., menos para tener que responder á un ataque de esa gravedad y de esa naturaleza.

»Antimonárquico, ¿por qué? Toda la argumentacion del señor Barzanallana respecto á este particular se redujo á límites mucho más estrechos que alguno de los que pueden llamarse puntos accesorios de su discurso; todo lo que ha dicho se reduce á que el Trono necesita instituciones similares, y que los ejemplos de la historia demuestran que muchos Tronos han caido, al parecer, porque no se apoyaban en la pairía hereditaria ¿Y cuáles eran las instituciones similares que defendía el Sr. Barzanallana? ¿Cuáles eran las que podia defender en el dia de hoy? ¿Cuáles los ejemplos que nos citaba? Empezaré por esto último.

»El Sr. Barzanallana, recorriendo rápidamente la historia de Francia, nos ha recordado, entre otras caidas, la de Cárlos X, el

cual precisamente, como sabe S. S. , tenia cámara hereditaria; luego la caída de esta dinastía no tiene nada que ver con las cámaras hereditarias, constituidas ó no con arreglo á las instituciones modernas.

»¿Y de qué se quejaba S. S.? De una cosa en todo caso más alta, de una cosa en todo caso más inevitable; se quejaba de que allí no hubiera una aristocracia con profundas raíces en el país; se quejaba de que la aristocracia no fuera allí un elemento político. Y, señores, lo que no pudo hacer Carlos X, lo que no está en la naturaleza de las cosas, ¿podríamos nosotros hacerlo?

»Pues qué, ¿todos esos hechos gravísimos á que se ha referido el Sr. Barzanallana, hechos que constituyen una flaqueza política en nuestro modo de ser, todo eso se remedia, á todo eso se acude, todo eso se cambia con que veinte, veinticinco, tal vez treinta grandes de España puedan entrar en el senado español por derecho hereditario? Pues qué, ¿la sociedad española se libraría de esas corrientes democráticas, que tan elocuentemente nos ha pintado el Sr. Barzanallana, porque treinta vínculos se derramarán por la superficie del territorio? Y si esto no era posible, y si el remedio era completamente insuficiente, y si S. S. aunque sintiera que este fuese al estado de las cosas del país, y comprendiera que necesitaba remedio, no tuvo, permítame la frase, que no trato de ofenderle, en 1837 el valor que se necesitaba para reconstruir una sociedad aristocrática, dando á esta aristocracia importancia local bastante para intervenir en los negocios municipales, para hacerla gobernar en los condados ó provincias, para hacer que los grandes fueran gobernadores de las provincias y capitanes generales de los distritos, como lo son en Inglaterra; para darles, en una palabra, la dirección política y social de la nación española; si no tuvo, repito, valor para esto, ¿quiere ahora hacer frente á tan graves dificultades y conflictos proponiendo que se mantenga en la constitución española una cosa tan exígua é insignificante como los veinte ó treinta vínculos voluntarios del senado de la constitución reformada?

»No, señores: no está en la mano de los hombres políticos, no está en la mano de los gobiernos, no estaba en manos del se-

ñor Barzanallana, ni en las del gabinete de que formó parte, dar á la sociedad española la manera de ser de la sociedad en Inglaterra. No estuvo en su mano poner debajo de la monarquía el firmísimo pedestal que allí tiene en esas clases aristocráticas y en ese poder aristocrático.

»Pero, aunque lo hubiera estado, ¿cree S. S. que es hora esta de títulos y de poderes aristocráticos, que es hora de reconstruir esa base política, de pensar en formularla, contradiciendo al espíritu de los tiempos, contradiciendo lo que está pasando alrededor nuestro, contradiciendo la corriente misma que mina sordamente, y que arrastrará algún día, hasta las instituciones de la vieja Inglaterra? Pues qué, lo que allí hay ¿se puede defender á sí mismo desde 1828? Pues qué, lo que desde 1828 se bate allí en retirada, lo que cede allí de día en día, hasta distinguirse en los horizontes síntomas que revelan la posibilidad de catástrofes semejantes á las ocurridas en el Continente, lo que empieza á bambolearse en aquel país modelo, ¿puede aquí venirse á ensayar ahora? ¿Cuándo se habla, señores, de aristocracia?... Pero es que cuando de aristocracia habla el Sr. Barzanallana, hay que contar también con que yo no aprecio de la misma manera que me ha parecido entender de alguna parte del discurso de S. S., la influencia de la aristocracia en Inglaterra.

»Se ha hablado aquí el otro día, habló el Sr. Necedal de ello con su acostumbrada elocuencia, de la necesidad de conservar los nombres gloriosos que representan las grandes hazañas y tradiciones de la patria. Algo de esto ha indicado hoy también, con suma elocuencia, el Sr. Barzanallana; pero ¿es la aristocracia de la gloria, es la aristocracia de los grandes nombres, es siquiera la aristocracia de la sangre, lo que se necesita para constituir el patriciado y la aristocracia política? No, de ninguna manera. Las aristocracias políticas son sólidas, las aristocracias políticas son verdaderas, cuando se fundan, no sobre los servicios, no sobre los nombres, no sobre las tradiciones, sino sobre los intereses, sobre una suma tal de intereses, que pueda pesar de un modo fijo, y acaso decisivo, en una sociedad determinada. El Sr. Barzanallana lo ha probado en gran parte de su discurso: ha dicho, y

tiene razon, anticipándose en esta parte, con mucho gusto mio, á lo que yo iba á contestar, y rectificando algunas apreciaciones injustas del Sr. Nocedal respecto de la aristocracia; ha dicho, repito: «No es cierto que la aristocracia inglesa sea lo que generalmente se cree; no es cierto que la aristocracia inglesa lleve, por lo general, muchas ventajas á la española; no es cierto que los grandes servicios que han prestado á la Inglaterra sus hombres políticos en el gobierno, y sus generales en los campos de batalla, sean mayores que los de nuestra aristocracia.»

»Tiene mucha razon el Sr. Barzanallana. La influencia de la aristocracia inglesa no consiste en eso; la necesidad de una aristocracia no es esa; la influencia de la aristocracia inglesa y de toda aristocracia consiste en que por sus grandes intereses, por su grande arraigo en el país, por sus grandes riquezas, tenga estendida una gran red en todas direcciones, como en Inglaterra, desde la parroquia hasta el condado, desde el condado al distrito electoral, y del distrito electoral, constitúyase como se constituya), á la cámara de los lores. La fuerza de esta aristocracia no está en ciertos grandes nombres ni en servicios aislados; está en la clase entera, está en su propiedad, está en su poder y en su riqueza, no en escepciones brillantes y gloriosas, pero al cabo artificiales.

»¿De qué nos serviría á nosotros una aristocracia que no ha vivido nunca, desde que cayeron sus castillos feudales, en sus campos, una aristocracia concentrada en las grandes poblaciones, una aristocracia reducida á la primera clase, á la clase más alta, sin similares en las clases medias ni en las clases inferiores; de qué nos serviría, repito, una aristocracia de tal naturaleza, aunque dos, tres, cuatro grandes de España escribieran libros y ganaran batallas? De nada. Pues qué, ¿nuestros grandes no han escrito libros y ganado batallas? Pues qué, ¿puede decirse sin injusticia que en las épocas críticas de nuestra historia y de la sociedad española, la aristocracia haya faltado á su puesto, ni en la guerra de sucesion, ni en la de 1808, ni en ningun momento determinado? No, ciertamente. Pero aunque esta aristocracia hubiera sido mucho más gloriosa de lo que es, aun cuando la mayor parte de los generales españoles hubiera salido de su seno, aun cuando to-

dos los hombres políticos que se han distinguido en nuestras luchas parlamentarias hubieran pertenecido á ella, con todo eso, señores, la aristocracia seria lo que es hoy en España. La aristocracia, con todas esas glorias nacionales, no seria ni punto más ni punto menos, como elemento político, de lo que es y puede ser naturalmente en nuestra patria.

»¿Qué importancia tiene la reforma de 1857, serena é imparcialmente examinada en la parte que ha tocado defender al señor Barzanallana, en la parte de la senaduría hereditaria? Si tiene alguna significacion aquella reforma, la tiene, no en favor de la monarquía, no en provecho de la monarquía, sino como aminoramiento de las prerogativas de la Corona, como limitacion de la monarquía, como amenguamiento de la influencia de la Corona en el país. Bajo este concepto comprendo que la segunda objecion del Sr. Barzanallana tiene más visos de exactitud que la primera. Sí; si la reforma se limitara solo á consignar la senaduría hereditaria, á quitar á la Corona la designacion de cierto número de representantes de la alta cámara, á hacer que esta representacion fuese por derecho propio ó por nacimiento, indudablemente la constitucion de 1845 seria mucho más monárquica que la reforma de 1857. La reforma de 1857 seria en esta parte considerada siempre como más liberal que la constitucion de 1845. Por eso habrá observado el Sr. Barzanallana que las fracciones mas liberales de la escuela conservadora no han combatido esa parte de la reforma, y si hoy sucumbe es por su poca importancia porque no vale la pena por ella sola de dejar reformada la constitucion de 1845. No sucumbe, pues, por poco liberal la senaduría hereditaria; nadie ha dicho eso. Pero ni siquiera aquí puedo yo decir que ha hablado con completa exactitud el Sr. Barzanallana, ni que sea justo en el cargo de antiliberal que hace á la constitucion de 1845. Si el Sr. Necedal no hubiera hablado el otro dia con la franqueza y lealtad que le distinguen y que yo aplaudo, y no nos hubiera dado el secreto de otra parte de la reforma, la que se refiere á los reglamentos, podria decirse tal vez que tenia razon completa el Sr. Barzanallana, y asegurarse desde luego que la constitucion de 1845 es menos liberal que la reforma de 1857. Pero despues de

las esplicaciones del Sr. Necedal, sobre las cuales ha guardado un discreto silencio, que yo respeto, el Sr. Barzanallana, espero que el congreso me dispensará que no me estienda en demostrar, ya que tambien lo demostró suficientísimamente mi compañero, el señor ministro de fomento, que es mucho menos liberal la reforma de 1857 que la constitucion de 1845. No me parece que el congreso necesita que se le pruebe más esto. A todo lo que ha dicho el Sr. Barzanallana y á todo lo que se pueda decir ha contestado anticipadamente, y con suma elocuencia y suma autoridad sobre todo, su compañero en aquel ministerio, el ministro político de aquel gabinete, mi particular amigo el Sr. Necedal.

»Antes de ocuparme en examinar la censura de antinacional, que con estrañeza mia y de todos vosotros sin duda alguna, se ha dirigido á la constitucion de 1845, el congreso me permitirá que siga, aunque ligeramente, en algunos de sus episodios, siquiera en aquellos más importantes, al Sr. Barzanallana. La generalidad de esos episodios no tienen relacion inmediata, directa con la cuestion que se discute; pero no por eso dejan de ser importantes, como todo lo que sale de lábios tan autorizados como los de S. S., ni por eso han dejado de llamar la atencion del congreso; y por lo mismo me considero obligado á decir algunas palabras, y á dar sobre cada uno de ellos ciertas esplicaciones.

»He dicho antes, manifestando el espíritu del gobierno respecto de este proyecto de ley, que si la reforma no hubiera contenido más que el senado hereditario, el gobierno no la habria tocado; y sobre todo, que si no hubiera sido porque habia que dejar *no íntegra* la constitucion de 1845, esta cuestion, de poquísima importancia, no hubiera ocupado casi la atencion de los señores diputados. Esta es la verdad pura. Cuando una sociedad está tan conmovida, como lo está indudablemente la sociedad española; cuando una sociedad está, no tan próxima, por fortuna, como temen el Sr. Aparisi y otros señores diputados, á un desquiciamiento, pero en el fondo realmente tan alterada, como lo está de muchos años á esta parte la sociedad española, toda innovacion, todo cambio, toda mudanza en la constitucion presenta un grave inconveniente, y en ocasiones, grandísimos peligros.

»Por eso, bajo mi punto de vista particular, en 1858, lo declaro con franqueza, no deseaba que se tocara á la constitucion. Es verdad que faltaban las esplicaciones del Sr. Nocedal, que ciertamente es algo; pero era tal la importancia que daba á que no se alterara en nada la constitucion del país, á que no se tocara la ley fundamental, que aun con aquella constitucion, con todos los vicios y defectos que tuviera, deseaba que los gobiernos se resignasen á gobernar. Y de esta opinion podian ser, sin duda alguna, muchas personas, que se opusieron como yo, de la manera que les habia sido posible en aquellas circunstancias, á la reforma de 1857. Pero una vez tocada aquella reforma, una vez traída al debate, una vez iniciada la cuestion, lo repito hoy con la más profunda conviccion, lo conservador, lo único conservador, lo que tenia más tendencia al orden por lo menos, era el restablecimiento puro y simple del símbolo comun de 1845. Por eso con plena conciencia de hacer bien, el gobierno, unánime en este punto, ha traído aquí el proyecto de ley que se discute. Y al traerlo, ¿ignoraba por ventura el gobierno que iba á destruir, y á destruir á mi juicio para siempre, la en mal hora resucitada institucion de los mayorazgos? Y ¿podria haber dejado de meditar el gobierno sobre esta cuestion gravísima, por más resuelta que estuviera, por más resuelta que esté, como lo está ya, en la opinion pública? No por cierto.

»El gobierno examinó la cuestion de las vinculaciones con el detenimiento que su gravedad exigia, y de este estudio ha resultado, para mí sobre todo, que tengo la honra de dirigir en este instante la palabra al congreso, una conviccion contraria á ellos, que el discurso del Sr. Barzanallana acaba de confirmar de la manera más completa. Si los mayorazgos necesitaran condenacion, si los mayorazgos como tales mayorazgos necesitaran ser ya sériamente juzgados, la ausencia de razones en que una persona tan entendida se ha visto para defenderlos en el dia de hoy, constituiria su refutacion más innegable. ¿Qué nos ha dicho el Sr. Barzanallana en defensa de los mayorazgos? En primer lugar una idea que es la contradiccion misma de los mayorazgos: que prefiere el sistema de Aragon, que prefiere la libertad de

testar. Hay en la libertad de testar una cosa que considerar ante todo. El Sr. Barzanallana buscaba en ella nada menos que la reconciliación de las dos legislaciones aragonesa y castellana. El Sr. Barzanallana esperaba que teniendo la libertad de testar, los testadores se irían aproximando en sus últimas voluntades unos á otros, y vendrían por la costumbre, más que por la ley, á constituir una legislación común en España.

»Y yo digo al Sr. Barzanallana: la legislación de Castilla ¿no da ya bastante amplitud al testador para hacer ese ensayo de aproximación hácia el testador aragonés? ¿Pues de dónde deduce S. S. que el testador, que en Castilla no dispone sino en rarísimas ocasiones, de una parte cuantiosa, que puede dejar á cualquiera de sus hijos, fuera á disponer del todo si se lo concediera la ley? ¿De qué fundamento, de qué premisas deduce S. S. semejante consecuencia? El testador castellano puede disponer hoy libremente de la mitad de sus bienes, y no dispone de ellos; argumento del Sr. Barzanallana: désele la facultad de disponer de todo, y dispondrá. No lo entiendo. La verdad es que no cabe aproximación alguna en esto, al menos natural y espontánea; la verdad es que el testador castellano, siguiendo sus opiniones, sus sentimientos, y conforme con su manera de ser tradicional, mientras la ley le autorice y lo deje á su arbitrio, no dispondrá de su herencia, ya se lo deje libre sobre el todo ó sobre una parte determinada. Es, pues, de la última evidencia que no resuelve nada la libertad de testar. La doctrina de la libertad de testar puede tener mucha fuerza allá en Francia, donde la ley civil es mucho más restrictiva que en Castilla. Pero si frente á frente con las restricciones del derecho del testador puede tener importancia la libertad de testar, frente á frente de la ley de Castilla no tiene nada que decir, que añadir, que aumentar, ni al espíritu ni á las costumbres de la legislación nacional. Dejemos, pues, la libertad de testar como una de esas tristes reminiscencias francesas de que con tanta elocuencia se quejaba el Sr. Barzanallana, y que, á pesar de todo, influyen sin quererlo sobre nuestras palabras, sobre nuestros discursos, sobre nuestra inteligencia, sobre nuestros pensamientos, lo mis-

mo sobre los del Sr. Barzanallana que sobre los míos. Yo no me considero impecable, no podría seguramente declararme inocente de esta falta; pero niego que pueda tampoco declararse impecable en ella el Sr. Barzanallana.

»Es, se me dirá, que existe en Inglaterra el derecho libre de testar. Sí por cierto; pero existe con las sustituciones ó vinculaciones, que lo limitan, aunque universalmente condenadas aquellas por los economistas y jurisconsultos ingleses; existe con el *ab-intestato* y el derecho de primogenitura *ab-intestato* sobre los bienes raíces. Dad esto, dad, si pudiérais, al testador de Castilla la ventaja de que no sea él quien disponga de la fortuna de los hijos en favor de uno solo, y entonces yo también creo que se habituaría á la primogenitura, y *ab-intestato*, heredarían sus mejoras en Castilla los primogénitos, como heredan los bienes raíces, por regla general y por derecho comun, en Inglaterra. Haced que en la desigualdad de condicion de los hijos no intervenga para nada el padre, como no interviene para nada en Inglaterra respecto de los bienes raíces, y con esto tendreis en elaboracion la pequeña aristocracia, la aristocracia fundamento de la grande aristocracia, la aristocracia verdaderamente poderosa é influyente; tendreis, en una palabra, convenga ó no, una aristocracia que en número, en poder y condiciones sea semejante á la inglesa, y muy diferente por cierto de la mezquina (permítaseme este adjetivo) que se pretendió crear en 1837.

»Pero el Sr. Barzanallana ha mezclado con esta cuestion otra también importante. Es una cuestion que tal vez no parecia propia para ser tratada en un debate como éste, al menos con la amplitud con que la ha tratado el Sr. Barzanallana. Sin embargo, S. S. de tal manera y con tal copia de datos ha examinado la cuestion, que el congreso, que ha oido con mucho gusto esta parte del discurso de S. S., me ha de permitir que yo también diga acerca de ello algunas palabras.

»El Sr. Barzanallana, á propósito de esta cuestion de reforma, sostiene que es necesario concentrar la propiedad, y ha hablado también de las ventajas de la grande sobre la pequeña propiedad.

»A mi juicio, S. S. no ha querido hablar de esto, porque de

lo que ha hablado ha sido de cosas notoriamente distintas, como son la grande y la pequeña cultura, las cuales, como el congreso conoce, no andan juntas siempre. Fuera de España, aunque no sea en Inglaterra, hay grandes regiones poseidas por grandes propietarios, y sin embargo, practican el pequeño cultivo, mientras que hay otras grandísimas regiones donde tienen el pequeño cultivo en medio de una gran propiedad.

»Cuando se habla de Inglaterra, cuando se habla de países extraños, ni al congreso ni al Sr. Barzanallana les sorprenderá que se recurra á autoridades. La verdad es que la mayor parte de los economistas ingleses dicen que influye en la acumulacion de la propiedad el gran cultivo; pero que tanto este como el pequeño cultivo son anteriores á la pequeña y á la gran propiedad; que en las regiones donde la costumbre y las producciones hacen preferible el pequeño cultivo, este existe siempre, y que en las regiones donde este pequeño cultivo no es posible, como sucede en las montañas y en muchas regiones de Escocia, en que se alimentan principalmente ganados, se aplica siempre el gran cultivo, y al propio tiempo se acumula la propiedad y se administra en conjunto. Habiendo de apelar á autoridades, puesto que la mia seria en una materia de hecho como esta demasiado insuficiente para el congreso, recuerdo acerca de este punto la opinion, acorde con la mia, de Stuard Mill, el primero de los economistas ingleses; y con otras de la propia naturaleza podria asegurar á S. S., y le aseguro, que no es exacto, que es, por el contrario, inexacto, que en los resultados, que en los productos, el gran cultivo escede al pequeño cultivo, ni en Inglaterra ni fuera de Inglaterra.

»Lo que puedo afirmar á S. S. es, por el contrario, que la experiencia de los agrónomos, que la experiencia de los cultivadores, y esto es tambien cuestion en último término de autoridades, dice lo contrario; que el Lancaster, la isla de Jersey y las regiones de Inglaterra más fértiles y más floridas, allí donde son floridas todas, son aquellas precisamente donde impera el pequeño cultivo. Y si lo que S. S. quiere decir, si lo que S. S. combate especialmente, es la subdivision indefinida de la propiedad, diré á S. S. en primer lugar, que esto tiene otros remedios, que á esto

se le han buscado otros remedios en diversos países de Europa; que es un remedio más eficaz, indicado ya en este parlamento mismo, el establecimiento de un minimum en la estension de propiedad territorial; el crear cierta unidad territorial. Pero tengo que decir más sobre esto: diré cuál es mi convicción profunda, y es que en esta, como en otras materias, la simple libertad de las transacciones y de la voluntad humana bastan para resolver la cuestión mejor que ningun estado artificial de propiedad ó de leyes.

»Lo que yo creo es que cuando la propiedad esté libre de censos y trabas; cuando la propiedad esté libre de antecedentes molestos; cuando el registro hipotecario sea en todas partes lo que debe ser; cuando la libertad haya hecho sobre la propiedad lo que ha hecho sobre todas las demás grandes instituciones del estado social; cuando haya hecho esto; cuando se cambie la propiedad como la moneda, como el papel, como todos los capitales móviles, entonces la cuestión estará resuelta, como el porvenir resolverá todas las cuestiones: estará resuelta con el criterio de la libertad.

»Pero indudablemente, señores, lo mismo el Sr. Barzanallana que yo nos hemos extraviado un tanto en este debate; vuelvo un poco al tema que enuncié en un principio: no son en todo caso treinta vinculaciones posibles, no son treinta constituciones hereditarias en la propiedad, las que pueden dar justa ocasion á un debate tan amplio como este. Cuando S. S. traiga al debate de una manera formal, de una manera decidida, este gran punto de la constitucion de la propiedad en España; cuando de esta suerte aspire de un modo eficaz á hacer que la propiedad tradicional y el estado de la propiedad, y la aristocracia, que nace necesariamente de él, tenga cierta influencia poderosa y permanente en el Estado; entonces discutiremos, entonces el parlamento español deberá discutir verdaderamente estas gravísimas cuestiones. En el ínterin, este debate yo lo reconozco con sinceridad, tiene un poco más de discusion académica que de discusion política. Veamos pues qué nos queda aún de discusion parlamentaria.

»Decia el Sr. Barzanallana que era antinacional este proyecto

de ley, porque copiaba las instituciones francesas. Yo, señores, soy un poco aficionado á cosas históricas, y un poco más amante todavía de las instituciones tradicionales de mi patria. Yo, señores, no me perdonaría jamás el haber incurrido con justicia en los terribles anatemas que han lanzado estos días, lo mismo el Sr. Barzanallana que el Sr. Nocedal, contra los que olvidan en la esfera del gobierno los hondos y santos sentimientos de la patria, que deben animarnos á todos, y sin cuyo espíritu todo se marchita, todo cae hecho pedazos al primer vendabal de los tiempos. Pero confieso, señores, que en ninguna parte del discurso del señor Barzanallana me ha parecido su argumentación menos eficaz para probar lo que S. S. mismo pretendía. ¿Qué es lo que nos ha dicho el Sr. Barzanallana? Que la constitución de 1845 sin el senado hereditario era francesa, porque copiaba la de 1830, pero que no lo era con el senado hereditario, en que copiaba la constitución anterior, la constitución con la cual sucumbió Carlos X, la constitución ó carta de 1814. Eso, señores, me parece de todo punto insostenible: si copia era la una, copia era la otra; no tengo, pues, por qué insistir en esto.

»Pero, señores, ¿no es verdad, elevándonos á una región un poco más alta, y hasta repitiendo algunas ideas del Sr. Barzanallana (porque digo con franqueza que lo que más me sorprende en el discurso de S. S. es que al lado de conclusiones, á mi juicio inexactas, dialécticamente falsas, está salpicado y lleno por todas partes de apreciaciones verdaderas de política, de economía y de historia); no es cierto, señores, que si recorreis la historia en cualquiera de sus grandes momentos, si la tomáis en la edad media, en la época del feudalismo y del nacimiento de los municipios ó concejos; si la tomáis más adelante, en la exageración de la influencia católica y en el principio de la resistencia herética, hácia la primera mitad del siglo XVI; si la tomáis luego en la prepotencia del absolutismo y en la humillación de la aristocracia; si la tomáis en la época de la revolución francesa, en el instante de encenderse todos los combustibles hacinados por tantos siglos, no es verdad que encontráis en todas las instituciones de Europa una singular, una íntima, una indisputable analogía? ¿Por

ventura no ha sorprendido ya á todos los historiadores graves el ver cómo la organizacion del municipio es en el siglo XII, en el siglo XIII, en el corazon de la edad media, idéntica en todos los pueblos de Europa? ¿Por ventura no está escrita en páginas de piedra la terrible unidad de las catedrales góticas? ¿No os llama la atención cómo se realizan aquí y allá unas mismas ideas, cómo vienen y pasan de unos á otros países unas propias instituciones? Es que el espíritu humano es uno, y todo lo que lucha contra esa unidad, todo cae y se deshace sin remedio alguno, cualquiera que sea la fuerza, cualquiera que sea la potencia de los que intentan que suceda lo contrario.

»Tal es la verdad. Y en vano nos opondríamos á las invasiones del espíritu general; y aunque una nacion, por circunstancias escepcionales, haya tenido unas veces la desgracia, como la tuvo España desde el XVI, otras la fortuna, como la tuvo Inglaterra en aquella misma época, de separarse de la corriente general de la civilizacion, llega un dia en que al fin inevitablemente se juntan; por eso nosotros desde el despotismo teocrático caminamos incontestablemente á la libertad, no lo dude el Sr. Barzanallana, y la Inglaterra, por diversa senda, de distinto modo, marcha á confundirse con la democracia continental. No, no lo impedireis esto; es en vano que lo intentéis siquiera, que si lo impidiérais no seria verdad, como lo es, la unidad del espíritu humano. Se irá á la democracia, á cierta democracia en todas partes, á la ruina de las desigualdades sociales; se irá al derecho comun en todas partes, lo mismo en Inglaterra que en todas las naciones; un poco antes, un poco despues, se irá; no hay duda alguna.

»Considerada bajo este aspecto, no político, sino social, es la democracia inevitable.

»¿Creis acaso que á su vez opondrá más resistencia la Inglaterra con su espíritu aristocrático, al espíritu moderno, al espíritu general del género humano, que la que ha opuesto la vieja España, la España de Felipe II, con su inquisicion, con sus conventos, con sus pequeños mayorazgos, con toda su organizacion antigua á ese mismo espíritu? Y los que temblais porque aquella sociedad, con aquellas condiciones y con aquella forma se pierda,

¿cómo podeis pretender que esto sea un fenómeno peculiar de nuestra patria; que esta no sea una condicion inevitable de la marcha del género humano; que no acontezca, en fin, y á su tiempo en Inglaterra, lo que ha ocurrido ya en España, aunque en contrario sentido; lo que era necesario que ocurriese, y ocurrirá en todas partes?

»Por eso, señores, porque esto es verdad, porque esta es la cierta enseñanza de la historia, yo defiendo, yo proclamo frente á frente del Sr. Nocedal, con íntima y profunda conviccion, la política de las circunstancias y de las transacciones. Sí; porque las circunstancias son la misma realidad, las circunstancias son la vida misma; huir de ellas es caminar hácia lo imposible, hácia lo absurdo. Si estudiais todas las decadencias, esa decadencia misma de que nos ha hablado el Sr. Barzanallana en el dia de hoy, la gran decadencia de la monarquía española, á mi juicio la más grande que registra la historia, encontrareis en el fondo, como su causa originaria y fundamental, no la exageracion natural, propia de los españoles, para hacer todas las cosas, que esta, en mi concepto, seria trivial causa, sino que encontrareis instituciones, estados sociales que luchaban, que se oponian inexorablemente á las circunstancias. ¿Sabe el Sr. Barzanallana dónde está el secreto de la decadencia de España desde Carlos V á Carlos II? Pues está en que el espíritu, las instituciones, la política, la diplomacia, las pretensiones militares del tiempo de Carlos II eran las mismas, idénticamente las mismas que las del tiempo de Carlos V; eran las mismas, sin la ocasion, sin las circunstancias, sin la fuerza que las circunstancias dan por sí propias, y por eso se descendió desde la tragedia al entremés, desde la epopeya heroica á la burlesca. Lo que era grande cuando se podía, cuando se debia hacer en tiempo de Carlos V, eso era pequeño, era hasta digno de burlas en tiempo de Carlos II. Así juzga inexorablemente la historia, que no es poesía, que no es puro idealismo, que es ante todo razon, que es ante todo realidad, que es ante todo humana.

»Y en cuanto á las transacciones, hay en todas las sociedades, hay en todos los partidos, hay en los gobiernos algo sobre lo

cual no se puede transigir, sobre lo cual toda transacción sería un crimen. Esto es lo menos. Hay otras muchas cosas, y esto es lo más, en que se puede, en que se debe, en que es lícito transigir. Pueden las escuelas conservadoras, deben las escuelas conservadoras no transigir sobre ninguno de los principios fundamentales de la sociedad en que viven, de la sociedad que están llamados á conservar. Pero cuando se encuentran, por ejemplo, con una institución en nuestras actuales condiciones postiza, como es la senaduría hereditaria; cuando se encuentran con una idea que sus mismos autores no se atrevieron á realizar, como pudieron y debieron en el instante mismo en que presentaron la senaduría hereditaria, proponiendo también y planteando las vinculaciones; cuando se encuentran con una reforma en el modo de hacer los reglamentos, que puede ser en dos sentidos diametralmente opuesto, interpretada por dos ministros de un mismo gabinete, claro es que se trata de una de las cosas sobre las que se puede, sobre las que se debe transigir, sobre las cuales, á mi juicio, se cometería un crimen si á tiempo y con discreción no se transigiera.

»Se me dirá tal vez: es que cedéis á partidos radicales, á partidos revolucionarios; es que esos partidos revolucionarios están sedientos y son insaciables, y á medida que más cedais, más os pedirán, y al cabo os pedirán lo que no podais darles, y no podreis entonces evitar lo que parece que quereis evitar con las concesiones que haceis. Pues bien; lo digo con profunda convicción al congreso: yo veré con más ó menos sentimiento, con mucho sentimiento ciertamente, las tendencias radicales que puedan tomar ciertos partidos en España; yo lo deploraré, y lo deploraré siempre; pero, por mucho que deplore tales tendencias, mientras más se exageren, mientras más aparten á los que las tienen del camino de la legalidad constitucional, más inexorable encontrarán mi voluntad y mi espíritu contra ellas. No, no es con partidos, cualesquiera que ellos sean (no los califico ni los recuerdo en este momento), que se salen del cauce legal, con los que es lícito transigir, y á los que es lícito dar este género de satisfacciones.

»Mas el Sr. Aparisi nos decia el otro dia: «Procurad reunir »los elementos conservadores, porque se prepara una grande y »descomunal batalla, en la cual habrá necesidad de que todos los »defensores de estas ideas más ó menos avanzadas, más ó menos »liberales, estén en sus puestos y bajo sus comunes banderas.» Y yo pregunto al Sr. Aparisi y á los que como él piensan: ¿dónde quereis que sea el punto de reunion? ¿Dónde quereis que hagamos la convocacion de las fuerzas conservadoras? ¿Habeis visto algun general hábil que aguarde al enemigo en la estrema frontera para defender alguna vieja encina ó alguna choza aislada? ¿Le habeis visto ir á buscar al contrario en las posiciones que á él le convienen? No; un general hábil se retira hasta el punto donde se le pueden incorporar todas sus fuerzas, hasta el punto donde pueda oponer más vigorosa resistencia, hasta el punto estratégico donde pueda contar con mayor apoyo en el país que defiende. Pues ese punto es el que queremos nosotros buscar en la constitucion de 1845. Señores: esa constitucion, que han aceptado tantas personas ilustres del antiguo partido progresista; esa constitucion, que aceptan hoy tantos otros todavía en el mismo partido; esa constitucion, que han aceptado en diversos tiempos todas las fracciones conservadoras del país; esa constitucion es el único punto de convocacion y de espera de las huestes conservadoras.

»Si es cierto, pues, que la batalla viene, que el combate está encima, no os negueis, no, los que pretendéis ser más amigos del orden, á acudir al punto de reunion, donde está la honra, el interés, la bandera de todos los verdaderos conservadores. Acudid á ella, defendedla, y no pretendais, cualquiera que sea la conviccion, que yo respeto profundísimamente, de los que en otro tiempo han querido buscar en lugares más avanzados la defensa de los intereses conservadores del país; no querais arrastrar á esos puntos, donde sereis pocos y estareis aislados, tantas otras convicciones sinceras como se han levantado aquí del seno mismo del partido conservador á protestar contra las reformas proyectadas ó llevadas á término. No querais hacer eso, porque nunca podreis hacerlo, y aunque lo pudiérais, hariais una

cosa fatal para los intereses mismos que pretendeis defender.

»Toco ya el fin, señores, y voy á concluir diciendo algunas palabras sobre los tristes vaticinios y augurios que ha hecho el Sr. Barzanallana respecto á la nacionalidad española.

»Sentaba S. S., prosiguiendo en su sistema, en mi opinion equivocado, de señalar pequeñas y exiguas causas á grandes y notorios efectos; atribuía, digo, S. S., siguiendo en este sistema, atribuía á tal cual traduccion de cosas francesas que hubiéramos hecho, y al no haber recordado á tiempo que no eran cosas francesas, sino inglesas las que traducíamos, una grande influencia en el decaimiento moral de la sociedad española.

»El Sr. Barzanallana declaraba que él no podia ser materialista en política, que él no podia ser como la escuela económica, que todo lo ve en los intereses; que es de los que lo ven todo, por el contrario, en el sentimiento, y de los que prefieren á todo la grandeza de la patria.

»Yo acompaño á S. S. en tales sentimientos; pero no participo, y eso que no son precisamente los estudios económicos para mí tan familiares como lo son para S. S., ni han constituido nunca mi profesion inmediata; no participo, digo, del error de que el desenvolvimiento material á que vamos, de que el aumento de prosperidad puramente material en que nos hallamos, contribuyan en poco ni en mucho á la decadencia moral de la sociedad española.

»Por el contrario, es mi opinion, y opinion que confirma en todos casos y ocasiones la historia, opinion que, frente á frente de las poéticas exclamaciones del Sr. Barzanallana, vacilo en esponer á la consideracion de la cámara, que en el terreno de la realidad y en el palenque de la historia no hay ni gloria siquiera para las naciones pobres.

»No; no basta el heroismo individual; no basta la grande conciencia de sí mismo en los individuos; no basta el genio particular para hacer figurar á una nacion de una manera grande en la historia, y sobre todo, en la historia moderna. En todas las naciones en que por falta de trabajo, de laboriosidad, de condiciones de riqueza se ha venido á una gran pobreza, triste y

fatalmente se ha seguido á ella un verdadero decaimiento de todas sus glorias, así literarias como militares.

»No defendais, no; no sostengais, no, que ha habido menos espíritu moral, menos conciencia moral en los españoles del tiempo de Carlos II que en sus grandes antecesores. No sostengais que los vencidos de Rocroy eran menos valerosos que los compañeros de Gonzalo de Córdoba.

»Eso no sería exacto. Si examináis el duelo á muerte que por espacio de veintisiete años hubo entre la monarquía española y la monarquía francesa para disputarse el primer puesto en el mundo, allí encontrareis que los grandes hechos casi los comparten por mitad ambas naciones; pero despues de estos hechos valerosos, despues de estas acciones militares, la Francia se quedó, sin embargo, con el primer puesto, y la España con el último. Así lo quería la diversidad de condiciones sociales en que estábamos; y de esos ejemplos podria citar muchos, lo mismo en los tiempos antiguos que en los actuales. ¿Y cómo no habia de poder citarlos, si esta es la ley inexorable de la historia?

»Hay que decir al país la verdad; hay que decirle que no es el recuerdo de Lepanto ni el recuerdo de San Quintin lo que más falta le hace, sino ejemplos de paciencia, de laboriosidad, de progreso y de virtudes civiles, que es lo que produce el desenvolvimiento de la prosperidad pública, por medio de la cual se alcanza solo la grandeza que el pueblo español apetece, porque la echa de menos todavía.

»Así se vive, así es la realidad de la historia, y ni el Sr. Barzanallana, ni yo, ni ningun poeta más grande que el señor Barzanallana y que yo (y me cito en este instante porque me encuentro como término de comparacion con S. S.) podríamos variar, aunque quisiésemos, el curso natural é inevitable de las cosas. Dadnos la prosperidad agrícola, dadnos la prosperidad industrial y la prosperidad mercantil de Inglaterra, y no temais que nuestras naves huyan fugitivas de las suyas; no temais que su bandera flote en parte alguna de nuestro territorio por mucho tiempo, no temais nada de aquello que pueda herir de un modo permanente el corazón de un español que se siente digno de serlo.

»Por mi parte, pues, al ver que las condiciones de trabajo, de laboriosidad y de industria se desarrollan en mi país; al ver que al soplo extranjero, desgraciadamente al soplo extranjero, pero ello es que de allí nos viene, se desenvuelven entre nosotros todos los gérmenes de la prosperidad; al ver que progresamos, estoy tranquilo y no temo el decaimiento moral con que se nos amenaza. Lo mismo que el romano vencido, yo no desespero de mi patria.»

CAMPOAMOR.

Cuando en un *arte de retórica* leemos esas reglas prolijas, esas detalladas prescripciones con que se afana su autor para trazar á la oratoria un camino conocido, con sus correspondientes límites y linderos, con sus jornadas imprescindibles y sus puntos de descanso señalados, una sonrisa de compasion hácia el autor de aquel libro se asoma á nuestros lábios al comparar la teoría con la práctica, al recordar algunas admirables peroraciones que no se han sujetado á esos preceptos escritos, y que no por eso han dejado de ser elocuentes y bellas y de producir el efecto de la buena oratoria: conmover y persuadir.

Tan difícil, tan imposible es lograr de un orador que siga paso á paso en sus discursos el camino señalado de antemano por los preceptistas, como que el águila trace una línea recta en su rápido vuelo, como que un buque navegue con movimiento acompasado y rumbo fijo, al impulso de los vientos encontrados de una tempestad.

La elocuencia, hija del corazon mas que de la cabeza, es por lo mismo tan libre, tan independiente, tan desordenada como los afectos que le dan vida; pretender imponerle reglas, sujetarla con trabas retóricas, es una lo-

cura como la de querer calmar una pasión en el momento de su mayor desarrollo.

Por regla general, los oradores políticos, los tribunos parlamentarios, son los que saben menos de retórica. En la preparación é improvisación de sus discursos, las únicas reglas del arte á que se sujetan son las circunstancias en que se encuentran como hombres de partido, sus deseos de ambición ó de gloria, las condiciones de su temperamento y su carácter.

Estas últimas cualidades, sobre todo, son las que guían y aconsejan al orador, y las que más resaltan y se reflejan en las peroraciones políticas.

La sabida máxima de que «*el estilo es el hombre*» si bien se examina es una gran falsedad, pues en la vida intelectual, en las variadas y múltiples manifestaciones del alma lo que se observa es que el «*hombre es el estilo.*» De un orador apasionado en sus afectos, vehemente en su carácter, no esperéis un discurso tibio, descolorido, ideológico. Aunque incorrecto unas veces y desaliñado otras, siempre hallareis entre la incorrección y el desaliño algún rasgo de sentimiento, alguna imagen atrevida, algún pensamiento enérgico, valiente y conmovedor.

Por el contrario, cuando pida la palabra en el parlamento uno de esos oradores que tienen el corazón en la cabeza; uno de esos alambiques de palabras, refinadores del lenguaje; uno de esos eruditos, bibliotecas ambulantes, donde solo luce la lujosa encuadernación de los volúmenes, preparaos á oír frases atildadas y escogidas, citas más ó menos oportunas, voces y giros anticuados, ideas delicadas y tímidas, que veladas por la hojarasa de una palabrería, mecánicamente ordenada, se evaporan antes de llegar al corazón ó á la inteligencia del auditorio, como se disipan las nieblas de otoño, antes de

humedecer las flores, á las primeros rayos del sol.

Tan cierto es esto, que conocido de antemano el temperamento y el carácter de un orador, se adivina fácilmente la índole de su oratoria, la especialidad de su estilo, las tendencias de su peroracion, y hasta sus accidentes y resultados.

Y así como se sabe, al pedir la palabra *Rios Rosas*, desde los bancos de la oposicion, que indudablemente han de oirse abrumadores y varoniles apóstrofes, y si el orador es *Aparisi y Guijarro*, pensamientos tiernos ó patrióticos, envueltos en bellas y galanas frases, y si es *Olózaga* el que habla, sangrientos y amargos sarcasmos, y si es *Rivero* el que perora, oscuras y metafísicas abstracciones, cuando el que se levanta es *Campoamor*, ya se sabe por todos que van á oír conceptos agudos é ingeniosos, frases nuevas y originalísimas, epigramas tan oportunos como delicados.

Y ya que, siguiendo el curso de nuestras apreciaciones sobre la oratoria, hemos nombrado al orador, con cuyo retrato vamos á llenar el último hueco de esta galería de cuadros, que con más perseverancia que talento hemos pintado, cojamos el pincel y la paleta y tracemos algunos ligeros rasgos que revelen su fisonomía de hombre político y orador de parlamento. Por sus ideas políticas, nadie puede, con razon y exactitud, señalar el puesto que *Campoamor* ocupa entre los partidos militantes, porque es acaso el único político que no sujeta su inteligencia y su corazon á los despóticos mandatos de un jefe de partido, á las exclusivistas prescripciones de una escuela, á las exigencias, á veces ridículas ó injustas, de una parcialidad política.

Campoamor es un soldado que no hace caso de la ordenanza ni de las voces de mando de sus jefes; por eso

no guarda nunca una perfecta alineación en las filas en que milita, ni detiene su paso á la voz de ¡alto! ni sigue en retirada á sus compañeros, ni pasa revista de comisario, ni hace guardias, ni desempeña otras faenas degradantes del servicio, por lo cual es amonestado frecuentemente, sometido siempre á un consejo de guerra, y privado del rancho con que se alimenta á la tropa subordinada.

Campoamor no se alista en un partido para lograr cruces y ascensos, sino para pelear con sus contrarios. Cuando encuentra ocasión les acomete, sin esperar á que se lo manden. Es un guerrillero que no cobra estipendio de nadie, que ataca á la desbandada, sin más ambición que la de batirse, sin aspirar á otra gloria que la de vencer, sin desear más recompensa que la de ver satisfecha su vanidad y triunfante su valor.

Campoamor no obedece en política á otro jefe que á su criterio, ni escucha otra voz de mando que la de su conciencia. De aquí el que su sistema político no sea un sistema exclusivista, intransigente y mezquino, como el que profesan esos políticos de rutina, esos partidarios autómatas, que al afiliarse en un partido entregan al que lo dirige su cabeza y su corazón para que piense y sienta por ellos, ahorrándoles el trabajo de pensar y de sentir.

De aquí el que mire siempre la política desde un punto, más elevado que los demás, y la juzgue en su conjunto sintéticamente, sin descender nunca á esos pobres detalles de aplicación, que solo sirven para debilitar las fuerzas, y gastar el prestigio y la popularidad de los partidos en luchas estériles y perjudiciales para todos.

Y como mira la política por el prisma deslumbrador de la filosofía y de la estética, en vez de hacerlo como muchos por el del interés y de la práctica, resulta que en sus opiniones y en su conducta suele aparecer *Campo-*

amor contradictorio é inconsecuente, cuando en realidad solo es lógico con su carácter y su conciencia.

Por ejemplo: pretenden los progresistas levantar una estatua á Mendizabal, y hacen cuestion de vida ó muerte para su partido el logro de su pretension, simbolizando en aquel monumento su historia y el triunfo de sus principios. Los moderados, por el contrario, se oponen con todas sus fuerzas á la apoteosis del famoso desamortizador, porque ven en ella la apoteosis de la revolucion y de la anarquía, y la humillacion del principio de orden y del principio de autoridad. *Campoamor* se rie á la vez del pueril empeño de los primeros y de la sistemática oposicion de los segundos, y aboga por la ereccion de la estatua, á pesar de sus ideas moderadas, porque, juzgando la cuestion en el terreno de la economía política ó de la escultura, solo ve en la estatua el desarrollo de la riqueza pública ó el adorno de una plaza que contribuya al embellecimiento de la capital.

Para *Campoamor* es aquella lucha una cuestion de administracion ó de arte, y no cuestion de partido, de rencor ó de miedo, como la comprenden los demás.

Teniendo presentes las anteriores apreciaciones sobre el carácter independiente, sobre el criterio elevado y filosófico con que *Campoamor* trata siempre la política, nadie estrañará que quien tiene como él talento indisputable, y condiciones poco comunes, no haya figurado hasta ahora en primera línea entre los repúblicos españoles.

Si como es un político de criterio propio, lo hubiese sido de rutina; si como es un político teórico, lo hubiera sido práctico; si como sujeta su conducta á los consejos de su razon y de su conciencia, la hubiese sometido á las despóticas prescripciones de un partido, á las inflexibles y sistemáticas doctrinas de una escuela; si como es inde-

pendiente, fuera ambicioso; si como es filósofo y poeta, fuese calculador y utilitario, hace años que su nombre estaria inscrito en el largo catálogo de los ministros españoles, porque á ese elevado puesto han llegado muchos con menos talento, con inferiores cualidades de las que á *Campoamor* adornan, si bien poseen en cambio más flexibilidad de carácter, más ductilidad de ideas, más resignacion, más vanidad, más egoismo.

Pero dejando aquí medio dibujado ya el retrato del hombre político, marquemos con algunas ligeras pinceladas la fisonomía del orador parlamentario.

—¿Es orador de parlamento *Campoamor*?

—¿Merece por sus discursos figurar en esta galería de oradores contemporáneos?

Por si algun envidioso ó algun murmurador nos dirigiese ambas preguntas, vamos á darle de antemano una convincente contestacion.

Si la oratoria es la aglomeracion de palabras escogidas, el encadenamiento artificioso y mecánico de períodos bien combinados, la ordenada distribucion de las partes de un discurso con sujecion á las reglas de la retórica, la manifestacion, en fin, por medio de la palabra hablada, de una série de ideas y consideraciones simétricamente amoldadas á las leyes gramaticales, ó á los usos establecidos por la Academia de la lengua, *Campoamor* no es orador parlamentario; porque así como en política no sacrifica su conciencia á las exigencias rutinarias de un partido, tampoco en la oratoria parlamentaria abdica la índole de su carácter, y sus hábitos de literato y de poeta ante las formas convencionales, admitidas y sancionadas por la costumbre en las asambleas deliberantes.

Pero si la oratoria, en todas sus escalas y manifestaciones, es, como nosotros entendemos, el arte de conmo-

ver ó de persuadir, la manifestacion natural y espresiva de un sentimiento, ó la enunciacion agradable y simpática de una idea; si la esencia y el mérito de la oratoria estriban más en el pensamiento que en la palabra, más en el fondo que en la forma, más en la sustancia que en el ruido, más en el corazon que en la lengua, *Campoamor* es un orador notable, porque si no es el orador de palabras, es el orador de ideas; si su oratoria no se ostenta con el manto deslumbrador de la frase poética, propia y galana, muéstrase en cambio seductoramente vestida con el agradable traje del sentimiento, del ingenio y de la intencion.

Otra consideracion hemos tenido presente para colocar el retrato de *Campoamor* en esta galeria, con justa preferencia al de otros oradores de más importancia y reputacion. El retrato de uno de esos oradores hubiera sido en nuestro museo un nuevo cuadro, al paso que el de *Campoamor* representa *un género más*.

• Ciertamente que el género de oratoria de este diputado no se parece á ninguno de los conocidos en el parlamento. Es un género suyo propio, especial, inventado por él, porque solo *Campoamor* puede, merced á su inmenso ingenio, aplicar á la grave y metódica oratoria parlamentaria, ese estilo pintoresco y original, ese ingeniosísimo juego de palabras, esas frases de su exclusiva invencion, tan bellas como intencionadas, esas antitesis tan atrevidas y esas paradojas tan deslumbrantes que cautivan el oido y seducen el ánimo, sin dar lugar á que la inteligencia aplique á su exámen el escalpelo del análisis y del buen gusto.

Su espíritu, exageradamente activo y creador, su ingenio, que se desborda y sobrepone á su inteligencia, el afan inmoderado de su alma por adivinar lo desconocido,

arrastran á *Campoamor* á un mundo ignorado, donde solo él penetra en alas de su imaginacion y de sus afectos.

Habitante de ese mundo fantástico, no le satisface sin duda el mecanismo del mundo que los demás habitamos, y crea en su mente nuevas y desconocidas ideas, é inventa para espresarlas nuevas y desconocidas frases, y aun creemos que, á estar en su mano, inventaria para su uso particular un nuevo corazon, para disfrutar de nuevas y desconocidas sensaciones.

Consecuencia de su afan de crear y de inventar, son esas estrañas definiciones con que bautiza las cosas más antiguas y usuales, como cuando llama á la filosofia, una *jaqueca de treinta siglos*, y al mundo, *gran palco escénico de una tragedia divina*.

Arrastrado de esa especie de manía de dar á las cosas y á las ideas, nuevas y originales calificaciones, definió la ley de imprenta de *Nocedal*, combatiéndola en el notabilísimo discurso que al pié de esta biografia copiamos, diciendo que era la *bancarrota de la prensa*, el *bloqueo de la opinion pública*, el *estado de sitio de la inteligencia humana*, y llamaba en otro discurso, notable tambien, al proyecto de reforma de la constitucion, *inmenso pecado de ociosidad*.

No es de nuestra incumbencia ni conviene al objeto de esta obra probar si el género de oratoria de *Campoamor* es más ó menos propio y oportuno en los debates parlamentarios; lo que no admite duda es que sus discursos de oposicion producen el efecto que el orador se propone; que es el de mortificar á los ministros, patentizando sus desaciertos, su inconsecuencia ó su impericia.

A causa de ese estilo pintoresco, de ese tono epigramático, de esa forma paradógica que con tanto ingenio,

con tanto talento usa *Campoamor* en sus discursos, sucede generalmente, que sin ser estos tan violentos en la forma ni tan agresivos en el fondo como los de otros oradores de oposicion, promueven casi siempre escenas tempestuosas en los bancos de la mayoría, y especialmente en el ministerial.

Raro es el discurso de *Campoamor* que no sea interrumpido varias veces por la campanilla del presidente, por las muestras de aprobacion de las tribunas, por los murmullos de la mayoría y por las reclamaciones de los ministros.

Sucédeles á estos lo que á los sordos, que queriendo suplir con la malicia la falta de oido, al notar que los demás se rien, se creen objeto de aquella risa, y pónense furiosos contra el que la promueve.

Lo mismo les pasa á los ministros. Cuando *Campoamor* lanza, con la vista fija en el banco ministerial, un agudo retruécano, una enmarañada definicion, una ingeniosísima paradoja, y aplauden las tribunas y se rien todos los diputados, los ministros que no comprenden aquel intrincado juego de palabras, aquel metafísico concepto, y que ven que los diputados se rien y que las tribunas aplauden, sospechan como los sordos que son ellos el objeto de semejante expansion, y pierden el color, y se miran indignados unos á otros, y lanzan sobre el orador los rayos de su ira, y piden al presidente que mande escribir aquellas palabras. Palabras que esplicadas despues en lenguaje comun, en estilo llano y corriente, en lugar de un insulto encerraban una agudeza, y eran, en vez de una ofensa, un alarde de ingenio.

Sin disputa alguna, *Campoamor* es un orador notable, sino por la entonacion épica de sus discursos, por sus grandes pensamientos y por sus máximas profundas, por

la sustancia que encierran, por el ingenio de que van saturados, por la originalidad de la frase con que los adorna, por la novedad de las ideas en que se fundan.

¿Y cómo no ser orador, siendo español y atesorando en su cabeza un caudal de instruccion nada comun, y en su corazon un manantial inagotable de nobles afectos y de pasiones levantadas?

¿Y cómo no ser orador, debiendo al cielo una imaginacion fecunda, un talento privilegiado y un poder de ingenio y de inventiva, en que pocos, acaso ninguno de nuestros escritores contemporáneos puede igualarle?

¿Cómo no ser orador parlamentario *Campoamor*, teniendo especiales condiciones para serlo, cuando sin haber estudiado legislacion escribió un excelente libro con el título de *Filosofía de las leyes*, libro alabado y consultado por los juriconsultos, y escrito sin otro estudio, sin otra preparacion que la lectura de algunas obras de los filósofos franceses del pasado siglo, llegadas á sus manos por casualidad, y entre ellas las de Montesquieu, sobre cuyas ideas y sistemas comentó y disertó con más brillantez que profundidad, con más atrevimiento que experiencia?

Ya lo hemos dicho. La inteligencia de *Campoamor*, es una inteligencia tan universal, tan perspicaz, tan creadora, que lo que no aprende, lo inventa; lo que no sabe, lo adivina.

Por lo mismo que *Campoamor*, sin ser abogado, escribió sobre leyes, sin ser filósofo de profesion, escribió de filosofia.

En su admirable obra del *Personalismo* está encerrada toda la filosofia alemana, sin que *Campoamor* haya hecho, como otros, un profundo y trabajoso estudio de los filósofos alemanes.

Y así como estos nebulosos escritores marean la inteligencia más firme y serena con esa endiablada terminología, inventada por ellos para no comprenderse unos á otros, y para que el vulgo de los profanos los admire, por lo mismo que al leerlos se queda á oscuras, *Campoamor*, imitando con toda perfeccion á los filósofos alemanes, ha escrito también su obra con tal metafísica, con tal vaguedad, con tal laberíntico juego de palabras y de ideas, que sus mismos maestros, los mareadores del género humano, no dejarán de marearse ni confundirse al leer el libro del filósofo español, sin que, por más esfuerzos que haga, encuentre su inteligencia el hilo de Ariadna en ese diabólico laberinto de lo *objetivo* y lo *subjetivo*, de la *dea* y de la *substancia*, de lo *absoluto* y de lo *infinito*, del *idealismo* y del *panteísmo*, del *yo* y del *no yo*.

Y así como estamos seguros de que ni *Campoamor* ni nadie entiende esa gerga filosófica de *Espinosa*, de *Descartes*, de *Fichte*, de *Kant*, de *Hegel*, de *Schelling* y de otros locos que se divierten jugando á la gallina ciega con la pobre razon humana, sospechamos también que ni esos filósofos ni otros más perspicaces comprenderán la filosofía hispano-alemana de *Campoamor* como nosotros no la comprendemos, sin negarle por eso su gran mérito, que, como la de sus maestros, consiste únicamente en que no se entienda.

Demos los últimos toques á este cuadro. *Campoamor*, como todos los oradores de ideas más bien que de palabras, como todos los políticos de intencion más que de oportunidad, es un tanto premioso y difícil en la locucion, porque se fija más en el pensamiento que en la frase, y porque dice lo que piensa, al paso que otros no piensan lo que dicen.

La práctica dará indudablemente á este orador más

facilidad en el decir, y más aplomo y naturalidad á sus ademanes, haciéndole perder esa seriedad afectada con que perora, tan contraria á su carácter natural y expansivo, y tan poco en armonía con el género de su oratoria.

¡Cosa rara! Cuando *Campoamor* promueve la hilaridad de la cámara y de las tribunas con un concepto ingenioso ó un discreto epigrama, es entonces cuando su semblante muéstrase más sério. En esos momentos de expansion general, solo aparentan gravedad *Campoamor* y los ministros.

No se crea por lo que hasta aquí llevamos dicho, que las peroraciones de este diputado, solo son agradables por lo ingeniosas, sin que por lo profundas sean elocuentes.

En medio de esas caprichosas é inimitables construcciones de frases, que siempre revelan un pensamiento intencional, más ó menos velado, brotan rasgos de imaginacion ó arranques de sentimiento, hijos de la verdadera elocuencia.

Elocuente y sentido estaba el orador moderado, cuando, oponiéndose al abandono de Santo Domingo, esclamaba: «En casos de honra, cuando las madres lloran á sus hijos, sus hermanos los vengán. Esa es la ley de la necesidad.»

Y cuando, combatiendo la reforma constitucional en 1857, decia: «¡Cuando le falten á la opinion pública las armas legales del derecho, de la justicia y de la razon, acabará, como otras veces, por echar mano de las armas prohibidas que le suministren el resentimiento y la venganza! ¡El dia que el gobierno de S. M. no quiera que hable la razon, vendrá á gritar por ella la venganza! ¡El dia que el gobierno de S. M. no quiera que la verdad se escriba con tinta, ya vendrán los resentimientos y se la escribirán con sangre.

Discurso contra la ley de imprenta.

«Da bienes fortuna,
»Que no están escritos.....»

»Digo esto, porque antes teníamos alguna libertad de imprenta, pero no teníamos ninguna ley. Hoy vamos á tener una ley de imprenta, pero en cambio no tendremos ninguna libertad.

»He pedido la palabra en contra de la autorizacion para plantear la ley de imprenta, porque esa ley de imprenta no tiene más objeto, y no dará otro resultado, que el de poner á la imprenta fuera de la ley.

»La ley, señores, es un pacto que liga á dos, con iguales derechos y con iguales deberes. En ese proyecto de ley de imprenta veo consignados los deberes que el que manda impone al que ha de obedecer; pero, ¿en dónde están consignados los deberes que el que ha de obedecer tiene derecho á imponer al que ha de mandar? En este proyecto de ley de imprenta veo los derechos que se reserva el poder; pero ¿dónde están los derechos que se deben reservar á la libertad? Como en este proyecto de ley yo no veo derechos más que para la libertad, resulta que es cierto lo que he dicho al principio, á saber: que este proyecto de ley de imprenta no tiene más objeto, no puede dar más resultado que poner á la imprenta fuera de la ley. Voy á probar esta asercion: al mismo tiempo contestaré al señor ministro de la gobernacion, que se quejaba ayer de que los oradores que combatian la ley de imprenta; todos decian que la ley era mala, pero no decian por qué.

»Yo, aunque lastime los sentimientos naturales de paternidad de S. S., le voy á decir por qué la ley es mala, y se lo voy á decir en el discurso más templado y más conveniente que S. S. haya podido oir en todos los días de su vida. Al mismo tiempo voy á contestar tambien al inteligente señor ministro de Estado, que ayer nos ha traído una elaboracion sintética para probarnos que la ley era buena; y yo, procediendo por el método contrario, le voy á probar por un análisis, no arbitrario como la síntesis de

S. S. sino real y verdadero, que la ley no es buena, así pues, yo probaré al señor ministro de Estado, que la ley *no es buena*, y al señor ministro de la gobernacion, que la ley es *completamente mala*. Para probar esto, empezaremos por sentar tres, ó cuatro ó cinco proposiciones. PRIMERA PROPOSICION: *esta ley es la legitimacion de la arbitrariedad*. SEGUNDA PROPOSICION: *esta ley es la negacion, la imposibilidad del ejercicio de la virtud*. TERCERA PROPOSICION: *esta ley es la inevitable bancarota de la prensa*. CUARTA PROPOSICION: *esta ley es el bloqueo de la opinion pública*. QUINTA PROPOSICION: *esta ley es el estado de sitio de la inteligencia humana*.

»Hemos dicho que la primera proposicion era que *esta ley es la legitimacion de la arbitrariedad*. Prueba. Todos aquellos actos que pudiendo ser sancionados ó legitimados por la sancion de un tribunal, se dejan á la libre voluntariedad de las autoridades políticas, esencialmente movibles, esencialmente y casi por deber apasionadas, son otros tantos actos de arbitrariedad.

»En esta ley se dejan á la disposicion y voluntariedad de las autoridades gubernativas todos los extremos siguientes: Primero: empieza esa ley por exigir un imposible; empieza por exigir un editor responsable que pague 2,000 rs. de contribucion directa, y que la venga pagando además con tres años de anticipacion; exigencia que á la verdad yo no sé aún qué objeto tiene, á pesar de las razones que dió el señor ministro de Estado. Yo no sé para qué es esa representacion de un editor que no ha de ser responsable, porque en definitiva el responsable es el depósito.

»Ahora bien: yo quiero que me digan los señores diputados si un editor responsable que pague 2,000 rs. de contribucion directa, no es un personaje importante, digno de la más aristocrática insaculacion. Yo quiero que me digan qué objeto puede tener esa nueva aristocracia, á no ser que el gobierno piense en hacer alguna nueva reforma, y se proponga establecer una nueva categoría de senadores por derecho propio. Por de pronto puedo asegurar que luego que se plantee esta ley, casi todos los editores responsables podrian ser senadores, mientras que hoy habrá muchos senadores que no pueden ser editores responsables.



«Segundo extremo: por el art. 13 de esta ley, el gobierno se reserva la facultad de admitir ó no admitir al editor de un periódico, *segun los informes que tenga por conveniente pedir*; y yo quisiera saber qué objeto se propone el gobierno con que no sea un tribunal el que falle sobre las cualidades de un editor responsable. El objeto que el gobierno se propone, yo lo comprendo; el objeto del gobierno es el de admitir ó nó á un editor segun lo tenga *por conveniente*, ó segun los informes que quiera pedir. Todavía hay más. Por ese artículo el gobierno se reserva la facultad de examinar en cualquier tiempo y á cualquier hora si el editor continúa poseyendo las cualidades que le han de dar la aptitud para el cargo que desempeña. Los periódicos de oposicion deben estar bien convencidos de que con este artículo se removerán los huesos á sus editores mucho más frecuentemente de lo que á su tranquilidad pudiera convenir.

»Tercer extremo: el gobierno se queda, por el art. 4.º de esta ley, con la facultad de suspender la venta y distribucion de cualquier impreso. Primer paso en que el espíritu tropieza con la materia. Y no solo se queda con esta facultad, sino con la reserva de poder escoger entre los promotores fiscales nombrados por el método ordinario el que ha de acusar: cuando entre los promotores fiscales nombrados por el método ordinario no haya uno bastante ductil que denuncie á gusto del gobierno, este se quede además con la facultad de nombrar un fiscal especial en cualquier tiempo y sin ninguna restriccion, aunque sea un fiscal que no sepa latin.

»Quinto extremo: por el art. 5.º de esta ley se queda el gobierno con la reserva de prohibir la introduccion en territorio español de todos los impresos que se hagan en el extranjero. Yo quisiera que se me dijese qué prueba de altura intelectual suelen dar los gobiernos en España para que se les deje la extraordinaria facultad de ejercer el monopolio particular de matar en flor todas las inteligencias *indigenas*, sino que aun quieren el monopolio universal de matar en flor todas las inteligencias *exóticas*.

»Sesto extremo: además de todas estas reservas, se queda el gobierno con la de dictar las reglas que tenga por conveniente

para la policía sobre la venta y distribución de los impresos. Según el espíritu de la ley, los periódicos de la oposición, ya deben saber qué facilidad tendrán para la venta y espendición de sus impresos. Todos estos actos, cuando la mayor parte podía legitimarse por la sanción de un tribunal, dejado á la libre voluntad de las autoridades políticas, esencialmente movibles, esencialmente y casi por deber apasionadas, constituyen la más absoluta legitimación de la más absoluta arbitrariedad. Sin tener presente, señores, que la arbitrariedad es una espada de dos filos; y si hoy con ella podemos herir á nuestros enemigos á mansalva, sin conveniencia y sin necesidad, mañana, nuestros enemigos á mansalva, sin necesidad y sin conveniencia, podrán asesinarnos á nosotros. Desengañese el señor ministro de la gobernación; todas esas facultades puestas á discreción de las autoridades gubernativas, no son más que *pan de gobierno* para hoy, y *hambre de justicia* para mañana.

»SEGUNDA PROPOSICION. *Esta ley es la negacion, es la imposibilidad del ejercicio de la virtud.* Prueba. Hace veinte años que estoy escribiendo para el público, y yo no sabia, lo digo con franqueza, no sabia que se podian cometer por medio de la prensa, mas delitos que los de faltar á Dios, al Rey, y, como antiguamente se decia, á la señora de nuestros pensamientos; ó en otras palabras, á la religion, á la monarquía, y á las buenas costumbres. El señor ministro de la gobernación, que se conoce que es muy perito en la materia, nos ha presentado una interminable lista de delitos, y me ha hecho ver que estaba en un grandísimo error, y que ó estos delitos no son delitos, ó si lo son, la virtud por medio de la prensa es una negacion. Además de los que marcan las leyes comunes, son delitos justiciables por medio de la prensa los que se comprenden en las categorías siguientes:

»Primero. Todo el que censure el culto ó á alguno de sus ministros. Pregunto: ¿aunque sean sus ministros de aquellos que no ejercen el culto con el decoro que todos estamos obligados á hacer respetar?

»Segundo. Todo el que censure ó ataque á un príncipe cualquiera. Pregunto: ¿aunque ese príncipe se meta á político, y en

una controversia nos falte á nosotros ó falte al decoro de nuestro país?

»Tercero. Todo el que tienda á coartar la libertad de las autoridades; y pregunto yo: ¿aunque estas autoridades tiendan á coartar nuestra propia libertad?

»Cuarto. Todo el que tienda á coartar el libre ejercicio de los poderes constituidos. Yo quiero saber si esto se entiende tambien cuando los poderes constituidos faltan á los deberes, faltan á las obligaciones, faltan á las necesidades de su constitucion.

»Quinto. Todo el que ofende las buenas costumbres. ¿Y qué se entiende muchas veces por buenas costumbres? ¿No saben los redactores de la ley que en muchas partes pasan por buenas costumbres una porcion de acciones que á los ojos de la razon y de la moral son evidentemente malas?

»Sesto. Todo el que publique actos que ofendan á los empleados: ¿aunque estos actos sean propios de los empleados harto reprobables, y que pertenezcan al dominio del público? En esta ley nos encontramos con que es delito todo, absolutamente todo; solo no es delito una cosa que, salvando la intencion moral de los autores de la ley, á mí me parece abominable. Esta cosa es la delacion que se autoriza por el párrafo 2.º del art. 52, y la injuria y la calumnia que por el 3.º directamente se autoriza contra los Monarcas extranjeros que estén en guerra con España.

»Y al mismo tiempo que no es delito esta delacion y esta calumnia, es delito segun el art. 29, suponer malas intenciones en los actos oficiales, suponer malas intenciones que es precisamente la obligacion indeclinable de todas las oposiciones del mundo, suponer malas intenciones en los actos, en los actos oficiales, para que los gobernantes prueben por medio de los actos oficiales que sus intenciones son buenas.

»Tambien delinque por esta ley hasta el infeliz que por no ir á presidio apela á una suscripcion para pagar los gastos, los resarcimientos y las costas del proceso. Yo quisiera saber qué se propone la ley con la prohibicion de esta suscripcion caritativa ó

no caritativa. ¿Se propone evitar que la opinion pública se ponga de parte del delincuente, y dé un voto de censura indirecto al gobierno?

»Si es esto, ¿qué estamos haciendo aquí? ¿Vamos á gobernar *con* la opinion pública ó *contra* la opinion pública?

»Se tiene en esta ley tan poco en cuenta los fueros de la imprenta, que hasta por el art. 62 todo periódico, aunque sea absuelto, no podrá publicar la defensa del artículo denunciado. Es decir, que hoy, lo mismo que hace veinte ó treinta años, el nivel de la libertad política está bajo el nivel de la libertad civil. Por esta podrá en adelante cualquier autoridad atropellar á los individuos de la oposicion, y estos, aunque sea absuelto su artículo, no podrán siquiera apelar al recurso de publicarle, para obtener una reparacion moral. No parece sino que esta ley tiene el triste presentimiento de que sus castigos van á honrar á los delincuentes. ¿Y no es cierto que una ley donde las obligaciones se convierten en crímenes, y los deberes se traducen por actos de insubordinacion; no es cierto, digo, que hace totalmente imposible el ejercicio de la virtud? ¿No es cierto que en esta ley no hay derechos más que para el poder, y no hay deberes más que para la libertad? ¿No es verdad que esta ley se podia reasumir en un solo artículo, que dijera: «Se autoriza á los periódicos para escribir *libremente* bajo *»pena de la vida?»* ¿No es cierto que esta ley, contraria de una manera radical, de una manera absoluta, todas las tendencias, todas las aspiraciones de nuestra época de publicidad? De la publicidad, señores, que por más que se diga otra cosa, siempre será la palanca de la libertad, siempre será la espada de la justicia, siempre será la antorcha de la virtud y de la moral, de la publicidad, y perdóneme mi amigo el Sr. Canga Argüelles, representante de otras ideas, que acabó con aquellas épocas del secreto que era la base de todas las tiranías, que era la salvaguardia de toda concusion; que era el hecho ocasional, la causa fundamental, y si no fuera por despertar la hilaridad del congreso, diria que el secreto era la fosforita productora de todos los vicios. (*Grandes risas*).

TERCERA PROPOSICION. *Esta ley es la inevitable bancarota de la imprenta.* Ejemplo: Figurémonos que un individuo de una fa-

milia real invade el terreno de la prensa, se mete á escritor público, que publica un manifiesto dado, y que un controvertista cualquiera dice que aquel individuo de la familia real ha publicado un manifiesto indigno de él, ó bien que ese manifiesto es indigno de un individuo de la real familia. Se denuncia el impreso; el juez instructor entabla las primeras diligencias. Por el art. 38 los señores jueces jurados abandonan sus términos judiciales, dejan huérfana la justicia pública, y van á la capital á constituirse en tribunal. Constituido este, con arreglo al art. 25 que dice: «Que se »delinque por medio de la prensa cuando se ataca ú ofende algun »individuo de la familia real,» no tiene más remedio que condenar al periódico. Aquí se han seguido los perjuicios siguientes: el periódico ha dejado de circular; los suscritores han dejado su abono; la empresa ha sufrido los quebrantos que son inherentes á una denuncia, y ha tenido, por último, que pagar una respetable suma. Esta es una bancarota desgraciada.

»Pues supongamos una bancarota feliz, la de una absolución, y se verá que siempre la bancarota es inevitable. Un corresponsal de un periódico cualquiera escribe, por ejemplo, que el señor Olózaga es un *hombre notable*. Hay un fiscal de imprenta que se empeña en que no se ha de llamar al Sr. Olózaga un *hombre notable*, sino un *político notable*. Tal vez el Sr. Nosedal diga que estas son exageraciones hiperbólicas del Sr. Campoamor, y que no es posible que haya un fiscal que forme este empeño. Pues esto, que ya supongo que no se creará por algunos, está sucediendo actualmente. Hace poco tiempo escribía un corresponsal de un periódico diciendo que el Sr. Olózaga era un *hombre notable*, y al verlo consignado así el fiscal de imprenta, manda un individuo de la policía á cerciorarse de que se variaba esa espresion como habia mandado, y sustituia con la de *político notable*. Por si el señor ministro duda de la verdad de este aserto, aquí tengo la prueba escrita de tinta encarnada, en conmemoracion sin duda de aquellas célebres proscipciones de Sila. Supongamos que el corresponsal es un escritor que se exaspera como yo con las contradicciones injustas, y que se empeña en que sea *hombre notable* y no *político notable*. Nueva denuncia; nuevo abandono de sus térmi-

nos judiciales por parte de los señores jueces. Constitúyense estos en tribunal, y les hago el favor de creer que absuelven el periódico. Ya se puede decir que el Sr. Olózaga es un *hombre notable*. Aquí han resultado los perjuicios siguientes: el periódico ha dejado de circular; los suscritores han dejado su abono; se han sufrido los gastos que son inherentes á una tramitación judicial; es verdad que despues ha venido la absolucion; pero absuelto ó no absuelto, será una bancarota feliz, pero será bancarota; y feliz ó desgraciada, la bancarota, como he dicho, ¿deja por eso de ser menos inevitable?

»Todas estas cosas eran buenas para tomarse á *risa*, sino fuera porque con el tiempo creo que nos han de producir muchísimo *llanto*. Por el pronto, con esta ley redactada de esta manera, se puede ejercer cuando se quiera la más inevitable *bancarota de la prensa*. Esta ley, más bien que una ley seria, parece que está hecha para jugar con los destinos de la libertad del país. Esta ley parece una jaula de hierro hecha para encerrar todas las tendencias, todas las aspiraciones, todas las grandezas del siglo XIX; y digo grandezas del siglo XIX con toda intencion, para aprovechar la oportunidad de manifestar mi estrañeza de que el señor marqués de Pidal, cuando yo creía que hubiera contestado á los representantes de ciertas doctrinas, en quienes constantemente encuentra este siglo las más acerbas diatribas, cuando yo creía que hubiera vuelto por el decoro de una sociedad que en el gobierno representa, más bien rindió cierto respeto á esas acerbas diatribas y á los partidarios de esas doctrinas que para sienpre se van. Por eso digo las grandezas del siglo XIX que será el honor de la historia, que en la posteridad será el orgullo del género humano. Del siglo XIX tan grande en moralidad, que hoy, el último de nuestros presidiarios se avergonzaria de que le achacasen algunas de las cualidades del virtuoso Caton.

»Del siglo XIX, tan grande en ilustracion, que hoy el más vil de nuestros lacayos se desdeñaria de que se comparase su ignorancia con la ignorancia de aquellos principes de las letras, que no hace muchos años por cierto formaban causa á fulano de tal *por volar y otros excesos*.

»Del siglo XIX, que si el tiempo necesitase de más inmortalidades que la inmortalidad de su ser, el siglo XIX le podrá añadir tambien al tiempo *¡la inmortalidad de la gloria!*

»CUARTA PROPOSICION. Esta ley es el bloqueo de la opinion pública. Prueba. Supongamos que se trata de la eleccion de un presidente para este congreso. Se disputan la eleccion dos candidatos, uno muy tolerante con la minoría, que es el que más agradaria á la opinion pública; y otro mucho menos tolerante, y que por lo mismo agradaria más al gobierno de S. M.

»El gobierno se empeña en que ha de sacar á flote al candidato menos tolerante, y por consecuencia tiene que ahogar al candidato de la opinion pública. Para conseguir esto el gobierno de S. M., ¿qué hará? Una cosa bien fácil. Declarar la opinion pública en estado de bloqueo. Y ¿cómo se pone la opinion en estado de bloqueo? De uno de dos modos, que están á disposicion del gobierno. Encarecer las buenas cualidades ciertas ó supuestas de su candidato, é impedir que la opinion haga lo mismo con el suyo. Permitir que entren en la plaza de un candidato todos los víveres que tengan por conveniente, y al mismo tiempo secuestrar por la facultad que le dá el art. 4.º, todos los periódicos que vienen con elogios del candidato de la opinion pública. Pero se me dirá por los señores diputados: «Los periódicos que publican las buenas cualidades de ese candidato de la opinion, tienen el recurso de acudir á los tribunales.» Acuden efectivamente á los tribunales de prisa y corriendo: diligencias de juez instructor, todo muy de prisa, con la prisa que debemos suponer que trabajará un funcionario que sabe que va á hacer una cosa que disguste al gobierno de S. M.

»De prisa y corriendo tambien nuevos viajes de los señores jueces, que abandonan sus términos jurisdiccionales, y vienen á constituir el tribunal, y supongo tambien que de prisa dan su fallo á favor de la prensa. Ya se pueden publicar los elogios del candidato de la opinion pública. Pero ¡oh dolor! Ha pasado ya la oportunidad: está ya hecha la eleccion, y ha salido victorioso el candidato del gobierno, y el de la opinion se ha muerto por falta de socorro, por no haber tenido un pan de municion de alabanza.

¿No es verdad, señores, que se puede decir que esta ley es el perfecto *bloqueo de la opinion pública*? ¿No es cierto que esta ley es una media ley, que tiene consignadas en una página las obligaciones, y por escribir en la otra las garantías?

»Ó por mejor decir: ¿no parece esta ley una moneda á medio acuñar, que por el reverso tiene *la cruz del deber*, y por el anverso carece de *la cara del derecho*? No es cierto que esta ley propone la resolución de un problema completamente insoluble, que es querer hacer posible el imposible metafísico, que es querer probar que una cosa puede ser y no ser al mismo tiempo? ¿No es cierto que esta ley tiene la pretension de hacer del gobierno representativo, que es un gobierno esencialmente expansivo, que es un gobierno esencialmente hablador, una especie de sordo-mudo constitucional?... (*Risas.*)

»QUINTA PROPOSICION. *Esta ley es el perfecto estado de sitio de la inteligencia humana.* Ejemplo. Supongamos que hay un periódico escrito con tanta habilidad y justicia que el gobierno no tiene medio de hacerle desaparecer: y como la justicia y habilidad no siempre son del agrado del gobierno, es preciso que el periódico desaparezca, y el periódico desaparecerá. Pero ¿cómo desaparecerá? me preguntarán los señores diputados. Muy fácilmente: poniendo el periódico en *estado de sitio*. ¿Y cómo se pone un periódico en estado de sitio? Con esta ley del modo siguiente:

»Todo periódico, por hábil y por justo que sea, ha de tener un editor responsable que alguna vez ha de estar enfermo, porque la salud no depende de la justicia y de la habilidad. Podrá suceder tambien que á consecuencia de esta enfermedad el editor no pueda firmar el periódico, y en su consecuencia el gobernador no tiene más que hacer que reconocer la redaccion por la policía, y si encuentra al editor enfermo, y que no ha podido firmar el periódico de su puño y letra, puede imponer al impresor del periódico 1,000 rs. de multa, y siguiendo aquella cuenta de *uno de la vela de la vela dos*, al editor, por el mismo delito, 4,000 rs. de multa.

»Pues supongamos ahora que ese periódico se publica en Madrid. El correo sale á las ocho de la noche, y si el periódico ha

de estar bien redactado, no puede quedar impreso hasta las cinco ó las seis, y por consiguiente tiene que repartirse indefectiblemente antes de que cumplan las dos horas que han de pasar desde que se lleva el ejemplar al gobernador de la provincia.

»Consecuencia de esta infraccion. Que el gobernador impone en virtud del art. 21 4,000 rs. de multa, y como la falta es de todos los dias, tendremos 4,000 rs. diarios, ó sea 120,000 rs. al mes, ó lo que es lo mismo, 1.440,000 rs. anuales. Todo esto sin contar con la facultad que le queda al gobernador de la provincia de imponer 1,000 rs. de multa diarios por los extremos siguientes:

»Primero. Cuando, á su parecer, se falta á la decencia.

»Segundo. Cuando, á su discrecion, que muy bien podrá ser indiscrecion, se cometa alguna falta contra las buenas costumbres, sin que él quede obligado á darnos el ejemplo.

»Tercero. Cuando vea alusiones maliciosas que por muy topo que sea, no dejará de verlas siempre que lo tenga por conveniente.

»Cuarto. Cuando de la publicacion de un hecho se puede seguir algun disgusto á las familias, como la publicacion de una defuncion, etc., etc., etc.

»Y ahora, que me digan los señores diputados si un periódico, por justo y por hábil que sea, puede dejar de incurrir diariamente lo menos en 1,000 duros de multa.

»Es cierto que contra todas estas injusticias del gobernador de la provincia nombrado por el gobierno, tiene la prensa el derecho de apelar al gobierno que ha nombrado al gobernador. ¿No es verdad, señores, que esta ley es el *estado de sitio de la inteligencia humana*? ¿No es verdad que esta ley es una espada de dos filos, y que si hoy podemos herir á mansalva á nuestros enemigos, mañana á mansalva podrán nuestros enemigos asesinarnos á nosotros?

»¿No es verdad que todo este tegido de prescripciones en oposicion con toda equidad política, que todo ese cúmulo de principios arbitrarios no son más que *pan de gobierno* para hoy, y *hambre de justicia* para mañana? ¿Les parece prudente á los señores admiradores de esta flamante ley, les parece justo, les parece pre-

visor que, por sostener nuestra miserable existencia gubernamental un día, dejemos esa arma terrible en manos de los gobiernos futuros, que podrán ser nuestros más implacables enemigos? ¿Qué les dejemos esa arma atroz que *legitima la arbitrariedad*, que *hace imposible la virtud*, que *arruina la prensa*, que *bloquea la opinion*, y que es el *estado de sitio de la inteligencia humana*? ¿Será posible que el partido moderado, ese partido que por antonomasia se llama el de la *suprema inteligencia*, no conozca todo lo terrible, todo lo atroz de esa arma, hasta que la vea en manos de sus implacables enemigos? Si esto es así, señores, al partido moderado se le puede dirigir aquel conocido apóstrofe:

«¿Qué fatal desdicha es esa
En solicitar tu daño?
¡Pésame que el desengaño
La vida te ha de costar!....»

»Yo, el primero de los ministeriales; yo, que soy uno de los hombres más consecuentes que pertenecen al partido moderado, en el cual políticamente he nacido, y en el cual políticamente moriré; yo, que no pertenezco á esa casta de políticos que son el verdadero retrato de aquellos pecadores de quienes decía Clemente XIV: «que pasan la vida pecando, y arrepintiéndose,» yo tengo que dar algunas esplicaciones, tengo que dar la razon de por qué me lavo las manos en el acto del sacrificio de la primera de las libertades públicas. Lo digo sinceramente; á mí se me sube la sangre al rostro, y siento una fiebre involuntaria cada vez que oigo á nuestros comunes enemigos lanzarnos la acusacion de que el partido moderado es un partido de una índole tan cobarde, de una rectitud tan equívoca, y de una inteligencia tan exígua, que solo puede mandar con libertad de imprenta restringida, meticulosa y casi casi opresora. Yo como ya he tenido el honor de anunciar otra vez, quiero lanzar un reto científico, y una provocacion moral contra todas las escuelas exageradas, para probarles que la libertad de imprenta en vez de ser patrimonio suyo, ha sido siempre la corona de triunfo de las ideas conservadoras. Yo quiero probar á nuestros enemigos que el partido moderado es un partido de una índole tan arrogante, de una rectitud tan

insuperable y de una inteligencia tan vasta, que siempre ha podido, puede, y siempre que quiera podrá gobernar con una imprenta, libertad de imprenta expansiva, racionalista, casi casi ilimitada.

»De todos los partidos políticos militantes, no hay uno que menos deba temer á la libertad de imprenta que el partido moderado. Depositario de casi toda la fuerza social, de casi toda la fortuna pública, poseedor del mayor número de inteligencias, el partido moderado no debe rehuir la discusión, no debe rehuir la luz: al contrario; al partido moderado le sobran grandes cualidades de virtud, saber, inteligencia, razón, justicia y derecho para batirse con sus enemigos, no en un palenque cerrado y entre las tinieblas, no; sino que debe buscarlos en un palenque abierto, debe batirse cuerpo á cuerpo, á la luz del día, á la luz del sol, y si fuese posible, á la luz de todos los astros del firmamento.

»Parece una ley fatal de todas las instituciones humanas la de amar lo que las ha de matar, y la de huir de aquello que las ha de dar la vida. El partido moderado tiende al mutismo, que lo ha de matar, y no ama la libertad de imprenta, que es la que le ha de dar horizonte, que es la que le ha de prestar atmósfera, que es la que le ha de infiltrar vitalidad.

»Yo siempre he creído, creo y seguiré creyendo que la libertad de imprenta para el partido moderado será como lo ha sido hasta ahora el verdadero caballo de guerra con el cual hemos de vencer á todos nuestros enemigos, así los que nos atacan por el flanco derecho, como los que nos atacan por el flanco izquierdo. Yo siempre he creído, creo y seguiré creyendo, que la libertad de imprenta para el partido moderado, así como ha sido hasta ahora la nave donde nos hemos salvado de todos los naufragios despóticos, será en adelante el arca santa donde nos salvaremos de todos los diluvios comunistas. Yo siempre he creído, creo y seguiré creyendo que la libertad de imprenta para el partido moderado será despues, como lo ha sido hasta ahora, el verdadero muro inexpugnable donde han de ir á estrellarse de una manera fatal, de una manera indeclinable, por una parte todas las aveni-

das democráticas, por otro lado todas las abalanchas de los partidos reaccionarios.

»Señores, para concluir os voy á contar la historia venidera de esta ley fatal que va á tener el triste privilegio de matar á su misma madre antes de nacer. Publicada esa ley, queda cerrada la válvula de seguridad del gobierno representativo: todas las pasiones lícitas, todas las tendencias legales, todas las aspiraciones justas, no podrán satisfacer sus legítimos deseos de expansión: estas pasiones lícitas reprimidas, se convertirán en ódios reconcentrados; estos ódios reconcentrados irán cargando la atmósfera política de electricidad; esa electricidad se irá acumulando en la atmósfera, é irá formando una sorda tempestad cuyos rumores despertarán el rencor de nuestros enemigos, y á nuestros amigos les harán pasar una vida llena de miedo y de tribulación, y después, por el más imprevisto de los acontecimientos, esa tempestad invisible el día menos pensado caerá sobre nuestras cabezas convertida en una sangrienta revolución!

»¡Sea cualquiera la consideración en que tengais al profeta, no olvideis la profecía!....»

APÉNDICE.

Contra nuestros deseos, y faltando al plan que al empezar esta obra nos propusimos de incluir en ella á todos los oradores notables del parlamento español, nos vemos en la precision de terminarla en este cuarto tomo, por la única consideracion de no dar extraordinarias é inconvenientes dimensiones á esta galería de cuadros políticos, que más adelante completaremos, si hallamos oportunidad, puesto que existen aun muchos oradores cuyos retratos biográficos merecen figurar en el museo que á la elocuencia parlamentaria española hemos levantado, mojando nuestro pincel, no en el negro colorido del odio ni en el falso carmin de la lisonja, sino en las tintas puras y suaves de la imparcialidad y de la buena fé.

En la imposibilidad, pues, de ocuparnos, *por ahora*, en escribir las biografías de otros oradores, por la razon anteriormente indicada y alguna otra que solo á nosotros y á nuestro editor atañe, creemos cumplir con un deber consignando en este lugar los nombres de varios oradores españoles, segun nos los vaya dictando la memoria, que con reputacion merecida unos, y siendo otros esperanzas brillantes del parlamento español, darán en

adelante ancho campo á otros biógrafos para emplear en sus retratos tan vivos y brillantes colores como los que nosotros hemos usado.

Sin necesidad de que los mencionemos aqui, vendrán de seguro á la memoria de nuestros lectores los nombres de *Alonso Martinez, Ordax Avecilla, Alvarez (D. Cirilo), Bermudez de Castro, Bautista Alonso, Fernandez de la Hoz, Calvo Asensio, marqués de Tabuérniga, Aguirre, Barzanallana, Corradi, Figuerola, Fernandez Negrete, Lujan, Moreno Nieto, Lafuente, Candau, Luzuriaga, Figueras, Polo, Calderon Collantes, Gonzalez Serrano, Castro (D. Alejandro), Lasagra, Mena y Zorrilla, Ardanaz, Vaamonde, Aguirre de Tejada, Gonzalez de la Vega, Valero y Soto, Labrador, Olivan, Prim, Silvela, Tassara, Romero y Robledo, Cuesta, Moreno Lopez, Casaval, Arriaga, Valera, Ulloa, Vega Armijo, Cardenal, Estéban Collantes, Barca, Ayala, Monares, Catalina, Narvaez, Saavedra Meneses, Mazo, Ribero Cidraque, Santa Cruz, Calonge, Bugallal, Gonzalez (D. Antonio), Herrera, Canga Argüelles, Orovio, Ruiz Pons, Miraflores, Rúa Figueroa, Belda, Gutierrez de la Vega, Moret, Hernandez de la Rúa, Garcia Gutierrez, Laserna, Carballo, Gisbert* y otros que en este instante no recordamos, y que han contribuido en diversas épocas, en union de los oradores que hemos retratado, á colocar la tribuna parlamentaria española, sino á más altura, al nivel, cuando menos, de la más elevada de Europa.

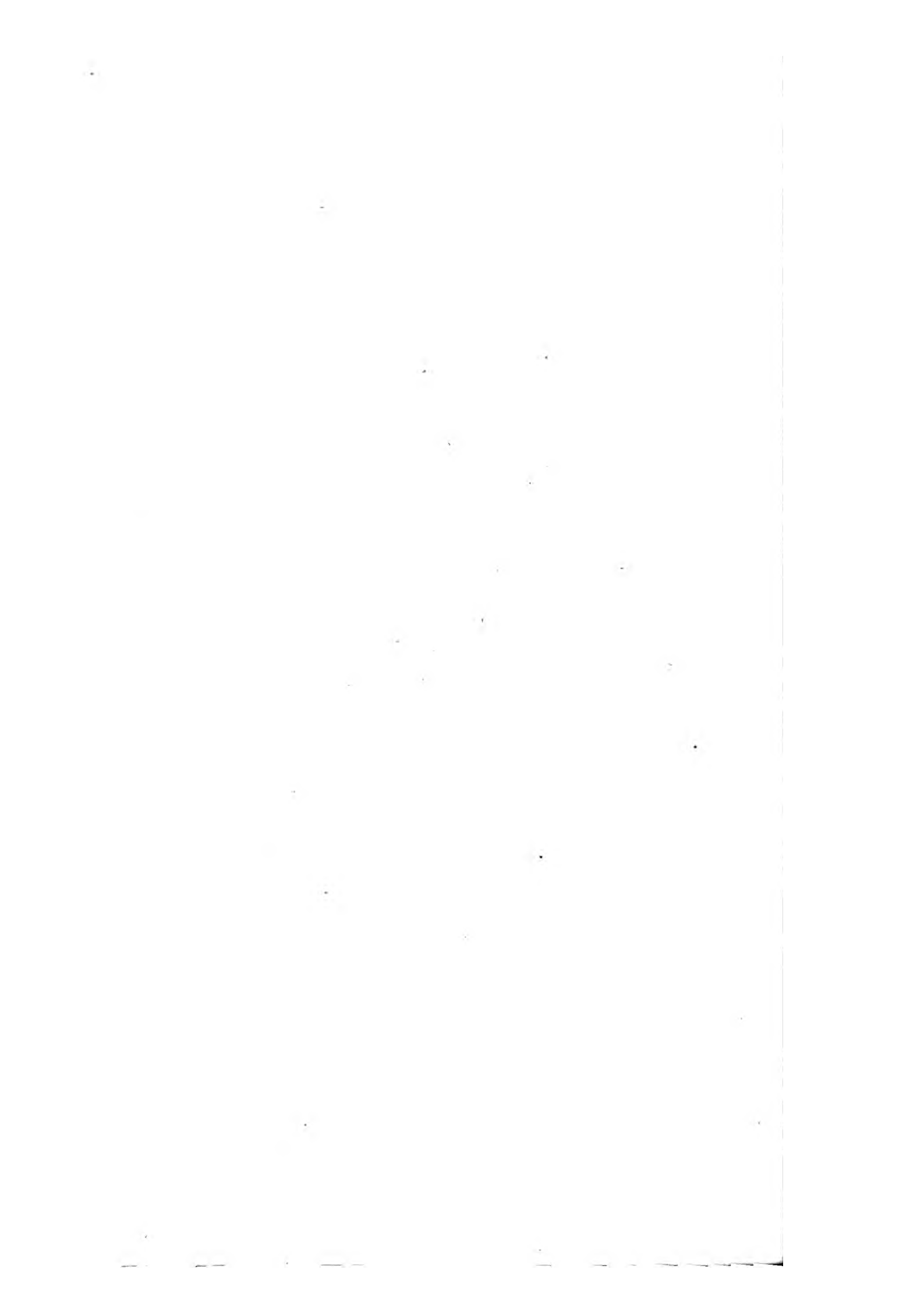
FIN DEL TOMO CUARTO Y ÚLTIMO.



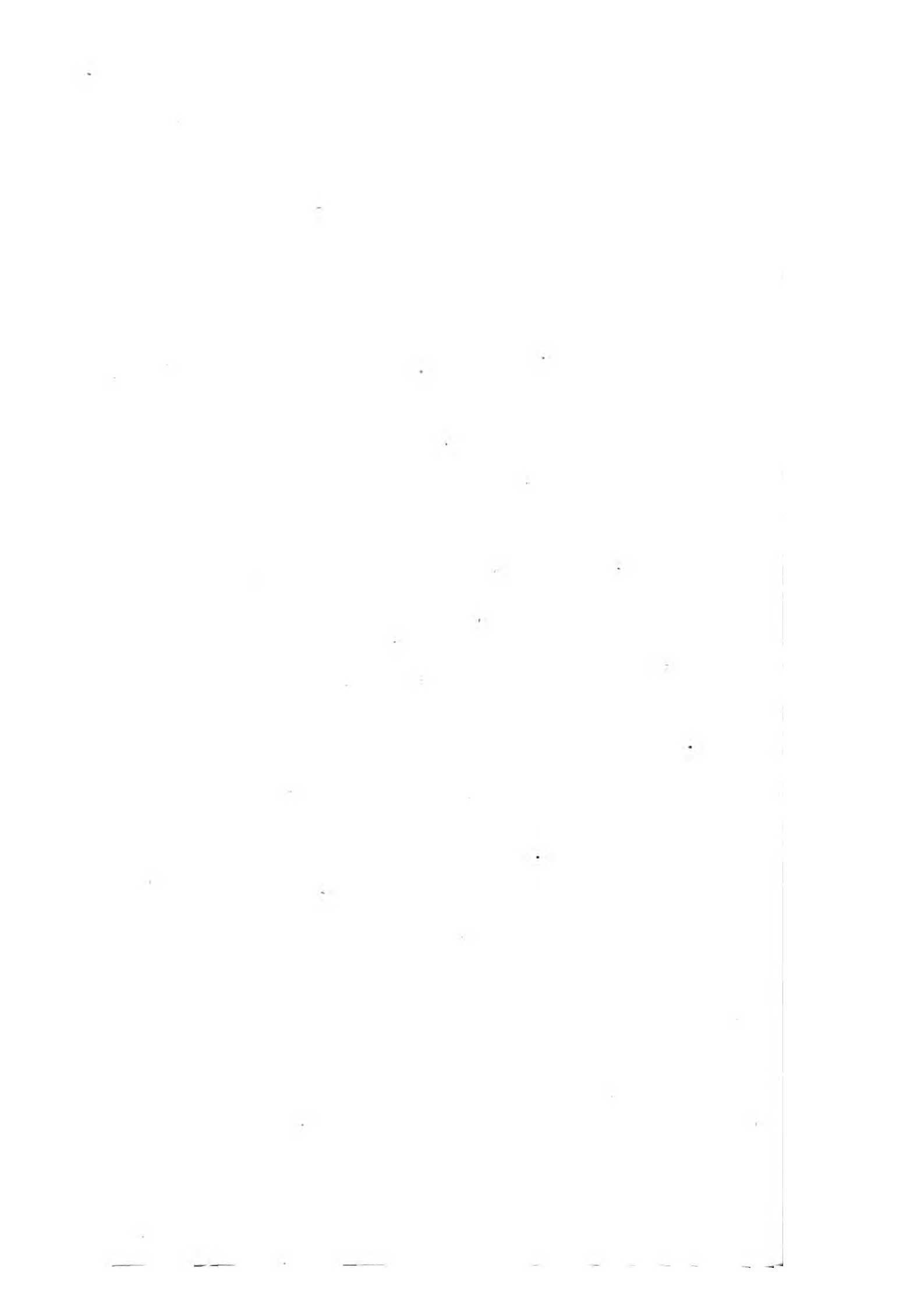
ÍNDICE

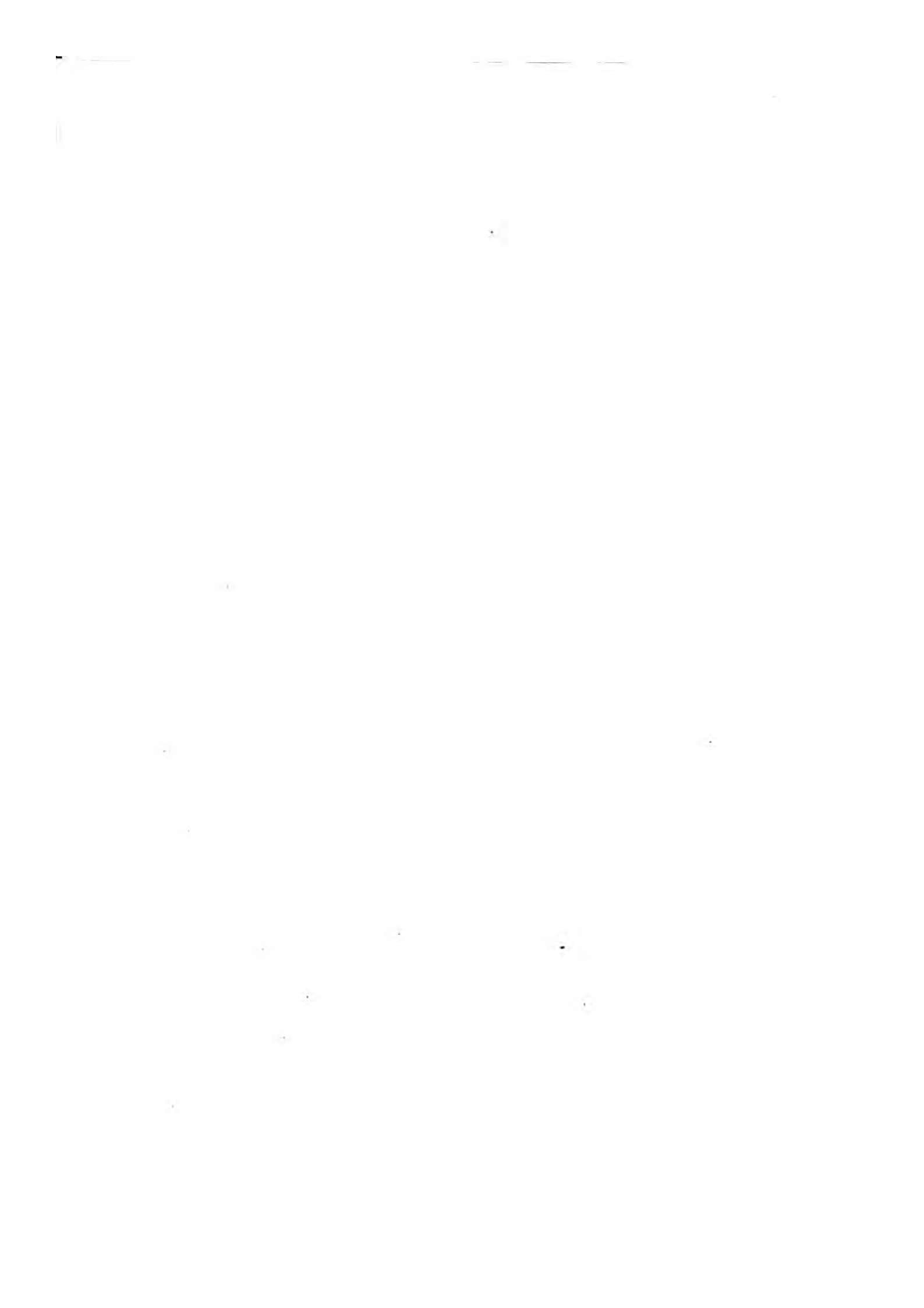
DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

	<u>Página s.</u>
Córtes constituyentes de 1854.	5
Rios Rosas.	15
Discurso sobre la inviolabilidad.	48
Nocedal	65
Discurso en defensa de la unidad católica.	86
Escosura.	115
Discurso en defensa de la estabilidad de la constitucion.	126
Salmeron.	141
Discurso en defensa de la libertad de cultos.	147
Moyano	165
Discurso sobre la desamortizacion.	169
Sagasta	171
Discurso en defensa de la unidad de Italia.	207
Coello.	251
Discurso en defensa de un senado mixto.	256
Congreso desde 1857 á 1866.	279
Aparisi y Guijarro.	285
Discurso en defensa de la reforma electoral.	297
Rivero.	319
Discurso sobre la espedicion de Méjico.	329
Cánovas del Castillo.	361
Discurso sobre la reforma constitucional.	367
Campoamor.	387
Discurso contra la libertad de imprenta.	399
Apéndice.	413











5000

3.5

950

